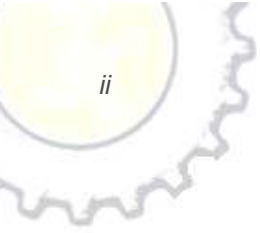


**Propuesta de Agenda  
de Desarrollo  
Sostenible Municipal**

2015



**La Rambla**



## AGENDA 21 LOCAL

### La Agenda de Desarrollo Sostenible del Municipio de la Rambla

A nivel municipal se trabaja diariamente para el Desarrollo Sostenible. Desde 1992<sup>1</sup> la identificación de las actuaciones de sostenibilidad en este ámbito se vienen mejorando y haciendo mediante su anotación en la Agenda 21 Local, que es la Agenda de Desarrollo Sostenible<sup>2</sup> Municipal.

El proceso de elaboración, consenso y desarrollo de la Agenda 21 Local de La Rambla se recoge a modo de hitos o logros conseguidos en la tabla siguiente.

#### Febrero 2015

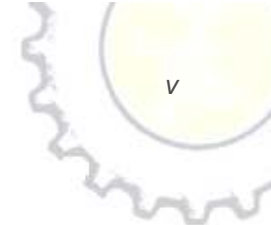
HITO / LOGRO CONSEGUIDO	FECHA	AGENTES IMPLICADOS
Convenio con Diputación para la elaboración de la Agenda 21 Local	27-10-2000	Diputación de Córdoba Ayuntamiento
1ª Documentación de Agenda 21 Local	08-03-2002	Diputación de Córdoba Ayuntamiento
Consenso del Foro de la A21L	25-06-2004	Ayuntamiento
Firma de la Carta de Aalborg	20-02-2001	Ayuntamiento
Compromisos de Aalborgplus10	03-04-2013	Ayuntamiento
Adhesión al Programa Ciudad 21	31-10-2008	Ayuntamiento Junta de Andalucía
Adhesión a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad	26-12-2012 *	Ayuntamiento
1ª Revisión de la A21L	2009	Ayuntamiento
Establecimiento de un sistema de comunicación e información a los ciudadanos sobre las actuaciones relativas a la Agenda 21 Local a través de la página web: <a href="http://www.larambla.es/desarrollo/area-mediambiental/foro-21">http://www.larambla.es/desarrollo/area-mediambiental/foro-21</a>	2012	Ayuntamiento y Agencia de Desarrollo Local

<sup>1</sup> Año de celebración de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible de Río de Janeiro (Brasil), de donde salió el Programa 21, en cuyo capítulo 28, se acuña por primera vez el término de Agenda 21 Local.

<sup>2</sup> Término con el que aparece en la última Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible “Cumbre de Río + 20”, celebrada en Río de Janeiro, para acuñar su homogeneidad para todas las Agendas en los ámbitos mundial, nacional, regional y subregional (en este último, es donde será sinónimo de las Agendas 21 Locales).

HITO / LOGRO CONSEGUIDO			FECHA	AGENTES IMPLICADOS
Seguimiento de la Agenda por el foro. Reuniones del FORO 21:			Varios años	Foro 21, Ayuntamiento y Agencia de Desarrollo Local
25-06-2004	29-12-2004	21-04-2005		
03-03-2006	17-03-2006	29-03-2006		
22-11-2006	15-11-2007	11-03-2008		
20-05-2008	26-03-2009	30-04-2009		
23-10-2009	15-03-2010	03-09-2010		
18-10-2011	14-11-2011	09-02-2012		
13-07-2012	12-03-2014	02-04-2014		
08-01-2015				
2ª Revisión de la A21L como Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal)			2014-2015	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Consenso del Foro de la Agenda			2015	Ayuntamiento
Declaración de Sostenibilidad Municipal			2015	Ayuntamiento

(\*) firma del convenio de Adhesión el 1 de septiembre de 2014



## La Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

El Municipio de La Rambla ha participado desde 2000 en la elaboración y aprobación de la Agenda 21 Local, a través de la colaboración de la Diputación de Córdoba, bajo la decisión de la Corporación Local de iniciar, aprobar y seguir el desarrollo de la misma.

En este sentido, el Ayuntamiento de La Rambla firmó el 12 de diciembre de 2000 un convenio de colaboración con la Diputación de Córdoba para la realización de su Revisión Medioambiental Inicial (RMI) en el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local y de implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental para su Administración Local.

La RMI fue desarrollada por la Delegación de Medio Ambiente y Protección Civil de la Diputación de Córdoba (actualmente Delegación de Agricultura y Medio Ambiente), desde el Departamento de Medio Ambiente, contando con la colaboración de la empresa ANALITER SA, haciéndole entrega a este Ayuntamiento, el 8 de marzo de 2002, de la documentación de la primera versión de la Agenda 21 Local (A21L), que fue consensuada posteriormente el 25 de junio de 2004.

Tras estos años de desarrollo de la Agenda 21 procede su revisión, que es objeto del presente documento. Para ello, el Ayuntamiento de La Rambla durante 2013 y 2014 viene realizando el análisis de la gestión municipal, llegando a la realización de esta propuesta de revisión, contando con la colaboración personal del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba, tras la solicitud realizada de colaboración a su Delegación de Agricultura y Medio Ambiente, visible como documentación definitiva en la web [www.dipucordoba.es/RedCordobesaMunicipios-Sostenibilidad](http://www.dipucordoba.es/RedCordobesaMunicipios-Sostenibilidad), junto a la documentación siguiente:

- Documentación provisional:
- Presentación del Municipio
- Informe de Diagnóstico Ambiental Técnico
- Informe de Diagnóstico Ambiental Cualitativo
- Documentación definitiva: Propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

En razón a todo esto, además de los acuerdos plenarios municipales concordantes con el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local de La Rambla, se han materializado compromisos de la Corporación Local, a través de la:

- Firma de la Carta de Aalborg, 1994, realizada el 20/02/2001.
- Firma de Compromisos de Aalborgplus10, realizada el 3/04/2013.

Además, el Pleno Municipal de La Rambla, en sesión del día 26 de diciembre de 2012, aprueba el convenio con Diputación de Córdoba de adhesión a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, materializándolo con su firma el pasado 1 de septiembre de 2014.

De este modo, la Agenda 21 Local de La Rambla se configura como un documento de planificación estratégica plurianual que recoge los procesos identificados como de

sostenibilidad en el municipio<sup>3</sup>, de carácter voluntario, participativo y continuado, que apoya el conocimiento de estos procesos para la toma de decisiones de su autoridad local. Un escenario, un lugar donde anotar, a modo de planificación estratégica local global, todas aquellas actuaciones que ocurren en el municipio que se identifican como de desarrollo sostenible. Una anotación que realizará tanto el Ayuntamiento como cualquier otro agente implicado e interesado en el desarrollo sostenible municipal. Un signo de racionalidad ecológica, económica, política y social.

Un buen instrumento para que, desde la participación ciudadana, se dé información de logros conseguidos y se consensuen actuaciones que «pensando globalmente, se implementen en lo local, el municipio».

Por otra parte, el compromiso hacia el Desarrollo Sostenible debe entenderse como un proceso y no como una inquietud puntual.

Este carácter dinámico implica necesariamente una actualización y renovación continua respecto de los objetivos a alcanzar. El proceso de diálogo y participación, sin el que la elaboración de esta propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de La Rambla no hubiera sido posible, demuestra el interés que comparten los ciudadanos del municipio por dirigir el futuro desarrollo de la localidad en términos sostenibles.

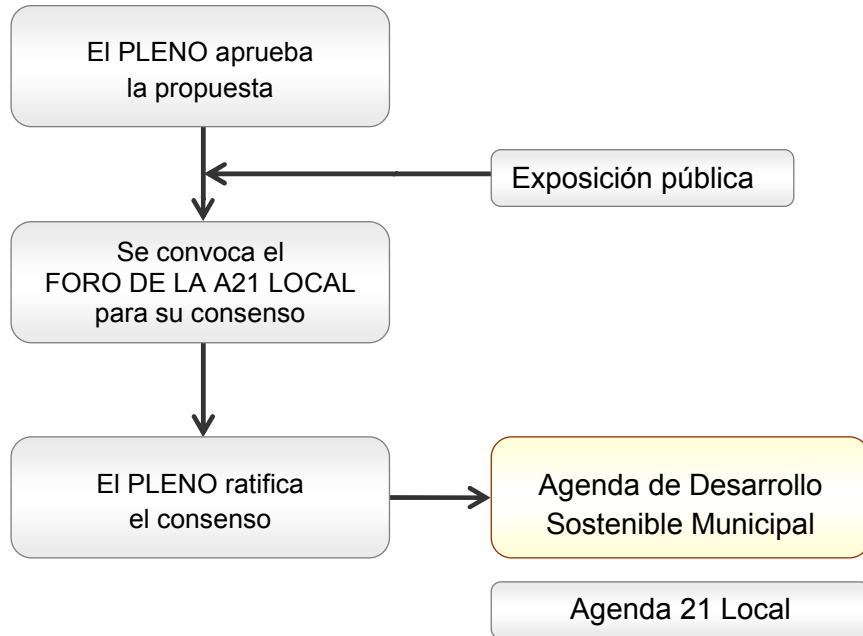
La versión de partida de Agenda 21 Local, consensuada en 2004 y revisada actualmente, ha sido consensuada en el Foro de la Agenda 21 Local el 15 de abril de 2015, que tras ser ratificado en Pleno Municipal pasa a ser la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, versión de 2015, cuyo Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad se constituye en su Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible Municipal para el periodo plurianual 2015 a 2020.

---

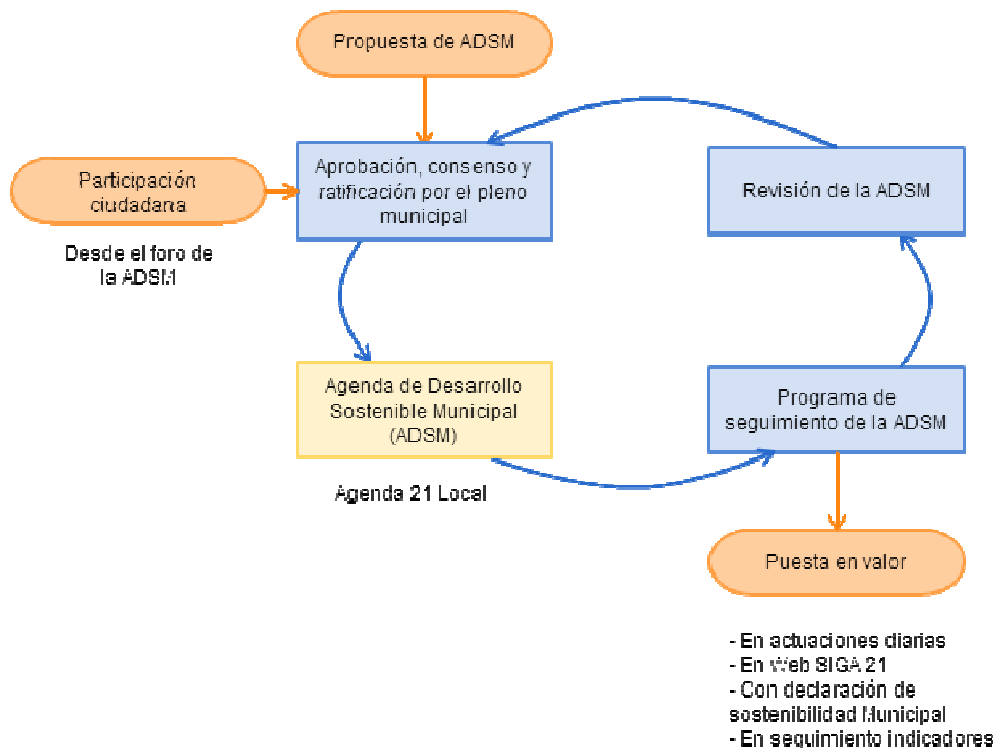
<sup>3</sup> Por ello es la Agenda de Desarrollo Sostenible del municipio.

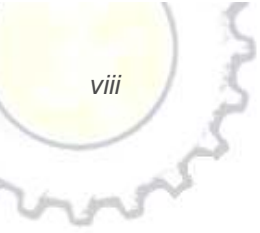
## Esquema seguimiento con la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

Proceso de consenso de la propuesta o Revisión de la agenda 21 local



Visualización CICLO DE MEJORA CONTINUA de la Agenda 21 Local







# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTO: AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL</b>	<b>11</b>
1.1. Definición de Agenda 21 Local o Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal	11
1.2. Papel de las autoridades locales	12
1.3. Contexto y Fundamentos	14
1.4. Cuál es la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de La Rambla	19
1.5. Cómo se ha hecho la Propuesta de Revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de La Rambla.	20
<b>2. SÍNTESIS DE LA DIAGNOSIS DE SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL</b>	<b>20</b>
2.1. MEDIO NATURAL	21
2.2. MEDIO URBANO	25
La Energía	25
La calidad del aire	26
Las zonas verdes	28
El paisaje urbano	31
Los productos residuales	34
2.3. FACTORES SOCIALES Y ECONOMICOS	42
Sectores Económicos	42
Medio Sociocultural	44
2.4. FACTORES ORGANIZATIVOS DEL MUNICIPIO	46
Organización municipal	46
Ordenanzas	49
Infraestructuras y equipamiento municipal con actividades asociadas	51
2.5. CONSIDERACIONES GLOBALES	57
Resumen de la diagnosis ambiental técnica.	57
Resumen de la diagnosis ambiental cualitativa.	58
Recomendaciones de actuaciones	60
<b>3. PROCESO HACIA LA SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL</b>	<b>63</b>
3.1. Aspectos Ambientales	63
Medio Natural y Rural	63
Medio Urbano	65
3.2. Aspectos socioeconómicos	70
3.3. Aspectos organizacionales	76
3.4. Aspectos Institucionales	78
3.5. Aspectos del seguimiento de la Agenda 21 Local	80
3.6. Fuentes de referencia consultadas	81
<b>4. PLAN DE ACCIÓN LOCAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD</b>	<b>83</b>
4.1. Finalidad y principios	83
4.2. Objetivos	83
4.3. Estructura	86
4.4. Contenido	90
4.4.1. Líneas de actuación	90
4.4.2 Programas de actuación:	91

4.4.3	Proyectos de actuación	92
4.4.4	Fichas de determinación de los proyectos establecidos	97
4.4.5	Síntesis del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad	166
<b>5.</b>	<b>PROGRAMA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>172</b>
5.1	Determinación y Seguimiento del Sistema de Indicadores Ambientales y/o Sostenibilidad	173
5.2	El Instrumento de Seguimiento	194
5.3	Los Mecanismos de Comunicación de Logros Conseguidos	195
5.4	La Declaración de Sostenibilidad Municipal	196
5.5	Convocatoria del Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal	198
5.6	Gestión de contenidos en el portal Web	199
5.7	La revisión, adaptación y/o modificación	199
<b>6.</b>	<b>CONVERGENCIA DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL CON OTROS DOCUMENTOS SOBRE DESARROLLO</b>	<b>202</b>

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1:	Vegetación de ribera en Arroyo las Monjas	23
Ilustración 2:	Paseo de la Cultura	29
Ilustración 3:	Vista de La Rambla desde la entrada de Montemayor	31
Ilustración 5:	Punto de vertido de aguas residuales en Arroyo de las Monjas-Carretera de Fernán-Nuñez	39
Ilustración 6:	Pirámide de Población de La Rambla (datos de 2015)	40
Ilustración 7:	Fábrica Harinera San Lorenzo	43
Ilustración 8:	Los Jardines de Andalucía: importante atractivo turístico de La Rambla	45
Ilustración 9:	Dimensiones del desarrollo sostenible	84
Ilustración 10:	Objetivos particulares	85
Ilustración 11:	Jerarquía del PAL-S	87

## 1. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTO A LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL

Introducimos este documento para aclarar y visualizar mejor este tema de las Agendas 21 Locales, con varios apartados que van a tratar de aproximar la definición de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, cuál viene siendo el papel de las autoridades locales en ella, su contexto y fundamento, así como cuál es la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de La Rambla y cómo se ha llegado a establecer esta revisión para su actual versión de 2015.

### 1.1. Definición de Agenda 21 Local o Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

Para acercarnos a la definición de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal se ha de partir de conocer lo que es el Desarrollo Sostenible y luego observarla desde sus distintas acepciones.

El concepto de Desarrollo Sostenible supone el reconocimiento de la necesidad de lograr una armonía entre economía, medio ambiente y sociedad, implica la búsqueda de fórmulas de equilibrio y precisa de cambios a todos los niveles, desde los institucionales hasta los personales.

Desarrollo Sostenible es «aquel que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones venideras para atender a sus propias necesidades» (Informe de la Comisión Mundial de Ambiente y Desarrollo «Nuestro Futuro Común», más conocido con el Informe Brundtland, 1987).

Las Agendas 21 Locales son un instrumento de planificación estratégica y mejora continua en la toma de decisiones de las Autoridades Locales, con el que se identifican y reconocen las actuaciones de sostenibilidad que se acometen en un territorio como es el municipal, si bien podrá haber también Agendas 21 comarcales, provinciales<sup>4</sup>, regionales y nacionales.

La Agenda 21 Local o Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal<sup>5</sup> la debemos de entender como un escenario, un lugar donde anotar, a modo de planificación estratégica local Global, todas aquellas actuaciones que ocurren en el municipio que se identifican como de desarrollo sostenible.

Una anotación que realizará tanto el Ayuntamiento como cualquier otro agente implicado. Un signo de racionalidad ecológica, económica, política y social.

¿Por qué llamarlo Agenda 21 Local? porque se anotan actuaciones de desarrollo sostenible (Agenda), a realizar en el siglo XXI (21), en periodos plurianuales, y en el territorio más cercano al ciudadano (Local).

<sup>4</sup> En la provincia de Córdoba, existe también una *Agenda 21 Provincial*, consensuada por Diputación desde el 2000, con una segunda versión de 2006.

<sup>5</sup> Término dado por la Cumbre Río + 20, de junio de 2012, para homogeneizar los términos de Agenda 21.

En estos procesos se elabora una diagnosis del municipio integrando aspectos ambientales, sociales y económicos, y - mediante un proceso participativo en el que se debe implicar a la ciudadanía y los agentes sociales - se elabora un Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad, que es la verdadera Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, aunque como vemos en el índice este documento, en ella aparecen más contenidos.

## 1.2. Papel de las autoridades locales

Las autoridades locales, desde sus competencias y potestades, se ocupan de la creación, el funcionamiento y el mantenimiento de la infraestructura económica, social y ecológica<sup>6</sup>, supervisan los procesos de planificación, establecen las políticas y reglamentación locales y contribuyen a la ejecución de las políticas ambientales y de sostenibilidad, en general, de los planos nacional y subnacional.

En su carácter de autoridad más cercana al pueblo, desempeñan una función importantísima en la educación y movilización de la ciudadanía en pro del Desarrollo Sostenible (Capítulo 28 del Programa 21 de Río de Janeiro 1992).

El papel de los líderes locales en la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, como se desprende de la letra y del espíritu del Programa 21 en su Capítulo 28, es convocar a los ciudadanos de los municipios a dialogar con ellos, a participar real y efectivamente y a pactar un plan de acción municipal sostenible. De ahí la importancia de llegar a liderar el proceso de elaboración y consenso de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

En este sentido, los ciudadanos han de saber en qué momento se encuentra la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, conociendo si:

- Está o no obsoleta la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal. En su portada viene el mes y año de su versión y en el Plan de Acción Local que incorpora se pueden ver si las actuaciones se han realizado ya o están aún pendientes.
- Se ha aprobado la propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal por el Pleno Municipal como válida para el consenso en el Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Está consensuada la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Se ha ratificado el consenso por el Pleno Municipal, para que su propuesta pase a ser la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Se ha elaborado y difundido la Declaración de Sostenibilidad Municipal.
- Se ha actualizado el documento de Propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal como Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal tras su ratificación y se ha difundido.
- Se está revisando el contenido de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de forma periódica.
- Está colgada la última actualización de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y la Declaración de Sostenibilidad Municipal en el portal [www.dipucordoba.es/siga21](http://www.dipucordoba.es/siga21)

<sup>6</sup> Ecológica, en relación a las necesidades de Ecología Humana presentes en el territorio.

y cuáles son los usuarios de Siga21 y la Red Cordobesa de Municipios Sostenibles en el Ayuntamiento.

- Se ha enviado la Declaración de Sostenibilidad Municipal a la ciudad de Aalborg, signataria de los Compromisos de Aalborgplus10.
- Se da participación periódica al Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal para el seguimiento de la misma, y en relación a ello, se presentan los indicadores determinados y la revisión del Plan de Acción Local para su nuevo consenso.

Y también, darle vida a los significados y trabajo continuo con la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, para lo cual debe incorporarla en la vida diaria municipal:

- En las actuaciones de órganos de gobierno: Consideración en informes, proyectos, acuerdos municipales (decretos, resoluciones, acuerdos de órganos de gobierno,...), web, material publicitario y lenguaje verbal de la Corporación Local.
- Participación ciudadana en los Foros de seguimiento y consenso continuo de las versiones de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Pensar y realizar la actualización continua de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, descolgando del Plan de Acción Local los proyectos o actuaciones ya realizadas que pasarán a logros conseguidos en el proceso de sostenibilidad municipal y colgando nuevos proyectos (sociales, económicos, ambientales, institucionales, éticos, políticos,...) que aparecen en cada momento, determinar indicadores de seguimiento y difundirlos, así como dar realización a lo indicado en el programa de seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- Realizando versiones anuales de la Declaración de Sostenibilidad Municipal, dándole la difusión adecuada, como puesta en valor de todo el proceso de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
- En la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad: Actualizando contenidos de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal en SIGA21, para compartir experiencias y participar en la Red para seguir sus tareas. Se ha de saber si están designados responsables político y técnico en ella.

Todo ello, porque si se recuerda el ciclo de mejora continua que incorpora la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal en la vida municipal, se ha de tener presente el cumplimiento de las siguientes realizaciones:

1. Mantener consensuada y ratificada las distintas versiones de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal
2. Realizar y mantener anualmente la versión de Declaración de Sostenibilidad Municipal.
3. Determinar los indicadores de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
4. Dinamizar al instrumento de seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y/o la celebración de las reuniones del Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.
5. Participar en la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad: Actualización de contenidos de Siga21, difundir actuaciones municipales, colaborar en el desarrollo de tareas de la Red, entre otras.
6. Dar difusión de todas estas actuaciones para su puesta en valor.

Conforme se descubre el sentido de estas tareas, se puede observar que en el centro de todas estas actuaciones de la Autoridad Local está siempre presente la revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, objeto de este documento.

### 1.3. Contexto y Fundamentos

La Agenda 21 Local, como instrumento o herramienta de gestión, de carácter no vinculante, surge del «Programa 21» de la «Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible», celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992.

Según esto, la Agenda 21 Local es un documento que desarrolla un Plan Estratégico Municipal para apoyar el Programa 21 de Río 1992, basado en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos del municipio.

La Agenda 21 Local o «Programa 21 Local» por definición debe contener referencias a cuanto comprende el Programa 21.

Desde Río han sido diversas las iniciativas internacionales que han apoyado la definición de Políticas locales de Medio Ambiente. Así, el Consejo Internacional de Iniciativas para el Medio Ambiente Local (ICLEI) ha creado la «Guía Europea para la Planificación de las Agendas 21 Locales» a partir de la experiencia de cientos de ciudades en todo el mundo y en Europa las iniciativas de Desarrollo Sostenible en este ámbito conducen a la celebración de la Conferencia Europea de Ciudades y Poblaciones Sostenibles, en 1994, en la ciudad de Aalborg (Dinamarca). Se crea aquí la Carta de las Ciudades Europeas para la Sostenibilidad o Carta de Aalborg, que debe ser firmada por cualquier entidad local que desee poner en marcha una Agenda 21.

A partir de aquí, las Agendas 21 Locales, que se han ido elaborando y consensuando, han recogido los procesos de sostenibilidad sectoriales, y se les ha invitado desde distintos encuentros y contextos de sostenibilidad, a pasar de la Agenda a la Acción, entre otros los que aparecen a continuación:

- En el año 1.996 se celebró en Lisboa la Segunda Conferencia de las Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad. En ella, se firmó la llamada Carta de Lisboa, documento de continuidad de la Carta de Aalborg, denominada "De la Carta a la Acción" basada en las experiencias locales.
- En ese mismo año, en Estambul, se celebra la Conferencia de las Naciones Unidas sobre asentamientos humanos "Hábitat II"
- En ella, se tratan los avances en la integración de políticas en ciudades y en la potenciación de la participación de los gobiernos locales en la vida internacional. Se relacionan también los temas de equidad y desarrollo humano sostenible.
- En febrero del año 2.000 se celebró en Hannover (Alemania) la tercera Conferencia de las Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad. En ella, se realizó un balance sobre la Campaña de Ciudades Sostenibles en los últimos años. La iniciativa de seguimiento "Hacia un perfil de sostenibilidad local. Indicadores comunes europeos" fue finalizada en diciembre de 1.999 y fue lanzada oficialmente y adoptada con carácter voluntario por las autoridades locales europeas en la Tercera Conferencia Europea sobre las Ciudades Sostenibles de Hannover. Estos indicadores reflejan las interacciones de los aspectos medioambientales, sociales y económicos y permiten recoger a escala local y en toda Europa información comparable sobre los progresos

realizados en materia de sostenibilidad. Este último aspecto sólo puede llevarse a cabo si la iniciativa de seguimiento es adoptada por un número significativo de entidades locales.

- En agosto-septiembre de 2002, se celebra la Conferencia Internacional de Johannesburgo. Esta conferencia deja patente el reconocimiento y apoyo a los esfuerzos realizados en un Plan de Acción y una Declaración Política, donde el principio de sostenibilidad está presente y hacen un llamamiento a continuar con la labor realizada por las Agendas 21 Locales.
- En enero de 2002 se presenta el Programa de Sostenibilidad Urbana CIUDAD 21 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Este programa apoya la realización de diagnósticos ambientales con objeto de elaborar Agendas 21 Locales que propicien la mejora del medio ambiente urbano. Su objetivo es conseguir, en torno a una serie de indicadores ambientales y estrategias de actuación conjunta (están presentes las A21L y SGMA), unos espacios urbanos de mayor calidad ambiental. Se acuerda constituir la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA), apoyar la realización de Diagnósticos Ambientales para llegar a Agendas 21 Locales y trabajar con el esquema de indicadores ambientales urbanos, a través de los cuales se pueden observar los objetivos de desarrollo sostenible.
- En abril de 2003 con la Declaración de Almería se propone un pacto por el desarrollo sostenible, en el que está presente la Agenda 21 Local y las actuaciones para pasar de la Agenda a la Acción, iniciándose con ella, la Campaña Española de Ciudades y Pueblos Sostenibles.
- En junio 2004, la Conferencia de Aalborg+10. Esta conferencia ofrece la oportunidad de revisar 10 años de acción local a favor de la sostenibilidad y de establecer nuevos objetivos para pasar de la Agenda a la Acción y de la Carta de Aalborg a los Compromisos de Aalborg (serie de compromisos comunes a realizar conjuntamente por gobiernos locales de toda Europa: un compromiso general para firmar y un plan de acción para lograr objetivos específicos. La Conferencia aprobó, un importante documento sobre la Agenda 21 Local, “Construyendo el Futuro”, que se resumen en los 21 Objetivos que van desde el impulso de la democracia participativa al fortalecimiento de la cooperación internacional entre pueblos y ciudades. Estos compromisos son los relativos a:
  1. Gobernabilidad.
  2. Gestión urbana hacia la sostenibilidad.
  3. Bienes naturales comunes.
  4. Consumo y elección de estilo de vida responsables.
  5. Planificación y diseño.
  6. Mejor movilidad, menos tráfico.
  7. Acción local para la salud.
  8. Una economía local activa y sostenible.
  9. Igualdad social y justicia.
  10. De local a global.

Los Compromisos de Aalborg requerirán que los gobiernos locales establezcan objetivos cualitativos y cuantitativos bien definidos para llevar a la práctica los principios de sostenibilidad urbana establecidos en la Carta de Aalborg.

Los Compromisos de Aalborg reforzarán los actuales esfuerzos de sostenibilidad urbana en toda Europa y contribuirán a revitalizar la Agenda 21 Local y a definir nuevos objetivos, estrategias y acciones destinadas a la sostenibilidad Ambiental.

- El 25 de septiembre de 2008, los dirigentes mundiales se dieron cita en Nueva York convocada por el Secretario General de la ONU y el Presidente de la Asamblea General de la ONU. En esta cita, renovaron los compromisos en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio establecidos para el 2015 y establecer planes concretos y adoptar las medidas prácticas necesarias.
- En España, en marzo de 2007 tiene lugar la V Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles. En esta conferencia sale el “Espíritu de Sevilla”, para llevar los compromisos de Aalborg+10 a la calle. En la Conferencia se presentan ejemplos de demostración de los procesos de Agendas 21 Locales en la región, con puestas en valor donde se identifican escenarios de sostenibilidad donde la participación ciudadana en la toma de decisiones de las autoridades locales ha sido crucial y muy interesante, demostrando que éste es el mejor camino a seguir.
- En el Encuentro Informal de Ministros sobre Desarrollo Urbano y Cohesión Territorial celebrado en Leipzig los días 24 y 25 de mayo de 2007 se aprobaron la Carta de Leipzig Sobre Ciudades Europeas Sostenibles y la Agenda Territorial Europea de 2007.

La Carta de Leipzig incluye dos grandes ejes de recomendaciones:

- Hacer un mayor uso de las políticas integradas de desarrollo urbano, entendiendo por tales aquellas donde se coordinan los aspectos espaciales, sectoriales y temporales de las áreas clave de la política urbana, como son la cohesión social y la calidad de vida, la creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad, el impulso de la eficiencia energética, etc.
- Prestar especial atención a los barrios menos favorecidos dentro del contexto global de las ciudades, impulsando actuaciones integradas que conjuguen la mejora del medio ambiente físico, con el impulso a la economía y el empleo, la cohesión e inserción social y el fomento de un transporte urbano eficiente y asequible.

Las siguientes estrategias de acción resultan de crucial importancia para el fortalecimiento de la competitividad de las ciudades europeas:

- Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad
- Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia Energética
- Innovación proactiva y políticas educativas
- Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral
- Educación proactiva y políticas de formación para niños y jóvenes
- Fomento de un transporte urbano eficiente y asequible

Por su parte la Agenda Territorial Europea de 2007 pretendía profundizar en el concepto de cohesión territorial e introducir la dimensión territorial en la Estrategia Europea de Lisboa/Gotemburgo, reforzando la estructura territorial de la UE, logrando una mayor coherencia de las políticas comunitarias y nacionales con impacto territorial y promoviendo la cooperación territorial en Europa. Durante la Presidencia Húngara de 2011 se ha aprobado la nueva Agenda Territorial de la Unión Europea 2020.



- En Dunkerque 2010, se exploró cómo el desarrollo sostenible puede ayudar a los gobiernos locales a hacer frente a la actual crisis económica, social y climática y cómo se pueden seguir implementando políticas sostenibles en el actual contexto de crisis. La conferencia reunió a actores clave para identificar los cambios necesarios en nuestros marcos políticos y analizó cómo los diferentes sectores pueden cooperar para avanzar en la senda del desarrollo sostenible en Europa. Entre los mensajes clave planteados se encuentra un mayor reconocimiento del rol de las autoridades locales y regionales en la creación de economías sostenibles e inteligentes; éste fue el mensaje clave de la VI Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles. Los más de 1800 participantes reunidos en Dunkerque 2010, el mayor evento Europeo sobre sostenibilidad, aceptaron por aclamación dos declaraciones políticas con el objetivo de dar forma al rol de los gobiernos locales en los próximos años:
  - La Declaración de Dunkerque 2010 sobre Sostenibilidad Local proclama que debemos efectuar una transición a una economía sostenible e inclusiva, dado que los modelos actuales se basan en el uso intensivo de energía y de recursos, y no pueden hacer frente a un clima económico cambiante. La declaración exige que se dé prioridad a una inversión y gestión de recursos más eficiente y sostenible, que mejore la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Las ciudades y pueblos europeos deben garantizar que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan participar plenamente en un estilo de vida con bajo consumo de carbono. Al aceptar la declaración, los participantes dejaron claro que un cambio verdadero sólo puede ser logrado con el respaldo de los gobiernos e instituciones nacionales e internacionales.
  - En La Llamada a la Acción Dunkerque 2010 se insiste en que los gobiernos locales den un mensaje potente a los gobiernos nacionales e internacionales para fijar unos objetivos más ambiciosos de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero. La Declaración también reconoce que si hemos de llegar a una economía de bajo carbono y sostenible en Europa, es imprescindible que los gobiernos locales y regionales formen un grupo plenamente integrado.
- En la Cumbre Río + 20, El futuro que queremos, acordado en junio de 2012, entre las recomendaciones que plantea de interés para los procesos de identificación de la sostenibilidad local, se encuentran los relativos al Marco para la acción y el seguimiento, desde las siguientes esferas temáticas y cuestiones intersectoriales:
  - Erradicación de la pobreza
  - Seguridad alimentaria y nutrición y agricultura sostenible
  - Agua y saneamiento
  - Energía Turismo sostenible
  - Transporte sostenible
  - Ciudades y asentamientos humanos sostenibles
  - Salud y población
  - Promoción del empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la protección social
  - Océanos y mares
  - Pequeños Estados insulares en desarrollo
  - Países menos adelantados
  - Países en desarrollo sin litoral

- África Iniciativas regionales
- Reducción del riesgo de desastres
- Cambio climático
- Bosques
- Biodiversidad
- Desertificación, degradación de la tierra y sequía
- Montañas
- Productos químicos y desechos
- Consumo y producción sostenibles
- Minería
- Educación
- La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres

Además, se acuña el término único de Agenda de Desarrollo Sostenible para su homogeneidad con todas las Agendas en los ámbitos mundial, nacional, regional y subregional (en este último, es donde se hace sinónimo de las Agendas 21 Locales).

- En Andalucía las metas de las 24 áreas de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, identifican los procesos de sostenibilidad a tener en cuenta en la región. Además, el Programa Ciudad 21, impulsado desde 2003 por la Consejería de Medio Ambiente, intenta conjugar los esfuerzos de las distintas administraciones con competencias en la mejora del Medio Ambiente urbano, y se inserta en un marco de colaboración permanente con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Y en la provincial de Córdoba, la concreción e hitos del proceso de sostenibilidad ha contado con los siguientes hechos:
  - La Agenda 21 Provincial de Córdoba, que cuenta con 18 áreas temáticas centro de interés para el desarrollo sostenible provincial, con 63 líneas de actuación, cuyos objetivos son, entre otros:
    - Apoyo al empleo de tecnologías ambientales.
    - Fomento del conocimiento medioambiental con actividades de Educación Ambiental en torno a todos los centros de interés temático.
    - Apoyo a la conservación, protección y mejora de los recursos naturales de la provincia.
    - Realización de estudios e inventarios de datos de interés medioambiental.
    - Cooperación y coordinación institucional y con el resto de agentes implicados.
    - Colaborar en el desarrollo y actualización de la planificación ambiental.
    - Apoyar el desarrollo de ordenanzas municipales.
    - Apoyar la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental y Agendas 21 Locales en municipios de la provincia de Córdoba.
    - Apoyo al Desarrollo Económico con aprovechamiento de los recursos naturales.
  - El apoyo de Diputación de Córdoba a la elaboración de Revisiones Medioambientales Iniciales en el proceso de elaboración de Agendas 21 Locales en municipios y documentación de un Sistema de Gestión Medioambiental para sus ayuntamientos, así como la financiación del proyecto de desarrollo de sus Planes de

Acción Local, ha propiciado el que la Agenda 21 Local aparezca en la provincia y como no podía ser menos, también en nuestro pueblo (lo podemos visualizar en web [www.dipucordoba.es/RedCordobesaMunicipios-Sostenibilidad](http://www.dipucordoba.es/RedCordobesaMunicipios-Sostenibilidad)).

- Por último, a tenor de este movimiento universal de búsqueda de planificación estratégica de la sostenibilidad local, el Ayuntamiento de La Rambla decide en Pleno Municipal de fecha 26 de marzo de 2001 iniciar el proceso de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, conociendo su primera versión de Propuesta de A21L en diciembre de 2002, que luego consensuó en junio de 2004, pasando con posterioridad a realizar su revisión en 2014.

#### **1.4. Cuál es la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de La Rambla**

La Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal es un Plan Estratégico Municipal de Desarrollo Integral que tiene como objeto principal establecer las líneas a seguir para hacer posible el Desarrollo Sostenible e identificar como se materializa en procesos de sostenibilidad a escala municipal.

El documento que ahora se presenta es el fruto de un proceso de estudio técnico y de reflexión y valoración política municipal respecto a las actuaciones que se llevan a cabo en el municipio, que durante el segundo semestre de 2014 ha revisado la versión de 2004. El resultado de esta participación se ha estructurado en los siguientes puntos de este documento de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal:

- I. Introducción a las Agendas de Desarrollo Sostenible Municipal
- II. Síntesis de la Diagnósis Ambiental
- III. Proceso hacia la Sostenibilidad Municipal
- IV. Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad
- V. Programa de Seguimiento
- VI. Convergencia de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal con otros documentos o procesos de desarrollo sostenible

Como se observa en el Apartado IV de esta nueva versión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de La Rambla, el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad, como su Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible Municipal para el periodo plurianual 2015 a 2020, presenta:

- 6 Líneas estratégicas
- 18 Programas de actuación
- 49 Proyectos.

Fruto de la reflexión común sobre el carácter que este Plan de Acción debe tener, se han establecido líneas razonables y adaptadas a la capacidad (técnica, económica, etc.) del Ayuntamiento y de los agentes implicados que concurren en el municipio que, a juicio de

todos, es necesario acometer, como planificación estratégica de desarrollo sostenible local para el periodo de ejecución de 2015 a 2020.

Por otra parte, el compromiso hacia el Desarrollo Sostenible debe entenderse como un proceso y no como una inquietud puntual. Este carácter dinámico implica necesariamente una renovación continua de los objetivos a alcanzar. El proceso de diálogo y participación, sin el que la elaboración de esta propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal no hubiera sido posible, demuestra el interés que comparten los ciudadanos de La Rambla por dirigir el futuro próximo de desarrollo de la localidad en términos sostenibles.

### **1.5. Cómo se ha hecho la Propuesta de Revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de La Rambla.**

Se ha partido de la documentación previa o provisional (Documento de presentación del Municipio, Informe de Diagnóstico Ambiental Técnico e Informe de Diagnóstico Ambiental Cualitativa) existente en el proceso de elaboración y aprobación que se entregó al Ayuntamiento en 2002 y se consensó también en 2004.

La participación en el proceso de recursos humanos propios del Ayuntamiento de La Rambla (en concreto, la Técnico de Medio Ambiente, Irene Lovera Tena, adscrita a la Agencia de Desarrollo Local) y del Departamento de Medio Ambiente de Diputación de Córdoba (a través del Técnico de Medio Ambiente Elías Casado Granados), ha permitido adaptar los contenidos de la versión de 2004 a los mínimos establecidos actualmente para las Agendas de Desarrollo Sostenible Municipal, llegando a esta versión actual de 2015.

Los grandes pasos seguidos para realizar esta revisión han sido los siguientes:

1. Utilización de la propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal para el debate, estudio y sugerencias a los puntos de la Diagnóstico de Situación Municipal, Logros Conseguidos hacia la Sostenibilidad Local y Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de esta Agenda de Desarrollo Sostenible por el Ayuntamiento con la incorporación de nuevos proyectos.
2. Elaboración de documento borrador de propuesta de revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de La Rambla, para su estudio por el equipo de gobierno Municipal.
3. Elaboración de expediente para aprobación de la propuesta por el Pleno Municipal y convocatoria del Foro de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal para su consenso, que posteriormente ratificará el Ayuntamiento en Pleno.

Respecto al resto de documentos provisionales que están en los antecedentes del proceso de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de La Rambla, está pendiente su adaptación al momento actual, esperando a ello para su visualización en el portal web [www.dipucordoba.es/RedCordobesaMunicipios-Sostenibilidad](http://www.dipucordoba.es/RedCordobesaMunicipios-Sostenibilidad).

## **2. SÍNTESIS DE LA DIAGNOSIS DE SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL**

Del análisis de la documentación provisional que consta en el proceso de revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de La Rambla, se recoge en este apartado una síntesis de la diagnosis de situación de los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos del municipio que servirán para justificar alguno de los apartados siguientes de contenidos de esta Agenda, fundamentalmente del apartado de proceso hacia la sostenibilidad y del plan de acción local hacia la sostenibilidad del municipio.

Se trata de observar estos factores que fueron analizados más en detalle en la Diagnósis Ambiental Técnica y Diagnósis Ambiental Cualitativa, con la síntesis de los principales datos, conclusiones y recomendaciones de los centros de interés básicos que han definido la situación ambiental (medio natural y medio urbano), la situación socioeconómica y la situación organizativa del municipio. En dicho resumen se incluyen algunas de las apreciaciones recogidas por parte de la opinión ciudadana, si bien, se hace la salvedad de que se trata de datos aparecidos en el Informe de Diagnósis Ambiental Cualitativa realizado en el 2003, y por tanto necesitados de actualización, que se propone incluir en el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.

Por último, se presentan las propuestas y recomendaciones derivadas de ambos Diagnósticos, y como consecuencia de ello, las líneas de interés para la sostenibilidad municipal.

## 2.1. MEDIO NATURAL

El término municipal de La Rambla tiene una extensión de 137 Km<sup>2</sup> y una altitud sobre el nivel del mar de 358 metros. Esta superficie supone un 12% del área total de la Campiña Sur, integrada asimismo por los siguientes municipios: Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montalbán, Montemayor, Montilla, Monturque, Moriles, Puente-Genil, San Sebastián de los Ballesteros y Santaella.

La fisiografía suave de la campiña tiene origen en la naturaleza sedimentaria de las litologías subyacentes. Son materiales margosos y areniscosos que presentan algunos problemas geotécnicos a la construcción a tener en cuenta (algún edificio ha debido ser desechado por problemas en la estructura debido a este factor) y una elevada erosionabilidad que se hace más evidente después de fuertes lluvias donde se puede observar cómo la tierra de cultivo llega a derramarse en algunas carreteras. Son precisamente las margas arcillosas las que dan lugar a la industria local por excelencia: la alfarería.

El Clima se puede definir como Mediterráneo con cierta tendencia a la continentalidad. Las lluvias, que oscilan en torno a los 500 milímetros anuales, no permiten la formación de reservas hídricas de consideración. Aquellas se concentran en otoño-invierno, mientras que el verano resulta de una extremada sequedad, muy estresante para la vegetación. Las temperaturas se mueven en la tónica general de la Campiña, con veranos muy calurosos e inviernos templados. El distanciamiento del mar provoca mínimas inferiores a la normalidad mediterránea.

La Hidrografía de la zona se reduce a escasas corrientes de agua, no permanentes en su mayoría y concentradas en la zona sur. Es el caso del arroyo del Mansegoso, afluente del Salado, y de algunos de sus tributarios como los arroyos de la Miel, de las Monjas, del Caño, etc.

La elevada erosionabilidad de los materiales, la existencia de una red de cauces superficiales poco tupida y de mala calidad, y la presencia de veranos extremadamente secos son los aspectos limitantes más destacables del Medio Físico de La Rambla. Sería pues recomendable escoger las especies vegetales a sembrar en función de este clima y evitar el césped en los jardines públicos.

Por el contrario, existe en el término municipal un manto acuífero de entidad y los drenajes subterráneos dan lugar, en algunas zonas, a un número limitado de fuentes, que han tenido y tienen una gran importancia antropológica. Estas fuentes surgen en puntos donde materiales impermeables como arenas y conglomerados se asientan sobre margas azules. Éstas últimas, por otra parte, dieron origen a la industria por antonomasia de La Rambla: la alfarería.

El abastecimiento público de agua se hace mayoritariamente con la aportación del pozo de Los Arenales, procedente del acuífero antes mencionado, y con el pantano de Iznájar.

Los ciudadanos de La Rambla muestran una singular sensibilidad por la mejora, conservación y/o restauración de los cauces de arroyos del término municipal. Se debería incentivar la protección de paisajes tradicionales agrarios como resultado de un proceso en la interrelación de factores naturales y antrópicos, haciendo especial hincapié en huertas y cortijos.

Las zonas naturales de La Rambla están inmersas en un proceso de regresión como consecuencia de la influencia del hombre, que ha transformado en cultivos la mayor parte del territorio. De los 137 Km<sup>2</sup> que constituyen la totalidad del término, 131 Km<sup>2</sup> aparecen censados como cultivos, factor que nos puede dar una idea del escasísimo territorio ocupado por espacios naturales, característica común a toda la campiña. Esto es debido a las labores agrícolas intensivas. Los cauces públicos, la red de vías pecuarias, las fuentes públicas, los linderos o setos y los eucaliptales deben de ser los ámbitos fundamentales de actuación del medio natural de La Rambla. Existe pues una fuerte simplificación de la vegetación autóctona que, en el municipio, sólo tiene carácter residual: la dehesa muy aclarada de los enclaves del Cerro de Ochavillo y el Hecho Alto y la riparia que se ha asentado en la orilla de determinados tramos de los arroyos (Arroyo de las Monjas, de Zuheros o Tejarejo, del Caño, de Pradomedel, de Algorfillas, del Barranco del Puro u Hornillo). Éstos pueden tener, junto con las vías pecuarias, la función de pasillos ecológicos, actualmente inexistentes. Las especies vegetales que aparecen predominantemente en estos arroyos son el álamo blanco, el olmo, el eucalipto y la caña común. Estos cauces públicos suponen 60 hectáreas aproximadamente. Debemos citar la flora arvense y ruderal, pues también constituye un elemento natural a tener en cuenta: se trata de las malas hierbas, especies invasoras de cultivos y ruderales, próximas a los asentamientos y lugares frecuentados por el hombre.



Ilustración 1: Vegetación de ribera en Arroyo las Monjas

La red de vías pecuarias, los cauces públicos y las fuentes se configuran como los principales elementos de oportunidad para la realización de actuaciones destinadas a incrementar la diversidad biológica.

Las vías pecuarias ocupan 77 hectáreas (suelen tener 20,89 metros de ancho) aproximadamente, aunque algunas de ellas están ocupadas por las actuales carreteras: Vereda de Écija, de Córdoba, de La Rambla a Fernán-Nuñez, del Borrego o Montemayor, de Santaella o de los Tejares, del Arroyo del Tejar o de Caña-Blanquilla, del Madroñal, de la Blanca, del Trapiche, de las Blancas; Colada de Málaga, de Gregorio Fernán-Nuñez, del Carril, de Pedro Muñiz.

Los Pozos, fuentes y abrevaderos públicos también constituyen elementos a tener en cuenta: Fuente del Pozo del Camino de Córdoba, Alcubilla Pobletes (de realengo), Fuente Larilla, Fuente del Abad, Fuente Mina del Caño, Fuente del Pago de los Zahurdones...

Los linderos son reductos de vegetación mediterránea autóctona que de forma lineal se han mantenido sobre todo por su utilidad para la delimitación de fincas. Tienen un indudable valor paisajístico, de defensa contra la erosión y de refugio de especies animales (Lindero del Cerro del Barco, de la Cruz de los Llanos, del Monte de la Mata, de la Casa del Plomo, del Cortijo de Ruiz Diaz, de El Charco, de la Higuera Baja).

Los eucaliptales tienen más valor paisajístico que botánico o faunístico, pues aparecen como islas arboladas en entornos desforestados: Eucaliptal de la Fuente del Abad, de la Carretera de San Sebastián, de las Arenillas, de la Montesina, del Monte de la Mata y del Cortijo de Ruiz Diaz.

El Ayuntamiento ha repoblado con árboles algunas zonas del término (Era del Mirador, Camino de Santa Ana, zona de Cuatro Carreteras, etc.), debiéndose mejorar su mantenimiento

y cuidado después de la siembra con el objetivo de que lleguen a consolidarse como zonas verdes. Deberá considerarse como fundamental la elección de las especies de árboles a sembrar para garantizar su continuidad y su utilidad, recurriéndose para ello a los expertos que se consideren necesarios y a los viveros públicos. Se considera necesario la siembra de árboles en los polígonos industriales, pues se utilizan como zonas de paseo en muchos casos.

Se está precediendo al arreglo anual de algunos caminos, hecho positivo, debiéndose hacer un seguimiento de todos los del término para actuar en función de su estado de conservación y para preservar su delimitación.

Se deberá actuar desde la Corporación Local para ordenar y regular las construcciones realizadas en suelo rústico planificando y dando respuesta a las legítimas aspiraciones de expansión de los ciudadanos al mismo tiempo que se respeta el medioambiente. Desde la Mancomunidad se adoptó un acuerdo en agosto de 2006 para divulgar un folleto contra la parcelación de las zonas rústicas. Sin embargo, teniendo en cuenta que las Corporaciones Locales son las competentes en esta materia deberían de asumirlas efectivamente.

Se debería considerar la posibilidad de constituir un bosque mediterráneo, municipal o mancomunado como apuesta ecológica de futuro.

Las especies faunísticas más relevantes son las rapaces, que habitan en los ámbitos rurales, y que son especialmente sensibles a las operaciones y labores agrícolas. Este es el caso del Aguilucho cenizo, especie que anida en los trigales y cuyo periodo de reproducción y cría coincide con la época de siega. En cualquier caso, no se han descrito especies faunísticas especialmente relevantes en el término municipal (perdiz, cernícalo, tórtola, cigüeña blanca, 9 especies de anfibios, 8 de reptiles y 14 de mamíferos). La práctica totalidad del término está acotada, existiendo 16 cotos de caza con 10699 hectáreas acotadas. La sociedad de cazadores debe de jugar un papel relevante en la conservación de las especies.

Es un deber municipal de primer orden el elaborar un catálogo de espacios naturales: fuentes o veneros, cauces públicos, veredas y cañadas, eucaliptales y linderos con su debida cartografía, para su señalización, divulgación, puesta en valor y utilización. Se debería pues apoyar la creación de una red de espacios naturales municipales, en el que se integren las zonas verdes del entorno urbano.

El turismo rural puede contribuir a la defensa y puesta en valor del medio ambiente de la campiña, debiéndose incentivar junto con la recuperación de algún cortijo que pudiera servir como granja escuela o centro de interpretación de la naturaleza, teniendo siempre presente como ventaja la proximidad a la capital cordobesa y la mejora de las comunicaciones.

Existe poca conciencia ecológica por parte de la ciudadanía que le lleve a apreciar la riqueza paisajística de nuestro entorno, un desconocimiento bastante acusado de la red de caminos y cauces, así como de las fuentes o veneros existentes en el término, dentro y fuera del casco urbano. Se debería pues llevar a cabo una labor de concienciación y sensibilización en este campo. La colaboración de las organizaciones ecologistas o de senderismo pueden ser muy interesantes en este sentido.



## 2.2. MEDIO URBANO

### La Energía

Las fuentes de energía que se emplean en La Rambla se encuentran dentro del grupo de las energías no renovables, existiendo una dependencia total de los productos petrolíferos (electricidad, butano, gasóleo y propano). El uso de estos combustibles conlleva, además, emisiones contaminantes a la atmósfera sobre las que no existe conciencia por parte de la población.

El consumo de energía eléctrica sigue una pauta de continuo crecimiento en la localidad, sin que se haya observado el establecimiento en general de medidas de ahorro y eficiencia energética. Los indicadores de consumo, según datos del SIMA (Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía), muestran un aumento desde 1987 a 2002 de 21941 a 28194 megavatios por hora. Este aumento es, sin embargo, proporcionalmente inferior al que se produce en el mismo periodo en localidades con el mismo nivel de población como Almodóvar (de 13186 a 22862), Posadas (de 12324 a 24427) o Villa del Río (de 9616 a 21433) o de nuestro entorno como Fernán-Núñez (de 7201 a 16782) y Montilla (de 22080 a 57242), lo cual nos puede indicar que el desarrollo socio-económico de nuestra localidad se adelantó en cierta medida al de las poblaciones citadas, pues se produjo con anterioridad a 1987. En todos los casos el aumento puede ser debido al fuerte incremento de los consumos dedicados a calefacción y/o refrigeración en los hogares, así como a la incorporación de nuevos electrodomésticos. El sector industrial también ha podido influir, en un primer momento al usar las alfarerías hornos eléctricos.

En 2002, el consumo de energía eléctrica, medido en megavatios por hora por habitante fue de 3,82 en La Rambla, superior al de Almodóvar (3,2), Posadas (3,48), Villa del Río (2,95), Fernán-Núñez (1,7) o Montilla (2,4), superando ampliamente a la media de la provincia de Córdoba (2,28) y Andaluza (2,61), siendo la media del Estado Español de 4,38. En estos indicadores de consumo no hemos distinguido entre el sector industrial y el residencial, pero en todo caso hay que afirmar que en ambos La Rambla supera a las poblaciones cordobesas de su mismo volumen de población o de su entorno. Estos resultados se han obtenido mediante elaboración propia, dividiendo el consumo energético por el Nº de habitantes. Hay, pues, que considerar sus resultados con las debidas reservas respecto a los resultados obtenidos para la provincia de Córdoba en su totalidad, Andalucía o España, pues comparativamente éstos son mucho mayores debido al cómputo en los mismos del gasto originado por industrias mayores o infraestructuras que no están presentes en los pueblos.

En todo caso podríamos concluir que este mayor consumo de electricidad en La Rambla indica un mayor desarrollo productivo así como una mayor capacidad de gasto de los hogares respecto a su entorno mancomunado y provincial.

No se han recabado datos sobre el consumo de propano, de gas en bombonas y de gasóleo, aunque creemos que en todos los casos ha aumentado.

El municipio de La Rambla sufre frecuentes cortes en el suministro eléctrico, dando lugar a molestias y pérdidas económicas. En el Plan General de Ordenación Urbanística se contempla la ampliación de la actual subestación, entre otras medidas referentes al suministro eléctrico.

Pese a ello, el término municipal tiene, por su localización, un gran potencial para la implantación de sistemas de energía solar, perfilándose así esta energía renovable como la principal oportunidad de La Rambla en materia energética. Según Informe Municipal se estima que la incidencia de la producción energética solar es de muy baja repercusión en el municipio (tan sólo algunas viviendas o algunas edificaciones rurales, para el sistema de agua caliente y consumo eléctrico. Actualmente existe el programa llamado "Huertos Solares", que consiste básicamente en la cesión por parte del Ayuntamiento de unos terrenos (un mínimo de 25.000 m<sup>2</sup>) para producción de energía solar, con el objetivo de vender la energía producida a las compañías eléctricas. Actualmente el Ayuntamiento medita la posibilidad de acogerse a dicho programa. En general, las instalaciones municipales y otros centros públicos oficiales, educativos o sanitarios no usan energía solar y debieran de proponerse el incorporarlo como medida ejemplificadora.

También se debería favorecer la adopción de criterios bioclimáticos en la ordenación urbanística y el diseño de edificios.

Sin embargo, existen algunas iniciativas que pueden servir como germen para la difusión de los sistemas de ahorro, como es el caso del sistema de recuperación de energía que se lleva a cabo en la Alfarería Urbano. Según informe de Agencia de Desarrollo, este sistema puede consistir en un proceso de aprovechamiento de energía residual calorífica disipada en torno a las canalizaciones de gases de los hornos para los secaderos de piezas crudas. Este sistema es una práctica bastante extendida por las empresas del sector cerámico.

Se está procediendo a un cambio de la energía eléctrica por el gas natural, que extiende sus canalizaciones por todo el pueblo, ofertándose para uso doméstico e industrial. Según informe de la Agencia de Desarrollo Local, el gas natural no sustituye a la energía eléctrica en los talleres de cerámica, sí al gasóleo o al propano. Desde esta misma Agencia en colaboración con la Asociación de Artesanos Alfareros de La Rambla, se han puesto en marcha varias campañas para promover la reconversión energética del sector cerámico al Gas Natural. En 2005, 25 empresas adoptaron esta fuente de energía, la cual aporta evidentes ventajas económicas (menor coste que la electricidad), y medioambientales (el gas contamina menos y su producción tiene menos costes medioambientales que la electricidad).

No se ha planteado incorporar el posible uso de combustible ecológico para consumo industrial o doméstico, procedente de soja o deshechos de industria de transformación agroalimentaria.

Las campañas de sensibilización para el ahorro, y la difusión de información sobre nuevas tecnologías y energías renovables podrían ser definitivas para la consecución de las metas propuestas (alumbrado y electrodomésticos de bajo consumo).

## La calidad del aire

---

La calidad del aire de La Rambla puede calificarse de buena, aunque no existen estudios específicos sobre esta materia, debido a que los principales focos de contaminación no parecen causar un deterioro significativo.

Dada su magnitud del sector y las emisiones de partículas que producen, las alfarerías podrían considerarse como el principal foco de contaminación. Hasta 2008, estas instalaciones industriales debían, según el Reglamento de la Calidad del Aire, presentar informes quin-

quenales. En ese año, la Delegación Provincial de Córdoba delegó en el Ayuntamiento la vigilancia y control de las emisiones de la atmósfera según la Ley 7/2007. Sin embargo, posteriormente según el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, las alfarerías con una capacidad de producción inferior a 100t/año quedan exentas de realizar la medición de gases y partículas. Por lo tanto, actualmente no se realizan estas mediciones en ninguna alfarería del municipio.

Por otra parte, la quema incontrolada de rastrojos ya no es una práctica generalizada que, entre otros problemas ambientales, causaba considerables emisiones atmosféricas, pues se han visto considerablemente reducidas por la normativa en vigor.

La contaminación provocada por el tráfico rodado no alcanza valores significativos, debido a la escasa densidad de éste, sino es en horas punta en zonas concretas como la calle Empedrada o Carrera Baja.

Los malos olores en el municipio provienen fundamentalmente de los arroyos de aguas residuales a su paso por las inmediaciones del casco urbano, y dentro del casco urbano, de los contenedores de basuras. También se ha detectado en determinadas épocas del año malos olores provenientes de la quema de ajos y cebollas que se realizan en las cercanías de la localidad.

Se presenta como urgente la construcción de la depuradora de aguas residuales, debiéndose tener presente en su emplazamiento el factor contaminante que supone la misma, así como el posible soterramiento de los contenedores en algunas zonas.

Será necesario establecer criterios de prevención y control para que la ubicación de nuevas actividades industriales, el aumento del parque móvil y otros aspectos cuya aparición es previsible en el futuro, no conlleven un deterioro de la calidad atmosférica.

Tampoco se han realizado hasta el momento estudios sobre contaminación acústica, mediciones de ruido, etc. en el municipio, existiendo, por lo tanto, un vacío de información al respecto que imposibilita ofrecer datos objetivos. Sí constan, sin embargo, denuncias ciudadanas en este sentido, siendo

los focos principales de ruido el tráfico (fundamentalmente ciclomotores), las obras, la fábrica de harina, los sistemas de calefacción y refrigeración de establecimientos públicos, los pubs y bares con terrazas, las discotecas, y los fines de la semana, la movida nocturna.

Las actividades recreativas, sociales o culturales llevadas a cabo al aire libre con permiso municipal deberían ser objeto de seguimiento para el cumplimiento de la normativa vigente en lo que respecta a las limitaciones establecidas para la emisión de ruidos y vibraciones, y horarios de cierre. El recinto ferial de la Minilla, circundado por un barrio densamente poblado, utilizado como área de expansión, es donde mayormente se dan actividades de este tipo, con música ambiental al aire libre: casetas de feria en agosto, atracciones de feria en Semana Santa y Navidad, concentración motera, circos, fiestas y verbenas de asociaciones o agrupaciones políticas, fiestas nocturnas con conciertos,, o aniversarios de pubs, etc. Esta situación se ve agravada por la existencia de terrazas y discotecas. Las autoridades locales deberían, pues, tener en cuenta esta especial situación controlando la emisión de decibelios y los horarios de cierre de todas estas actividades.

La movida nocturna, con coches que emiten música a gran volumen a altas horas de la madrugada genera molestias en distintas calles, no resolviéndose el problema con el apercibi-

miento de los infractores, pues simplemente apagan la música mientras está presente el policía local para volver a encenderla posteriormente. Dos medidas se presentan como resolutorias para estas situaciones: la sanción para quién comete la infracción y la creación de una zona donde los que quieran llevar a cabo ese tipo de actividades no molesten a nadie. Aunque esta última ya se realizó, llevando la zona de botellón al polígono de la Minilla, donde no causa molestias de ruido. Sin embargo, esta zona no está acondicionada con papele- ras suficientes ni baños portátiles, lo que provoca gran cantidad de basura (bolsas, botellas, etc.) en el lugar.

De todos los focos citados anteriormente es, sin embargo, el tráfico, el percibido por la población como más contaminante, puesto que afecta a un mayor número de personas, como se ha puesto de manifiesto en la encuesta realizada. Son fundamentalmente los ciclomoto- res los que más afectan, debiéndose controlar el cumplimiento por parte de estos vehículos de la normativa en vigor.

En todo caso, el seguimiento y la intervención de oficio por parte de la autoridad municipal de los focos conocidos de contaminación acústica tanto en el tráfico (motocicletas con esca- pe libre o incumpliendo el reglamento, paradas de vehículos en lugares que originan atascos en zonas comerciales), como de las zonas de movidas nocturnas y de actividades al aire libre, facilitaría una mejora de la calidad ambiental de nuestro pueblo. La misma política mu- nicipal sería aconsejable en lo que respecta a los establecimientos públicos o privados cuando un vecino manifieste que siente sus derechos inculcados. Se trataría pues, de crear una dinámica en la que la Administración Local sea la garante de los derechos de los ciuda- danos, sin que éstos tengan que ser sistemáticamente los que tengan que instar a la defen- sa de los mismos, presentándose como denunciante cuando en realidad sólo exigen el cumplimiento de normas democráticamente establecidas. Para ello el Gobierno Municipal debería de dotarse de los medios necesarios para poder llevar a cabo esta función de con- trol en la que es competente, como es un sonómetro homologado y un Agente de la Autori- dad debidamente autorizado para realizar las mediciones.

La manifiesta falta de control y de regulación específica para la calidad del aire indican la necesidad de desarrollar Ordenanzas municipales de manera prioritaria.

Sería también de interés general realizar campañas de sensibilización sobre este aspecto para concienciar a la ciudadanía de las ventajas de vivir en un entorno saludable medioam- bientalmente.

## Las zonas verdes

---

Existe en La Rambla una elevada vida social entorno a las zonas verdes, de las que disfru- tan ciudadanos de todas las edades durante todo el año. El elevado uso de las zonas verdes constituye la principal fortaleza en este aspecto.



Ilustración 2: Paseo de la Cultura

La superficie disponible de zonas verdes asciende a 84656 m<sup>2</sup>, lo que corresponde a 11,14 m<sup>2</sup>/habitante. Su distribución irregular tiene como consecuencia la existencia de vacíos de dotación en la zona Sur del municipio. La ampliación de dotaciones en las áreas más desprovistas ha de ser una de las principales metas a alcanzar, reforzándose, en todo caso, las existentes.

La relación de zonas verdes presentes en la localidad de La Rambla es la siguiente:

Localización	Superficie (m <sup>2</sup> )
Fuente del Abad	10695
Parque del Arroyazo	8750
Paseo de la Cultura	3800
Plaza de la Constitución (Plaza de los Pajaritos)	875
Paseo de España	975
Paseo del Calvario	2700
Llanos del Convento	825
Jardines de Andalucía	5582
Paseo de Adolfo Suarez	1350
Paseo de La Minilla	8750
Plaza de los Trinitarios	2100
Piscina	4400
Parque de las cuatro carreteras ("las 3000")	3065
Carretera muerta	1400
Polígono industrial Los Alfares	2441
Árbol de las púas	5638

Localización	Superficie (m <sup>2</sup> )
Sector la Redonda A	6749
Polígono la Minilla	6350
El Ciruelar	6007
Era del Mirador	7161
Resto (Plazas y zonas pequeñas)	5738
<b>Total</b>	<b>84656</b>

Los parques más frecuentados son el Paseo de la Cultura, el Parque del Arroyazo, el Paseo del Calvario, la Plaza de los Trinitarios, el Llano del Convento, el Paseo de España, el Jardín llamado de "los Pajaritos", y en menor medida, el Paseo de la Minilla o la zona verde Camino de Aldolfo Suarez. Los Jardines de Andalucía constituyen un caso especial, pues siendo seguramente los que mayor valor paisajístico tengan, son los menos frecuentados. Sería, pues, conveniente una intervención en este sentido para favorecer su integración en el pueblo y su rentabilidad social.

Las actuaciones del Ayuntamiento en los últimos años en el Paseo del Calvario, Plaza de la Constitución y Paseo de la cultura han aumentado y mejorado nuestras zonas verdes contribuyendo asimismo a su valorización social.

El principal problema de gestión es la conservación y el mantenimiento de los jardines, debido al elevado coste, debiéndose prever, por parte de la Autoridad Local, tanto los medios económicos como humanos para afrontar esta tarea.

En todo caso, la creación de nuevas zonas verdes deberá conllevar un estudio previo del coste de su mantenimiento para comprobar si el mismo es asumible por las arcas municipales.

La creación de un parque periurbano en la Minilla abre enormes posibilidades ecológicas, pues se dispone además de agua para su mantenimiento (manantial en los Jardines de Andalucía), debiéndose tener en cuenta lo dicho en el párrafo anterior. Actualmente la Minilla sólo se considera "Recinto Ferial" y su arboleda es de escaso porte por la elección que se ha realizado de la especie de árbol plantado y su escaso mantenimiento. Según información municipal, la creación de un parque periurbano está supeditada a la creación de un punto limpio, por lo que se considera como un proyecto a realizar a medio o largo plazo.

Asimismo, existe una corriente de opinión que manifiesta la necesidad de ampliar la zona de la Fuente del Abad, considerando insuficiente el espacio del que se dispone para la fiesta tradicional de la romería de San Isidro. En la memoria de ordenanzas del PGOU se tiene por objeto la ampliación del espacio actual existente para la Romería, creando un gran espacio de áreas libre que completa el actual sistema.

Algunas zonas verdes de nueva creación han sido posibles al amparo del cumplimiento de la legislación urbanística que exige la existencia de un espacio verde proporcional a las zonas construidas, demostrándose el beneficio social y el interés general que en este sentido conlleva la ordenación del territorio y el cumplimiento de este ordenamiento.

Los mayores déficits de equipamientos se detectan en relación con las fuentes de agua potable, áreas recreativas para niños y de sombra, imprescindibles en una localidad como La Rambla que soporta temperaturas altas durante buena parte del año. Curiosamente, existe

en muchos casos la instalación de fuentes, que sin embargo, no funcionan, siendo una de las causas principales de ello las actitudes incívicas de algunos jóvenes.

La disponibilidad de agua para el riego supone una importante fortaleza, sobre todo teniendo en cuenta que existen veneros en el casco urbano que se podrían explotar con esta finalidad. También deberían implantarse criterios de ahorro como la sustitución progresiva de los sistemas de aspersión por riegos por goteo.

## El paisaje urbano

---

El paisaje urbano es un recurso fundamental para el municipio de La Rambla, por la estrecha relación que mantiene con el sector turístico, en el que se han desarrollado actuaciones destinadas a su fomento.

Los puntos fuertes son la existencia de una red de plazas y jardines bastante extensa y solamente deficitaria en la zona sur, por lo que habría que incidir en esa zona.

La prosperidad económica de La Rambla ha dado lugar a que gran parte de sus casas sean de nueva planta o hayan sido reformadas en los últimos 25 años. No se ha tenido en cuenta ningún criterio estético en esta transformación urbana, predominando lo funcional. Habría que realizar una labor de concienciación en este sentido.

Hay que añadir también que las sucesivas obras realizadas han permitido contar con unas calles en bastante buen estado comparativamente con las poblaciones que nos circundan, mejorándose ostensiblemente los obstáculos para personas con minusvalías, aunque en algunas calles, la estrechez de sus aceras, dificulta actuaciones en este sentido.



Ilustración 3: Vista de La Rambla desde la entrada de Montemayor

Los puntos más frágiles del paisaje urbano se sitúan en los accesos y en la zona centro.

Se deberían de llevar a cabo actuaciones en los accesos para que mejoren estéticamente, pues constituyen la tarjeta de visita de toda persona que acceda a la localidad, y su impacto visual es fundamental para crear una primera buena impresión (entrada de Santaella y entrada de Montilla prioritariamente).

También, las nuevas edificaciones con destino residencial realizadas en el casco urbano presentan una gran densidad de edificabilidad en calles estrechas, por lo que habría que optar por una disminución de esta edificabilidad y un aumento de la superficie edificable si fuera necesario.

Existen en los accesos frentes industriales mal configurados (insertados dentro del casco urbano).

Se observa también la ausencia de arbolado, espacios abiertos y zonas verdes en gran parte de la zona sur del casco urbano.

La reconducción de las industrias hacia zonas especialmente diseñadas y equipadas para este uso y el incremento de zonas verdes en las nuevas áreas de expansión se configuran como los principales retos a superar en los próximos años.

La empresa San Lorenzo, con sus altos silos en la Calle Carrera Baja constituye un elemento distorsionante del paisaje urbano.

El tendido eléctrico, que en La Rambla no ha sido soterrado y se sostiene en las fachadas constituye también un elemento negativo.

El aumento del parque móvil con la creación de aparcamientos para el mismo, también afea el paisaje, un ejemplo de ello lo tenemos en el eje viario fundamental de la Calle la Iglesia y la Calle Barrios.

La ordenación del territorio y el cumplimiento de este ordenamiento deben de ser un objetivo fundamental, de manera que el interés público prevalezca y que las actuaciones urbanísticas tengan en cuenta el desarrollo sostenible de nuestra localidad salvaguardando los elementos patrimoniales de valor histórico o artístico.

La adaptación de las normas subsidiarias de 1998 al PGOU está en fase de aprobación provisional, pudiéndose consultar su documentación y planes de delimitación y usos de suelo en la web <http://www.larambla.es/ayuntamiento/documentos/urbanismo/pgou>. Aunque actualmente existen alegaciones que hay que considerar para proseguir con el proyecto y realizar las modificaciones pertinentes.

Se debería de diseñar una serie de ejes viarios como zonas de paseo, dotándoseles con las infraestructuras adecuadas. Uno de ellos sería el constituido por la Calle Ancha, Calle la Iglesia, Calle Barrios y la Calle Carrera Baja que confluyen en el Camino de Montemayor y la Carretera del Portichuelo. Este eje viario podría dotarse de elementos que lo configuren como zona del paseo, recuperándose esa característica tradicional de la zona, equipándose, pues, de acerados y mobiliario urbano adecuado a tal fin.

Teniendo en cuenta que dentro de este eje se encuentra el Pabellón Cubierto, relativamente separado del casco urbano, cobra aún más sentido lo argumentado anteriormente, por lo que se está equipando este trazado con un carril bici en la calle la Redonda que va a permi-



tir el desplazamiento al Centro Deportivo desde las otras zonas del pueblo con este medio de transporte y de manera segura.

Se debería de plantear también la posibilidad de realizar un estudio para la peatonalización de ciertas calles de la zona centro o de aquellas que por sus especiales características así lo requieran.

La incorporación de mobiliario urbano con funcionalidad estética podría plantearse como una actuación para mejorar el paisaje urbano.

La Rambla cuenta con una serie de infraestructuras y equipamientos municipales amplia, siendo las más demandadas por los ciudadanos las instalaciones deportivas, los equipamientos en zonas verdes, la iluminación y los semáforos.

El paisaje urbano es también un recurso relevante para el municipio de La Rambla, por la estrecha relación que mantiene con el sector turístico, en el que se han desarrollado actuaciones destinadas a su fomento. La actual elaboración del PGOU contempla en su memoria de ordenación, en lo relativo al suelo urbano, una serie de actuaciones y programas dirigidos a la conservación y mejora del paisaje urbano, complementado por las normas de protección del patrimonio municipal, de condiciones generales de edificación y de las ordenanzas urbanísticas.

Forman parte de nuestro patrimonio monumental la Iglesia de la Asunción, con su fachada plateresca, la Iglesia de la Santísima Trinidad, con los restos del Convento de los Trinitarios, el Torreón del Castillo, con un paño de muralla, la torre del antiguo convento de Santo Domingo o las ermitas de la Caridad, Calvario, Concepción y San José. Existen también algunas casas solariegas, levantadas en su mayoría durante el siglo XVIII, ubicadas en las calles más céntricas de la población.

La demolición del Convento de los Trinitarios, sin haber intentado la consolidación de sus muros ni haber realizado un plano en alzada; la desaparición de la estructura de forja del Mercado de Abastos; la construcción de edificios para equipamientos municipales entre el Torreón del Castillo y el paño de muralla colindante con los Jardines de Andalucía, con el impacto paisajístico evidente resultante, han supuesto un deterioro del paisaje urbano y patrimonial rambleño. El claustro del antiguo convento de Santo Domingo, en estado ruinoso y actualmente utilizado por la Guardia Civil, así como sus edificios anexos constituyen un elemento patrimonial de indudable valor histórico y cultural.

El entorno del antiguo convento de Las Dominicicas, que incluye el Cuartel de la Guardia Civil, Centro de Salud y Caseta Municipal. Se trata de un entorno de borde del casco donde se mezclan edificios de valor patrimonial considerables con edificaciones de uso social diverso que distorsionan el conjunto. En el PGOU se propone la redacción de un Plan que, tras un análisis completo de la situación, establezca unas directrices tanto de mejora y puesta en valor del patrimonio histórico como de usos y ocupación de las edificaciones y espacios libres.

Desaparecido el Convento de Los Trinitarios se produjo un vacío de gran entidad en este espacio, que se ha recuperado con mejoras estéticas como mobiliario urbano.

En la actuación que se realizó en el Paseo de España entre 2009 y 2010 se tuvo en cuenta su valor patrimonial y estético, como lugar de encuentro y eje vertebrador del casco urbano.

En la adaptación de las normas subsidiarias al PGOU, existen edificios y conjuntos que están protegidos atendiendo a sus características históricas, arquitectónicas y ambientales. Algunos de estos edificios coinciden con elementos conformadores del paisaje urbano y otros que no lo están, también.

Existe poca concienciación ciudadana con respecto al paisaje urbano, aunque en los últimos años se ha observado un aumento del interés y se deberían llevar a cabo campañas divulgativas que pongan en valor nuestro patrimonio monumental y su rica historia, pues además de cumplirse con ello una función formativa, sería el mejor instrumento para su defensa. Será necesario para ello la colaboración entre las administraciones (Ayuntamiento, Consejería de Cultura, Diputación, Mancomunidad, Iglesia y Asociación de defensa del Patrimonio). La elaboración de un Inventario del Patrimonio Histórico-Artístico es un paso fundamental en este sentido.

## Los productos residuales

---

### Residuos

Si se analiza la situación en función del tipo de residuo, las principales conclusiones a las que se puede llegar se observan de la siguiente manera.

Los residuos agrícolas: La empresa Sigfito se encarga de la recogida de envases fitosanitarios, los puntos de recogida en La Rambla están situados en:

- Reyes Abonos C.B., en Carretera Torrebadén,
- S.C.A. Olivarera y Cerealista Nuestro Padre Jesús, en la calle Carrera Baja,6.
- José Serrano Gutiérrez, S.L., en Polígono industrial La Minilla.

Uno de los puntos débiles más destacables del sector industrial, por su parte, es la falta de control sobre la producción de residuos y la existencia de importantes déficits de gestión de los mismos. Esta situación resulta particularmente importante en lo que se refiere a los residuos peligrosos.

El incumplimiento de la legislación vigente en esta materia (Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados) se debe, en parte, al desconocimiento de estas normas por parte de los empresarios y, por otro lado, a la falta de medios para llevar a cabo una gestión adecuada. El Ayuntamiento, por su parte, no realiza controles sobre la gestión de residuos que sus productores hacen.

No obstante, la falta de gestión de los residuos no es un hecho totalmente generalizado, existiendo algunos sectores industriales que, a través de asociaciones, están desarrollando sistemas adecuados para el almacenamiento y la retirada de sus residuos. La extensión de este tipo de prácticas a todos los sectores industriales debe ser uno de los retos que el municipio de La Rambla se marque de cara al desarrollo sostenible local.

Por otra parte existen algunas industrias, casi todas ellas del subsector agroalimentario, que han establecido sistemas de gestión basados en la transferencia de sus subproductos a otras actividades donde son empleadas en diversos procesos productivos. La creación de estos “sistemas ecológicos” donde los “residuos” de unas industrias son las “materias pri-

mas” de otras industrias, se presenta como una opción positiva que paulatinamente se implanta en La Rambla, con las siguientes observaciones:

- En el sector oleícola, el alperujo generado se entrega en la Cooperativa “Oleícola El Tejar”, donde se procede a secar, obtener aceite de orujo mediante procedimientos químicos (exano), y utilizar como biomasa para producir energía eléctrica. En la cooperativa olivarera Nuestro Padre Jesús, el hueso se utiliza como combustible en la caldera de calefacción del agua para los procesos industriales, donde antes se usaba gasoleo. Además, la hoja de olivo se separa, la que contiene restos de tierra se devuelve al campo como abonado (materia orgánica), y la hoja limpia se entrega al Tejar para usarla como biomasa y producir energía eléctrica.
- En el sector vitivinícola, los restos orgánicos procedentes de la uva son aprovechados como alimento para ganado; y las “lías” (restos procedentes de la fermentación) para la industria química, entre los que destaca la Central Enológica Manchega, para la fabricación de cosméticos.
- En el sector harinero, las impurezas y las cáscaras del trigo son aprovechadas para hacer pienso para ganado; y las piedras, impurezas procedentes del trigo, para hacer grava.
- En el sector manufacturero, el sector alfarero genera escombros (unos 35.000 m3 al año) que son llevados a la planta de Montemayor. Los residuos de este sector, son recogidos por la empresa SOLMESUR de Málaga desde 2015. Anteriormente eran recogidos por GEMASUR.
- El sector de fabricación de maquinaria agrícola, de carpintería metálica, forja y fundición, genera residuos metálicos que son recogidos de manera periódica por una industria para reutilizarlos.
- El sector de la madera utiliza los contenedores habilitados por el Ayuntamiento en la escombrera para depositar las virutas y restos de madera, que posteriormente se llevan a la planta de Montemayor, mientras que la empresa privada RIMACOR (Residuos Industriales de la Madera de Córdoba), se encarga de la gestión de los residuos peligrosos (pinturas y barnices), corriendo los gastos por cuenta de los empresarios.
- Las empresas de materiales de construcción vertían sus residuos a la escombrera municipal, y actualmente lo hacen en la planta de Montalbán, con un alto coste que repercute fundamentalmente en el precio final de la obra realizada.
- La industria cárnica genera restos orgánicos que son recogidos semanalmente por la empresa Grasas del Guadalquivir y son reutilizados para la fabricación de cosméticos y otras grasas.

La creación de asociaciones de empresas y la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental, pueden ser instrumentos muy útiles para mejorar la gestión de los residuos industriales.

Existe la intención de crear un Punto Limpio para la recogida selectiva de deshechos no industriales ni basuras del hogar.

Muy recientemente se han ubicado en la localidad algunos puntos de recogida de aceite usado, la empresa encargada es Oleogreen de Montilla. Hay cinco puntos, situados en:

- Plaza de la Constitución
- Calle Fuente Nueva

- Plaza del Pilarillo
- Calle Redonda, a la altura de la gasolinera.
- Llano calle de las Cruces (glorieta de Montalbán)

La producción de residuos urbanos presenta cifras por debajo de la media andaluza, aunque está experimentando un crecimiento continuo.

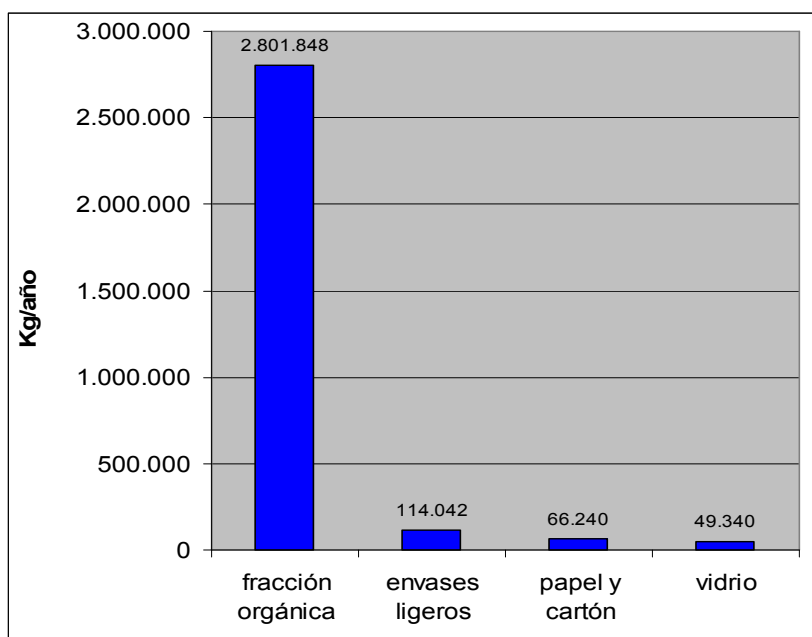


Ilustración 4: RSU en La Rambla. Fuente: EPREMASA

Su gestión se lleva a cabo a través de EPREMASA. Su funcionamiento se considera correcto, habiéndose producido problemas con el emplazamiento de los contenedores, por lo que se vislumbra como solución el soterramiento de los mismos en algunas zonas.

El tratamiento y vertido controlado se lleva a cabo de manera adecuada en la Planta de Montalbán. Se realiza una recogida selectiva de vidrio, cartón y plástico, y existen puntos de recogida de pilas en el Ayuntamiento, instituto y algunos comercios, que el Ayuntamiento se encarga de recoger y llevar a la planta de Montalbán.

La escombrera municipal ha sido cerrada, aunque se sigue utilizando para almacenar los restos de las podas de los árboles y otros materiales, que posteriormente son llevados a la planta de transferencia de Montemayor. Se seguirá realizando de esta manera hasta que se cree el Punto Limpio. Asimismo, hay un almacén municipal en la calle Carrera Baja (junto a la fábrica de harina) para depositar enseres, que posteriormente son llevados a la planta de Montemayor.

Los problemas de salubridad, impacto paisajístico y, en general, el deterioro ambiental que conlleva una deficiente gestión de los residuos, justifica que la intervención en este ámbito sea prioritaria entre las líneas de actuación a plantear.

Por último, es necesario hacer una consideración acerca de la limpieza viaria, servicio que en la actualidad no presenta déficits con la creación de una empresa encargada de la misma, FEPAMIC. Existe en el municipio la tradición de que sus vecinas barran la puerta de su casa y esto facilita sobremanera este servicio municipal. No obstante, la incorporación de la mujer al mundo laboral, y el cambio en el modo de vida de las familias que ello conlleva, modificará con gran seguridad estos hábitos tradicionales. Se observan algunas zonas del núcleo urbano con un nivel de limpieza inferior a la media, donde no llega ni la labor de la empresa de limpieza ni de los vecinos, circunstancia que también se da en las proximidades de los contenedores. Es ahí donde habría que insistir, poniendo al alcance de los ciudadanos canales eficaces para poner en conocimiento de los responsables municipales estas circunstancias.

### **Abastecimiento de agua potable**

El consumo de agua sigue una tónica de aumento, aunque desde 1998 se ha producido un descenso.

Las pérdidas se siguen produciendo como consecuencia del estado de la red de abastecimiento. El 90% de las fugas detectadas en la red se corresponden con pérdidas procedentes de la red general, con más de 50 años de antigüedad en algunos casos, consumos no controlados y obras. Las pérdidas de agua por fugas se estiman en torno al 17%.

Desde 1986 se han venido realizando inversiones para la modernización de las infraestructuras con el fin de reducir las fugas y solucionar los problemas de presión.

Se han detectado cortes y pérdidas de presión, principalmente en las partes más elevadas del casco urbano, debidos, en última instancia, a la antigüedad de la red principal y a la insuficiencia de los depósitos. La pavimentación de nuevas calles ha permitido renovar las conducciones de agua y de saneamiento de las mismas, solucionándose de esta manera, en parte, este problema.

El Ayuntamiento dispone de instalaciones de potabilización para garantizar un tratamiento adecuado de este recurso, dos depósitos de almacenamiento y potabilización de 750 m<sup>3</sup> y otro en elevación de 250 m<sup>3</sup>. El sistema de control y vigilancia de los niveles de calidad de las aguas de consumo consiste en controles directos y laboratorios de control de calidad y de biología sanitaria.

### **Vertidos**

Actualmente no existe depuradora de aguas La Rambla. Se estimaba en 2001 que el caudal de desagüe era de 356.788 m<sup>3</sup>/año. Se han identificado 4 puntos de vertidos que desaguan a pequeños arroyos estacionales, por lo que en época estival la totalidad de su caudal lo constituyen aguas residuales:

- Arroyo de las Monjas-Minilla.
- Arroyo de las Monjas-Carretera de Fernán-Nuñez.
- Arroyo del Hornillo-Parque del Arroyazo.
- Arroyo del Huertezuelo.

En general, según las fuentes consultadas, la red de saneamiento se encuentra en buen estado. Los ciudadanos, por su parte, consideran que el servicio es aceptable. Sin embargo, se carece de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, los municipios de menos de 15.000 habitantes deben de tener una EDAR antes del 2006. En cualquier caso se incumple el Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, en relación a los vertidos directos, y el Real Decreto 484/1995, sobre medidas de regularización y control de vertidos, existiendo estos cuatro puntos mencionados anteriormente de vertidos directos en arroyos de escaso caudal que rodean al núcleo de población. Al tratarse de arroyos con un caudal muy estacional, la calidad de sus aguas se ve muy afectada por estos vertidos.

Esta situación, por otra parte compartida con el resto de municipios de nuestra comarca, ha provocado la puesta en marcha del Proyecto de Regeneración de los Cauces Fluviales Naturales de la Comarca de la Campiña Sur Cordobesa, gestionado por la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur Cordobesa y la financiación del Fondo de Cohesión (80%) y los ayuntamientos de nuestra comarca (20%). Este proyecto nace con un objetivo bien definido: la recuperación del ciclo integral del agua en nuestra comarca, pues se ha producido un grave deterioro de los cauces fluviales debido a los vertidos residuales de poblaciones y de industria debido a:

- Deficiencias en infraestructura de saneamiento y tratamiento de aguas residuales.
- Inadecuado tratamiento de las avenidas pluviales de las cuencas urbanas y rústicas de los alrededores, lo cual provoca inundaciones.
- Riego sin control, y con agua contaminada (metales pesados, fosfatos, nitratos, aceite).

Para alcanzar esta meta, se han diseñado tres fases. Se han acometido las obras de la Primera Fase del Proyecto, consistente en la construcción de colectores de "cintura" dentro del casco urbano, que unificarán los vertidos de las aguas residuales hasta un colector de Agrupación de Vertidos. La 2ª fase, consiste en el tratamiento de aguas residuales y utilización del agua depurada para el riego de la comarca, y la 3ª, que consistiría en la regeneración y recuperación de los márgenes de los cauces fluviales (flora y fauna). En el proyecto se contempla que las aguas residuales de La Rambla se unificarán en un sólo ramal que se unirá al procedente de Montalbán, y ambas irán a parar a la EDAR, que se situará en un punto en el término municipal de La Rambla que se encuentra entre ambos pueblos. Aunque esto último no es definitivo. Además se realizará una instalación de bombeo en dos tramos para evitar que las aguas residuales discurran por arroyos.

En cuanto a la conservación de las aguas subterráneas, se pueden producir problemas de contaminación, por la inexistencia de EDAR y presencia de fosas sépticas no homologadas en suelo no urbanizable. Además, existen multitud de pequeños pozos incontrolados utilizados para riego de huertas y llenado de piscinas que son explotados por particulares sin ningún tipo de control.

La mayor parte de las industrias vierten a la red de saneamiento sin ningún tipo de control.



Ilustración 5: Punto de vertido de aguas residuales en Arroyo de las Monjas-Carretera de Fernán-Nuñez

Existen algunas viviendas situadas en la zona de Fernán Núñez y Camino de Córdoba, así como industrias ubicadas a cierta distancia del núcleo de población, que no están conectadas a la red de saneamiento y vierten aguas residuales a fosas sépticas.

Tal como se ha descrito, en el municipio de la Rambla no se incluyen como elementos del ciclo del agua la depuración y la reutilización. Una correcta gestión del ciclo del agua en la ciudad debe adoptar criterios medioambientales en su política de decisión, ha de respetar el entorno natural, y tiene que devolver el agua al medio en condiciones de calidad aceptables. La protección y conservación del medio natural es un criterio básico de sostenibilidad, por lo que el tratamiento de las aguas residuales deberá abordarse como reto fundamental en el proceso de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

### **Caracterización Demográfica**

La dinámica demográfica del Municipio de La Rambla se caracteriza por experimentar un lento pero progresivo envejecimiento de la población. La razón de este fenómeno hay que buscarla fundamentalmente en dos causas:

- Disminución de la natalidad como consecuencia de la creciente integración de la mujer en la vida laboral, alargamiento de los procesos de formación, precariedad laboral de la población juvenil y elevado precio de la vivienda, entre otros factores.
- Aumento de la esperanza de vida como consecuencia de la mejora de la calidad de vida y de la sanidad.

La pirámide de población de La Rambla tiene por lo tanto, forma abombada. Sin embargo, a pesar del proceso de envejecimiento, el perfil sigue siendo joven, presentándose un índice

de dependencia inferior al de la provincia de Córdoba. La población crece, aunque a muy lento ritmo.

La persistencia del proceso de envejecimiento de la población puede conllevar múltiples problemas económicos y sociales en el futuro, suponiendo un serio obstáculo para la consecución de un desarrollo sostenible. Deberán, por lo tanto, establecerse medidas para atender a la población mayor y para fomentar y posibilitar el incremento de la natalidad, potenciándose así el mantenimiento de un perfil joven de población.

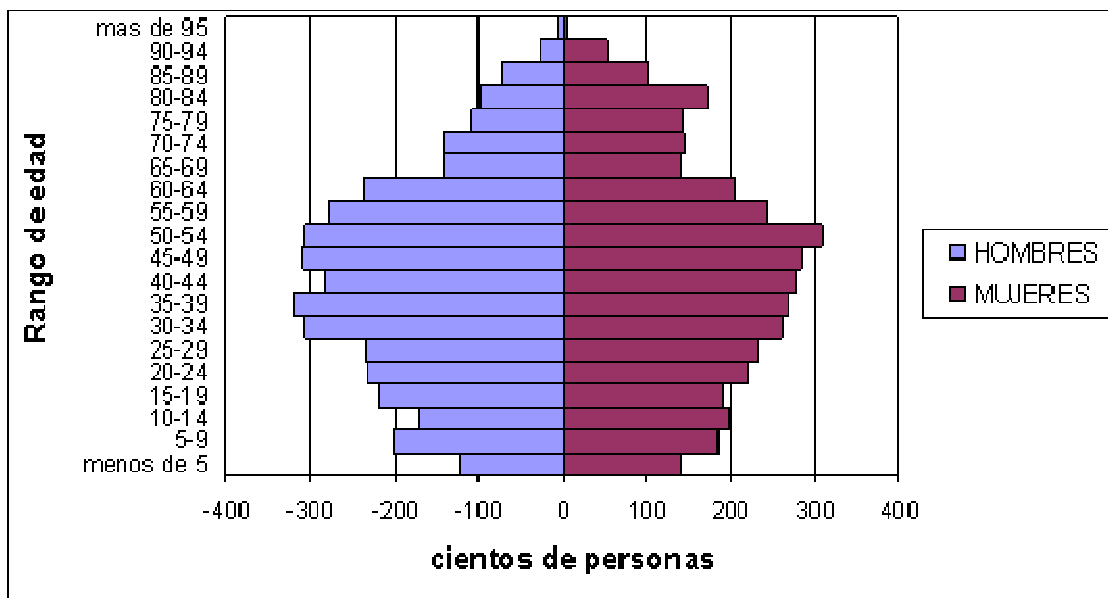


Ilustración 6: Pirámide de Población de La Rambla (datos de 2015)

Los movimientos migratorios se caracterizan por presentar saldos positivos como consecuencia del regreso de los emigrantes que partieron en los años ochenta. Sin embargo, se produce una emigración de la población juvenil universitaria hacia las capitales, incluso hacia otros países, en busca de trabajo.

### Ciudad y Movilidad

La conectividad de La Rambla con los municipios vecinos se realiza únicamente a través de la red de carreteras. Los episodios de lluvia fuerte, causan la inundación de algunas carreteras, lo que unido al depósito de materiales procedentes de la erosión de los taludes, obliga al corte de estas vías de comunicación. La conectividad, es por lo tanto, un campo de trabajo a desarrollar. Ya se han realizado trabajos de mejora en A-3133 (a la altura del Polígono Industrial Los Alfares) y CO-3205 (Ctra. Montemayor), así como en la mayoría de los caminos que lindan con el casco urbano, que han minimizado los problemas por lluvia.

Estas carreteras son las siguientes:

- La carretera que enlaza la Autovía Córdoba-Sevilla, pasando por Santaella (A-386) con la General Córdoba-Málaga (N-331) y con la Autovía Córdoba-Málaga (A-45). Se accede a ella a través de la carretera de Torrebadén (CO-3300), la carretera de San Sebastián de los Ballesteros (CO-3303) y la Carretera del Portichuelo (A-3133). La construcción del tramo que va desde el Portichuelo hasta las antiguas Cuatro carre-



terras ha supuesto una gran descongestión de tráfico pesado por el casco urbano y una mejora general de las comunicaciones.

- La Carretera del Portichuelo (travesía de la antigua C-331) sirve de enlace con la autovía Córdoba-Málaga y la A-386. Su importancia plantea la necesidad de una mejora de su trazado. Comprende las calles Carreja Baja, Barrios, La Iglesia y Ancha.
- La Carretera Torrebadén (CP-255), que enlaza con la General Córdoba-Málaga (N-331) se encuentra en muy mal estado en uno de sus tramos. Actualmente es muy poco transitada tras entrar en funcionamiento la Autovía Córdoba-Málaga (A-45) en 2007.
- La Carretera de Fernán-Nuñez (A-3206) es muy estrecha y presenta un trazado peligroso, con curvas cerradas de escasa visibilidad y cambios de rasante. En 2014 se ha asfaltado y mejorado. Es una alternativa para acceder a la Autovía Córdoba-Málaga en su enlace con Fernán-Núñez.
- La Carretera de San Sebastián de los Ballesteros (CO-3303), poco usada, nos lleva a la parte más extensa del término. Comprende la zona de La Redonda desde las Cuatros carreteras hasta la Carretera de Montalbán.
- La Carretera de Montalbán (A-3133), que pasada esta población nos lleva a Puente-Genil, comprende la zona de la Redonda que va desde El Escape hasta el cruce de la misma con la A-386 en Carrera Baja.
- El llamado camino de Montemayor (CO-3205).
- La Autovía Córdoba-Málaga nos acerca de manera significativa a la capital de la provincia, pues reduce la distancia en unos 7 kilómetros y en tiempo, unos 10 minutos. Ello supone un valor añadido a nuestra población para su industria.

El número de entradas y accesos se considera aceptable.

### **El tráfico rodado**

El centro del casco urbano se caracteriza por la existencia de escaso acerado y su escasa anchura, característica heredada de tiempos en los que el tráfico rodado no existía. Se han realizado obras de mejora de anchura en aceras de varias calles. En algunas calles del centro, recientemente remodeladas, se ha optado por hacer las aceras a la misma altura que la calzada.

Pese a que los resultados de la encuesta parecían indicar que la población no es especialmente sensible a este hecho, la preocupación por la estrechez de las aceras en algunas zonas del núcleo urbano se ha puesto de manifiesto en el proceso de Participación Social.

Se han detectado zonas con áreas con insuficiente espacio para estacionar automóviles, principalmente en la zona sur y centro del casco urbano, sin embargo, en la zona norte existen áreas con amplias zonas de aparcamiento, como es el recinto ferial de La Minilla. Se han creado zonas azules en algunas calles del centro que supondrán una mejora en las posibilidades de aparcamiento. También el Ayuntamiento ha adquirido una planta para aparcamiento subterráneo con capacidad para 24 vehículos en la Plaza de la Constitución.

Se ha observado también una ausencia casi generalizada de zonas peatonales, reduciéndose estas áreas puntuales en la zona del Barrio de los Pintores, C/ Santo Cristo, C/ de las Flores y otras zonas de reciente creación. Sería necesario abrir un debate sobre la necesi-

dad de peatonalización de ciertas calles comerciales del centro del caso urbano, lo cual podría favorecer el auge del comercio local.

La adaptación del viario para la circulación de discapacitados es una de las metas a alcanzar en el Plan de acción de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal. Ya se han realizado algunas obras de eliminación de barreras arquitectónicas en el centro del municipio, edificios municipales, colegios y en la entrada por la Redonda.

En las calles comerciales y en determinados puntos de la calle Redonda se han detectado pequeñas congestiones de tráfico debidas al mal aparcamiento de los vehículos y al tráfico de hora punta (entrada y salida del trabajo). Se producen pequeños atascos en horas punta de salida de trabajo a las dos de la tarde, y por la tarde en la confluencia de la Calle Carrera Baja con la Redonda por la salida del trabajo desde el polígono industrial de Los Alfares.

También origina ciertos problemas de tráfico la afluencia puntual de gran cantidad de camiones a la fábrica de harinas San Lorenzo, existiendo la posibilidad de plantear un acceso alternativo a los mismos.

El uso de la bicicleta no está muy expandido, debido a que la población no está muy concienciada con su uso y a las abundantes cuestas existentes en el casco urbano. Aunque con la construcción del carril bici en la Redonda se espera que esto cambie.

Aunque se ha detectado un creciente incremento de los desplazamientos por medio de vehículos propios (coches y motocicletas), una buena parte de los desplazamientos dentro de la ciudad se realizan a pie, debido a que las distancias a recorrer no son muy distantes entre sí. Se trata de un importante punto fuerte del municipio a reforzar, y será conveniente realizar campañas de sensibilización y concienciación para favorecer que no se utilicen coches en desplazamientos cortos en el interior del casco urbano.

### **El transporte público**

El sistema de transporte público es una línea de autobuses que nos comunica con Córdoba, teniendo paradas en Montalbán, Montemayor y Fernán-Núñez. El servicio de autobuses satisface las necesidades en días normales, no siendo así en días festivos y fines de semana, en los que las salidas y llegadas son muy reducidas. Los taxis, empleados para desplazamientos intermunicipales, son insuficientes para satisfacer la demanda existente.

## **2.3. FACTORES SOCIALES Y ECONOMICOS**

### **Sectores Económicos**

---

#### **Sector Industrial**

El sector industrial tiene una importancia definitiva en la economía de La Rambla, hecho del que la población rambleña es muy consciente. Uno de los sectores más importantes en el

municipio es el alfarero, que, además de contar con un elevado número de factorías, actúa de motor para otras actividades relacionadas con ella. Este es el caso de la Exposición Anual de Cerámica, que supone uno de los atractivos turísticos más importantes de la localidad o de la aparición de industria en torno a la fabricación de maquinaria para la alfarería. Este fenómeno de creación de nuevas actividades económicas en torno a determinados sectores industriales resulta de máximo interés, puesto que contribuye a la diversificación de la actividad económica. Sin embargo, el sector alfarero ha disminuido en un 58 % en el municipio, ya que de 120 alfarerías que había en 2004, actualmente quedan 70.

Otra de las fortalezas de la economía local es la existencia de industrias agroalimentarias que mantienen el valor añadido de las producciones agrícolas en el propio municipio. Las industrias agroalimentarias que existen en La Rambla son la Cooperativa “Olivarera y Cerealista Nuestro Padre Jesús”, la fábrica de harina “San Lorenzo S.A.”, José Sierra S.L., y Primoliva S.L.:



Ilustración 7: Fábrica Harinera San Lorenzo

Una de las consecuencias más destacables de la potencia del sector industrial es la creación de un gran volumen de empleo. Esta situación no se corresponde exactamente con las cifras de desempleo, lo que sugiere que existe más actividad económica de la que se contabiliza. Esta situación tiene una serie de repercusiones sociales negativas, como la inseguridad laboral y las tensiones empresariales.

El pequeño tamaño de las empresas es en parte responsable de las dificultades de gestión de las mismas, como la implantación de sistemas I+D, gestión de los residuos, etc. La creación de asociaciones de industrias del mismo sector supone una importante ventaja en este sentido, permitiendo a los empresarios abordar estas cuestiones de forma conjunta.

Otro de los campos de actuación que se proponen como significativos es la motivación de los trabajadores por mejorar su cualificación profesional, que hasta el momento es baja, lo que se traduce en la falta de éxito de los cursos de formación que se proponen.

Los equipamientos se podrían mejorar con la construcción de un nuevo polígono industrial en la localidad que acogiera las industrias que se encuentran en el casco urbano y se evitarían molestias de ruidos y polvo a los vecinos.

## Agricultura

Actualmente, la agricultura es el motor económico más importante de La Rambla. La agricultura está sujeta a la Política Agraria Comunitaria (PAC) y el régimen de subvenciones que de ella se derivan. Desde la PAC se pretende conseguir una agricultura sostenible; productiva y compatible con la conservación del medio ambiente. Se prohíbe la quema de rastrojos, aunque hay determinadas excepciones y tipos de cultivo en las que está permitido. Desde hace pocos años hay muchas zonas nuevas de regadío. En el municipio se lleva a cabo una producción integrada de olivar, usando los herbicidas, fungicidas e insecticidas sólo cuando es necesario y con prescripción del técnico de campo. Para ello hay unas estaciones de control repartidas por el término municipal. Además, se recomienda el uso de productos fitosanitarios que sean biodegradables. Otras prácticas que se realizan actualmente son el uso de cubierta vegetal para evitar la escorrentía, sobretodo en laderas; la calibración de equipos de tratamientos para que no contamine y no se desperdicie producto; se evita el uso de herbicidas residuales, y no se puede tratar con fruto en el árbol y en el suelo. Otros servicios que lleva a cabo la cooperativa olivarera de La Rambla son el triturado de los restos de poda para usarlos como materia orgánica para abonar, y el tratamiento de olivos con personal cualificado.

## Servicios y Construcción

El sector servicios en la localidad de La Rambla, a diferencia de lo que suele suceder en el resto de Andalucía, no se encuentra sobredimensionado, al menos en comparación con los otros sectores. No en vano, mientras que en el resto de Andalucía este sector viene a ocupar a más del 40% de la población activa, en La Rambla se encuentra en torno al 20% de la misma. Así, el desarrollo de este sector es uno de los retos más destacables que se le presentan a la economía de La Rambla, que debe suponer un atractivo para nuevos profesionales.

No obstante, hay que reconocer que este sector, en el que destaca el comercio al por menor, ocupa a buena parte de la población activa.

La construcción no es un sector económico determinante de la economía de La Rambla, contabilizándose únicamente 12 empresas que ocupan al 7.2% de los trabajadores de la localidad.

## Medio Sociocultural

---

La oferta sociocultural de La Rambla se muestra, en opinión de los ciudadanos, suficiente para satisfacer la demanda de los habitantes del municipio. Además, los vecinos consideran que el nivel y la calidad de vida en la localidad son buenos.

A lo largo del año tienen lugar numerosos acontecimientos y festividades que contribuyen a mantener viva la identidad cultural de la población, solidez que puede dar pie al desarrollo de formas de turismo basadas en la puesta en valor del patrimonio cultural.

Actualmente, uno de los mayores atractivos turísticos de La Rambla es la Bajada de Autos Locos que se celebra anualmente organizada por la asociación juvenil “La Ballena Roja”, en la que participan muchos ciudadanos del municipio y de otros municipios cercanos.

No obstante, se ha observado que en algún caso en particular está descendiendo la participación de los ciudadanos en las fiestas populares (Cruz de Mayo), hecho a estudiar y resolver, con el fin de conservar la riqueza cultural de La Rambla.

El desarrollo del sector turístico, cuyos atractivos se concentran en torno a la Feria de Agosto, la Exposición de Cerámica y las visitas guiadas a los jardines de Andalucía y diversas industrias de la localidad, se configura como la mejor estrategia de desarrollo en opinión de los ciudadanos.



Ilustración 8: Los Jardines de Andalucía: importante atractivo turístico de La Rambla

Los principales problemas sociales de La Rambla tienen relación con la economía de la localidad. Por un lado, de la eventualidad de los contratos agrícolas se derivan rentas bajas y desigualdad. Por otro, hasta hace algunos años, la existencia de una gran oferta de empleo daba lugar al abandono de los estudios de buena parte de la población juvenil y, como consecuencia de ello, a un bajo nivel cultural de la población en general. Estos problemas deberían constituir un objetivo prioritario de actuación por el deterioro social y medioambiental en los que pueden derivar. Actualmente, debido a la crisis del país, no existe esa gran demanda de empleo que había hace algunos años en el municipio. Muchos de los jóvenes que emprenden estudios universitarios se ven obligados a buscar empleo fuera de su localidad, por no existir oportunidades de trabajo relacionadas con sus profesiones en La Rambla. Se pierde así un importante potencial humano para el desarrollo local, por lo que deberían exis-

tir líneas estratégicas encaminadas a la atracción y el desarrollo de nuevas actividades económicas, que enriquezcan y diversifiquen la oferta de empleo.

Existen, además, problemas sociales de otra índole, como pueden ser el alcoholismo, los maltratos a mujeres, y la drogadicción, siendo este último considerado por los ciudadanos como un serio problema en la localidad. Estas dificultades suponen un serio obstáculo para el desarrollo local, por lo que deberán impulsarse actuaciones para construir una sociedad igualitaria, consciente y participativa, una sociedad sostenible.

Se ha detectado, en general, una falta de sensibilidad ambiental entre la población, especialmente entre los grupos de población adultos y los de nivel cultural más bajo. Este hecho se confirma en las encuestas realizadas entre la población, de la que se deduce que los vecinos de La Rambla no tienen actitudes cotidianas que demuestren su concienciación ambiental, especialmente cuando se trata de participación e información.

Así, uno de los principales retos sociales a los que se enfrenta La Rambla hoy día es la difusión de una conciencia ambiental entre sus vecinos. La puesta en marcha de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de La Rambla contará en el ámbito de la educación y participación ambiental con el apoyo de la asociación ecologista de La Rambla. El desarrollo de iniciativas por parte de este grupo, coordinada y apoyada desde el Ayuntamiento, puede tener resultados muy positivos especialmente entre la población juvenil, por lo que se presenta como un elemento de oportunidad a tener presente en el Plan de Acción.

## 2.4. FACTORES ORGANIZATIVOS DEL MUNICIPIO

### Organización municipal

---

En la organización municipal está presente:

- Alcalde: El Alcalde es el presidente de la Corporación.
- Tenientes de Alcalde: Los cuatro Tenientes de Alcalde sustituyen por orden de nombramiento, y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados o revocados por éste de entre los miembros de la Comisión de Gobierno.
- Pleno: El Pleno del Ayuntamiento está formado por el Alcalde y doce concejales, que representan a las fuerzas políticas que constituyen la Corporación Local. Se reúne mensualmente.
- Junta de Gobierno Local: Está formada por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde, y se reúne semanalmente.

Actuará como Secretario/a de la Junta de Gobierno Local el Secretario/a del Ayuntamiento o funcionario/a en quién delegue. Así mismo, asistirá a la Junta de Gobierno Local el Interventor/a de la Corporación o Funcionario/a en quién delegue.

La Presidencia fijará el orden del día de la Junta de Gobierno Local asistida del Secretario/a. Los asuntos o propuestas que los Sres. Concejales deseen incluir en el mismo deberán pre-

sentarse en la Secretaría con una antelación de dos días hábiles a la celebración de la sesión salvo supuestos de urgencia debidamente motivados.

Las deliberaciones de la Junta de Gobierno Local tendrán carácter secreto, estando obligados a guardarlo todos los asistentes a la sesión.

Las delegaciones en la Junta de Gobierno Local son de las siguientes competencias de la Alcaldía-Presidencia:

- Aprobación de la Oferta de Empleo Público, de acuerdo con el presupuesto y plantilla aprobados por el pleno.
- Aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal de plantilla y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- Situaciones administrativas: excedencias, comisiones de servicios, permutas, reingresos, concesión de licencias sin sueldo, régimen de incompatibilidad.
- Contrataciones administrativas y privadas de competencia de la Alcaldía, a excepción de los contratos menores.
- Aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando la competencia para su contratación sea según la legislación vigente de la Alcaldía y estén previstos en el presupuesto.
- Adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios y enajenación del patrimonio que no supere dicha cuantía y tratándose de bienes inmuebles esté prevista en el presupuesto.
- Otorgamiento de licencias de obras mayores.
- Resolución de los expedientes de licencias de actividad sometidos a algún trámite de prevención ambiental.
- Solicitudes de subvenciones a Administraciones o Entidades Públicas.
- Concesión de subvenciones por el Ayuntamiento a terceros.
- Aprobación de cuentas y facturas.

La Junta de Gobierno Local podrá recibir nuevas competencias por delegación de la Alcaldía o del Ayuntamiento Pleno.

### Órganos Complementarios:

- Comisiones Informativas: El Pleno del Ayuntamiento ha acordado la constitución de las siguientes Comisiones Informativas, cuyo objeto es el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Ayuntamiento Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Ayuntamiento Pleno. Están integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, y no tienen atribuciones resolutorias. Igualmente, informarán aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde o Presidente, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquéllos. Las Comisiones Informativas permanentes dictaminarán sobre las materias y conocerán de los asuntos que se relacionan a continuación:
- Comisión Informativa Permanente de Urbanismo: urbanismo, vivienda, obras, parques y jardines.

- Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas: economía y hacienda. Le corresponde, como Comisión Especial de Cuentas, el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.
- Comisión Informativa Permanente de Desarrollo Económico: desarrollo económico, medio ambiente, turismo, juventud, festejos, educación y cultura.
- Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social: bienestar social, deportes, discapacitados, mayores, mujer, participación ciudadana, seguridad ciudadana, tráfico y protección civil.
- Comisión Informativa Permanente de Portavoces: tomará conocimiento de los dictámenes emitidos por las diferentes Comisiones Informativas, pudiendo dictaminar aquellos asuntos urgentes que no hayan sido dictaminados por la Comisión Informativa correspondiente, así como aquellos otros que, por razón de la materia, no esté atribuido su conocimiento a ninguna otra Comisión Informativa.
- Consejos Municipales: Están formados por un presidente (concejal o concejales de cada área), representantes de las agrupaciones políticas existentes en el Ayuntamiento, representantes de asociaciones relacionadas con las actividades de cada consejo, y un secretario. Su misión es asesorar a las Comisiones Informativas sobre cómo gestionar el presupuesto asignado a cada área, las actividades a realizar y subvenciones a solicitar. Se reúnen de forma ordinaria dos veces al año. Los actuales Consejos Municipales son los siguientes: Consejo Municipal de Cultura y Festejos; Consejo Municipal de Juventud; Consejo Municipal de Deportes; Consejo Municipal de Servicios Sociales; Consejo Municipal Rector del Taller de Radio;. Consejo Municipal de Desarrollo Económico; Consejo Municipal de Mayores, Consejo Municipal de Museo de Cerámica, y Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Existen algunas iniciativas puntuales referidas al consumo de papel y a su reciclado en la Corporación Local.

Las instalaciones del Ayuntamiento, así como de los centros de él dependientes, no cuentan en general con sistemas de ahorro energético o de agua. Las excepciones se cuentan entre los edificios recientes, aunque la instalación de sistemas eficientes no se debe probablemente a una voluntad de ahorro sino a que los equipos modernos suelen incluir estos sistemas de serie.

No existe un Plan de Emergencia y de Riesgos Ambientales a nivel municipal. En caso de incendios el Parque de Bomberos más cercano es el de Montilla a 15 km. de La Rambla.

Existe, no obstante, una firme voluntad desde el Ayuntamiento de poner fin a esta situación; así, se han iniciado los estudios para implantar un sistema de Gestión Medioambiental en la Corporación local, que garantice que las actividades y servicios que el Ayuntamiento presta estén controlados para no causar impactos en el Medio Ambiente.

En cualquier caso, los ciudadanos opinan que la administración hace lo suficiente por mejorar el Medio Ambiente.

La siguiente tabla muestra un resumen de las instituciones y organismos supramunicipales presentes en La Rambla:



Instituciones y Organismos Presentes en La Rambla
Junta de Andalucía
Diputación de Córdoba
EPREMASA [Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente]
EPRINSA [Empresa Provincial de Recaudación e Informática]
EMPROACSA [Consortio y Empresa Provincial de Aguas de Córdoba]
Instituto Provincial de Bienestar Social
Patronato Provincial de Turismo
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Mancomunidad de municipios Campiña Sur

Fuente: Elaboración Propia

## Ordenanzas

Ordenanza	Aprobación	Última Modificación
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial de terrenos de dominio público con cajeros automáticos, instalados en la fachada de establecimientos bancarios y con acceso directo desde la vía pública.	17-11-2011	20-11-2012
Ordenanza fiscal reguladora del centro de educación infantil (guardería municipal)	17-07-2006	25-10-2010
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales constituidos en el subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.	15-10-1998	
Ordenanza reguladora del impuesto sobre actividades económicas	01-01-1992	29-10-2003
Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles	01-01-1990	11-12-2014
Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	01-01-1990	17-11-2010
Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	01-01-1996	13-11-2008
Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	01-01-1993	11-12-2014
Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de publicidad en el boletín informativo municipal "la voz de la rambla" y su venta.	17-11-2009	20-11-2012
Ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba)	30-11-2011	
Ordenanza general de las contribuciones especiales	01-01-1990	15-07-2004
Ordenanza fiscal reguladora del precio público para espectáculos, actividades culturales, actuaciones o eventos de entrada pública.	17-11-2009	17-11-2010

Ordenanza	Aprobación	Última Modificación
Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la venta de atomizadores, para el ahorro del consumo de agua y energía.	15-02-2006	20-11-2012
Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales	15-10-1998	20-11-2012
Ordenanza fiscal reguladora del precio público por servicio de escuela de verano	17-11-2009	20-11-2012
Ordenanza fiscal reguladora del precio público por ventas de libros publicados por el excmo. Ayuntamiento de La Rambla.	25-10-2010	
Ordenanza reguladora del servicio de estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales	15-11-2005	
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal	01-01-1999	20-11-2012
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal por comercio ambulante (mercadillo)	15-10-1998	20-11-2012
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen	15-06-2005	13-11-2008
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada a museos.	17-11-2009	20-11-2012
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos	09-11-1999	20-11-2007
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público local en el recinto ferial la Minilla y jardines de Andalucía para la instalación de casetas de feria.	15-11-2005	20-11-2012
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en la escuela municipal de música	15-09-2004	11-12-2014
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua	15-10-1998	20-11-2012
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos	01-01-1990	20-11-2012
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas	01-01-1994	20-11-2012
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del mercado municipal	15-10-1998	20-11-2012
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por piscina municipal	15-10-1998	20-11-2012
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de retirada de vehículos y otros servicios análogos realizados por la policía local	09-11-1999	20-11-2012
Ordenanza reguladora de la tasa por visitas al aula didáctica del museo Alfonso Ariza de La Rambla	01-01-2012	20-11-2012
Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilidades privativas o aprovechamientos especiales de las vías públicas	15-10-1998	20-11-2012

Ordenanza	Aprobación	Última Modificación
Ordenanza Municipal para la instalación y apertura de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en el municipio de La Rambla	28-11-2012	
Ordenanza municipal de los residuos de construcción y demolición procedentes de obras de La Rambla	21-03-2013	

Además de las ordenanzas aquí presentadas, están las ordenanzas de urbanización y edificación, junto a los criterios incluidos para la ejecución, licencias y condicionantes de uso del suelo y protección presentes en el PGOU.

## Infraestructuras y equipamiento municipal con actividades asociadas

---

### Cultura

El Proyecto «Aptitudes» trae a La Rambla una amplia propuesta cultural, entre otros, el taller didáctico de cerámica contemporánea “El botijo encontrado” y el Encuentro de cultura contemporánea Alfonso Ariza.

Como instalaciones culturales se encuentran en La Rambla las siguientes:

**La Casa de la Cultura** (en el Llano del Convento), que alberga la Biblioteca Municipal; un amplio salón de actos donde se celebran teatros, entre otras actividades; y la Escuela de Educación Infantil Municipal.

**La Biblioteca Municipal «Fernando Almena»** (en el Llano del Convento) ofrece servicios de la Biblioteca Municipal relacionados con:

- Atención de consultas y peticiones de información
- Consulta y lectura en sala
- Préstamo de libros, dvds y cds
- Hemeroteca: prensa y revistas
- Información bibliográfica y de referencia
- OPAC: catálogo informatizado de la biblioteca.
- Reprografía e impresión
- Internet gratuito
- Formación de usuarios
- Mediateca y consulta de CD-Rom.

Y como actividades llevadas a cabo en la Biblioteca, están:

- Feria del libro anual
- Club de lectura
- Cuentacuentos
- Cuentos viajeros

- Visitas guiadas en grupo
- Exposiciones
- Conferencias
- Tertulias poéticas,
- Encuentros con autores,
- Talleres literarios,
- Programas de animación a la lectura,
- Certámenes.

**El Museo de la Cerámica**, en el torreón (calle Arco de la Villa): La Rambla, ciudad tradicionalmente conocida por su producción ceramista y alfarera, cuenta con una importante trayectoria en este oficio. Los primeros datos que hacen referencia a la producción de cerámica, datan de más de 4000 años, durante la edad del bronce, ya que así lo demuestran los vasos campaniformes hallados en el yacimiento arqueológico de la Minilla. En 1926 se empieza a celebrar la Exposición de Cerámica. Esta exposición es la más antigua de España, hoy en día con carácter internacional, y declarada como Bien de Interés Turístico. La exposición integra un concurso de cerámica internacional.

La Rambla empieza a adquirir una importante colección de piezas alfareras, por lo que se hace necesaria la creación del Museo de la Cerámica, el cual forma parte de la red de museos vinarea asociada a la ruta del vino Montilla Moriles.

En septiembre de 2012 tuvo lugar en el municipio el II Congreso Nacional de Cerámica organizado por la Asociación Española de Ciudades de la Cerámica (AeCC).

**La Casa Museo Alfonso Ariza** (calle Santaella): el gran sueño de este polifacético artista rambleño, se hizo realidad en julio de 1995. Para ello donó su vivienda, su taller y su obra al Ayuntamiento de La Rambla. Las actividades que se realizan en este museo son:

- Talleres de formación
- Encuentros literarios
- Lecturas poéticas
- Exposiciones de esculturas o instalaciones cerámicas,
- Beca de escultura en barro "Alfonso Ariza", que congregaba en La Rambla a un grupo de artistas nacionales e internacionales. Aunque actualmente no se celebra, ha sido sustituido por el proyecto Aptitudes.
- Taller de Cerámica Histórica, que a no pocos rambleños ha mostrado las técnicas de fabricación de la cerámica campaniforme o la decoración romana e ibérica.
- Jornadas de Arte Abstracto, organizadas con el objetivo de acercar al visitante y a los estudiantes de la localidad a esta forma de expresión tan común en muchas de las obras que se exponen en este museo;
- las lecturas poéticas y exposiciones organizadas a través del grupo cultural "Alfonso Ariza";

- Talleres didácticos, organizados para las visitas de los centros escolares de la provincia y de nuestra comunidad autónoma, publicaciones de la revista internacional "Con barro".

#### **Oficina de Turismo** (c/ Arco de la Villa):

La oficina de turismo se encuentra dentro del museo de la Cerámica. Se inició en 2004, aunque cambió de localización hasta su actual ubicación (c/Arco de la Villa).

Las funciones que realiza son:

- Visitas guiadas a museos,
- Atención al visitante,
- Recursos turísticos (mapas, etc.),
- Planteamiento de rutas de turismo en La Rambla.

Entre las actividades que realiza están las exposiciones temporales en museos, aulas didácticas para escolares, y otras actividades del Museo de Cerámica.

#### **Deporte**

Las instalaciones deportivas con las que cuenta el municipio son las siguientes:

- Polideportivo Municipal al aire libre. Cuenta con graderío para 2000 espectadores. Dimensiones de pista 95 x 48m. c/ Calvario s/n
- Varios gimnasios privados
- Club de Ajedrez en c/ Cazorla 26
- Circuito natural de Atletismo Municipal en c/ Calvario s/n
- Piscina Municipal al aire libre de 25 x 12,5m en Carretera de Montemayor s/n
- Pista Polideportiva Municipal de 24 x 15m de hormigón en c/ Carrera Baja s/n
- Pista de Petanca Municipal en Paseo del Calvario
- Este equipamiento deportivo se completa con las instalaciones deportivas escolares ubicadas dentro de los recintos educativos:
- Pista de 50 x 30m en el Colegio El AlfarPista de 50 x 30m en el Colegio Maestro Romualdo Aguayo López (Cruz Verde)
- Pista de hormigón de 24 x 15m en IES Tierno Galván

Las competiciones locales más importantes que se organizan son de tenis, fútbol sala, baloncesto, pádel y bádminton. Hay distintos programas deportivos en el polideportivo municipal y en el hogar del pensionista, en este último adecuado a los mayores. Existen tres escuelas deportivas en el Polideportivo: taller de psicomotricidad, escuela de fútbol sala y escuela de predeporte.

## Desarrollo Económico

### Agencia de Desarrollo Local (C/ Silera, 5):

La Agencia de Desarrollo Local trabaja por programas que le son otorgados por las diferentes administraciones e instituciones que tienen competencias en la materia.

La Agencia dispone para la consecución de sus objetivos de cuatro servicios:

- Servicio de Promoción Económica
- Servicio de Atención a los Emprendedores
- Servicio a la Empresa
- Servicio para el Empleo

## Juventud

### Casa de la Juventud

La Casa de la Juventud está situada en C/ Barrios, nº 15 de La Rambla, y en ella se encuentran las siguientes dependencias:

- Oficina Joven (Sala de Ocio)
- Centro Guadalinfo
- Emisora Municipal de Radio "Onda Pasion"
- Escuela Municipal de Música y Danza

Desde la Casa de la Juventud se pretende acercar a los jóvenes de La Rambla a todos los servicios, programas de ayuda, actividades y aquellos recursos puestos en marcha en nuestra localidad para dar respuesta a las inquietudes, expectativas y demandas de éstos. Se puede obtener información sobre distintas áreas, como son:

- Educación: Cursos, FPO, Asignaturas de libre configuración, idiomas, subvenciones, másters, becas, etc...
- Cursos: Cursos específicos para desempleados.
- Becas: Asesoramiento y apoyo a la hora de tramitar cualquier tipo de beca, MEC, Beca 6000, Beca Ayuntamiento, etc...
- Carnet Joven: Tramitación para la obtención del Carnet Joven.
- Talleres: Talleres y actividades diversas organizadas por el área de Juventud.
- Extranjero: Trabajar y estudiar en el extranjero, todas las posibilidades a tu alcance.
- Concursos: Concursos y Certámenes en los que podrás participar activamente.
- Consultas: consultas a revistas de diversa índole, así como acceder a Internet para la búsqueda de información.

El **Centro Guadalinfo** es un espacio público, de libre acceso y dotado de equipamiento informático con acceso de Internet. Este centro está destinado a todos/as los ciudadanos/as de la localidad, pero especialmente a aquellos sectores que no conocen la utilidad ni el fun-

cionamiento de las nuevas tecnologías, Además, desde el Centro Guadalinfo se llevan a cabo multitud de actividades.

La **Emisora Municipal de Radio “Onda Pasión”** se constituyó en el año 1.989 de la mano de un grupo de jóvenes aficionados al mundo de la radio. Su cobertura se extiende a la mayoría de los pueblos de la comarca Campiña Sur cordobesa. En la actualidad cuenta con unos 30 colaboradores, de los que se puede destacar su juventud e interés por el medio de la radio.

## Mayores

Instalaciones:

- Centro de Educación de Adultos, en la calle Consolación.
- Hogar del Pensionista, situado en la Plaza de la Constitución: desde aquí se organizan talleres de memoria, talleres de taichi, viajes, cursos de encaje de bolillos, etc.
- Residencia Santísimo Cristo de los Remedios, en la calle La Iglesia.: Proyecto “Nunca es Tarde” del centro Guadalinfo de La Rambla.

Además, en el Centro Guadalinfo hay un aula de informática donde se introduce a los adultos en las nuevas tecnologías, lo cual les va a servir en su actividad cotidiana para realizar actividades como búsquedas por internet, cita médica, obtención del certificado digital, entre otras cosas.

## Mujer

El área de la Mujer del Ayuntamiento de La Rambla y la Asociación de mujeres "Colombine" organizan las Jornadas contra la violencia de género. Además, esta asociación femenina en colaboración con el Ayuntamiento de La Rambla y “La Aceituna Mecánica”, organizó una serie de eventos para conmemorar el Día de la Mujer Trabajadora en la localidad.

También se realizan unas Jornadas del Día Internacional de la Mujer Rural, organizado por el área de igualdad del Ayuntamiento, en colaboración con el Guadalinfo, centros educativos y la Asociación de discapacitados Ntra. Sra de la Esperanza.

## Asociaciones

- Asociaciones deportivas:
- Asociación de senderismo “el Kinto Pino”,
- Asociación Amigos del Kung-Fu,
- Club Cicloturista de La Rambla,
- CD “Moto rutas todoterreno”
- “Peña cicloturista La Rambla”
- Asociación Veteranos de Fútbol,
- Asociación de Fútbol Base de La Rambla,
- La Rambla C.F.
- Asociación Gigantes del Basket,

- Club de Atletismo de La Rambla,
- Club de Tenis Los Alfares,
- C.D. de Tenis de mesa La Rambla
- Club MTB La Rambla,
- Asociación de Baile Kimbará,
- Club Deportivo JEPAN,
- Club de Natación de La Rambla
- Club de Petanca
- Sociedad de cazadores
- Peña Caballista “El Relincho”
- Club deportivo FUTSAL
- Escuela de Fútbol de La Rambla
- Asociaciones juveniles:
  - “La Ballena Roja”,
  - “Ruido”,
  - “Expiración de La Rambla”,
  - “Cristo de los Remedios”
- Asociación “Cordobesa de Capoeira”,
- Asociación de escalada “Pared vertical”,
- Asociación "Green BMX de La Rambla",
- Asociaciones empresariales:
  - FAEMER (Federación de Asociaciones Empresariales y Empresarios de La Rambla)
  - Asociación de Artesanos Alfareros de La Rambla
  - Asociación Empresarios de la Construcción.
  - ASEMAR (Asociación de Empresarios y Artesanos de la Madera de La Rambla)
  - Asociación del Comercio de La Rambla
  - Asociación de Empresarios y Artesanos del Metal
  - Asociación de Transportes y Servicios de La Rambla
  - Asociación Comerciantes de La Rambla.
- Asociaciones culturales:
  - Asociación Cultural y Deportiva de Baile de Salón “COMPAY”,
  - Asociación Cultural CULTURAM
  - Asociación Cultural “Juan de Illescas”
  - Asoc.Recup.Memoria Histórica de La Rambla
- Asociaciones escolares:
  - Ampa “Cervantes” CEIP Maestro Romualdo Aguayo López
  - Ampa el Calvario IES Profesor Tierno Galván
  - AMPA "La Jarrería" del C.P. Alfar La Rambla
  - Asociación padres de alumnos Tierno Galván
- Asociaciones de otras categorías:



- ALDERAM (Asociación de Alcohólicos Liberados de La Rambla)
- AFA (Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer y otras demencias)
- Asociación de Discapacitados Nuestra Señora de La Esperanza
- Asociación Mujeres “Colombine”
- Asociación Mayores “la Buena Edad”
- Asociación Personas Discapacitadas “Caminando Juntos”
- Asociación de Enfermos de Fibromialgia y EM/SCF de La Rambla
- Asociación a Tiempo de La Rambla
- Unión Musical Rambleña.
- Peña flamenca “la Bulería”
- Agrupación de Hermandades y Cofradías Penitenciales
- Asociación Andaluza de Fibrosis Quística
- Asociación de avicultura “AVIRAM”
- Asociación “Manos Unidas”
- Asociación española contra el cáncer
- Asociación de mujeres “La Rambla Solidaria”
- Hermandad Penitencial y Cofradía de Nazarenos la Caridad Stmo.Cristo Remedios y Ntra.Sra.Merced
- Asociación And. Transplantados de pulmón “A Pleno Pulmón”
- Asociación Carnavalesca “El Antifaz de Barro”
- Asociación propietarios Camino Viejo de La Rambla
- Peña del Cordoba C.F. El Pilarillo
- Asociación Huertos Ecológicos Los Álamos
- CD Amigos del Slot de La Rambla
- Peña Taurina Diego Oventura La Rambla
- Universidad Rural de La Rambla
- Club Canino Rambleño

## 2.5. CONSIDERACIONES GLOBALES

### Resumen de la diagnosis ambiental técnica.

El municipio de La Rambla precisa del relanzamiento de la actividad económica, apoyando y fomentando la iniciativa empresarial. Esto supone una oportunidad muy destacable para el municipio, con influencias positivas en sectores tan importantes como el empleo y la mejora de las condiciones económicas.

El desarrollo económico asociado a la industria y la implantación de nuevas actividades no debe suponer una amenaza para el medio ambiente local que, por otra parte, supone uno de sus activos más valiosos a la hora de conseguir un desarrollo sostenible. Para ello, debe asegurarse la mejor adecuación medioambiental de las instalaciones y actividades. La existencia de un asesor medioambiental para empresas sería un medio muy útil para asegurar el adecuado desarrollo de las empresas que ejerzan alguna actividad en el término municipal y para aquellas que deseen implantarse en el municipio, así como una forma de agilizar los trámites de prevención ambiental. Este tipo de servicio, que supera la capacidad actual del Ayuntamiento, precisa de la colaboración de entidades supramunicipales, tales como Diputación o Mancomunidad, y supone una oportunidad de colaboración entre diversos ayuntamientos cercanos a la hora de compartir recursos y colaborar en temas de prevención ambiental.

La mejora del comportamiento medioambiental global del municipio de La Rambla es tarea de todos los agentes implicados en el municipio, públicos y privados. Por tanto, los avances en la tarea de avanzar en el camino del Desarrollo Sostenible será el resultado de los esfuerzos e iniciativas que tomen todos y cada uno de los agentes, por lo que resulta necesario facilitar la participación de los agentes sociales, económicos o de participación ciudadana a la hora de programar o planificar las actividades.

### **Resumen de la diagnosis ambiental cualitativa.**

---

La Sostenibilidad es el fundamento teórico en el que se sustenta el proceso de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y cuyo objeto es el desarrollo, entendido como mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, en equilibrio con el capital natural y con las capacidades económicas locales.

La Sostenibilidad, tanto global como local, no se puede concebir sin la necesaria integración de los aspectos ambientales, económicos y sociales que confluyen en la sociedad. Las implicaciones que el desarrollo económico, fundamentado en la utilización de los recursos naturales, tiene sobre el Medio Ambiente y sobre la satisfacción de las necesidades básicas de la población, hacen necesario un análisis del modelo urbano y rural como sistema conjunto de variables ambientales, económicas y sociales interrelacionadas.

Por lo tanto, la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal se configura como una herramienta básica para que las Autoridades Locales puedan orientar su gestión en pro de la Sostenibilidad Local, consiguiendo así que el municipio del futuro sea un municipio sostenible. Esta agenda está pendiente de actualizar con herramientas de encuestación, entrevistas, radio, foro 21, revistas, etc. de acuerdo con el plan de comunicación y participación ciudadana.

En consecuencia, la Diagnósis Cualitativa no puede dejar de incluir cuestiones relativas al concepto de “sostenibilidad” para los ciudadanos. Para la sociedad del municipio los rasgos que caracterizan a una ciudad sostenible principalmente van enfocados hacia el desarrollo industrial controlado, la amplitud de zonas verdes, y la circulación controlada y organizada de vehículos, con escasa contaminación y ruidos.

De acuerdo con este análisis de la Diagnósis Ambiental realizado, en el momento actual, se puede extraer una serie de Centros de Interés para el Desarrollo Sostenible de La Rambla,

que serán la base de la propuesta del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de La Rambla.

Estos Centros de Interés van a ayudar a establecer y marcar las Líneas Estratégicas de Actuación de este Plan de Acción Local, cuya conclusión desde los factores de estudio realizados, y con una perspectiva de futuro, es la que se refleja a continuación:

Centros de Interés para el Desarrollo Sostenible	Líneas Estratégicas de Actuación
Gestión del Ciclo integral del Agua con el control del cumplimiento de la mejora y conservación de la red de abastecimiento, mantenimiento del funcionamiento de la EDAR, aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos municipales	Gestión ambiental Sostenible
Gestión de los Residuos Sólidos con el interés de realizar la ejecución y el seguimiento del funcionamiento del Punto limpio y mejora de la limpieza viaria.	
El ahorro y eficiencia energética con el desarrollo de la revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética, desarrollo del Pacto de los Alcaldes y fomento del uso de energía sostenible en el municipio.	
La calidad del aire y ruidos con la implantación de un mapa de ruidos y sus correspondientes inspecciones para su control.	
La gestión medioambiental del Ayuntamiento a través del seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, la incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible y el diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento.	
El desarrollo del PGOU, la difusión del Plan de Emergencia Municipal, la elaboración del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales, la recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados, el desarrollo y seguimiento del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, la mejora de las dotaciones e infraestructuras.	Urbanismo y Planificación Municipal
La utilización de Tecnologías de la Información y la Comunicación para un municipio inteligente (Smart City).	Información, educación ambiental y participación ciudadana
Incidir en la realización de campañas de concienciación en materia de residuos, ruidos y zonas verdes, sobre buenas prácticas hacia la sostenibilidad municipal, la formación Ambiental Municipal y las jornadas anuales del Medio Ambiente.	
La dinamización del Consejo Local de Participación Ciudadana, el fomento de las asociaciones y la cooperación local al desarrollo.	

El desarrollo económico sostenible mediante el apoyo a la promoción del empleo, por medio del fomento y aprovechamiento de los recursos endógenos, la realización de un Plan de Acción para el Empleo Local Sostenible y la construcción de un centro de congresos.	Desarrollo económico
El fomento del turismo local, mediante la difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, fiestas tradicionales y de las actividades asociadas.	
Las actividades deportivas por medio de un programa municipal de deportes.	
Las actividades juveniles	
Las actividades culturales	
El patrimonio natural y rural	Patrimonio natural, rural e histórico
La realización de actuaciones de recuperación del Paisaje Urbano del casco histórico.	
La mejora de la atención social municipal	Bienestar social y salud
La elaboración y seguimiento del plan local de salud	

## Recomendaciones de actuaciones

La Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, se entiende pues, como la identificación de procesos de sostenibilidad social, ecológica, económica, institucional, política, ética, etc., que tienen por objeto la mejora de la calidad de vida de la población del ámbito territorial al que se dirige.

De manera que como hemos visto, esta Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal es una herramienta básica para que la autoridad local de La Rambla pueda orientar su gestión en pro de la Sostenibilidad Local, tomando decisiones para materializar sus presupuestos con el aval del consenso ciudadano, para hacer un municipio cada vez más sustentable.

En virtud a lo detectado en la Diagnóstico Ambiental del Municipio se obtienen las siguientes recomendaciones que posteriormente se integrarán en las actuaciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad:

1. Buscar la gestión más adecuada de las actuaciones cotidianas en torno al agua, residuos, energía, la contaminación acústica, zonas verdes y la propia organización municipal. En concreto, es de interés municipal:	
Ciclo Integral del Agua	Mejora y conservación de la red de abastecimiento y saneamiento
	Construcción y Mantenimiento del funcionamiento de la EDAR

	Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales
Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	Ejecución y seguimiento del funcionamiento del Punto limpio Mejora de la limpieza viaria
Ahorro y Eficiencia Energética	Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética
	Desarrollo del Pacto de los Alcaldes y Fomento del uso de energía sostenible en el municipio
Calidad aire y ruidos	Inspecciones para el control de ruidos.
Gestión Medioambiental Municipal	Seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal
	Incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible
	Diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento

2. Utilización de los recursos endógenos ligados a su patrimonio natural, rural y cultural, la adecuación urbanística y planificación municipal. Para lo que se recomienda:

Urbanismo	Desarrollo del PGOU
Planificación Municipal y Desarrollo Urbano	Plan de Emergencia Municipal (PEM)
	Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados
	Desarrollo y seguimiento del Plan de Movilidad Urbana Sostenible
	Mejora de las dotaciones e infraestructuras
Equipamientos y dotaciones	Equipamientos municipales
	Dinamización de centros culturales y deportivos
Patrimonio Medio Natural, Rural e Histórico	Mejora de caminos rurales
	Escuela taller
	Recuperación del Paisaje Urbano del casco histórico

3. La búsqueda de la calidad y la diversificación de los productos y servicios en sus actividades económicas, a través de:

Desarrollo económico	Fomento y aprovechamiento de los recursos endógenos
----------------------	---

	Apoyo al Empleo Local Sostenible
	Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, fiestas tradicionales y de las actividades asociadas
	Programa municipal de deportes
Bienestar social y salud	Mejora de la atención social municipal (mantenimiento de SSCC) Elaboración y seguimiento del I Plan Local de Salud

4. Colaboración activa de la ciudadanía. Con ella, se podrá cumplir con muchos de los objetivos de los programas de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal. Para lo cual se ha de incidir en:

Concienciación, educación ambiental y participación ciudadana	Campañas de concienciación en materia de residuos, ruidos y zonas verdes
	Jornadas anuales del Medio Ambiente
	Buenas prácticas hacia la sostenibilidad municipal
	Formación Ambiental Municipal
	Consejo Local de Participación Ciudadana
	Fomento de las asociaciones
	Cooperación Local al Desarrollo
	Smart City Municipal

Por todo ello, de conformidad con los resultados de la Diagnóstico Ambiental, en la estructura organizativa del Plan de Acción Local se considera que las grandes líneas sobre las que hay que trabajar son las siguientes:

LÍNEA 1. GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE

LÍNEA 2. URBANISMO Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

LÍNEA 3. PATRIMONIO RURAL, NATURAL E HISTÓRICO

LÍNEA 4. DESARROLLO ECONÓMICO

LÍNEA 5. BIENESTAR SOCIAL Y SALUD

LÍNEA 6. INFORMACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 3. PROCESO HACIA LA SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL

Cualquier territorio manifiesta cotidianamente procesos de sostenibilidad ligados a acciones de tipo social, económico, ambiental, organizativo, etc., por los distintos agentes implicados o interesados en el desarrollo sostenible del municipio.

La puesta en marcha de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal supone un compromiso de la Autoridad Local por establecer de forma conjunta la anotación de todas estas acciones que identifican un modelo de desarrollo municipal basado en la sostenibilidad.

Como existen, de hecho, hitos económicos, sociales, ecológicos y organizativos, que incluso han iniciado procesos de sostenibilidad anteriores a la Agenda 21, resulta oportuno incorporar un apartado en su documentación, como éste, para que recoja las acciones ya realizadas a modo de histórico o de “Hitos” o “Logros conseguidos hacia la Sostenibilidad”, y que sirva en el futuro para recoger los que se derivan del desarrollo de la propia Agenda 21 Local.

Por tanto, este apartado tiene como finalidad mostrar o identificar el proceso hacia la sostenibilidad municipal, estructurado en su recorrido por aquellas acciones convertidas en hitos o logros conseguidos en aspectos ambientales, socioeconómicos, organizacionales e institucionales.

#### 3.1. Aspectos Ambientales

Se recogen aquí referencias tanto al medio natural como urbano con acciones institucionales, empresariales y de colectivos.

#### Medio Natural y Rural

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Creación de la primera Asociación Ecológica de La Rambla.	2000	Ayuntamiento de La Rambla Ciudadanos interesados
Se han celebrado varias Jornadas de Repoblación	Desde 2000	
Elaboración de Planes de Siembra, Riego y Mantenimiento Botánico	Desde 2002	Agencia de Desarrollo
Plan de Reconversión Energética a gas natural en el sector cerámico	2005	Agencia de Desarrollo
		Ayuntamiento y Asociación de Artesanos Alfareros de La Rambla
Seguimiento de proyectos de reconversión energética a gas natural del sector cerámico.	Desde 2005	Agencia de Desarrollo Ayuntamiento de La Rambla
Incorporación municipal a la Estrategia		Junta de Andalucía

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Andaluza de lucha contra el cambio climático.		Ayuntamiento de La Rambla
Catalogación de los Espacios Naturales del Término Municipal De La Rambla.	2006	Becarios de Ciencias Ambientales del Ayuntamiento
Presentación en La Rambla de Manual para la gestión medioambiental en el sector de cerámica	2007	Junta de Andalucía
		Centro Tecnológico de la Cerámica (Innovarcilla)
Diseño del Plan Integral de Recuperación de Zonas Verdes Degradadas.	2009	Junta de Andalucía
		Diputación de Córdoba
		Ayuntamiento de La Rambla
		Asociaciones Ciudadanos interesados
Recuperación y Limpieza de Entornos Degradados de La Rambla.	Desde 2009	Ayuntamiento
		Asociación De Senderismo El "Kinto Pino".
Proyecto de Reforestación y Apadrinamiento de Árboles.	Desde 2009	Ayuntamiento
		Asociación de Mujeres "La Rambla Solidaria"
Mantenimiento y Restauración del Dominio Público Hidráulico Y Restauración de Riveras en el cauce del Arroyo Mansegoso.	2009, 2010, 2011	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
		Ciudadanos interesados
		Asociación "el Kinto Pino"
Proyecto de Recuperación de la Zona Verde Degradada de La "MINILLA"	2010	Ayuntamiento de La Rambla
Tratamientos contra las plagas en especies arbóreas debidas al: * Escarabajo Picudo (Rhynchophorus Ferrugineus). * Galeruca Del Olmo.(Xanthogaleruca Luteola) * Grafiosis Del Olmo (Hongo del Género Ophiostoma).	Desde 2009	Ayuntamiento de La Rambla
Reforestación de la Zona Verde de la Calle de La Jarra	2009	Ayuntamiento
Proyecto de Protección Hábitats Naturales	2011	Diputación de Córdoba
		Ayuntamiento
		Sociedad de Cazadores de La Rambla
Reforestación del centro ocupacional Nuestra Señora de la Esperanza.	2011	Ayuntamiento
Proyecto De Recuperación De Entornos Degradados. Camino De La Fuente Nueva	2011	Ayuntamiento
La asociación de artesanos alfareros de la rambla ha firmado un convenio para la realización de informes medioambientales de		Ayuntamiento



Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
inspección que afectan a la calidad del aire, midiéndose las emisiones a la atmósfera de gases y de partículas a través de los hornos		Asociación de Artesanos Alfareros de La Rambla
<b>Actividades para el desarrollo del medio rural</b>		
Estudio de Fuentes del Termino Municipal de La Rambla: "Paisajes de agua: huertas y regadíos"	2008	GDR Campiña Sur Cordobesa
Catálogo de Caminos hecho para el Inventario Municipal.	2008-2009	Agencia de Desarrollo Local Ayuntamiento
Informe sobre el estado de los caminos rurales pertenecientes al término Municipal de La Rambla	27/01/09	Agencia de Desarrollo Ayuntamiento de La Rambla
Feria del Ganado	Anual	Ayuntamiento Asociación de caballistas "El Relincho"
Plan Integral de Intervención para la recuperación de caminos rurales municipales y actuación en algunos de los que se encuentran en peor estado	2009	Ayuntamiento de La Rambla
Proyecto de Señalización de Senderos Homologados. Senderos Señalizados: Sendero de La Fuente de La Erilla, Sendero de La Fuente del Abad, Sendero del Camino Milagroso, Sendero del Camino del Término Y Era del Mirador.	25/05/10	Federación Andaluza De Montañismo Ayuntamiento
Tramitación de la subvención de daños por lluvias en caminos rurales.	2010	Diputación de Córdoba Ayuntamiento
Mejora de caminos rurales	2012	Ayuntamiento (plan encamina2)

## Medio Urbano

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
<b>Aguas</b>		
Primera fase de localización de pozos existentes.	2004-2007	Confederación
Proyecto de Regeneración de Cauces Fluviales en La Rambla 1ª Fase	2004-2007	Mancomunidad Campiña Sur
Obras de canalización de agua en calles Empedrada, Espíritu Santo, Labradores, Montemayor (colector de aguas fluviales y otro de aguas residuales). Red general de colectores (la Minilla y arroyo las monjas) con vistas a llevarlo a la Depuradora (arroyo Salado)	2004-2007	Ayuntamiento

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Construcción de nuevo depósito para aguas en Los Arenales (Planes Provinciales)	2009	Diputación de Córdoba
<b>Residuos</b>		
Recogida selectiva de envases	Desde 2002	EPREMASA
Firma de un convenio entre la asociación de Artesanos Alfareros de La Rambla y GEMASUR, para la recogida selectiva de residuos	10/07/03	Asociación de Artesanos Alfareros de La Rambla
		GEMASUR
Convenio con FEPAMIC para la limpieza diaria de calles y plazas	2004	Ayuntamiento
Firma de convenio para la recogida selectiva de residuos con RIMACOR que engloba a todos los empresarios asociados directa o indirectamente.	2004-2007	FAEMER
		RIMACOR
La Asociación de Empresarios y Artesanos de la Madera de La Rambla (ASEMAR) gestionó la ubicación de unos contenedores para residuos propios de la madera, virutas, etc.	2004-2007	ASEMAR
		Ayuntamiento
Contenedores de pilas para llevar a la planta de Montalbán		Ayuntamiento
Campaña de Diputación sobre el Plan Director De Escombros Y Restos De Obras.		Diputación de Córdoba
Firma de un convenio entre la asociación de Artesanos Alfareros de La Rambla y Solmesur (Málaga) para la recogida de residuos	2015	Asociación de Artesanos Alfareros de La Rambla
		Solmesur
<b>Espacios urbanos</b>		
Se han creado nuevas zonas infantiles y se han mejorado las que había. Ayuntamiento	Varios años	Ayuntamiento
Diseño Del Proyecto De Jardinería Del Paseo De España	2009	Ayuntamiento
Mejoras en los Jardines de Andalucía	2009	Junta de Andalucía
		Diputación de Córdoba
		Ayto de La Rambla (PFEA)
Nave para inversión local	2009	Admon. General del Estado
		Ayuntamiento (Fondo Estatal de Inversión Local)
Urbanización Paseo del Calvario	2009	Admon. General del Estado
		Ayuntamiento (Fondo Estatal de Inversión Local)
Mejora de aparcamientos, juegos infantiles e instalaciones en Llano del Espíritu Santo	2009	Admon. General del Estado
		Ayuntamiento (Fondo Estatal de Inversión Local)

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Recuperación de las zonas ajardinadas de la barriada Julio Romero de Torres	2010	Ayuntamiento
Diseño del proyecto de ajardinamiento de la travesía de la calle Redonda	2010	Ayuntamiento
Proyecto de Forestación del Parque Canino	2011	Ayuntamiento
Restauración de la muralla del castillo	2011	Ayuntamiento
<b>Edificios Municipales</b>		
Diseño del nuevo jardín del Colegio Público Alfar.	2011	Ayuntamiento
Ampliación de la guardería municipal	2008	Ayuntamiento
Ampliación del edificio municipal de usos múltiples	2008	Ayuntamiento
Acondicionamiento y mejora en Cementerio Municipal	2008, 2010, 2012	Ayuntamiento
Adecuación y mejora de la Piscina Municipal	2008-2010	Ayuntamiento
Reformas en el hogar del pensionista	2009	Junta de Andalucía
		Diputación de Córdoba
		Ayto. de La Rambla (PFEA)
Mejora en la plaza y naves de la Exposición.	2009	Junta de Andalucía
		Diputación de Córdoba
		Ayto. de La Rambla (PFEA)
Mejora de Infraestructuras y equipamientos deportivos.	2009	Ayuntamiento
Ampliación del aula de verano	2010	Admon. General del Estado
		Ayuntamiento (Fondo Estatal de Inversión Local)
Eliminación de Barreras y rehabilitación en CEIP Maestro Romualdo Aguayo	2010	Admon. General del Estado
		Ayuntamiento (Fondo Estatal de Inversión Local)
Rehabilitación mejora y equipamiento en Centro de Adultos	2010	Admon. General del Estado
		Ayuntamiento (Fondo Estatal de Inversión Local)
Construcción de dos naves para viveros de empresas	2010	Ayuntamiento
Rehabilitación en CEIP Alfar	2010	Admon. General del Estado
		Ayuntamiento (Fondo Estatal de Inversión Local)
Ampliación del Cementerio Municipal (nuevo módulo de nichos)	2014	Diputación
		Ayuntamiento (Plan Plurianual de inversiones locales)
Reforma del Archivo Municipal	2014	Junta de Andalucía
		Diputación de Córdoba

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
		Ayto. de La Rambla (PFEA)
Demolición y construcción de nuevo tejado en Casa de Peones Camineros	2014	Ayuntamiento
Rehabilitación de la antigua Casa de Máquinas y remodelación de Bombeo en la misma Casa	2014	Ayuntamiento
<b>Carreteras y caminos de uso público</b>		
Adecuación parque periurbano Antigua carretera de Ecija	2008	Ayuntamiento
Adecuación del Parque Periurbano Era del Mirador y Parque Periurbano Fuente del abad.	2009	Junta de Andalucía
		Diputación de Córdoba
		Ayto. de La Rambla (PFEA)
Adecuación del Parque Periurbano Fuente del Abad.	2009	Junta de Andalucía
		Diputación de Córdoba
		Ayto. de La Rambla (PFEA)
Plan de adecuación y puesta en valor de vías verdes en la Rambla.	2009	Ayuntamiento
Mejora y adecuación del Parque "El Arroyazo".	2012	Ayuntamiento
<b>Calles y plazas</b>		
Mejora de la red de agua y alcantarillado en: C/ Olivar, Calleja del Campo, C/ Trinidad, Paseo del Calvario, C/ Cristóbal Colón, C/ Donantes de Sangre, C/ Pedro Ruiz, C/ Cervantes, C/ Guevara, C/ Arco de la Villa, C/ Ancha, Plaza Alfonso Ariza C/ Redonda, Plazuela San Lorenzo	2008-2014	Junta de Andalucía
		Diputación de Córdoba
		Ayto. de La Rambla (PFEA)
Mejora de instalaciones y embellecimiento C/ Las Flores	2009	Admon. General del Estado
		Ayuntamiento (Fondo Estatal de Inversión Local)
Mejora Plaza del Mercado.2008	2008	
Mejora de iluminación y pavimentación Paseo de España	2009	Ayuntamiento
Obras de mejora en Arroyazo (Circuito de footing)	2009	Junta de Andalucía
		Diputación de Córdoba
		Ayto. de La Rambla (PFEA)
Mejora de Plaza de Trinitarios y enlace con Zona Comercial Zona Centro por C/Guevara. .	2009	Ayuntamiento
Mejora Área libre Barrio Julio Romero de Torres, Área Libre Barrio Los Pintores y Área libre Polígonos Industriales	2009	Programa Proteja de la Junta de Andalucía
		Ayuntamiento

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Mejora en Paseo Adolfo Suarez	2008	Junta de Andalucía
		Diputación de Córdoba
		Ayto. de La Rambla (PFEA)
<b>Urbanismo</b>		
Estudio de flujos en 2005, y reorganización del tráfico en 2006. Nuevo estudio en 2007.	2005, 2006 y 2007	Ayuntamiento
Realización de varias actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética en alumbrado público: Paseo de la Cultura, C/ Fuente Nueva, C/ Ronda de La Rambla, C/ Vereda, Parque del Arroyazo, etc	Desde 2007	Ayuntamiento
Eliminación de barreras arquitectónicas en Llano de la Estrella, Llano de Cervantes, Llano del Convento, calle Julio Romero de Torres, C/ Arco de la Villa, Plaza Alfonso Ariza, Paseo del Calvario, C/ Carrera Baja, polígonos industriales, calles del centro, edificios municipales, colegios, entrada por la Redonda.	2007-2014	Junta de Andalucía
		Diputación de Córdoba
		Ayto. de La Rambla (PFEA)
Creación del Parque Saludable junto a IES profesor Tierno Galván.	2009	Ayuntamiento
Mejora estética de los accesos: por carretera de Córdoba CP-255, de San Sebastián de los Ballesteros, de Montilla y de Montalbán en iluminación y Acerados varios. En la de Fernan Núñez con ampliación de anchura y glorieta. En el acceso de Montemayor la Diputación ha actuado con ensanche, recogida de aguas y acerado.		Diputación
		Ayuntamiento
Instalación del nuevo Helipuerto	2011	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)
		Ayuntamiento
Mejora de señalización de tráfico y pasos elevados peatonales	2013	Junta de Andalucía
		Diputación de Córdoba
		Ayto. de La Rambla (PFEA)
Centro de transformación en depósitos de Los Arenales.	2014	Ayuntamiento

### 3.2. Aspectos socioeconómicos

Acciones de desarrollo social y económico que se han llevado a cabo en el municipio, con especial incidencia en el fomento del empleo con actividades de formación, incorporación de nuevas tecnologías y difusión del interés municipal (juventud, patrimonio, turismo, etc.).

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Declaración del sector cerámico rambleño como Sistema Productivo Local (SPL)	2004	Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Realización del I, II y III Encuentro Internacional de Negocios en el ámbito de la cerámica	2005, 2007, y 2010	Asociación Española de Ciudades de la Cerámica (AeCC)
		Ayuntamiento
Estudio Socioeconómico.	2009	
Plan Estratégico Multisectorial de La Rambla	2009	Universidad de Córdoba
		FAEMER
		Ayuntamiento
Plan Estratégico del Sistema Productivo Local de la Cerámica Decorativa de La Rambla	2004	Universidad de Córdoba
		Cámara de Comercio de Córdoba
		Ayuntamiento
Fomento de la creación de asociaciones empresariales, creación de: FAEMER (Federación de Empresarios), ASEMAR (Asociación de la Madera), Asociación del Comercio de la Rambla, Asociación de Empresarios y Artesanos del Metal, Asociación de empresarios de la Construcción, Asociación Comerciantes de La Rambla, Asociación Artesanos y Alfareros de La Rambla, Asociación Transporte y Servicios La Rambla.		
Campaña de regularización de establecimientos ilegales, especialmente en el ámbito de la cerámica (política municipal y sectorial).		
Repartición de la herramienta informática EUROCLEVERTE (llave verde) a más de 50 empresas		
Proyecto Nunca es Tarde del Centro Guadalinfo de La Rambla.	2011	Centro Guadalinfo
		Ayuntamiento
Servicio de Ayuda a Domicilio: Convenio entre el Ayuntamiento y la Residencia de Ancianos "Santísimo Cristo de los Remedios". Posteriormente con la Asociación local de enfermos de Alzheimer. Y en 2014	18/06/14	Ayuntamiento
		Ineprodes

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
se firma con <u>Ineprodes</u> .		
<b>Empleo</b>		
Plan de Empleo Rural (PER), posteriormente denominado Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA o PROFEA)	Desde 1984	Junta de Andalucía
		Diputación de Córdoba
		Ayuntamiento de La Rambla
Programa de fomento del autoempleo "Hacia la Diversidad en los Nuevos yacimientos de Empleo en La Rambla"	2008-2010 y 2010-2012	Junta de Andalucía
		Ayuntamiento
		Agencia de Desarrollo Local
Taller de Empleo 2008: Construcción de vestuarios en piscina municipal. Especialidades: Albañilería y Forja.	2008	Junta de Andalucía
		Ayuntamiento
SERPA La Rambla (naves municipales para el establecimiento de empresas locales)	2008	Junta de Andalucía
		Diputación de Córdoba
		Ayuntamiento
		Agencia de Desarrollo Local
Programas de Empleo: Proteja y Memta	2009	Junta de Andalucía
		Ayuntamiento
Taller de Empleo 2009/2010: Instalación de sistemas solares en vestuarios piscina, polideportivo municipal y pabellón cubierto. Especialidades: Instalador de Sistemas de Energía Solar Térmica e Instalador de Electricidad y fontanería.	2009/2010	Junta de Andalucía
		Ayuntamiento
Taller de Empleo 2011 "La Rambla Asiste y Emprende". Especialidades: Ayuda a domicilio y Gestión empresarial, promocional y de ocio.	2011	Junta de Andalucía
		Ayuntamiento
Programa "Enrédate-Empléate".	2012	Consortio de Red local de Andalucía
Plan Plurianual de Inversiones Locales	Varios años	Diputación de Córdoba
		Ayuntamiento
Proyecto "Programa Local de Acción Social de Fomento del Empleo".	2013	Diputación de Córdoba
		Agencia de Desarrollo
		Ayuntamiento de La Rambla
Programa de Fomento y Colaboración	2014	Diputación de Córdoba
		Ayuntamiento
Plan de Cooperación Económica	2014	Diputación de Córdoba
		Ayuntamiento

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Taller de Empleo Enosur	2014	Junta de Andalucía
		Mancomunidad de Municipios Campiña Sur
		Ayuntamiento
Plan extraordinario de Inclusión Social	2014-2015	Junta de Andalucía
Plan mayores de 30 años	2014-2015	Junta de Andalucía
		Ayuntamiento
Programa de Fomento y Colaboración. Diputación y Ayuntamiento.	2014	Diputación de Córdoba
		Ayuntamiento
Programa Emple@ Joven	2014-2015	Junta de Andalucía
		Ayuntamiento
<b>Formación y Educación</b>		
<b>a) Formación</b>		
Realización de cursos para mujeres (Plan de Conciliación) y discapacitados	Desde 2005	Diputación
		Ayuntamiento
		Agencia de Desarrollo
Alfarería para discapacitados	2007/2008	
Taller de habilidades sociales	2007	Ayuntamiento
Iniciación a Internet	2008	
Modisto	2008/2009	
Ayuda a Domicilio	2009	
Planetario "La nave tierra"	2009	
Fitosanitarios	2008	
Atención sociosanitaria	2010	
Conductor clases C1-C	2010	
Cursos para la obtención del TPC (tarjeta profesional para la construcción)	2011	Agencia de Desarrollo Local
Formación Profesional para el Empleo	2012	Agencia de Desarrollo Local
Curso de Inglés	2012	Ayuntamiento
Curso de manipulador de alimentos	Desde 2013	
Curso de Arteterapia y Musicoterapia	2014	Ayuntamiento
<b>b) Jornadas</b>		
Jornadas Agrarias de La Rambla.	01/04/04	Ayuntamiento
		Agencia de Desarrollo Local
Jornada de ahorro de agua.	13/10/05	Ayuntamiento



Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Jornadas de Patrimonio Cultural de La Rambla.	Desde 2005	Ayuntamiento
		Asociación CULTURAM
Jornadas Empresariales	Anual	FAEMER
		Agencia de Desarrollo Local
I y II Jornadas de patrimonio cultural	2005 y 2007	Ayuntamiento
		Asociación cultural "Juan de Illescas"
Jornadas contra la violencia de género	Desde 2011	Ayuntamiento de La Rambla
		Asociación de mujeres "Colombine".
Jornadas Cerámicas de La Rambla	2011	Diputación
		Ayuntamiento
Jornadas Día Internacional de la Mujer Rural	2012	Ayuntamiento
Jornadas Culturales "Día Sin Alcohol".	2011	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
		Diputación
		Ayuntamiento
		ALDERAM
Jornadas de teatro en el día mundial del alzheimer	2011	Ayuntamiento
		Asociación de Alzheimer
Jornadas Equestres	Varios años	Ayuntamiento
		Asociación caballista "el Relincho"
Jornadas de voluntariado ambiental	2013 y 2014	
I Jornada del mayor en la residencia Sto. Cristo de los Remedios	2014	Ayuntamiento
<b>c) Educación ambiental</b>		
Campaña de ahorro de agua	Anual desde 2006	Ayuntamiento
Plan de sensibilización ambiental	Desde 2006	Agencia de Desarrollo Local
		Ayuntamiento
Campaña de sensibilización medioambiental (dípticos: agua, consumo, energía y cambio climático)	2008	Ayuntamiento de La Rambla
Campaña de sensibilización de clasificación de residuos en hogares	Varios años	
Seminarios y jornadas sobre: Recogida Selectiva de Residuos. Prevención de riesgos laborales. EUROCLEVERTE e implantación de	Varios años	

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
sistemas medioambientales en las empresas. Calidad, Medio Ambiente y Empresa. Prevención de Riesgos Laborales y Medio ambiente.		
Talleres de medio ambiente (Escuela de Verano)	Anual desde 2004	Ayuntamiento
Proyecto europeo EQUAL CALYTECH formación e información en conceptos medioambientales.	2003-2005	
Curso de Medioambiente y Empresa.	2005	Ayuntamiento Agencia de Desarrollo
Realización de Campañas de sensibilización: consumo moderado en Navidad, ahorro de agua, ahorro de electricidad.		
Realización de Exposiciones de Naturaleza divulgativa y de aptitudes consecuentes con el medio ambiente.		
Exposición cambio climático		
Huerto escolar en CEIP Alfar	Desde 2011	CEIP Alfar
<b>Cultura</b>		
Feria del libro.	Anualmente desde 1989	Ayuntamiento
		Biblioteca
		Ampas
		Comercios
Taller de cerámica "modelado a mano"	2011	Ayuntamiento
Celebración del Día Internacional de los Museos en La Rambla	2012	Ayuntamiento
Festival Internacional de Música "Ciudad de La Rambla".	Desde 2012	Junta de Andalucía
		Diputación
		Ayuntamiento
		Onda Pasión
El municipio de La Rambla es declarado como Zona de Interés Artesanal de Andalucía	2012	Consejería de Turismo y Comercio
<b>Juventud</b>		
Creación de página web "La Rambla Sin Drogas: <a href="http://www.larambla.es/juventud/la-rambla-sin-drogas">http://www.larambla.es/juventud/la-rambla-sin-drogas</a>	2009	Ayuntamiento de La Rambla
Plan Municipal de Becarios Universitarios y otros	Anual	Ayuntamiento de La Rambla
<b>Patrimonio</b>		

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Bienes de Interés Cultural e Inscripciones en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz existentes en La Rambla. Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción (Calle Iglesia). Declarado BIC con la categoría de Monumento en Boja de fecha 16/06/03 Iglesia de la Santísima Trinidad (Calle Consolación) Declarado BIC con la categoría de monumento en Boja de fecha 2/07/85 Castillo. Calle Iglesia. Declarado BIC con categoría de Patrimonio Histórico Español en fecha 25/06/1985	Desde 1985	Delegación en Córdoba de la Consejería de Cultura
Recuperación del antiguo Torreón del Castillo, restauración de la portada Plateresca de la Parroquia de la Asunción	2002	Junta de Andalucía
		Ayuntamiento
Señalización monumental	2004	Junta de Andalucía
		Ayuntamiento
<b>Turismo</b>		
Exposición de Alfarería y Cerámica de La Rambla	Desde 1926	Ayuntamiento
		Asociación de Artesanos Alfareros de La Rambla
Apertura de oficina de turismo	2004	Ayuntamiento
Declaración de Interés Turístico Andaluz de la Exposición de Alfarería y Cerámica de La Rambla.	2010	Consejería de Turismo Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía
Publicación de la revista "Cerámica de La Rambla", editada por la Asociación de Artesanos Alfareros de La Rambla	Desde 1978	Asociación de Artesanos Alfareros de La Rambla
		Ayuntamiento
		Junta de Andalucía
Publicación de la revista "Con Barro"	Desde 1998	Diputación de Córdoba
Realización de visitas guiadas. Oficina de Turismo.	Desde 2004	Ayuntamiento
Inclusión de La Rambla en la Ruta del Vino Montilla-Moriles	2005	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
Elaboración de una guía turística de La Rambla. Última revisión en 2014	2014	Mancomunidad Campiña Sur (Enosur)
<b>Divulgación, comunicación</b>		
Boletín Informativo Municipal "La Voz de La Rambla"	Desde 1984	Ayuntamiento
		colaboradores (entidades y ciudadanos interesados)
Página <a href="http://www.larambla.es">www.larambla.es</a>		

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Grabación de programas de Difusión Turística de La Rambla	2011	Agencia de Desarrollo

### 3.3. Aspectos organizacionales

Recoge actuaciones clave en obras de mejora de equipamientos y construcción de infraestructuras municipales, así como de organización municipal en general.

Hito / Logro conseguido	Fecha		Agentes
Creación de la Unidad de Promoción de Empleo 1984. Cambió de nombre en 2001 a Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Hoy en día es la Agencia de Desarrollo Local.	Desde 1984		Ayuntamiento
Creación del Consejo Local del Desarrollo Económico de La Rambla			Ayuntamiento
<b>Ordenanzas</b>	Aprobación	Última Modificación	
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial de terrenos de dominio público con cajeros automáticos, instalados en la fachada de establecimientos bancarios y con acceso directo desde la vía pública.	17-11-11	20-11-12	Ayuntamiento Pleno
Ordenanza fiscal reguladora del centro de educación infantil (guardería municipal)	17-07-06	25-10-10	Ayuntamiento Pleno
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizations privativas y aprovechamientos especiales constituidos en el subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.	15-10-98		Ayuntamiento Pleno
Ordenanza reguladora del impuesto sobre actividades económicas	01-01-92	29-10-03	Ayuntamiento Pleno
Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles	01-01-90	11-12-14	Ayuntamiento Pleno
Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	01-01-90	17-11-10	Ayuntamiento Pleno
Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	01-01-96	13-11-08	Ayuntamiento Pleno
Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	01-01-93	15-11-06	Ayuntamiento Pleno

Hito / Logro conseguido	Fecha		Agentes
Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de publicidad en el boletín informativo municipal “la voz de la rambla” y su venta.	17-11-09	20-11-12	Ayuntamiento Pleno
Ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba)	30-11-11		Ayuntamiento Pleno
Ordenanza general de las contribuciones especiales	01-01-90	15-07-04	Ayuntamiento Pleno
Ordenanza fiscal reguladora del precio público para espectáculos, actividades culturales, actuaciones o eventos de entrada pública.	17-11-09	17-11-10	Ayuntamiento Pleno
Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la venta de atomizadores, para el ahorro del consumo de agua y energía.	15-02-06	20-11-12	Ayuntamiento Pleno
Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales	15-10-98	20-11-12	Ayuntamiento Pleno
Ordenanza fiscal reguladora del precio público por servicio de escuela de verano	17-11-09	20-11-12	Ayuntamiento Pleno
Ordenanza fiscal reguladora del precio público por ventas de libros publicados por el Excmo. Ayuntamiento de La Rambla.	25-10-10		Ayuntamiento Pleno
Ordenanza reguladora del servicio de estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales	15-11-05		Ayuntamiento Pleno
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal	01-01-99	20-11-12	Ayuntamiento Pleno
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal por comercio ambulante (mercadillo)	15-10-98	20-11-12	Ayuntamiento Pleno
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen	15-06-05	13-11-08	Ayuntamiento Pleno
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada a museos.	17-11-09	20-11-12	Ayuntamiento Pleno
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos	09-11-99	20-11-07	Ayuntamiento Pleno
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público local en el recinto ferial la Minilla y jardines de Andalucía para la instalación de casetas de feria.	15-11-05	20-11-12	Ayuntamiento Pleno
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en la escuela municipal de música	15-09-04	11-12-14	Ayuntamiento Pleno
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua	15-10-98	20-11-12	Ayuntamiento Pleno

Hito / Logro conseguido	Fecha		Agentes
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos	01-01-90	20-11-12	Ayuntamiento Pleno
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas	01-01-94	20-11-12	Ayuntamiento Pleno
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del mercado municipal	15-10-98	20-11-12	Ayuntamiento Pleno
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por piscina municipal	15-10-98	20-11-12	Ayuntamiento Pleno
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de retirada de vehículos y otros servicios análogos realizados por la policía local	09-11-99	20-11-12	Ayuntamiento Pleno
Ordenanza reguladora de la tasa por visitas al aula didáctica del museo Alfonso Ariza de La Rambla	01-01-12	20-11-12	Ayuntamiento Pleno
Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales de las vías públicas	15-10-98	20-11-12	Ayuntamiento Pleno
Ordenanza Municipal para la instalación y apertura de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en el municipio de La Rambla 28/11/12	28-11-12		Ayuntamiento Pleno
Ordenanza municipal de los residuos de construcción y demolición procedentes de obras de La Rambla	21-03-13		Ayuntamiento Pleno

### 3.4. Aspectos Institucionales

Repaso de actuaciones de planificación estratégica y normativas municipales.

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Aprobación de la última revisión de las Normas Subsidiarias	05-02-1997	
Acuerdo con el Patronato de Asuntos Sociales de la Diputación de Córdoba	1993	Diputación
		Ayuntamiento
Puesta en funcionamiento del Centro de Salud	01-07-1991	
Adhesión a la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA)	15-10-2001	Ayuntamiento
		FAMP
		Junta de Andalucía
Plan de Conciliación de La Rambla	2005	Junta de Andalucía
		Ayuntamiento

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Estudio de Ahorro y Eficiencia Energética en las instalaciones municipales.	2007	Ayuntamiento de La Rambla
		INERSUR
Elaboración del Plan de Optimización Energético del Municipio (POE)	2008	Agencia de Desarrollo
		Ayuntamiento de La Rambla
Proyecto de Acondicionamiento de Infraestructuras Agrarias. Actuaciones en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vereda de Córdoba hasta la altura del Camino de la Jurada.</li> <li>• Vereda de Santaella.</li> <li>• El Camino del Término desde la Era del Mirador a su intersección con la A-386.</li> <li>• Camino de Córdoba o de la Cancela, conocido como Camino del Cerro Monte.</li> <li>• Vereda de Écija desde su entrada en la CO-731 hasta el Arroyo del Masegoso.</li> <li>• Segundo tramo del Camino de la Fuente del Abad.</li> <li>• Camino de la Marizorrilla desde la Vereda de Santaella hasta su intersección con la A-386.</li> <li>• Terrazas del Parque del Arroyazo.</li> <li>• Camino de las Liebres</li> <li>• Senda del Valle a nivel de la Povedana</li> <li>• Acondicionamiento de la Calle de la Minilla</li> <li>• Vaguadas del Camino de la Fuente Lara</li> </ul>	2009	Junta de Andalucía
		Diputación de Córdoba
		Ayuntamiento
Firma del Pacto de Alcaldes.	2009	Ayuntamiento
		FAMP
		Junta de Andalucía
Proyecto de Protección, Conservación y Mantenimiento de Reservorios Naturales.	08-10-2010	Ayuntamiento Sociedad de Cazadores
		Asociación de senderistas el "Kinto Pino"
		Asociación de caballistas "El Relincho"
Tramitación de la subvención de educación y sensibilización ambiental	2010	Consejería de Medio Ambiente
		Ayuntamiento
Tramitación de la subvención de Eficiencia Energética	2010	Delegación De Medio Ambiente de la Diputación De Córdoba
		Ayuntamiento
Establecimiento del convenio de colaboración entre la empresa pública de gestión de programas culturales de la consejería de cultura	2010	Consejería de Cultura

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
y el Excmo. Ayuntamiento de la rambla, para la creación del bosque de los libros en el marco del “Pacto andaluz por el Libro”		Ayuntamiento
Aprobación del Plan de Energía Sostenible (PAES)	27-07-2011	Ayuntamiento Pleno
Aprobación del Plan Local de Instalaciones Deportivas 2011-2016 (PLID)	27-11-2011	Junta de Andalucía Ayuntamiento
Aprobación del “Manifiesto en defensa de las emisoras municipales y ciudadanas de Andalucía y sus profesionales”	2012	Ayuntamiento Pleno
Firma del Convenio de adhesión al Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda	2013	Junta de Andalucía
PGOU. Aprobación provisional	25-02-2014	Ayuntamiento

### 3.5. Aspectos del seguimiento de la Agenda 21 Local

Se muestra aquí los pasos que se han llevado a cabo en el municipio en relación al proceso de elaboración, aprobación y seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Convenio con Diputación para la elaboración de la Agenda 21 Local	27/10/2000	Diputación de Córdoba Ayuntamiento
1ª Documentación de Agenda 21 Local	08/03/2002	Diputación de Córdoba Ayuntamiento
Consenso del Foro de la A21L	25/06/2004	Ayuntamiento
Firma de la Carta de Aalborg	20/02/2001	Ayuntamiento
Compromisos de Aalborgplus10	03/04/13	Ayuntamiento
Adhesión al Programa Ciudad 21	31/10/2008	Ayuntamiento Junta de Andalucía
Adhesión a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad	26/12/12	Ayuntamiento
1ª Revisión de la A21L	2009	Diputación de Córdoba Agencia de Desarrollo Ayuntamiento
Establecimiento de un sistema de comunicación e información a los ciudadanos sobre las actuaciones relativas a la Agenda 21 Local a través de la página web: <a href="http://www.larambla.es/desarrollo/area-mediambiental/foro-21">http://www.larambla.es/desarrollo/area-mediambiental/foro-21</a>	2012	Ayuntamiento Agencia de Desarrollo Local



Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Seguimiento de la Agenda por el foro. Reuniones del FORO 21: 25/06/2004      29/12/2004      21/04/2005 03/03/2006      17/03/2006      29/03/2006 22/11/2006      15/11/2007      11/03/2008 20/05/2008      26/03/2009      30/04/2009 23/10/2009      15/03/2010      03/09/2010 18/10/2011      14/11/2011      09/02/2012 13/07/2012      12/03/2014      02/04/2014 08/01/2015	Varios años	Foro 21 Ayuntamiento Agencia de Desarrollo Local
2ª Revisión de la A21L (o de Desarrollo Sostenible Municipal)	2014/2015	Diputación de Córdoba Agencia de Desarrollo Ayuntamiento
Consenso del Foro de la A21L	2015	Ayuntamiento
Declaración de Sostenibilidad	2015	Ayuntamiento

### 3.6. Fuentes de referencia consultadas

Para la localización de los logros conseguidos en este apartado se han consultado diversos documentos como la Agenda 21 Provincial de Córdoba, Plan Integral de Recuperación de Zonas Verdes Degradadas de La Rambla, Declaración de Sostenibilidad de La Rambla, Recuperación y Limpieza de Entornos Degradados de La Rambla, Proyecto de Senderos Termino Municipal de La Rambla (Córdoba), Programa de Fomento de Empleo Agrario, Plan General de Ordenación Urbanística, obras municipales 2008-2010, memoria de actuaciones medioambientales 2009-2011, memoria de actuaciones medioambientales 2013, Plan de Ahorro Energético Municipal, Informe Actuaciones -oct 2009- revisado en marzo 2011, actas de reuniones del foro 21, Informe Plan de Siembra y mantenimiento botánico de 2013, y propuesta de mantenimiento botánico de 2014, asociaciones actualizadas 2015, plan de sensibilización ambiental, creación del “bosque de los libros”, reparación en caminos rurales, Reforestación y Apadrinamiento de árboles con la asociación de mujeres “La Rambla Solidaria”, Proyecto de Protección, Conservación y Mantenimiento de Reservorios Naturales, web [www.larambla.es](http://www.larambla.es), [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es), [www.dipucordoba.es](http://www.dipucordoba.es) y otras webs.

Desde el Ayuntamiento de La Rambla, han participado en la localización de estos logros especialmente el área de Secretaría, el área de Obras Públicas, el área de Turismo, Intervención y Policía Municipal, así como las Concejalías de Desarrollo y Tráfico.

Otros colaboradores han sido: la Cooperativa “Olivarera y Cerealista Nuestro Padre Jesús”, la Asociación de Artesanos Alfareros de La Rambla.



## 4. PLAN DE ACCIÓN LOCAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD

El Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad (PAL-S) es el núcleo o apartado principal de la Agenda 21 Local de La Rambla.

### 4.1. Finalidad y principios

El PAL-S tiene como finalidad reunir de forma documentada el conjunto de estrategias y acciones encaminadas a solucionar la problemática, retos y oportunidades de desarrollo sostenible local, por parte de todos aquellos agentes sociales y económicos interesados en él, como planificación estratégica de desarrollo sostenible local para el periodo de ejecución de 2015 a 2020.

Y recoge como fundamento del mismo, los principios rectores de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 de Andalucía, destacando entre ellos los de solidaridad, mejora continua y participación ciudadana.

### 4.2. Objetivos

Con la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal se propone como **objetivo general**:

**Definir las bases para la aplicación de una estrategia para el desarrollo sostenible del municipio, y favorecer el desarrollo de las capacidades económicas, sociales y educativas locales, haciéndolo compatible con una utilización sustentable de los recursos.**

Este objetivo general se pretende desarrollar en torno a varios **objetivos particulares**:

- Establecer una planificación integral en la que se relacionen las cuatro dimensiones de la perspectiva del desarrollo sostenible: ambiental, social, económica y político-institucional.

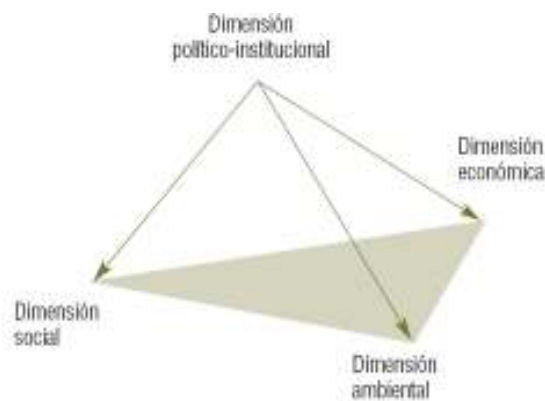


Ilustración 9: Dimensiones del desarrollo sostenible

- Reforzar la capacidad del gobierno local para solucionar los problemas ambientales y revitalizar el equilibrio sostenible en el municipio, con el objetivo de integrarlo a todos los niveles en la toma de decisiones políticas, económicas, sociales y medioambientales.
- Divulgar de forma apropiada los problemas ambientales, sociales, económicos y político-institucionales, garantizando el acceso a la información a todos los ciudadanos y grupos interesados.
- Avanzar hacia modelos económicos y sociales más sostenibles y equilibrados.
- Desarrollar procedimientos políticos y administrativos apropiados que incluyan la participación ciudadana.
- Aplicar con eficacia los instrumentos y herramientas para la gestión del capital natural.
- Hacer del municipio un ejemplo de práctica respetuosa con el medio ambiente para sus ciudadanos y otros municipios del país.
- Mejorar la competitividad del municipio ante las Instituciones que apoyan la puesta en marcha de iniciativas de desarrollo sostenible, como es el caso de la Junta de Andalucía, a través del Programa Ciudad 21.

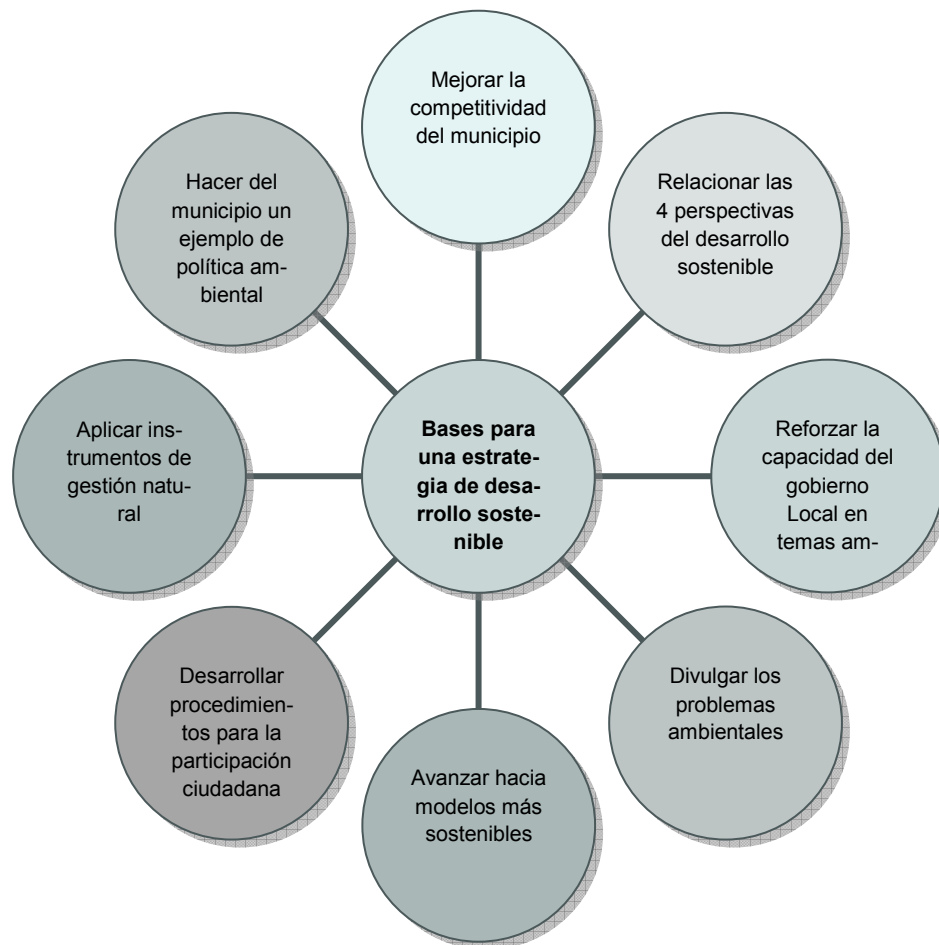


Ilustración 10: Objetivos particulares

### Otros objetivos

Son muchos los objetivos de sostenibilidad que se persiguen con la elaboración y puesta en marcha del PAL-S, algunos de los cuales han de hacer referencia a los que se marcan en la Carta de Aalborg, Compromisos de Aalborgplus10 y en el Código de Buenas Prácticas Ambientales para la Gestión Medioambiental en Municipios Españoles de la FEMP, por lo que además de los anteriores, estarían los siguientes:

- Conservar y mejorar la calidad ambiental de la Entidad Local.
- Tener en cuenta todos los aspectos ambientales, sociales, económicos e institucionales organizativos que los distintos agentes de participación quieren para el municipio.
- Establecer y dejar abierto un cauce permanente para las revisiones y nuevas incorporaciones del PAL-S. Por lo que debe ser dinámico respecto a lo que se ha de desarrollar en los próximos 10 años y que debe estar totalmente abierto a modificaciones y cambios derivados de la mejora a lo largo de este periodo, así como adaptado y/o revisado para nuevos periodos plurianuales.
- Integrar las necesidades sociales básicas de la población, así como los programas de sanidad, empleo y desarrollo económico en la protección del medio ambiente.

- Crear un elemento de planificación integrador de la realidad municipal, para que desde el consistorio se puedan adoptar las medidas necesarias para lograr un Desarrollo Sostenible.
- Minimizar las emisiones y vertidos contaminantes.
- Proteger y conservar la riqueza natural del municipio.
- Optimizar el uso de los recursos naturales (agua, energía u otros recursos).
- Disminuir la dependencia de los recursos no renovables.
- Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- Promover cambios de hábitos en base a las Buenas Prácticas Ambientales, de consumo, etc.

### 4.3. Estructura

El PAL-S sigue la estructura de planificación típica, basada en líneas estratégicas, programas y proyectos.

La diagnosis ambiental del municipio realizada, se ha contemplado de una manera global con el objetivo de definir unas **Líneas Estratégicas para la Sostenibilidad** que engloban los factores de desarrollo sostenible municipal relacionados entre ellos mismos.

Estas Líneas Estratégicas incluyen una serie de **Programas de Actuación** que llevan a cabo sobre las diferentes incidencias locales en desarrollo sostenible que conforman cada Línea.

Posteriormente, para cada uno de los Programas de Actuación aquí definidos, se desarrollan los **Proyectos** con las acciones, que en conjunto, constituyen **el Plan de Acción Local** que permitirá el desarrollo sostenible del municipio.

De esta manera, el PAL-S está estructurado en una jerarquía de propuestas que incluyen los ámbitos de concreción siguientes:

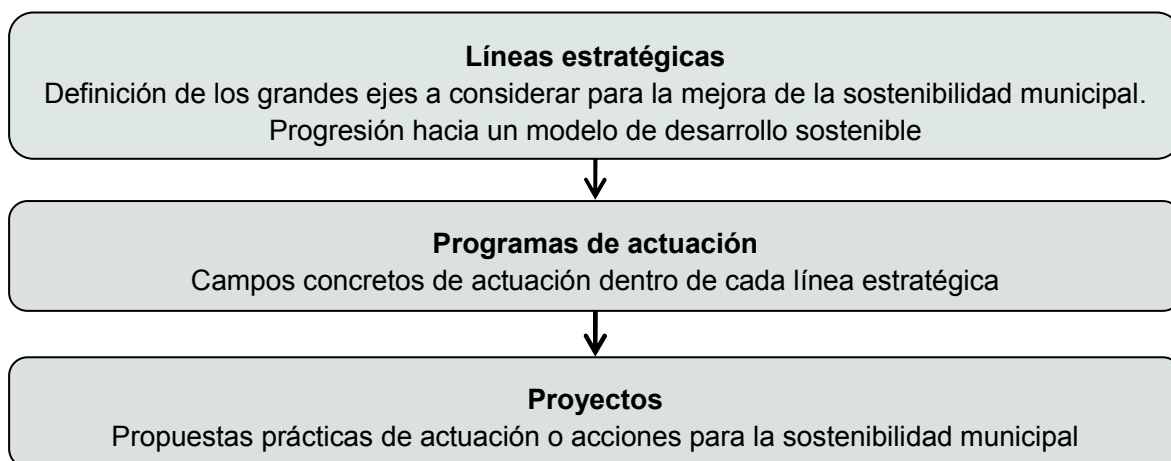


Ilustración 11: Jerarquía del PAL-S

Esta estructura se concreta para cada proyecto de línea y programa con la realización de una **ficha** en la que se detallan los siguientes apartados:

- **Nombre del proyecto**
- **Descripción:** Explicación detallada de la acción. Se indica el objetivo que se persigue con la ejecución de la acción.
- **Acciones a desarrollar:** Desglose de las diferentes actuaciones necesarias para culminar el proyecto propuesto.
- **Plazo de ejecución:** Da una temporalización en la ejecución de las diferentes acciones. Esta temporalización en la ejecución de las acciones siguen también la programación lógica en la obtención de los objetivos marcados (periodo de redacción, realización, seguimiento). Para definir el término de la ejecución se han establecido tres categorías de temporalización:
  - Corto Plazo: Establece un periodo de 1 a 2 años para la ejecución de la acción.
  - Medio Plazo: Establece un período de 3 a 5 años para la ejecución de la acción.
  - Largo Plazo: Establece un periodo de 6 a 8 años para la ejecución de la acción.
- **Prioridad:** Indica la importancia de realización de la acción. Para definir la prioridad de ejecución se han establecido tres categorías:
  - Prioridad Baja: Acciones que no son imprescindibles, pero suponen un refuerzo importante en el estado de la sostenibilidad municipal.
  - Prioridad Media: Refleja acciones básicas para la calidad ambiental y de desarrollo sostenible del municipio.
  - Prioridad Alta: Acciones que son imprescindibles, tanto por una obligatoriedad determinada por normativa, como por una programación previa a cumplir, o un vacío ambiental fundamental que se ha de cubrir.

La prioridad debe ser ratificada o modificada según la importancia otorgada por el instrumento de seguimiento a la realización de las actuaciones.

- **Fecha de anotación:** Indica el año en que son anotadas las acciones de cada proyecto.
- **Estado del proyecto:** Señala, según cada caso, si la actuación está en curso, en ejecución, en proyecto, pendiente de realización futura o en continuidad.
- **Presupuesto:** Se valora, aproximadamente, el grado de inversión necesario para llevar a término la acción. Aparece sólo cuando la inversión depende básicamente de tareas técnicas o gestiones de las que puede encargarse el Ayuntamiento y se conoce su importe.
- **Financiación:** Anota las posibilidades de obtener subvenciones o ayudas para la aplicación de la medida, indicando las instituciones y organismos que pueden financiar la acción.
- **Agentes implicados:** En el desarrollo de la actuación, señalando tanto los responsables directos (promotores) como aquellos otros cuya intervención se considere necesaria para abordar la actuación con garantías de éxito (colaboradores). Podrán ser:
  - Ciudadanía en general
  - Municipio
  - Mancomunidad
  - Colectivos relacionados con diferentes sectores económicos: agricultores, ganaderos, industriales, etc.
  - Asociaciones Empresariales
  - Desempleados
  - Colectivos profesionales
  - Asociaciones (por tipología: sociales, ecologistas, culturales, empresariales, etc.)
  - Grupos sociales por edad (niños, jóvenes, mayores)
  - Mujer
  - Discapacitados
  - Profesionales (sector público / privado)
  - Etc.
- **Legislación:** Indica la normativa general aplicable en caso de ser vinculante para la realización del proyecto.
- **Indicador específico de seguimiento:** A efectos de seguimiento, si es posible, resulta del máximo interés disponer de un indicador que permita evaluar periódicamente no sólo el desarrollo de las actuaciones previstas, sino también su efecto en la mejora de la sostenibilidad local (avances en las líneas ambiental, social o económica). Para garantizar su eficacia, estos indicadores deberán tener una definición inequívoca, ser sencillos de calcular y basarse en información disponible o de fácil obtención, entre otros aspectos. En la medida de lo posible se emplearán indicadores existentes o de los sistemas de indicadores de referencia para cada tipología de proyecto u acciones.



- **Tipología de Sostenibilidad:** Se trata de identificar el proyecto y/o sus acciones en torno a su significado como sostenibilidad ambiental, económica, social y/o institucional.
- **Destinatarios:** A quien/es irían destinadas las acciones del proyecto, entre otros:
  - Ayuntamiento
  - Diputación de Córdoba
  - Otras Entidades Locales
  - Otras Instituciones Públicas
  - Colectivos profesionales
  - Organizaciones de empresarios
  - Empresas
  - Grupos sectoriales
  - ONGs
  - Terceros países
  - Ciudadanía en general
- **Sinergias:** Muestra los códigos de otros proyectos con los que se relaciona o se ven potenciadas y complementadas sus acciones.
- **Planificación y documentos de referencia:** Indica la concurrencia del proyecto con planes, programas, estrategias, manifiestos o compromisos planteados desde otros Organismos e Instituciones.

Y ante la pregunta de **¿Quién puede indicar que se realice la anotación de las actuaciones de Desarrollo Sostenible Municipal en el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad?**, se ha de considerar que deben y pueden anotarlas, dirigiéndose para ello al Ayuntamiento<sup>7</sup>, todos los interesados en el desarrollo sostenible municipal que tengan en curso, en proyecto, en continuidad o en planificación acciones sostenibles en el municipio, entre otros:

- El propio Ayuntamiento
- Una Empresa, asociación empresarios, Cámara de Comercio,...
- Una ONG
- Otras instituciones supramunicipales
- Cualquier ciudadano, en general

Todo ello teniendo en cuenta las consideraciones normativas que tengan las distintas administraciones públicas y en concreto, las relativas a:

- Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
- Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno

---

<sup>7</sup> Al objeto de que cuando la autoridad local realice la revisión de la Agenda la tenga en cuenta para proponer su incorporación a cualquiera de las partes de los contenidos de la misma

- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente
- Legislación sectorial
- Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía
- Ley Orgánica 2/2007 de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía

Dichas consideraciones se han de ver con la anotación de participación de agentes implicados en las distintas fichas de proyectos de este Plan de Acción Local.

En esta anotación es deseable que en la ficha del proyecto de aquellos ejemplares que utilice el equipo de gobierno del Ayuntamiento aparezcan también los datos de personas de contacto de estos agentes, fuente de información o de indicador, y la forma de puesta en valor de aquella actuación.

#### 4.4. Contenido

La sostenibilidad no puede estudiarse aisladamente, en compartimentos estancos, sino que hay que verla como procesos en los que se consideran los tres elementos o criterios (ambiental, económico y social) que definen la sostenibilidad, a los que habría que incorporar el elemento institucional.

La planificación estratégica que ahora se presenta es el fruto de un intenso proceso de estudio y de Participación Social en el que ha participado un equipo multidisciplinar de técnicos, y un conjunto de ciudadanos, representantes de todos los sectores (económicos, sociales, organizativos, etc.) del municipio.

Se ha desarrollado un Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad que comprende las actuaciones que, a juicio de todos, es necesario acometer. Fruto de la reflexión común sobre el carácter que este Plan de Acción debe tener, se han establecido las líneas, programas y proyectos, que incluyen la anotación de características para cada proyecto en su correspondiente ficha. De esta manera, el PAL-S de La Rambla, como su Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible Municipal para el periodo plurianual 2015 a 2020, estructura su contenido en torno a:

- 6 Líneas Estratégicas
- 18 Programas de Actuación
- 49 Proyectos

Al final de todas estas fichas de proyecto se recoge un resumen del Plan de Acción Local, reflejado en términos de prioridad y plazo y en el aporte de sostenibilidad económica, social, instrumental y/o ecológica para el municipio.

##### 4.4.1. Líneas de actuación

**LÍNEA 1.** GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE

**LÍNEA 2.** URBANISMO Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

- LÍNEA 3. PATRIMONIO RURAL, NATURAL E HISTÓRICO
- LÍNEA 4. DESARROLLO ECONÓMICO
- LÍNEA 5. BIENESTAR SOCIAL Y SALUD
- LÍNEA 6. INFORMACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



#### 4.4.2 Programas de actuación:

##### Línea 1. Gestión Ambiental Sostenible

- Programa 1.1. Ciclo Integral del Agua
- Programa 1.2. Gestión de Residuos Sólidos Urbanos
- Programa 1.3. Ahorro y Eficiencia Energética
- Programa 1.4. Calidad del aire y ruidos
- Programa 1.5. Gestión Sostenible del Ayuntamiento

##### Línea 2. Urbanismo y Planificación Municipal

- Programa 2.1. Urbanismo
- Programa 2.2. Planificación Municipal y Desarrollo Urbano

##### Línea 3. Patrimonio rural, natural e histórico

- Programa 3.1. Patrimonio del Medio Natural y Rural
- Programa 3.2. Patrimonio histórico

##### Línea 4. Desarrollo Económico Local Sostenible

- Programa 4.1. Apoyo a la promoción del empleo
- Programa 4.2. Fomento del turismo local
- Programa 4.3. Actividades deportivas
- Programa 4.4. Medidas agroambientales

##### Línea 5. Bienestar Social y Salud

Programa 5.1. Mejora de los servicios sociales municipales

Programa 5.2. Plan local de salud

### Línea 6. Información, Educación Ambiental y Participación ciudadana

Programa 6.1. TICs para un municipio inteligente

Programa 6.2. Educación y Formación Ambiental

Programa 6.3. Participación ciudadana

#### 4.4.3 Proyectos de actuación

Para cada una de las líneas de actuación son los siguientes:

### LÍNEA 1. GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE

#### Justificación

La gestión ambiental local pasa por mejorar la toma de decisiones más adecuada respecto de las actuaciones cotidianas municipales relacionadas con la gestión del medio ambiente, que tienen lugar tanto en el núcleo urbano como en su término municipal.

Agua, energía, residuos, contaminación acústica, conservación y potenciación de la dehesa, formación para la sostenibilidad, y sistemas para la mejora continua de la gestión ambiental municipal son los elementos clave que rigen la actuación cotidiana de la gestión que de los temas más estereotipados de medio ambiente hace la Administración Local.

#### Objetivo estratégico

La línea 1 de Gestión Ambiental Sostenible tiene como objetivo estratégico el hacer mejorar la gestión cotidiana de los servicios medioambientales locales, la formación para la sostenibilidad y de la organización municipal.

PROYECTOS POR PROGRAMAS DE ACTUACIÓN		
Programa	1.1	Ciclo Integral del Agua
Proyecto	1.1.1	Mejora y conservación de la red de abastecimiento y saneamiento municipal
Proyecto	1.1.2	Estación depuradora de Aguas Residuales
Proyecto	1.1.3	Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales
Programa	1.2	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos
Proyecto	1.2.1	Ejecución y seguimiento del funcionamiento del Punto Limpio
Proyecto	1.2.2	Mejora de la limpieza urbana

Proyecto	1.2.3	Desarrollo de campañas de información sobre la gestión de residuos industriales y apoyo en el establecimiento de contactos con gestores autorizados de residuos
Proyecto	1.2.4	Apoyo a la gestión de residuos y envases de residuos de productos fitosanitarios y otros residuos agrícolas
Programa	1.3	Ahorro y eficiencia energética.
Proyecto	1.3.1	Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal
Proyecto	1.3.2	Adhesión al Pacto de los Alcaldes y Fomento del uso de energía sostenible en el municipio
Proyecto	1.3.3	Desarrollo del Estudio luminotécnico y de zonificación lumínica municipal.
Proyecto	1.3.4	Desarrollo de investigaciones y campañas de información sobre aprovechamiento energético.
Programa	1.4	Calidad del aire y ruidos
Proyecto	1.4.1	Prevención y control de actividades potencialmente contaminantes del ambiente atmosférico.
Programa	1.5	Gestión Sostenible del Ayuntamiento
Proyecto	1.5.1	Diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento
Proyecto	1.5.2	Incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible
Proyecto	1.5.3	Seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

## LÍNEA 2. URBANISMO Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

### Justificación

La continuidad del Plan General de Ordenación Urbanística justifica la respuesta institucional y ciudadana hacia un crecimiento ordenado y sostenible.

El desarrollo urbano para la gestión local deberán tener en cuenta criterios de sostenibilidad en el desarrollo del municipio respecto a sus determinaciones urbanísticas y de ordenación del territorio municipal

### Objetivo estratégico

La línea 2 de Urbanismo y Planificación Municipal pretende dar valor al instrumento de planeamiento urbanístico municipal para el desarrollo y calidad de vida de sus ciudadanos, integrar las mejores prácticas de movilidad y desarrollar el Plan de Emergencias Municipal.

PROYECTOS POR PROGRAMAS DE ACTUACIÓN		
Programa	2.1.	Urbanismo
Proyecto	2.1.1.	Plan General de Ordenación Urbanística
Programa	2.2.	Planificación Municipal y Desarrollo Urbano
Proyecto	2.2.1	Plan de Emergencia Municipal
Proyecto	2.2.2.	Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados
Proyecto	2.2.3.	Mantenimiento y mejora de espacios libres y zonas verdes
Proyecto	2.2.4	Mejora de la movilidad municipal sostenible
Proyecto	2.2.5.	Mejora de las dotaciones e infraestructuras municipales
Proyecto	2.2.6	Sistema de Información Geográfica Municipal

### LÍNEA 3. PATRIMONIO NATURAL, RURAL E HISTÓRICO

#### Justificación

La Rambla, como el resto de la comarca de Los Pedroches, se encuentra situada sobre un enorme batolito de granito, éste ha condicionado la arquitectura de toda la comarca. La localidad cuenta con un amplio patrimonio arquitectónico, realizado en granito.

#### Objetivo estratégico

La línea 3 de Patrimonio Natural, Rural e Histórico pretende la mejora en la conservación de los espacios naturales y rurales, así como del casco histórico mediante la rehabilitación de edificios emblemáticos y del paisaje urbano.

PROYECTOS POR PROGRAMAS DE ACTUACIÓN		
Programa	3.1.	Patrimonio del Medio Natural y Rural
Proyecto	3.1.1	Recuperación y mantenimiento del dominio público asociado al medio rural: cauces, caminos y vías pecuarias
Proyecto	3.1.2	Conservación y protección de elementos arquitectónicos y etnográficos
Proyecto	3.1.3	Actuaciones agroambientales en el municipio
Proyecto	3.1.4	Conservación de suelos agrícolas
Programa	3.2	Patrimonio histórico
Proyecto	3.2.1	Recuperación y conservación de elementos arquitectónicos y del paisaje urbano del casco histórico
Proyecto	3.2.2	Puesta en valor del Patrimonio histórico de La Rambla

## LÍNEA 4. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL SOSTENIBLE

### Justificación

El desarrollo socioeconómico de La Rambla está basado en la agricultura, ganadería y el comercio fundamentalmente, así como en el aprovechamiento de recursos naturales y el fomento del empleo.

El término municipal refleja en su fisonomía y paisaje su amplia vocación agrícola, por lo que las industrias existentes han de buscar en la calidad y en la diversificación de los productos y servicios la fórmula para que el desarrollo local vaya a más. No obstante el crecimiento económico debe realizarse desde la perspectiva de la sostenibilidad en el funcionamiento de las empresas y en su implantación.

### Objetivo estratégico

La línea 4 de Desarrollo Económico y Social de la Ciudadanía integra las posibilidades de desarrollo socioeconómico municipal junto a consideraciones de bienestar social y salud.

PROYECTOS POR PROGRAMAS DE ACTUACIÓN		
Programa	4.1	Apoyo a la promoción del empleo
Proyecto	4.1.1	Fomento y aprovechamiento de los recursos endógenos y proyectos de Cooperación Empresarial
Proyecto	4.1.2	Apoyo al Empleo Local Sostenible y actividad empresarial Sostenible
Proyecto	4.1.3	Apoyo a las iniciativas de jóvenes y mujeres emprendedoras, inmigrantes y de economía social
Proyecto	4.1.4	Fomento de la creación de asociaciones empresariales
Proyecto	4.1.5	Apoyo a la sostenibilidad de los sectores productivos de La Rambla
Programa	4.2	Fomento del turismo local
Proyecto	4.2.1	Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, fiestas tradicionales y de las actividades asociadas
Proyecto	4.2.2	Ampliación de la oferta turística de La Rambla mediante la creación de empresas
Proyecto	4.2.3	Puesta en valor de los valores turísticos de La Rambla
Proyecto	4.2.4	Desarrollo de infraestructuras turísticas apoyando la iniciativa local
Programa	4.3.	Actividades deportivas, juveniles y culturales
Proyecto	4.3.1	Fomento del deporte ligado a valores locales
Proyecto	4.3.2	Fomento de Actividades Juveniles y Culturales

## LÍNEA 5. BIENESTAR SOCIAL Y SALUD

### Justificación

Las necesidades sociales de la población de La Rambla en los diferentes niveles de población se caracterizan por la atención de unos servicios sociales comunitarios estandarizados para la provincia y región andaluza, fruto de la aplicación normativa y de acuerdos institucionales.

Junto a este ámbito de necesidades se encuentra la promoción de la salud y su cuidado, para potenciar el bienestar social de sus ciudadanos.

### Objetivo estratégico

La línea 5 de Bienestar Social y Salud acoge las acciones estratégicas ligadas a los servicios sociales comunitarios y a las garantías de la salud de la población.

PROYECTOS POR PROGRAMAS DE ACTUACIÓN		
Programa	5.1	Mejora y mantenimiento de los servicios sociales comunitarios
Proyecto	5.1.1	Mejora de la atención social municipal
Programa	5.2	Plan local de salud
Proyecto	5.2.1	Seguimiento del I Plan Local de Salud

## LÍNEA 6. INFORMACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### Justificación

La Rambla realiza continuas actuaciones en la información, la educación y formación ambiental así como en la participación ciudadana en los temas de interés municipal, con los que presenta múltiples sinergias.

### Objetivo estratégico

La línea 6 de Información, Educación Ambiental y Participación Ciudadana pretende dar valor a la sensibilidad ambiental, fomentando la formación y concienciación, así como la actitud crítica de los ciudadanos para favorecer su participación en torno a los instrumentos municipales que la propician.

## PROYECTOS POR PROGRAMAS DE ACTUACIÓN



Programa	6.1	Tecnologías de la Información y la Comunicación para un municipio inteligente
Proyecto	6.1.1	Smart City
Programa	6.2	Educación y Formación Ambiental
Proyecto	6.2.1	Campañas de concienciación y buenas prácticas hacia la sostenibilidad municipal
Proyecto	6.2.2	Formación Ambiental Municipal
Proyecto	6.2.3	Elaboración de normas sobre tenencia de animales domésticos
Programa	6.3.	Participación ciudadana
Proyecto	6.3.1	Consejo Local de Participación Ciudadana de La Rambla
Proyecto	6.3.2	Apoyo a dinamización de asociaciones y voluntariado con carácter ambiental
Proyecto	6.3.3	Fomento de proyectos de Cooperación Local al Desarrollo

#### 4.4.4 Fichas de determinación de los proyectos establecidos

Una vez acordadas en el Foro de la Agenda 21 Local de La Rambla estas líneas estratégicas, programas y proyectos de actuación, se pasa a continuación a definir la ficha de determinación o anotación de las distintas propuestas de proyectos de actuación.

<b>LÍNEA 1: GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE</b>		
<b>PROGRAMA 1. CICLO INTEGRAL DEL AGUA</b>		
<b>Descripción</b>		
<p>La actividad humana supone en muchos casos una amenaza para el mantenimiento del buen estado del medio ambiente. La reducción de los impactos ambientales provocados por tales actividades suponen una necesidad para alcanzar los objetivos del Desarrollo Sostenible, lo que precisa de infraestructuras y equipamientos.</p> <p>El impacto de las actividades sobre las aguas naturales está condicionado por la composición de los vertidos realizados. La existencia de límites legales para los parámetros físicos, químicos y biológicos pretende garantizar que dicho impacto es el menor posible. Los poderes públicos deben garantizar que los usuarios realizar vertidos cuya composición se ajuste a los valores establecidos.</p>		
<b>Objetivos</b>		
Contribuir a la correcta gestión del agua en el funcionamiento municipal, mejorando las infraestructuras de abastecimiento, distribución y saneamiento, procediendo a la depuración del recurso y fomentando un uso responsable.		
Mejora de la eficiencia del uso del recurso agua		
Apoyar el desarrollo de medidas de gestión y control de vertidos		
Fomentar medidas para conservar y proteger los recursos hídricos y optimizar el uso del agua		
<b>Proyectos</b>		
Proyecto	1.1.1	Mejora y conservación de la red de abastecimiento y de saneamiento municipal
Proyecto	1.1.2	Estación depuradora de Aguas Residuales
Proyecto	1.1.3	Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales

LÍNEA 1	Proyecto 1.1.1. Mejora y conservación de la red de abastecimiento y de saneamiento municipal		PRIORIDAD
PROGRAMA 1			Alta
DESCRIPCIÓN			PLAZO
<p>La Rambla no presenta de forma general problemas de abastecimiento a la población. Sin embargo, como en toda red de abastecimiento se pueden producir pérdidas que deben ser controladas para evitar averías con el mal gasto de un recurso tan importante como es el agua.</p> <p>Con este proyecto se pretende controlar la red de abastecimiento de forma constante para detectar posibles pérdidas y enmendarlas en el momento en el que se encuentren, al igual que la red de saneamiento hasta los puntos de vertido y/o depuración de las aguas residuales.</p> <p>En este sentido, el tramo XII de la conducción general en alta del agua de Montilla-La Rambla presenta problemas con el deslizamiento de terrenos que producen frecuentes averías, que está previsto arreglar mediante un proyecto de instalación de una nueva conducción por distinto trazado y mismo tipo de tubería.</p>			<p><b>Corto</b></p>
	<p>1.1.2</p> <p>1.1.3</p> <p>1.1.4</p> <p>1.1.5</p> <p>1.5.1</p> <p>1.5.3</p>	<p>2.1.1</p> <p>2.2.1</p> <p>2.2.3</p> <p>6.1.1</p> <p>6.2.1</p> <p>6.2.2</p> <p>6.2.3</p>	
ACCIONES		ANOTADO	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento de una programación para la revisión de la red de abastecimiento y de saneamiento municipal.</li> <li>Determinación y ejecución de las actuaciones a realizar en los puntos de pérdidas en caso de que existan.</li> <li>Seguimiento y mejora de la calidad de las aguas de abastecimiento.</li> <li>Control de contadores y suministros.</li> <li>Proyecto de instalación de una nueva conducción por distinto trazado y mismo tipo de tubería del tramo XII de la conducción general en alta del agua de Montilla-La Rambla.</li> </ul>		<p>2015</p>	<p>En continuidad</p> <p>En proyecto</p>
AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>EMPROACSA</li> <li>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua</li> <li>Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales</li> <li>Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir</li> <li>Usuarios del agua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir</li> </ul>	<p>1. Índice de calidad de las Aguas</p>	
DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	<p>Función del proyecto o acción</p> <p>Proyecto cambio trazado tramo XII de de la conducción general en alta del agua de Montilla-La Rambla: 1.182.106 €</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> </ul>	
PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Plan Provincial de Depuración de Aguas Residuales, 2004</li> <li>Plan Andaluz de Salud</li> <li>Acuerdo Andaluz por el Agua.</li> <li>Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas</li> <li>Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía</li> <li>Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano PGOU Municipal</li> <li>Ordenanza Municipal de vertidos</li> </ul>		

LÍNEA 1	Proyecto 1.1.2. Estación depuradora de Aguas Residuales		PRIORIDAD									
PROGRAMA 1			Alta									
DESCRIPCIÓN			PLAZO									
<p>El saneamiento de aguas residuales del núcleo urbano mediante una red de colectores concluye con la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), para su depuración previa al vertido en el medio ambiente de forma adecuada, pues el sistema fluvial que ejerce como medio receptor es a su vez recurso no solo para las actividades del término municipal, sino para otras localidades aguas abajo.</p> <p>Este proyecto tiene como objeto la construcción y puesta en funcionamiento de una Estación Depuradora de Aguas Residuales que canalice y depure los vertidos del municipio. Con ello el Ayuntamiento se adecua a las directrices comunitarias y contribuye a mejorar la calidad del medio natural.</p> <p>El acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, sobre cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, plantea el agrupamiento de vertidos y proyectos básicos de EDAR de diversos municipios, entre los que se encuentra el de La Rambla-Montalbán de Córdoba.</p> <p>Además de desarrollar una normativa a nivel local que regule las características de los vertidos. Esta iniciativa debe contribuir a la regeneración de los cauces fluviales.</p>			<b>Corto</b>									
			<b>SINERGIAS</b>									
			<table border="1"> <tr> <td>1.1.1</td> <td>2.1.1</td> </tr> <tr> <td>1.1.3</td> <td>2.2.3</td> </tr> <tr> <td>1.1.4</td> <td>6.1.1</td> </tr> <tr> <td>1.1.5</td> <td>6.2.1</td> </tr> <tr> <td>1.5.1</td> <td>6.2.2</td> </tr> <tr> <td>1.5.3</td> <td>6.2.3</td> </tr> </table>	1.1.1	2.1.1	1.1.3	2.2.3	1.1.4	6.1.1	1.1.5	6.2.1	1.5.1
1.1.1	2.1.1											
1.1.3	2.2.3											
1.1.4	6.1.1											
1.1.5	6.2.1											
1.5.1	6.2.2											
1.5.3	6.2.3											
ACCIONES	ANOTADO	ESTADO										
<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño del proyecto de la red de colectores y Estación Depuradora La Rambla y Montalbán.</li> <li>Construcción de la red de colectores que preste servicio a todas las zonas urbanas del municipio.</li> <li>Construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales con capacidad suficiente para la población actual de La Rambla y Montalbán y en la que incluyan las previsiones sobre las necesidades del municipio para futuros años.</li> <li>Mantenimiento del funcionamiento de la EDAR del casco urbano</li> <li>Desarrollo de un Sistema de ordenación de los vertidos, mediante:</li> <li>Aprobación y divulgación de una Ordenanza Municipal sobre vertidos (normas de uso y establecimiento de características de los vertidos).</li> <li>Desarrollo de un sistema de vigilancia y control de los vertidos industriales.</li> <li>Aprobación y divulgación de una reglamentación de la construcción de pozos negros y fosas sépticas</li> </ul>	2009	<p>En Proyecto</p> <p>Pendiente</p>										
AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES										
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>EMPROACSA</li> <li>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua</li> <li>Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales</li> <li>Usuarios del agua</li> <li>Confederación Hidrográfica del Guadalquivir</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> </ul>	2. Calidad del efluente de la EDAR										
DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD										
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento y ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> </ul>										
PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN											
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Plan Provincial de Depuración de Aguas Residuales, 2004</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas</li> <li>RDL 11/1995, de 28 de diciembre Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbana</li> </ul>											

<ul style="list-style-type: none"><li>• Plan Andaluz de Salud</li><li>• Acuerdo Andaluz por el Agua.</li><li>• Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía.</li><li>• Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.</li><li>• Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del RD-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.</li><li>• Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, sobre cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía.</li><li>• PGOU Municipal</li><li>• Ordenanza Municipal de vertidos.</li></ul>
---	--

LÍNEA 1	Proyecto 1.1.3. Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales		PRIORIDAD	
PROGRAMA 1			Media	
DESCRIPCIÓN			PLAZO	
<p>El agua es un recurso importante en La Rambla gracias a la disponibilidad del acuífero; dado que se trata de un bien imprescindible para gran variedad de actividades humanas, su preservación se hace esencial</p> <p>La mejora del uso sostenible del agua en el municipio constituye el objetivo central de este proyecto, con acciones diversas que incidan en un consumo racional y responsable, priorizando la propia acción pública municipal, proteger los acuíferos del municipio, los cursos de agua y hacer participar a los ciudadanos en ello. Así como el establecimiento y seguimiento de puntos de captación de agua para uso agrícola y aprovechamiento del agua de los manantiales, recuperación pozos o fuentes.</p> <p>Por otro lado, la limpieza periódica de los cauces contribuirá a recuperar la riqueza natural de los ríos, incrementando las oportunidades de desarrollar la actividad económica entorno al turismo rural, al tiempo que se reducen los riesgos para la salud y otros problemas derivados de la actual situación de los cauces.</p>			Medio	
			SINERGIAS	
			1.1.1	2.1.1
	1.1.2	2.2.3		
	1.1.3	6.1.1		
	1.1.5	6.2.1		
	1.5.1	6.2.2		
	1.5.3	6.2.3		
ACCIONES		ANOTADO	ESTADO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar sistemas de riego más eficientes, así como la reutilización del agua de manantiales para el mantenimiento de cauces degradados y riego de zonas verdes.</li> <li>Catalogación y puesta en valor del agua de veneros, manantiales, caños, pilares y fuentes públicas, que incluya su rehabilitación con técnicas de bajo impacto ambiental, campaña de información y actividades diversas (rutas senderistas, concursos, elaboración de material didáctico, etc.)</li> <li>Implantación de estructura de tarifas incentivadoras del ahorro.</li> <li>Campañas de sensibilización e incorporación de nuevas tecnologías para el ahorro de agua y su contaminación difusa mediante la difusión de folletos informativos, haciendo especial incidencia en los hogares y sectores agrícola e industrial. Además, de para el uso sostenible del agua a nivel doméstico, en piscinas, riegos de jardines, huertas o utilización de pozos ciegos.</li> <li>Estudio y establecimiento de áreas de protección del acuífero frente actividades potencialmente contaminantes, incluidas las medidas para reducir la contaminación difusa proveniente de fuentes agrícolas.</li> <li>Establecimiento de colaboración con Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la limpieza periódica de cauces y detección de pozos y derivaciones ilegales para su recuperación al dominio público hidráulico.</li> <li>Inventario de recursos hídricos, especialmente lo relativo a pozos de agua del municipio y captaciones de agua que superen los 7000 m<sup>3</sup></li> <li>Estudio sobre las posibilidades de implantación de sistemas economizadores de agua en las dependencias municipales y en el resto de edificios públicos.</li> </ul>		2009	En proyecto	
			Pendiente	
			2015	En continuidad
AGENTES IMPLICADOS		FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>EMPROACSA</li> <li>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua</li> <li>Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir</li> <li>Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales</li> <li>Asociaciones ecologistas, de agricultores y empresarios</li> <li>Mancomunidad Campiña Sur</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>EMPROACSA</li> <li>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> </ul>	3. Número de actuaciones de restauración y mantenimiento de recursos hídricos municipales	

• Usuarios del agua		
DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD
• Ayuntamiento y ciudadanía	Función del proyecto o acción	• Ambiental
PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>• Acuerdo Andaluz por el Agua.</li> <li>• Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>• Agenda 21 Provincial de la provincia de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>• Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas</li> <li>• Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía.</li> <li>• Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y modificaciones posteriores</li> <li>• Real Decreto 140/2003 por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.</li> <li>• PGOU municipal</li> </ul>	

<b>LÍNEA 1: GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE</b>		
<b>PROGRAMA 2. GESTIÓN DE RESIDUOS</b>		
<b>Descripción</b>		
<p>La generación de residuos es una consecuencia clara de las actividades humanas, que precisa de medios técnicos suficientes para que su impacto sea mínimo e incluso constituya una forma de aprovechar subproductos.</p> <p>La gestión de los residuos, para que sea realizada correctamente, precisa la existencia de infraestructuras adecuadas. Partiendo de la situación actual, caracterizada en términos generales como adecuada gestión de los Residuos Urbanos, se debe avanzar en el objetivo de incrementar la tasa de reutilización y reciclado de los mismos.</p> <p>Para conseguirlo, es preciso incrementar la concienciación ciudadana, la segregación en origen y contar con infraestructuras suficientes.</p> <p>La correcta gestión de los residuos en todos los ámbitos ha de ser una de las estrategias clave de La Rambla en su proceso de sostenibilidad. Los retos principales en relación a los Residuos Urbanos son la modernización del sistema de recogida y el establecimiento de la recogida selectiva. Por su parte, la importancia de la industria de La Rambla sugiere la posibilidad de crear economías industriales, donde los residuos de unas industrias son la materia prima de otras. Esto, junto con el fomento de la minimización de residuos aúna la mejora de la calidad ambiental y el desarrollo económico local. Por su parte, los residuos agrícolas suponen una amenaza al equilibrio ambiental por diversas causas (uso excesivo de fitosanitarios y abandono de sus envases, quema de rastrojos, etc), haciendo precisas actuaciones de prevención y control.</p>		
<b>Objetivos</b>		
<p>Atender a las líneas de actuación que se llevan a cabo en el municipio para la gestión adecuada del ciclo integral de los residuos sólidos urbanos, permitiendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la tasa de segregación, reutilización y reciclado de residuos urbanos</li> <li>• Segregación de residuos urbano especiales</li> <li>• Facilitar la valorización de residuos.</li> <li>• Mejorar la limpieza viaria</li> </ul>		
<b>Proyectos</b>		
Proyecto	1.2.1	Ejecución y seguimiento del funcionamiento del Punto Limpio
Proyecto	1.2.2	Mejora de la limpieza urbana
Proyecto	1.2.3	Desarrollo de campañas de información sobre la gestión de residuos industriales y apoyo en el establecimiento de contactos con gestores autorizados de residuos
Proyecto	1.2.4	Apoyo a la gestión de residuos y envases de residuos de productos fitosanitarios y otros residuos agrícolas



LÍNEA 1	Proyecto 1.2.1. Ejecución y seguimiento del funcionamiento del Punto Limpio		PRIORIDAD
PROGRAMA 2			Media
DESCRIPCIÓN			PLAZO
<p>Este proyecto pretende la habilitación de unas instalaciones adecuadas para la recogida selectiva de los residuos generados en el entorno doméstico (asimilables a urbanos y aceites usados, baterías, aparatos eléctricos y electrónicos, medicinas, radiografías, fluorescentes, etc.). Además se pretende adecuar una sección de estas instalaciones para la recogida de envases de productos fitosanitarios, y otros residuos agrícolas, facilitando su recogida para el gestor integrado y evitando así los vertidos incontrolados de estos productos. De esta forma, se complementa y mejora la gestión de los residuos urbanos con incidencia en la participación ciudadana que requiere.</p>			Largo
			SINERGIAS
			1.2.2      3.1.1
			1.2.3      3.1.2.
			1.5.1      3.2.1
1.5.3      6.1.1			
2.1.1      6.2.1			
2.2.2      6.2.2			
2.2.3      6.2.3			
2.2.4			
ACCIONES		ANOTADO	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento del Recinto para depósito de muebles y enseres situado en C/ Carrera Baja, junto a la fábrica de harina San Lorenzo.</li> <li>Instalación del Punto Limpio en el polígono de la Minilla.</li> <li>Establecimiento de acuerdos con empresas gestoras, asociaciones de agricultores y la Junta de Andalucía para la financiación del servicio de recogida de envases de fitosanitarios.</li> <li>Realizaciones de campañas informativas y de sensibilización destinadas a los ciudadanos del municipio y agricultores.</li> <li>Publicación y difusión de los horarios de apertura del punto limpio.</li> </ul>		2015	En continuidad
			En proyecto
AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía.</li> <li>Consejo Local Participación Ciudadana</li> <li>Ciudadanía</li> <li>Agricultores y Ganaderos</li> <li>Empresarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	
	DESTINATARIOS	SOSTENIBILIDAD	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> <li>Social</li> </ul>	
	INDICADORES DE SEGUIMIENTO		
	4. Índice de utilización del Punto Limpio		
PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>Plan General de Ordenación Urbanística</li> <li>Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía</li> <li>Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.</li> <li>Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados</li> <li>Decreto 73/2012, Reglamento de Residuos de Andalucía.</li> <li>Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.</li> <li>Ley 11/1997, de Envases y residuos de envases.</li> <li>Decreto 29/2002 para el funcionamiento de las instalaciones denominadas Puntos Limpios.</li> <li>Real Decreto 782/1998, Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases.</li> <li>RD 105/2008, para la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.</li> <li>RD 106/2008, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de residuos.</li> <li>RD 208/2005, sobre aparatos eléctricos y electrónicos.</li> <li>RD 257/2003, para el procedimiento de autorización de grupos de gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, así como de pilas y baterías usadas.</li> </ul>		

LÍNEA 1	PROGRAMA 2		PRIORIDAD	
	<b>Proyecto 1.2.2. Mejora de la limpieza urbana</b>		<b>Alta</b>	
DESCRIPCIÓN			PLAZO	
<p>La participación de los ciudadanos en la limpieza viaria es un elemento imprescindible para la buena marcha de la gestión de los residuos sólidos urbanos.</p> <p>Junto a ello se encuentra la necesidad del estudio y programación de actuaciones de mejora para completar las áreas atendidas por los servicios municipales de limpieza urbana y el uso adecuado de las instalaciones empleadas para ello.</p>			<b>Corto</b>	
			SINERGIAS	
			1.2.1	2.2.4
			1.2.3	3.1.1
1.5.1	3.1.2.			
1.5.3	3.2.1			
2.1.1	6.1.1			
2.2.2	6.2.1			
2.2.3	6.2.2			
2.2.3	6.2.3			
ACCIONES		ANOTADO	ESTADO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de un sistema de ordenación de la gestión de los residuos urbanos y limpieza viaria, mediante:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Inventario de las áreas atendidas actualmente</li> <li>Desarrollo de la aplicación de la Ordenanza Municipal de Higiene Urbana.</li> <li>Estudio de nuevas necesidades (equipos mecánicos, personal) para la mejora del servicio municipal de limpieza urbana.</li> <li>Elaboración de un inventario de vertidos incontrolados y eliminación de los mismos.</li> </ul> </li> <li>Implantación de recogida selectiva de residuos, incl. pilas, mediante:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de un estudio de la necesidad de dotaciones para el servicio de recogida selectiva (número y distribución de los contenedores, frecuencia de recogida, etc)</li> <li>Optimización de las inversiones necesarias y mantenimiento de las áreas atendidas, con los acuerdos de colaboración necesarios (EPREMASA, sistemas integrados de gestión, etc.)</li> <li>Realización de campañas de Educación Ambiental en relación con la Reducción, Reutilización y el Reciclaje (Las tres “R”) destinadas a grupos de escolares, asociaciones de vecinos y amas de casa, con incidencia en la concienciación ciudadana para la corresponsabilidad en la limpieza urbana (uso de papeleras, animales de compañía y recogida de excrementos animales, ...) y utilización del Punto Limpio tras su instalación.</li> </ul> </li> </ul>		2009	En continuidad	
AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Ciudadanos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Ciudadanos</li> </ul>	4. Número de papeleras instaladas		
DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> <li>Social</li> </ul>		
PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía</li> <li>Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba</li> <li>A21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados</li> <li>Decreto 73/2012 Reglamento de Residuos de Andalucía.</li> <li>Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.</li> <li>Ley 11/1997 de Envases y residuos de envases.</li> <li>Decreto 29/2002 por el que se regula el funcionamiento de las instalaciones denominadas Puntos Limpios.</li> <li>PGOU Municipal</li> <li>Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Recogida de Residuos.</li> </ul>			

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.2.3. Desarrollo de campañas de información sobre la gestión de residuos industriales y apoyo en el establecimiento de contactos con gestores autorizados de residuos</b>	<b>PRIORIDAD</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		<b>Alta</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PLAZO</b>	
<p>La obligación de los productores de residuos de gestionar estos últimos de manera adecuada está facilitada por el sistema de recogida municipal para los asimilables a urbanos, pero el resto de tipo comercial e industrial debe seguir los canales asignados para la correcta gestión de sus residuos.</p> <p>Para favorecer el que la mayoría de las industrias de La Rambla desarrollen mecanismos de gestión adecuados para dar respuesta a esta obligación legal se plantea este proyecto con el objeto de apoyar al sector industrial en este sentido con el desarrollo de campañas informativas y el establecimiento de contactos con gestores autorizados de residuos.</p>		<b>Corto</b>	
		<b>SINERGIAS</b>	
		1.2.1	3.1.1
		1.2.2	3.1.2
		1.5.1	3.2.1
		1.5.3	6.1.1
		2.1.1	6.2.1
		2.2.2	6.2.2
		2.2.3	6.2.3
		2.2.4	6.2.3
<b>ACCIONES</b>		<b>ANOTADO</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrada en bolsas de subproductos</li> <li>Establecimiento de sistemas de gestión conjuntos para los residuos del mismo tipo mediante acuerdos con empresas gestoras.</li> <li>Redacción de Planes de Minimización de residuos en las industrias.</li> </ul>		2009	En continuidad
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Ciudadanos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Ciudadanos</li> </ul>	6. Nº de acciones formativas sobre los residuos industriales y nº de asistentes a las mismas	
<b>DESTINATARIOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>SOSTENIBILIDAD</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> <li>Social</li> </ul>	
<b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía</li> <li>Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados</li> <li>Decreto 73/2012 Reglamento de Residuos de Andalucía.</li> <li>Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.</li> <li>Ley 11/1997 de Envases y residuos de envases.</li> <li>Decreto 29/2002 por el que se regula el funcionamiento de las instalaciones denominadas Puntos Limpios.</li> <li>PGOU Municipal</li> <li>Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Recogida de Residuos.</li> </ul>		

LÍNEA 1	Proyecto 1.2.4. Apoyo a la gestión de residuos y envases de residuos de productos fitosanitarios y otros residuos agrícolas		PRIORIDAD
PROGRAMA 2			<b>Alta</b>
DESCRIPCIÓN			PLAZO
Este proyecto consiste en el establecimiento de acuerdos entre los agricultores, el ayuntamiento y empresas gestoras de residuos agrícolas para la recogida de envases de productos fitosanitarios y otros residuos agrícolas, evitando así los vertidos incontrolados de estos productos y facilitando el flujo de información acerca de su aplicación.			<b>Corto</b>
			SINERGIAS
			1.2.1 3.1.1 1.5.1 3.1.2 1.5.3 3.2.1 2.1.1 6.1.1 2.2.3 6.2.1 2.2.4 6.2.2 6.2.3
ACCIONES		ANOTADO	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación en buenas prácticas agrícolas con este tipo de residuos agrícolas.</li> <li>Establecimiento de acuerdos para la gestión de plásticos agrícolas.</li> <li>Mantenimiento y establecimiento de nuevos sistemas de agrupamiento, recogida y gestión de envases de productos fitosanitarios. Los actuales establecimientos que tienen convenio con SIGFITO para este sistema de agrupamiento en La Rambla son: <ul style="list-style-type: none"> <li>Reyes Abonos, C.B.</li> <li>S.C.A. Oliv. y Cer. Ntro. Padre Jesús de La Rambla</li> <li>José Serrano Gutiérrez, S.L.</li> </ul> </li> <li>Difusión del servicio entre los ciudadanos</li> </ul>		2009	En continuidad
AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Ciudadanos</li> <li>SIGFITO</li> <li>Agricultores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Ciudadanos</li> </ul>	7. Índice de segregación de envases fitosanitarios	
DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> <li>Social</li> </ul>	
PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía</li> <li>Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados</li> <li>Decreto 73/2012 Reglamento de Residuos de Andalucía.</li> <li>Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.</li> <li>Ley 11/1997 de Envases y residuos de envases.</li> <li>Decreto 29/2002 por el que se regula el funcionamiento de las instalaciones denominadas Puntos Limpios.</li> <li>PGOU Municipal</li> <li>Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Recogida de Residuos.</li> </ul>		

<b>LÍNEA 1: GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE</b>		
<b>PROGRAMA 3. AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA</b>		
<b>Descripción</b>		
<p>El ahorro y la mejora de la eficiencia del sistema energético municipal, con relación a la distribución de la energía final, el ahorro y eficiencia de las instalaciones públicas y el uso paulatino de fuentes de energía renovables para la optimización energética, son la base de los servicios de competencia municipal en temas energéticos, en consonancia con los compromisos del Estado Español y de la Junta de Andalucía.</p> <p>El Ayuntamiento de La Rambla ya ha manifestado su sensibilidad y proactividad por su adhesión al Plan de Actuación Energética Municipal en la provincia de Córdoba, habiendo estado en ejecución desde 2010 su Plan de Optimización Energética (POE), además de haberse adherido al Pacto de los Alcaldes en 2009. Posteriormente, dentro del marco del Pacto de Alcaldes, se elaboró el Plan de Aprovechamiento de Energías Renovables (PAES), en 2011, que ha tenido un seguimiento para su evaluación en este año 2014.</p>		
<b>Objetivos</b>		
<p>Propiciar la instalación de Tecnologías de la Información y la Comunicación para el ahorro y eficiencia energética en las instalaciones y edificios públicos, así como información y asesoramiento al respecto, dando ejemplo de una actitud responsable con el empleo de energías renovables en los edificios públicos.</p> <p>Concienciar a la población en la eficiencia y reducción del consumo eléctrico.</p>		
<b>Proyectos</b>		
Proyecto	1.3.1	Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal
Proyecto	1.3.2	Adhesión al Pacto de los Alcaldes y Fomento del uso de energía sostenible en el municipio
Proyecto	1.3.3	Desarrollo del Estudio luminotécnico y de zonificación lumínica municipal
Proyecto	1.3.4	Desarrollo de investigaciones y campañas de información sobre aprovechamiento energético

LÍNEA 1	Proyecto 1.3.1. Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal		PRIORIDAD																
PROGRAMA 3			Alta																
DESCRIPCIÓN			PLAZO																
<p>El municipio de La Rambla tiene elaborado, un Plan de Optimización Energética (POE), a través de una subvención de la Agencia Andaluza de la Energía en 2006, si bien actuaciones para la renovación del alumbrado público se vienen realizando en el municipio de manera continuada, con el fin de incrementar la calidad del servicio, mejorar la eficiencia de las luminarias y reducir el impacto ambiental de los residuos mediante la sustitución de lámparas de mercurio por las de sodio.</p> <p>Con la revisión de este POE se persigue reducir el consumo y el gasto energético municipal y aprovechar los recursos energéticos del municipio, además de paliar el que en el municipio de La Rambla, que sufre frecuentes cortes en el suministro eléctrico, con molestias y pérdidas económicas, se sigan produciendo estos cortes.</p> <p>Este Plan conlleva a la identificación de la situación energética actual del municipio, a un análisis de alternativas de mejora aplicables y a la definición de un plan de actuaciones futuras.</p>			<b>Corto</b>																
			<b>SINERGIAS</b>																
			<table border="1"> <tr> <td>1.3.2</td> <td>2.2.6</td> </tr> <tr> <td>1.3.3</td> <td>3.2.2</td> </tr> <tr> <td>1.3.4</td> <td>3.2.1</td> </tr> <tr> <td>1.5.1</td> <td>6.1.1</td> </tr> <tr> <td>1.5.3</td> <td>6.2.1</td> </tr> <tr> <td>2.1.1</td> <td>6.2.2</td> </tr> <tr> <td>2.2.2</td> <td>6.2.3</td> </tr> <tr> <td>2.2.3</td> <td></td> </tr> </table>	1.3.2	2.2.6	1.3.3	3.2.2	1.3.4	3.2.1	1.5.1	6.1.1	1.5.3	6.2.1	2.1.1	6.2.2	2.2.2	6.2.3	2.2.3	
1.3.2	2.2.6																		
1.3.3	3.2.2																		
1.3.4	3.2.1																		
1.5.1	6.1.1																		
1.5.3	6.2.1																		
2.1.1	6.2.2																		
2.2.2	6.2.3																		
2.2.3																			
ACCIONES		ANOTADO	ESTADO																
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de una auditoría energética de los edificios municipales y equipamientos municipales para la revisión y actualización del POE municipal.</li> <li>Implantación de las medidas de ahorro energético indicadas en el POE.</li> <li>Completar la sustitución de bombillas de mercurio por bombillas de bajo consumo para el alumbrado público, la instalación de reguladores de flujo y de tensión y nuevos circuitos.</li> <li>Elaboración de Ordenanza en materia de energía.</li> <li>Comunicación a la población los contenidos del POE, ampliándola al sector empresarial/industrial y a los ciudadanos, en general.</li> <li>Elaborar una Guía de Buenas Prácticas Energéticas para aplicar los resultados del POE en los hogares, empresas e industrias.</li> <li>Asesoramiento energético a las empresas e industrias para que minimicen su consumo energético de acuerdo con el POE.</li> <li>Realización del Certificado de Eficiencia Energética de los edificios públicos municipales.</li> <li>Consideración de criterios bioclimáticos en la ordenación urbanística y en el diseño de edificios públicos</li> </ul>		2015	En proyecto																
		2009	Pendiente																
AGENTES IMPLICADOS		FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES																
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Agencia Provincial de la Energía de Córdoba</li> <li>Consejo Local de Participación Ciudadana</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Agencia Provincial de la Energía de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>8. Tasa renovación alumbrado público</li> <li>9. Evolución del consumo eléctrico municipal.</li> </ul>																
DESTINATARIOS		PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD																
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento y ciudadanía</li> </ul>		Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> </ul>																
PLANIFICACIÓN		LEGISLACIÓN																	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013</li> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012</li> <li>Plan de Fomento de las Energías Renovables.</li> <li>Plan de Optimización Energética Municipal</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificaciones posteriores.</li> <li>Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.</li> <li>Ley 2/2007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía (BOJA 70)</li> <li>Decreto 279/2007, Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013).</li> <li>Reglamento de Instalaciones Técnicas en los Edificios (RITE) y sus ITC</li> <li>Real Decreto 284/1999, de 22 de febrero, por el que se regula el etiquetado energético de las lámparas de uso doméstico.</li> </ul>																	

LÍNEA 1	Proyecto 1.3.2. Adhesión al Pacto de los Alcaldes y Fomento del uso de energía sostenible en el municipio		PRIORIDAD																
PROGRAMA 3			Alta																
DESCRIPCIÓN			PLAZO																
<p>Aprovechar la Adhesión de La Rambla al Pacto de los Alcaldes, el 21 de febrero de 2010, para minimizar el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al mismo, así como para fomentar el uso de energías renovables, contextualizado todo en el Plan de Acción para la Energía Sostenible municipal (PAES), es el objeto de este proyecto.</p> <p>Esta actuación impulsará el compromiso municipal para identificar las oportunidades existentes para que los ciudadanos puedan emplear instalaciones de aprovechamiento de la energía solar, así como para potenciar la instalación de paneles solares, tanto en los edificios públicos ya existentes como los de próxima construcción, siguiendo las recomendaciones establecidas en el Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética.</p>			Corto																
			SINERGIAS																
			<table border="0"> <tr><td>1.3.1</td><td>2.2.6</td></tr> <tr><td>1.3.3</td><td>3.2.2</td></tr> <tr><td>1.3.4</td><td>3.2.1</td></tr> <tr><td>1.5.1</td><td>6.1.1</td></tr> <tr><td>1.5.3</td><td>6.2.1</td></tr> <tr><td>2.1.1</td><td>6.2.2</td></tr> <tr><td>2.2.2</td><td>6.2.3</td></tr> <tr><td>2.2.3</td><td></td></tr> </table>	1.3.1	2.2.6	1.3.3	3.2.2	1.3.4	3.2.1	1.5.1	6.1.1	1.5.3	6.2.1	2.1.1	6.2.2	2.2.2	6.2.3	2.2.3	
1.3.1	2.2.6																		
1.3.3	3.2.2																		
1.3.4	3.2.1																		
1.5.1	6.1.1																		
1.5.3	6.2.1																		
2.1.1	6.2.2																		
2.2.2	6.2.3																		
2.2.3																			
ACCIONES		ANOTADO	ESTADO																
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo y seguimiento del Plan de Acción para la Energía Sostenible municipal (PAES) aprobado el 27 de julio de 2011.</li> <li>Fomento del uso de energía sostenible por los ciudadanos: Campaña informativa y de difusión entre los ciudadanos.</li> <li>Fomento del uso de energía solar y de la biomasa en edificios públicos municipales. Identificar los lugares donde puedan ser instalados los paneles solares (alumbrado público, centros oficiales, educativos, deportivos y sanitarios) y calderas para la biomasa (análisis técnico).</li> <li>Desarrollo de incentivos para empresas instaladoras de energía solar</li> </ul>		2015	En proyecto																
		2009																	
AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES																	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>FAMP</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>Agencia Provincial de la Energía de Córdoba</li> <li>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>Agencia Andaluza de la Energía</li> <li>Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>Ciudadanos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Agencia Provincial de la Energía de Córdoba</li> <li>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>Agencia Andaluza de la Energía</li> </ul>	10. Consumo de energías renovables en edificios públicos respecto a la energía global. 11. Disponibilidad de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables en el municipio.																	
DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD																	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento y ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> </ul>																	
PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN																		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013</li> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012</li> <li>Plan de Fomento de las Energías Renovables.</li> <li>Plan de Optimización Energética Municipal</li> <li>Pactos de los Alcaldes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificaciones posteriores.</li> <li>Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.</li> <li>Ley 2/2007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.</li> <li>Decreto 279/2007, Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013).</li> <li>Real Decreto 284/1999, de 22 de febrero, por el que se regula el etiquetado energético de las lámparas de uso doméstico.</li> <li>Reglamento de Instalaciones Técnicas en los Edificios (RITE) y sus ITC</li> <li>Acuerdo Pacto de los Alcaldes</li> </ul>																		

LÍNEA 1	Proyecto 1.3.3. Desarrollo del Estudio luminotécnico y de zonificación lumínica municipal		PRIORIDAD
PROGRAMA 3			Alta
DESCRIPCIÓN			PLAZO
<p>Con el objetivo de reducir las emisiones de CO2, el consumo energético, la facturación municipal se plantea este proyecto que pretende tanto el estudio luminotécnico del espacio público urbano y de edificios municipales como de la zonificación lumínica municipal..</p> <p>La Rambla cuenta ya con este estudio luminotécnico y de zonificación lumínica municipal, para reducir el consumo de la energía con el preceptivo ahorro económico. Introduce una base técnica y objetiva para evaluar la calidad del servicio público ofrecido más allá de los intereses puramente económicos, optimizando las necesidades lumínicas y modelizando las mejoras para su adecuación a espacios urbanos y edificios públicos, y por otro lado, conocer la zonificación lumínica municipal con objeto de minimizar la afección a la biodiversidad y a las observaciones astronómicas.</p>			Medio
			SINERGIAS
			1.3.1 2.2.6
			1.3.2 3.2.2
			1.3.4 3.2.1
1.5.1 6.1.1			
1.5.3 6.2.1			
2.1.1 6.2.2			
2.2.2 6.2.2			
2.2.3 6.2.3			
ACCIONES		ANOTADO	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de las recomendaciones del estudio luminotécnico y de la zonificación lumínica municipal</li> <li>Sustitución de luminarias de vapor de mercurio por vapor de sodio, halogenuros metálicos o LED..</li> <li>Sustitución de farolas que emitan un flujo hemisférico superior al 25 por ciento.</li> <li>Analizar las soluciones económico-financieras más adecuadas disponibles en el mercado para acometer dicha inversión.</li> </ul>		2009	En continuidad
			En proyecto
AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>Agencia Provincial de la Energía de Córdoba</li> <li>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>Agencia Andaluza de la Energía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Agencia Provincial de la Energía de Córdoba</li> <li>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>Agencia Andaluza de la Energía</li> <li>Usuarios</li> </ul>	10. Evolución del consumo eléctrico municipal.	
DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> </ul>	
PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013</li> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012</li> <li>Plan de Fomento de las Energías Renovables.</li> <li>Plan de Optimización Energética Municipal</li> <li>Pactos de los Alcaldes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificaciones posteriores.</li> <li>Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.</li> <li>Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables</li> <li>Ley 2/2007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía</li> <li>Decreto 279/2007 Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética</li> <li>Decreto 357/2010 Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética</li> <li>Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado.</li> <li>Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y desarrollo reglamentario</li> <li>Decreto-Ley 5/2014 de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.</li> </ul>		



LÍNEA 1	Proyecto 1.3.4. Desarrollo de investigaciones y campañas de información sobre aprovechamiento energético		PRIORIDAD	
PROGRAMA 3			Alta	
DESCRIPCIÓN			PLAZO	
<p>La optimización del uso de la energía debe ser una de las premisas a adoptar de cara al desarrollo industrial, dadas sus importantes repercusiones ambientales y económicas. Para apoyar el sector industrial de La Rambla minimizando sus costes de producción en el uso de recursos energéticos es el objeto de este proyecto.</p>			Medio	
			1.3.1	2.2.6
			1.3.2	3.2.2
			1.3.3	3.2.1
			1.5.1	6.1.1
1.5.3	6.2.1			
2.1.1	6.2.2			
2.2.2	6.2.3			
2.2.3				
ACCIONES		ANOTADO	ESTADO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de un proyecto de investigación sobre el aprovechamiento energético en las industrias alfareras</li> <li>Campaña de sensibilización para el ahorro energético</li> <li>Campaña de divulgación, con demostraciones, para el uso doméstico de energías alternativas</li> <li>Campañas de información sobre los electrodomésticos de bajo consumo</li> </ul>		2009	En Continuidad	
AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>Agencia Provincial de la Energía de Córdoba</li> <li>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>Agencia Andaluza de la Energía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Agencia Provincial de la Energía de Córdoba</li> <li>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>Agencia Andaluza de la Energía</li> <li>Usuarios</li> </ul>	12. Campañas de información sobre Energía Solar: Nº de campañas de información desarrolladas		
DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> </ul>		
PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013</li> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012</li> <li>Plan de Fomento de las Energías Renovables.</li> <li>Plan de Optimización Energética Municipal</li> <li>Pactos de los Alcaldes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificaciones posteriores.</li> <li>Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.</li> <li>Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables</li> <li>Ley 2/2007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía</li> <li>Decreto 279/2007 Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética</li> <li>Decreto 357/2010 Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética</li> <li>Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado.</li> <li>Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y desarrollo reglamentario.</li> </ul>			

<b>LÍNEA 1: GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE</b>		
<b>PROGRAMA 4. Calidad del aire y ruidos</b>		
<b>Descripción</b>		
<p>El control de la calidad del medio atmosférico es una herramienta importante para asegurar un adecuado nivel de su calidad ambiental. Asegurar el conocimiento de las variables condicionantes de su calidad ambiental resulta esencial para el adecuado desarrollo de las actividades de gestión municipal, en tanto que permite establecer estrategias de mejora y posibilita la transparencia informativa a la sociedad.</p> <p>El conocimiento de estos parámetros, relativos a la calidad del aire y ruidos, permitirá calificar el estado medioambiental del municipio.</p> <p>En concreto, la contaminación acústica se presenta como uno de los principales problemas ambientales de nuestra sociedad, constituyendo una seña de identidad de las ciudades modernas que ocasiona una degradación de la calidad de vida de la ciudadanía que se refleja en la generación de efectos nocivos sobre la salud y el comportamiento del hombre, o el medio ambiente.</p> <p>El ruido no sólo afecta a nuestra salud y calidad de vida, sino también a nuestro comportamiento social y desarrollo cognitivo.</p>		
<b>Objetivos</b>		
<p>Conocer el estado de la calidad ambiental del municipio.</p> <p>Disponer de valores cuantitativos de los principales indicadores de la calidad ambiental en el municipio, como base para la definición de estrategias de mejora y el estudio de la evolución de los indicadores asociados.</p> <p>Programar las actuaciones que permitan prevenir, vigilar y corregir las deficiencias detectadas, dando solución a los problemas de contaminación acústica que se detecten.</p>		
<b>Proyectos</b>		
Proyecto	1.4.1	Prevención y control de actividades potencialmente contaminantes del ambiente atmosférico

LÍNEA 1	Proyecto 1.4.1. Prevención y control de actividades potencialmente contaminantes del ambiente atmosférico		PRIORIDAD	
PROGRAMA 4			Alta	
DESCRIPCIÓN			PLAZO	
<p>Este proyecto tiene como objeto establecer un sistema municipal de preservar la pérdida de calidad del aire y mejora del ambiente atmosférico en La Rambla mediante el establecimiento de una norma complementaria a la municipal de apertura de establecimientos y actividades de ocio, tanto públicas como privadas, que incidan en la regulación y seguimiento de las emisiones y los ruidos, así como el establecimiento de un desarrollo industrial sostenible en el municipio.</p>			Medio	
			SINERGIAS	
			1.5.1	2.2.6
			1.5.3	3.2.2
			2.1.1	3.2.1
2.2.2	5.2.1			
2.2.3	6.1.1			
2.2.4	6.2.1			
		6.2.2		
		6.3.1		
ACCIONES		ANOTADO	ESTADO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de una Ordenanza municipal sobre Calidad del Aire que establezca:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Límites máximos admisibles de contaminantes y ruidos</li> <li>Líneas básicas de actuación ante la contaminación acústica provocada por ciclomotores, horarios de zonas de bares y regularización de las zonas de ocio.</li> </ul> </li> <li>Incentivación del traslado de las actividades industriales hacia los polígonos destinados a este uso, apoyando en ello la incorporación de tecnologías limpias y respetuosas con el medio atmosférico.</li> <li>Estudio de las zonas potencialmente ruidosas y sus fuentes para evaluar el cumplimiento de la normativa y para aplicar medidas de seguimiento, prevención y control.</li> </ul>		2009	Pendiente	
			En Continuidad	
AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>Asociación de empresarios</li> <li>Empresas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>Empresas</li> </ul>	13. Nº de actividades potencialmente contaminantes del ambiente atmosférico		
DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> </ul>		
PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>Programa Ciudades Sostenibles de la Junta de Andalucía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificaciones posteriores.</li> <li>Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.</li> <li>Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y desarrollo reglamentario.</li> <li>Decreto 151/2006, de 25 de julio valores límite y la metodología a aplicar en el control de las emisiones no canalizadas de partículas por las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.</li> <li>Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera</li> <li>Decreto 6/2012 de 17 de enero, Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía</li> <li>Decreto 357/2010 Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética</li> <li>Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado.</li> <li>Ordenanza municipal de apertura de establecimientos</li> </ul>			

<b>LÍNEA 1: GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE</b>		
<b>PROGRAMA 5. GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AYUNTAMIENTO</b>		
<b>Descripción</b>		
<p>Los factores organizacionales tienen una gran importancia sobre el desarrollo y funcionamiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, por lo que su desarrollo precisa del seguimiento y evaluación de los indicadores propuestos, así como de sus revisiones periódicas.</p> <p>Además, la adecuada gestión medioambiental del Ayuntamiento, tanto hacia el interior de su organización, como hacia el exterior, en los servicios que presta a los ciudadanos, por lo que se verá facilitada con el uso de herramientas de gestión adecuadas, entre las que está la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental.</p>		
<b>Objetivos</b>		
<p>Organizar, gestionar y valorar la repercusión ambiental, social y económica de las actividades desarrolladas por las diferentes Delegaciones Municipales, como principio básico para el éxito del desarrollo del presente Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.</p> <p>Reforzar la cooperación entre las distintas áreas municipales para aumentar la conciencia de “trabajo en equipo hacia la sostenibilidad”.</p> <p>Fomentar desde la Alcaldía y los representantes de los diferentes partidos políticos la implicación y responsabilidad de todos con el desarrollo sostenible del municipio a través del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.</p>		
<b>Proyectos</b>		
Proyecto	1.5.1	Diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento
Proyecto	1.5.2	Incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible
Proyecto	1.5.3	Seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.5.1. Diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento</b>		<b>PRIORIDAD</b>
<b>PROGRAMA 5</b>			<b>Media</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PLAZO</b>
Es necesaria una adecuada gestión medioambiental del Ayuntamiento, en los servicios que presta a los ciudadanos y que puede ser coordinada desde el área de medio ambiente a través del uso de herramientas de gestión adecuadas, como puede ser un Sistema de Gestión Medioambiental según la norma UNE-EN-ISO14001:2004 o bien el Reglamento EMAS de la Unión Europea.			<b>Medio</b>
			<b>SINERGIAS</b>
			Todos los proyectos
<b>ACCIONES</b>		<b>ANOTADO</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Decidir el alcance del sistema de gestión medioambiental (SGMA).</li> <li>Identificar los aspectos ambientales del Ayuntamiento (generación de residuos, de aguas residuales, compras, etc.).</li> <li>Definir el grado de cumplimiento de la legislación ambiental inicial y los objetivos a alcanzar con el SGMA.</li> <li>Elaborar la documentación necesaria para su implementación en las diferentes Delegaciones del Ayuntamiento (en función de su alcance).</li> <li>Implementar el SGMA, y mejorarlo continuamente.</li> <li>Conseguir la certificación oficial del SGMA a través de una entidad certificadora acreditada.</li> <li>Impartir cursos de formación a los implicados en el control medioambiental.</li> <li>Acercar a la ciudadanía la labor de este sistema de gestión medioambiental y también a los comercios e industrias del municipio.</li> <li>Intentar que junto al SGMA se pueda implantar también un sistema de gestión de la calidad según ISO9001:2008 en los servicios prestados por el Ayuntamiento.</li> <li>Apoyo a las empresas municipales que decidan la implantación de un SGMA.</li> </ul>		2015	Pendiente
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Admón. General del Estado</li> </ul>	14. Alcance del sistema de gestión medioambiental	
<b>DESTINATARIOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>SOSTENIBILIDAD</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Social</li> <li>Ambiental</li> <li>Económica</li> </ul>	
<b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Código Buenas Prácticas Ambientales para la Mejora de la Gestión Medioambiental de los Municipios Españoles (FEMP).</li> <li>Estrategias Europea y Nacional de Desarrollo Sostenible</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>Reglamento 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la participación voluntaria en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)</li> <li>Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)</li> <li>Norma UNE-EN-ISO 14001</li> </ul>		

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.5.2. Incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible</b>		<b>PRIORIDAD</b>
<b>PROGRAMA 5</b>			<b>Media</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PLAZO</b>
El Ayuntamiento de La Rambla no sólo debe dar ejemplo de su corresponsabilidad con el medio ambiente de puertas adentro y con sus actuaciones, sino que también debe potenciar que la actitud de las empresas y particulares que tiene relación con la entidad municipal se comporten de la misma forma.			<b>Medio</b>
			<b>SINERGIAS</b>
			Todos los proyectos
<b>ACCIONES</b>		<b>ANOTADO</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar un modelo(s) tipo de prescripciones técnicas y administrativas que poder utilizar en los expedientes de contratación, que incorpore criterios de contratación pública sostenible, con el que poder mejorar la selección de aquellas empresas de servicios, suministros, obras, etc, que demuestren llevar a cabo un cierto Código de Buenas Prácticas Ambientales o tener implantado un Sistema de Gestión Medioambiental (ISO 14001).</li> </ul>		2015	Pendiente
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>Empresas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> </ul>	15. Nº de pliegos que incorporan criterios ambientales y sociales respecto al total de contrataciones del Ayuntamiento	
<b>DESTINATARIOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>SOSTENIBILIDAD</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Social</li> <li>Ambiental</li> <li>Económica</li> </ul>	
<b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Guía para la incorporación de Criterios de Contratación Pública Sostenible de la Diputación de Córdoba.</li> <li>Guía para la contratación pública responsable en Andalucía</li> <li>Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social</li> <li>Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004-2010</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público</li> </ul>		

<b>LÍNEA 1</b>	<b>Proyecto 1.5.3. Seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal</b>		<b>PRIORIDAD</b>
<b>PROGRAMA 5</b>			<b>Media</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PLAZO</b>
<p>El presente Plan de Acción Local pretende poner en marcha acciones de mejora en los diferentes aspectos (ambientales, sociales y económicos) en los que es necesario actuar para lograr un desarrollo sostenible del municipio. El Foro de la Agenda 21 Local debe ser el motor principal de transmisión del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad a todos los ciudadanos, así como contribuir al seguimiento de la implantación de dichas mejoras.</p> <p>El programa de seguimiento de la A21L incluye el sistema de indicadores y una serie de mecanismos de comunicación de logros conseguidos, como sistema de comunicación e información a los ciudadanos sobre las actuaciones de la Agenda, que resulta de interés utilizar de manera continua.</p>			<b>Medio</b>
			<b>SINERGIAS</b>
			Todos los proyectos
<b>ACCIONES</b>		<b>ANOTADO</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria periódica del Foro de la Sostenibilidad e impulsar la actividad del mismo en la implantación, mejora y seguimiento del Plan de Acción hacia la Sostenibilidad de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.</li> <li>Fomentar la participación ciudadana en el Foro.</li> <li>Realizar charlas en centros educativos referentes al Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.</li> <li>Análisis, difusión y mantenimiento de los indicadores de sostenibilidad de la Agenda.</li> <li>Estudio de la percepción ciudadana de los retos, problemas y oportunidades de desarrollo sostenible en relación con los ámbitos temáticos de la Agenda, actualizando la Diagnósis Ambiental Cualitativa.</li> <li>Puesta en valor de logros conseguidos en relación a las acciones de la A21L.</li> <li>Elaboración y mantenimiento de la Declaración de Sostenibilidad Municipal.</li> </ul>		2009	En Continuidad
		2015	Pendiente
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>Agentes Locales</li> <li>Foro de la Agenda 21 Local o de Sostenibilidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> </ul>	16. Número de reuniones del Foro de Sostenibilidad	
<b>DESTINATARIOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>SOSTENIBILIDAD</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Social</li> <li>Ambiental</li> <li>Económica</li> </ul>	
<b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Carta y Compromisos de Aalborg</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> </ul>		

<b>LÍNEA 2: URBANISMO Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL</b>		
<b>PROGRAMA 1. URBANISMO</b>		
<b>Descripción</b>		
<p>La adaptación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal al PGOU de La Rambla ha tenido lugar a través de la aprobación definitiva del Texto Refundido de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a la LOUA, con fecha 13 de enero de 2012, que ha quedado inscrito en el registro autonómico correspondiente.</p> <p>Los criterios de sostenibilidad presentes en las normas de edificación, urbanización y protección del suelo no urbanizable son un activo positivo en el desarrollo del municipio respecto a sus determinaciones urbanísticas y de ordenación del territorio municipal, así como en la integración paisajística de entornos degradados y de información empleando TIC ligadas a sistemas de información geográfica.</p>		
<b>Objetivos</b>		
<p>Planificar los nuevos desarrollos urbanísticos previstos con criterios de sostenibilidad.</p> <p>Integrar paisajísticamente los entornos degradados</p> <p>Mejorar la información urbanística y territorial mediante la mejora continua de un Sistema de información Geográfica</p>		
<b>Proyectos</b>		
Proyecto	2.1.1	Plan General de Ordenación Urbanística



<b>LÍNEA 2</b>	<b>Proyecto 2.1.1. Plan General de Ordenación Urbanística</b>		<b>PRIORIDAD</b>
<b>PROGRAMA 1</b>			<b>Alta</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PLAZO</b>
<p>La Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía establece un nuevo marco en la planificación de los municipios andaluces. Una de las novedades es que supera la tipología de instrumentos de planeamiento, apostando por uno sólo: el Plan General de Ordenación Urbanística.</p> <p>A todo lo cual, hay que tener presente la concurrencia de determinaciones que para la ordenación del territorio realizan otras instancias provinciales y autonómicas, así como otras actuaciones ligadas a actividades económicas y de viviendas sociales.</p> <p>La revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de 1998 con las que cuenta el municipio de La Rambla para su adaptación a la LOUA, con la redacción y aprobación de un Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU), comienza en 2007, que actualmente se encuentra en aprobación provisional.</p>			<b>Medio</b>
			<b>SINERGIAS</b>
			Todos los proyectos
<b>ACCIONES</b>		<b>ANOTADO</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación definitiva del PGOU y su desarrollo.</li> <li>Coordinación de su desarrollo con las actuaciones del resto de Planes de Acción Locales. Incluidas las de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.</li> <li>Mejora continua en la determinación y aplicación de las Ordenanzas Municipales de Edificación y las Ordenanzas Municipales de Urbanización.</li> </ul>		2015	En curso
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>Junta de Andalucía.</li> <li>Administración General del Estado</li> <li>Consejo Local de Participación Ciudadana.</li> <li>Ciudadanía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Administración General del Estado</li> </ul>	17. Grado de desarrollo del PGOU	
<b>DESTINATARIOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>SOSTENIBILIDAD</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Social</li> <li>Ambiental</li> <li>Económica</li> </ul>	
<b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.</li> <li>Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba</li> <li>Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.</li> <li>Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.</li> <li>Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de Andalucía</li> </ul>		

**LÍNEA 2: URBANISMO Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL****PROGRAMA 2. PLANIFICACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO****Descripción**

Junto al PGOU de La Rambla se deberá tener en cuenta criterios de sostenibilidad en el desarrollo del municipio respecto a sus determinaciones urbanísticas y de ordenación del territorio municipal, así como en el control de las emergencias municipales, las dotaciones y equipamientos, la integración paisajística de entornos degradados y de información empleando TIC ligadas a sistemas de información geográfica.

**Objetivos**

Planificar los nuevos desarrollos urbanísticos previstos con criterios de sostenibilidad.

Integrar paisajísticamente los entornos degradados

Mejorar la información urbanística y territorial mediante la implantación de un Sistema de información Geográfica

**Proyectos**

Proyecto	2.1.1	Plan de Emergencia Municipal
Proyecto	2.1.2	Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados
Proyecto	2.1.3	Mantenimiento y mejora de espacios libres y zonas verdes
Proyecto	2.1.4	Mejora de la movilidad municipal sostenible
Proyecto	2.1.5	Mejora de las dotaciones e infraestructuras municipales
Proyecto	2.1.6	Sistema de Información Geográfica Municipal

<b>LÍNEA 2</b>	<b>Proyecto 2.2.1. Plan de Emergencia Municipal</b>		<b>PRIORIDAD</b>
<b>PROGRAMA 2</b>			<b>Alta</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PLAZO</b>
<p>Los planes municipales de emergencia (PEM) constituyen, básicamente, la estrategia de la Administración local ante eventuales emergencias con el objetivo de proporcionar una mejor protección y seguridad para su población y sus bienes dentro de su ámbito territorial.</p> <p>Esta planificación establece una actuación de forma coordinada con otras administraciones y sigue los criterios establecidos previamente en el Plan Territorial andaluz. Esos planes tienen que ser aprobados por las corporaciones locales y homologados posteriormente por la Comisión de Protección Civil de Andalucía, dependiente de la Consejería de Justicia e Interior.</p>			<b>Medio</b>
			<b>SINERGIAS</b>
			Todos los proyectos
<b>ACCIONES</b>		<b>ANOTADO</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración y aprobación del Plan de Emergencia Municipal.</li> <li>• Difusión en los medios de comunicación su existencia.</li> <li>• Realización de folletos explicativos del Plan.</li> <li>• Desarrollo de jornadas para diferentes sectores sociales para dar a conocer el PEM</li> </ul>		2015	En proyecto
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Agrupación Local de Protección Civil</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> </ul>	18. Nº de acciones formativas e informativas sobre el PEM	
<b>DESTINATARIOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>SOSTENIBILIDAD</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Social</li> <li>• Ambiental</li> <li>• Económica</li> </ul>	
<b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>• Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>• Plan Territorial de Emergencia de Andalucía</li> <li>• Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía</li> <li>• Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.</li> <li>• Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía</li> <li>• Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil</li> <li>• Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.</li> <li>• Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía</li> <li>• Acuerdo de 22 de noviembre 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía</li> <li>• Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado.</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> </ul>		

LÍNEA 2	Proyecto 2.2.2. Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados		PRIORIDAD	
PROGRAMA 2			Alta	
DESCRIPCIÓN			PLAZO	
<p>En los accesos y viario de la localidad, así como en determinados espacios del medio rural y natural municipal, aparecen entornos degradados por la acción humana que aún no han sido recuperados e integrados paisajísticamente.</p> <p>Las actuaciones en este sentido mejorarán la calidad y fragilidad paisajística del municipio.</p>			Corto	
			SINERGIAS	
			1.1.1	2.1.1
			1.2.1	2.2.3
			1.2.2	2.2.6
			1.2.3	3.2.1
			1.3.1	3.2.2
			1.3.2	6.1.1
			1.3.3	6.2.1
			1.3.4	6.2.2
			1.5.1	6.2.3
			1.5.3	
ACCIONES		ANOTADO	ESTADO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio e inventario de entornos municipales degradados (accesos a núcleos de población, zonas húmedas, actividades urbanas, industriales, agrícolas y de aprovechamiento de recursos naturales) con planificación de las medidas de recuperación e integración paisajística, creación de acerado en aquellos accesos en los que falte e instalación de iluminación y mobiliario urbano.</li> <li>Establecimiento de estructuras y elementos que se integren en el entorno, aplicación de medidas correctoras para mejorar el paisaje (arbolado, pantallas visuales en solares en construcción, etc.)</li> <li>Integración paisajística de contenedores y mobiliario urbano.</li> <li>Mejora de calles (Ronda de circunvalación, C/ Carrera Baja y C/ Redonda) y embellecimiento continuo del entorno municipales, ...</li> </ul>		2015	En Continuidad	
AGENTES IMPLICADOS		FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> </ul>	19. Superficie de áreas paisajísticas recuperadas respecto al total de degradadas	
DESTINATARIOS		PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD	
Ayuntamiento y ciudadanía		Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> </ul>	
PLANIFICACIÓN		LEGISLACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013</li> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.</li> <li>Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba</li> <li>Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>Plan para la Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía</li> <li>Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.</li> <li>Decreto 155/98, de 21 de julio, Reglamento Vías Pecuarias</li> <li>Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.</li> <li>Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía</li> <li>Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad</li> <li>Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres</li> </ul>		

LÍNEA 2	Proyecto 2.2.3. Mantenimiento y mejora de espacios libres y zonas verdes		PRIORIDAD	
PROGRAMA 2			Alta	
DESCRIPCIÓN			PLAZO	
<p>A pesar de los esfuerzos del Ayuntamiento para la mejora de los parques y jardines de la localidad, resulta necesario continuar con labores de conservación de las zonas verdes. Con el presente proyecto se pretende mejorar los parques y jardines como espacio de recreo para la población.</p>			Medio	
			SINERGIAS	
			1.1.1	2.1.1
			1.2.1	2.2.2
			1.2.2	2.2.6
1.2.3	3.2.1			
1.3.1	3.2.2			
1.3.2	6.1.1			
1.3.3	6.2.1			
1.3.4	6.2.2			
1.5.1	6.2.3			
1.5.3				
ACCIONES		ANOTADO	ESTADO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudiar las necesidades de mejora de todas las zonas verdes y elaborar un plan por fases para el acondicionamiento y mejora de las existentes, sobre todo a nivel de mejora del mobiliario y del arbolado.</li> <li>Implantar sistemas más eficientes para el riego de parques y jardines, y ampliar la dotación de contenedores de recogida selectiva de residuos y papeleras</li> <li>Aumentar las zonas verdes del municipio y diseñarlas con criterios ecológicos (vegetación autóctona, riego automático, planificación de horarios de riego, etc.).</li> <li>Mejora e implantación de áreas de juegos infantiles, así como su correcta adaptación a normativa vigente</li> </ul>		2009	Pendiente	
			En Continuidad	
AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>Asociación de empresarios</li> <li>Empresas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</li> <li>Empresas</li> </ul>	20. Superficie de espacios libres y zonas verdes		
DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento y ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> </ul>		
PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>Programa Ciudades Sostenibles de la Junta de Andalucía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificaciones posteriores.</li> <li>Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.</li> <li>Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y desarrollo reglamentario. Decreto 151/2006, de 25 de julio valores límite y la metodología a aplicar en el control de las emisiones no canalizadas de partículas por las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.</li> <li>Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera</li> <li>Decreto 6/2012 de 17 de enero, Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía</li> <li>Decreto 357/2010 Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética</li> <li>Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado.</li> <li>Ordenanza municipal de apertura de establecimientos</li> </ul>			

LÍNEA 2	Proyecto 2.2.4. Mejora de la movilidad municipal sostenible		PRIORIDAD																
PROGRAMA 2			Alta																
DESCRIPCIÓN			PLAZO																
<p>Los obstáculos de las ciudades impiden la movilidad de las personas con discapacidad en la vida cotidiana. En esta línea, el Ayuntamiento ha realizado en los últimos años diferentes acciones para suprimir este tipo de elementos en el casco urbano. Este proyecto pretende continuar con la tendencia de prevenir y eliminar progresivamente las barreras arquitectónicas en el núcleo urbano.</p> <p>La movilidad urbana sostenible es una de las variables de calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>Los principales beneficios que aporta a la ciudadanía del municipio son la disminución del consumo de energías no renovables, la reducción del tiempo de viaje o la mejora en las condiciones de accesibilidad para todos los habitantes, incluidas las personas con movilidad reducida</p>			<p><b>Corto</b></p> <p>SINERGIAS</p> <table border="1"> <tr> <td>1.1.1</td> <td>2.2.1</td> </tr> <tr> <td>1.2.1</td> <td>2.2.32.</td> </tr> <tr> <td>1.2.2</td> <td>2.6</td> </tr> <tr> <td>1.2.3</td> <td>4.2.3</td> </tr> <tr> <td>1.5.1</td> <td>6.1.1</td> </tr> <tr> <td>1.5.2</td> <td>6.2.1</td> </tr> <tr> <td>1.5.3</td> <td>6.2.2</td> </tr> <tr> <td>2.1.1</td> <td>6.2.3</td> </tr> </table>	1.1.1	2.2.1	1.2.1	2.2.32.	1.2.2	2.6	1.2.3	4.2.3	1.5.1	6.1.1	1.5.2	6.2.1	1.5.3	6.2.2	2.1.1	6.2.3
1.1.1	2.2.1																		
1.2.1	2.2.32.																		
1.2.2	2.6																		
1.2.3	4.2.3																		
1.5.1	6.1.1																		
1.5.2	6.2.1																		
1.5.3	6.2.2																		
2.1.1	6.2.3																		
ACCIONES		ANOTADO	ESTADO																
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio de flujo de circulación de vehículos, reorganización de tráfico</li> <li>Fomento de la creación de áreas peatonales</li> <li>Creación de carriles para bicicletas y de ejes viarios para paseo que comuniquen puntos vitales de uso público</li> <li>Eliminación progresiva de las barreras arquitectónicas detectadas y su prevención en nuevos proyectos municipales</li> <li>Seguimiento del funcionamiento adecuado y mejora de la señalización para la regulación del tráfico.</li> <li>Estudio de conveniencia y realización, en su caso, de un Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible que incorpore actuaciones de información y concienciación ciudadana, así como acciones de eliminación de barreras arquitectónicas, mejoras en la intermodalidad en el transporte y seguridad vial</li> </ul>		<p>2009</p> <p>2015</p>	<p>En proyecto</p>																
AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES																	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba (Agencia Provincial de la Energía)</li> <li>Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>Asociaciones</li> <li>Agentes Locales</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Administración General del Estado</li> </ul>	<p>21. Número de actuaciones realizadas para la movilidad urbana local</p>																	
DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD																	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento y ciudadanía</li> </ul>	<p>Función del proyecto o acción</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Social</li> <li>Ambiental</li> <li>Económica</li> </ul>																	
PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN																		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2013</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local</li> <li>Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Real Decreto Legislativo de 2 de marzo de 1990, Texto articulado de la Ley sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial y modificaciones posteriores.</li> <li>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>Ley 15/1995 de límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad.</li> <li>Real Decreto 556/1989 de 19 de mayo de de medidas mínimas sobre accesibilidad a los edificios.</li> <li>Plan General de Ordenación Urbanística</li> </ul>																		

<b>LÍNEA 2</b>	<b>Proyecto 2.2.5. Mantenimiento y mejora de equipamientos e infraestructuras municipales</b>		<b>PRIORIDAD</b>																		
<b>PROGRAMA 2</b>			<b>Alta</b>																		
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PLAZO</b>																		
<p>La incorporación de criterios de sostenibilidad en la gestión y mantenimiento de los equipamientos e infraestructuras municipales, de manera que se superen las deficiencias especialmente en los sistemas locales y se posibilite una mejor accesibilidad a los existentes resulta de interés en los procesos de sostenibilidad municipal relacionados con ellos.</p> <p>Los equipamientos urbanos del municipio forman, dentro del ámbito social actual, el sistema básico de cohesión social, estando representados por el Ayuntamiento, Centro de Día, Consultorio, Biblioteca y Centro Guadalinfo, Colegio, Campo de Fútbol y Pista Polideportiva, Polideportivo, Piscina Municipal, Plaza de Abastos, Cementerio y Depósito de Abastecimiento.</p>			<b>Corto</b>																		
			<b>SINERGIAS</b>																		
			<table border="1"> <tr> <td>1.1.1</td> <td>2.1.1</td> </tr> <tr> <td>1.1.2</td> <td>2.2.1</td> </tr> <tr> <td>1.2.1</td> <td>2.2.3</td> </tr> <tr> <td>1.2.2</td> <td>2.2.6</td> </tr> <tr> <td>1.2.3</td> <td>4.2.3</td> </tr> <tr> <td>1.5.1</td> <td>6.1.1</td> </tr> <tr> <td>1.5.2</td> <td>6.2.1</td> </tr> <tr> <td>1.5.3</td> <td>6.2.2</td> </tr> <tr> <td></td> <td>6.2.3</td> </tr> </table>	1.1.1	2.1.1	1.1.2	2.2.1	1.2.1	2.2.3	1.2.2	2.2.6	1.2.3	4.2.3	1.5.1	6.1.1	1.5.2	6.2.1	1.5.3	6.2.2		6.2.3
1.1.1	2.1.1																				
1.1.2	2.2.1																				
1.2.1	2.2.3																				
1.2.2	2.2.6																				
1.2.3	4.2.3																				
1.5.1	6.1.1																				
1.5.2	6.2.1																				
1.5.3	6.2.2																				
	6.2.3																				
<b>ACCIONES</b>		<b>ANOTADO</b>	<b>ESTADO</b>																		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Arreglo y mantenimiento de equipamientos en núcleo urbano relacionados con:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Accesos al núcleo de población:</li> <li>Paseo de España, Paseo de los Trinitarios y Jardines de Andalucía: adcentamiento general, incluyendo una mejora de la Iluminación y de la seguridad.</li> <li>Creación en La Minilla de un parque público como espacio verde y el Recinto Ferial</li> </ul> </li> <li>Creación de zonas de juegos infantiles en parques</li> <li>Mejora y mantenimiento de las instalaciones deportivas.</li> <li>Mejora y mantenimiento del cementerio municipal.</li> </ul>		2009	En Continuidad																		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>																			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Administración General del Estado</li> </ul>	22. Infraestructuras mejoradas																			
<b>DESTINATARIOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>SOSTENIBILIDAD</b>																			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> <li>Económico</li> <li>Social</li> </ul>																			
<b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>																				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.</li> <li>Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.</li> <li>Normativa Urbanística Municipal</li> <li>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>PGOU municipal</li> </ul>																				

LÍNEA 2	Proyecto 2.2.6. Sistema de Información Geográfica.		PRIORIDAD
PROGRAMA 2			Alta
DESCRIPCIÓN			PLAZO
<p>En los accesos a la sociedad de la información y el conocimiento de los temas urbanísticos y territoriales locales hace necesaria la utilización de herramientas SIG de explotación y visualización para su uso por personal del ayuntamiento y ciudadanos en general. La implantación de este tipo de sistema en el Ayuntamiento se presenta como un instrumento de gran utilidad para la Entidad Local en el establecimiento de procesos de mejora continua en la gestión municipal y en el trabajo de las áreas (Urbanismo y Medio Ambiente) donde se instaure el sistema</p>			<b>Corto</b>
			<b>SINERGIAS</b>
			1.1.1 2.1.1
			1.1.2 2.2.1
			1.2.1 2.2.3
1.2.2 4.2.3			
1.2.3 6.1.1			
1.5.1 6.2.1			
1.5.2 6.2.2			
1.5.3 6.2.3			
ACCIONES		ANOTADO	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo e implantación de herramienta SIG de software libre que integre la información geográfica que pueda existir y se elabore sobre el Término Municipal.</li> </ul>		2015	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>EPRINSA</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Ciudadanos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> </ul>	23. Número de capas georeferenciadas	
DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento y ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> </ul>	
PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.</li> <li>Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba</li> <li>Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en</li> <li>Ley 14/2010, de 5 de julio, transposición directiva Inspire para las infraestructuras y servicios de la información geográfica en España (LISIGE).</li> <li>RD 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional</li> <li>Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.</li> <li>Plan General de Ordenación Urbanística</li> </ul>		



<b>LÍNEA 3: PATRIMONIO NATURAL, RURAL E HISTÓRICO</b>		
<b>PROGRAMA 1. PATRIMONIO DEL MEDIO NATURAL Y RURAL</b>		
<b>Descripción</b>		
<p>Las infraestructuras presentes en el término municipal (caminos, vías pecuarias) necesitan una adecuada conservación para el uso y disfrute de la ciudadanía además de una utilización de manera sostenible.</p> <p>Las vías pecuarias son vías de comunicación que pueden ser utilizadas de manera sostenible, son un dominio público que al igual que en muchos municipios se han venido usurpando a lo largo del tiempo, tanto por la implantación en ellas de vías de comunicación, construcciones, etc. es necesario por ello llevar a cabo un programa completo de recuperación de estos caminos.</p> <p>Por otro lado, el patrimonio rural marca la historia de este municipio, establecer acciones que permitan su recuperación y protección permitirá transmitir aquella a la población, a la vez que se pone en servicio un patrimonio para el disfrute local y el turismo.</p>		
<b>Objetivos</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar y conservar el patrimonio municipal relacionado con el medio natural y el mundo rural.</li> <li>- Recuperación y puesta en valor del medio natural del término municipal de la rambla</li> <li>- Fomentar el desarrollo de medidas de protección del suelo</li> <li>- Impulsar iniciativas de implantación de técnicas más ecológicas en la agricultura</li> </ul>		
<b>Proyectos</b>		
Proyecto	3.1.1	Recuperación y mantenimiento del dominio público asociado al medio rural: cauces, caminos y vías pecuarias
Proyecto	3.1.2	Conservación y protección de elementos arquitectónicos y etnográficos
Proyecto	3.1.3	Actuaciones agroambientales en el municipio
Proyecto	3.1.4	Conservación de suelos agrícolas

LÍNEA 3	Proyecto 3.1.1. Recuperación y mantenimiento del dominio público asociado al medio rural: cauces, caminos y vías pecuarias.		PRIORIDAD		
PROGRAMA 1			<b>Alta</b>		
DESCRIPCIÓN			PLAZO		
<p>En el entorno rural existen una serie de elementos sujetos al dominio público susceptibles de recuperación, mejora y conservación.</p> <p>Con este proyecto se trata de realizar un conjunto de acciones encaminadas a la recuperación ambiental y al deslinde y amojonamiento del dominio público asociado a la red de caminos, vías pecuarias y cauces. Junto a ello está el desarrollo de una serie de acciones ligadas a la difusión de sus singularidades, asignación de usos públicos, así como la formalización de una red de itinerarios conectores de los espacios del sistema de protección y de funcionalidad para el tráfico agropecuario, uso recreativo y fomento del turismo asociado.</p>			<b>Corto</b>		
			SINERGIAS		
			1.5.1	3.1.2	4.3.2
1.5.2	3.1.3	6.1.1			
1.5.3	3.1.4	6.2.1			
2.1.1	3.2.1	6.2.2			
2.2.1	3.2.2	6.2.3			
2.2.3	4.1.5	6.3.1			
2.2.4	4.2.1	6.3.2			
2.2.5	4.2.3	6.3.3			
2.2.6					
ACCIONES		ANO-TADO	ESTADO		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un Inventario completo de caminos rurales, junto a cañadas y veredas</li> <li>Concretar y ejecutar las actuaciones de deslinde, recuperación y mejora de caminos rurales, vías pecuarias y cauces de aguas superficiales.</li> <li>Realizar un inventario de elementos patrimoniales del medio rural (haciendas, cortijos, molinos, ermitas, etc.).</li> <li>Realizar actividades de sensibilización ambiental, rutas para pasear y conectar con los diferentes espacios naturales</li> <li>Fomentar el turismo asociado a sus entornos en el medio rural</li> <li>Identificar las medidas de protección necesarias para la mejor conservación y recuperación de los bienes patrimoniales inventariados.</li> <li>Controlar la intervención pública y privada sobre estos bienes en cuanto a criterios urbanísticos y arquitectónicos.</li> <li>Catalogación de los espacios naturales del término municipal de la rambla: eucaliptales, riberas de arroyos, linderos, dehesas, zonas repobladas municipales</li> <li>Elaboración de un mapa de gran formato con localización de espacios naturales, caminos, cañadas, veredas y fuentes públicas para su divulgación en instituciones públicas, centros culturales y asociaciones</li> </ul>		2009	En curso		
			En Continuidad		
AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación</li> <li>Mancomunidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación</li> <li>Mancomunidad</li> </ul>	24. Número de zonas de dominio público recuperadas del total inventariadas.			
DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento y ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> </ul>			
PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.</li> <li>Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía</li> <li>Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.</li> <li>Decreto 155/98, de 21 de julio, Reglamento Vías Pecuarias (BOJA núm. 87 de 4-8-98).</li> <li>Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.</li> <li>Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.</li> </ul>				

<b>LÍNEA 3</b>	<b>Proyecto 3.1.2. Conservación y protección de elementos arquitectónicos y etnográficos</b>		<b>PRIORIDAD</b>		
<b>PROGRAMA 1</b>			<b>Alta</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PLAZO</b>		
<p>El PGOU establece la protección cautelar de inmuebles (cortijos, lagares y haciendas) que presentan un elevado interés arquitectónico y son ejemplos de la actividad productiva tradicional agraria.</p> <p>Para poder poner en valor este patrimonio natural de La Rambla es necesario realizar actividades con los diferentes colectivos, porque si contamos con la sociedad y ponemos en valor nuestro patrimonio lo conservaremos y lo podrán disfrutar las generaciones venideras.</p>			<b>Corto</b>		
			<b>SINERGIAS</b>		
			1.5.1 1.5.2 1.5.3 2.1.1 2.2.1 2.2.3 2.2.4 2.2.5 2.2.6	3.1.1 3.1.3 3.1.4 3.2.1 3.2.2 4.1.5 4.2.1 4.2.3	4.3.2 6.1.1 6.2.1 6.2.2 6.2.3 6.3.1 6.3.2 6.3.3
<b>ACCIONES</b>		<b>ANO-TADO</b>	<b>ESTADO</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar rutas</li> <li>Limpieza de espacios naturales, fuentes, etc.</li> <li>Siembra de árboles.</li> <li>Concursos (fotográficos, dibujo)</li> <li>Juegos en la naturaleza</li> <li>Desarrollo de la regulación de usos establecidos en el PGOU para las categorías de Suelo No Urbanizable de Carácter Natural</li> <li>Inventario y catalogación de elementos arquitectónicos y etnográficos (cortijos, lagares y haciendas)</li> </ul>		2009	En Continuidad		
		2015			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>		<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>		<b>INDICADORES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> </ul>		25. Número de actuaciones de divulgación del patrimonio histórico	
<b>DESTINATARIOS</b>		<b>PRESUPUESTO</b>		<b>SOSTENIBILIDAD</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento y ciudadanía</li> </ul>		Función del proyecto o acción		<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> </ul>	
<b>PLANIFICACIÓN</b>		<b>LEGISLACIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.</li> <li>Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.</li> <li>Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.</li> <li>Ley 7/2010 de 14 de julio, para la Dehesa de Andalucía.</li> <li>PGOU</li> </ul>			

LÍNEA 3	Proyecto 3.1.3. Actuaciones Agroambientales en el municipio		PRIORIDAD															
PROGRAMA 1			Alta															
DESCRIPCIÓN			PLAZO															
<p>Dentro de las actuaciones para el fomento económico del sector primario en el municipio se hace necesaria la aplicación coordinada de las medidas agroambientales en el marco de las directrices sobre Política Agraria Comunitaria y el desarrollo de un programa de difusión y aplicación de prácticas agroambientales. Estas deberán estar dirigidas al cumplimiento de la condicionalidad medioambiental y a la producción integrada y ecológica.</p> <p>El territorio de La Rambla ha sido cultivado desde tiempo inmemorial, tradición agrícola local que se ha basado en la riqueza de los suelos. Sin embargo, la aplicación de prácticas agrícolas agresivas con el medio puede suponer una amenaza para el mantenimiento de la calidad de las tierras. La difusión de Buenas Prácticas Agrícolas es un instrumento de fácil aplicación, que, contando con la acogida de los agricultores, puede tener efectos muy positivos en la conservación del recurso suelo.</p>			<b>Corto</b>															
			<b>SINERGIAS</b>															
			<table border="1"> <tr><td>1.2.4</td><td>4.1.5</td></tr> <tr><td>1.4.1</td><td>5.2.1</td></tr> <tr><td>1.5.3</td><td>6.1.1</td></tr> <tr><td>2.2.2</td><td>6.2.1</td></tr> <tr><td>2.2.6</td><td>6.2.2</td></tr> <tr><td>3.1.1</td><td>6.2.3</td></tr> <tr><td>3.1.2</td><td>6.3.1</td></tr> <tr><td>3.1.4</td><td>6.3.2</td></tr> <tr><td>4.1.1</td><td>6.3.3</td></tr> </table>	1.2.4	4.1.5	1.4.1	5.2.1	1.5.3	6.1.1	2.2.2	6.2.1	2.2.6	6.2.2	3.1.1	6.2.3	3.1.2	6.3.1	3.1.4
1.2.4	4.1.5																	
1.4.1	5.2.1																	
1.5.3	6.1.1																	
2.2.2	6.2.1																	
2.2.6	6.2.2																	
3.1.1	6.2.3																	
3.1.2	6.3.1																	
3.1.4	6.3.2																	
4.1.1	6.3.3																	
ACCIONES	ANOTADO	ESTADO																
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación sobre buenas prácticas agrícolas y laboreo compatible, a través de la elaboración de un Código de Buenas Prácticas Agrícolas y difusión de sus contenidos entre los agricultores.</li> <li>Establecimiento de un sistema de vigilancia para el control de uso de productos químicos asociados a estas prácticas agrícolas.</li> <li>Difusión e información sobre el uso del compost en la agricultura</li> <li>Apoyo a la ampliación progresiva de la superficie agraria municipal que adopta prácticas normalizadas de agricultura ecológica.</li> <li>Fomento de la recuperación forestal de elementos lineales del territorio (setos, lindes)</li> <li>Gestión racional de los recursos hídricos. Fomento de medidas de ahorro y reutilización.</li> <li>Impulsar actuaciones entre los agricultores para evitar la contaminación de las aguas subterráneas.</li> <li>Reducción del impacto paisajístico de las infraestructuras e instalaciones agrarias, y de las edificaciones rurales, con el desarrollo de actuaciones de concienciación y de mejora paisajística de los espacios cultivados y de las áreas naturales.</li> </ul>	<p>2009</p> <p>2015</p>	En Continuidad																
AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN			INDICADORES														
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>EPREMASA</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Agricultores</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Administración General del Estado</li> </ul>	26. Número de explotaciones acogidas a medidas agroambientales, que adoptan buenas prácticas agrícolas																
DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD																
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento y ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental, económica y social</li> </ul>																
PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN																	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Instrumentos de la Política Agraria Comunitaria.</li> <li>Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo de Andalucía</li> <li>Plan de desarrollo rural de Andalucía 2007-2013: Submedidas Agroambientales</li> <li>Plan Nacional de Controles de Condicionalidad. Año 2012 y siguientes</li> <li>A21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ayudas a las Medidas agroambientales de Andalucía</li> <li>Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía</li> <li>Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.</li> <li>Plan General de Ordenación Urbanística</li> <li>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> </ul>																	

<b>LÍNEA 3</b>	<b>Proyecto 3.1.4. Conservación de suelos agrícolas.</b>		<b>PRIORIDAD</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>			<b>Alta</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PLAZO</b>	
<p>Los problemas de erosión que se observan en el término municipal son una consecuencia de la actuación de múltiples agentes. En la mayoría de los casos, dada la importancia de la agricultura en la zona, la recuperación activa de estos suelos reviste un gran interés.</p>			<b>Corto</b>	
			<b>SINERGIAS</b>	
			1.2.4	4.1.5
			1.4.1	5.2.1
			1.5.3	6.1.1
			2.2.2	6.2.1
			2.2.6	6.2.2
			3.1.1	6.2.3
			3.1.2	6.3.1
			3.1.3	6.3.2
			4.1.1	6.3.3
<b>ACCIONES</b>		<b>ANOTADO</b>	<b>ESTADO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de un inventario de zonas de intervención</li> <li>• Priorización de la necesidad de intervención en áreas, que por sus características de relieve, uso o localización, soportan mayores niveles de erosión</li> <li>• Realización y comunicación de un inventario de todas las medidas agrológicas de interés dados los problemas analizados</li> <li>• Redacción de proyectos específicos de actuación</li> <li>• Información pública sobre un manual de buenas prácticas agrícolas.</li> <li>• Fomento del conocimiento de la condicionalidad ambiental de la PAC asociada a suelos agrícolas</li> </ul>		2015	Pendiente	
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Oficina Comarcal Agraria</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Agricultores</li> <li>• Ciudadanos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Agricultores</li> </ul>	27. Superficie en áreas intervenidas para paliar la erosión de suelos		
<b>DESTINATARIOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>SOSTENIBILIDAD</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento y ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambiental</li> </ul>		
<b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>• Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.</li> <li>• Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba</li> <li>• Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>• Plan Forestal Andaluz Horizonte 2015</li> <li>• Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley Forestal de Andalucía y su reglamento.</li> <li>• Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía</li> <li>• Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental.</li> <li>• Medidas agroambientales de la PAC</li> <li>• PGOU municipal</li> </ul>			

**LÍNEA 3: PATRIMONIO NATURAL, RURAL E HISTÓRICO****PROGRAMA 2. PATRIMONIO HISTÓRICO****Descripción**

La mejora en la conservación del casco histórico mediante la rehabilitación de edificios emblemáticos, peatonalización del centro urbano y dotación de aparcamientos en el centro histórico, así como integrar las variables ambiental, cultural para potenciar el patrimonio municipal.

Acciones relativas a la gestión del patrimonio cultural desde la perspectiva de conservación activa y fomento de un uso público compatible

**Objetivos**

Integrar los criterios ambientales en la ejecución de actuaciones en el Centro Urbano.

Mejorar el casco histórico en cuanto a su dimensión ambiental para el disfrute ciudadano de este espacio y de la dimensión cultural del mismo.

Apoyar el establecimiento de medidas para la puesta en valor y la difusión del patrimonio histórico de La Rambla

**Proyectos**

Proyecto	3.2.1	Recuperación y conservación de elementos arquitectónicos y del paisaje urbano del casco histórico
Proyecto	3.2.2	Puesta en valor del Patrimonio histórico de La Rambla

<b>LÍNEA 3</b>	<b>Proyecto 3.2.1 Recuperación y conservación de elementos arquitectónicos y del paisaje urbano del casco histórico</b>		<b>PRIORIDAD</b>																
<b>PROGRAMA 2</b>			<b>Alta</b>																
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PLAZO</b>																
<p>La Rambla presenta un casco antiguo extenso y valioso. En él coexisten un número considerable de elementos de interés arquitectónico y artístico, plazas y espacios abiertos, así como barrios históricos de singular belleza cuya puesta en valor y uso alternativo se han de considerar.</p> <p>Además, existen también zonas que necesitan considerar la integración paisajística de elementos urbanos (cableado eléctrico, contenedores, arbolado...).</p>			<b>Corto</b>																
			<b>SINERGIAS</b>																
			<table border="1"> <tr> <td>1.4.1</td> <td>6.1.1</td> </tr> <tr> <td>1.5.3</td> <td>6.2.1</td> </tr> <tr> <td>2.2.2</td> <td>6.2.2</td> </tr> <tr> <td>2.2.6</td> <td>6.2.3</td> </tr> <tr> <td>3.1.1</td> <td>6.3.1</td> </tr> <tr> <td>3.1.2</td> <td>6.3.2</td> </tr> <tr> <td>3.2.2</td> <td>6.3.3</td> </tr> <tr> <td>4.1.1</td> <td></td> </tr> </table>	1.4.1	6.1.1	1.5.3	6.2.1	2.2.2	6.2.2	2.2.6	6.2.3	3.1.1	6.3.1	3.1.2	6.3.2	3.2.2	6.3.3	4.1.1	
1.4.1	6.1.1																		
1.5.3	6.2.1																		
2.2.2	6.2.2																		
2.2.6	6.2.3																		
3.1.1	6.3.1																		
3.1.2	6.3.2																		
3.2.2	6.3.3																		
4.1.1																			
<b>ACCIONES</b>		<b>ANOTADO</b>	<b>ESTADO</b>																
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio de las diferentes zonas del casco histórico con necesidades de integración paisajística, con determinación de las actuaciones a realizar para cada zona y la programación para acometerlas.</li> <li>Mejora en acceso y ambientación de distintos lugares municipales para la creación de un atractivo turístico</li> <li>Recuperación del convento de los Trinitarios y del Claustro de las Dominicas</li> </ul>		2015	<p>En Continuidad</p> <p>Pendiente</p>																
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>																	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> </ul>	28. Número de actuaciones de integración y recuperación del paisaje urbano del casco histórico respecto al total																	
<b>DESTINATARIOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>SOSTENIBILIDAD</b>																	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento y ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> <li>Social</li> </ul>																	
<b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>																		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>PGOU</li> <li>Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>Patrimonio Arqueológico y Planificación Territorial. Estrategias de gestión para Andalucía</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía</li> <li>Ley de 25 del Patrimonio Histórico Artístico</li> <li>Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.</li> <li>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>PGOU</li> </ul>																		

LÍNEA 3	Proyecto 3.2.2 Puesta en valor del Patrimonio Histórico de La Rambla		PRIORIDAD	
PROGRAMA 2			Alta	
DESCRIPCIÓN			PLAZO	
<p>La entidad del Patrimonio Municipal, integrador de los recursos naturales, culturales (histórico, monumental, religioso, festivo, etc.) y tradicionales del Municipio, se ve necesitado de una interpretación adecuada para su puesta en valor y uso y disfrute de la ciudadanía, como acervo local y reclamo turístico.</p>			Corto	
			SINERGIAS	
			1.4.1	6.1.1
			1.5.3	6.2.1
		2.2.2	6.2.2	
		2.2.6	6.2.3	
		3.1.1	6.3.1	
		3.1.2	6.3.2	
		3.2.1	6.3.2	
		4.1.1	6.3.3	
ACCIONES		ANOTADO	ESTADO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración y divulgación de un inventario del Patrimonio histórico de La Rambla</li> <li>Mejora de señalización, gestión y puesta en valor del patrimonio de La Rambla (Iglesia de La Asunción, Iglesia de Santo Domingo del Convento de las Dominicas, Iglesia del Convento del Espíritu Santo, Iglesia del Convento de los Trinitarios Descalzos, Iglesia de la Caridad (antiguo hospital), Ermita del Calvario, Ermita de Santa Ana, Ermita de la Concepción, Ermita de San José, Ermita Virgen del Valle, Torreón del castillo)</li> <li>Desarrollo de campañas de sensibilización sobre la importancia de la conservación y recuperación del Patrimonio Histórico del municipio</li> <li>Publicación de una página web sobre patrimonio con inventario fotográfico</li> </ul>		2015	En Continuidad	
			Pendiente	
AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> </ul>	25. Número de actuaciones de divulgación del patrimonio histórico		
DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> <li>Social</li> </ul>		
PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>PGOU</li> <li>Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>Patrimonio Arqueológico y Planificación Territorial. Estrategias de gestión para Andalucía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía</li> <li>Ley de 25 del Patrimonio Histórico Artístico</li> <li>Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.</li> <li>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>PGOU</li> </ul>			



<b>LÍNEA 4: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL SOSTENIBLE</b>		
<b>PROGRAMA 1. APOYO A LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO</b>		
<b>Descripción</b>		
<p>La Rambla cuenta con un tejido industrial amplio en comparación con su entorno. Es por eso que las medidas deben ir encaminadas a dar un salto cualitativo tanto para aumentar sus ventajas competitivas, como a hacer más sostenibles sus procesos productivos. Para este fin es inevitable solucionar problemas relacionados con las carencias en el asociacionismo, la formación de los recursos humanos, la situación de los equipamientos e infraestructuras relacionadas con la presencia de suelo industrial y la escasa presencia de implantación de Sistemas de Gestión Ambiental y Calidad en las empresas del municipio.</p> <p>La sostenibilidad dimensiona al desarrollo económico local tanto en el fomento del empleo como en el aprovechamiento de los recursos endógenos</p>		
<b>Objetivos</b>		
<p>La planificación de la acción para el Empleo Local Sostenible</p> <p>Apoyo a la realización empresarial y de aprovechamiento de los recursos endógenos.</p>		
<b>Proyectos</b>		
Proyecto	4.1.1	Fomento y aprovechamiento de los recursos endógenos y proyectos de Cooperación Empresarial
Proyecto	4.1.2	Apoyo al Empleo Local Sostenible y actividad empresarial Sostenible
Proyecto	4.1.3	Apoyo a las iniciativas de jóvenes y mujeres emprendedoras, inmigrantes y de economía social
Proyecto	4.1.4	Fomento de la creación de asociaciones empresariales
Proyecto	4.1.5	Apoyo a la sostenibilidad de los sectores productivos de La Rambla

LÍNEA 4	Proyecto 4.1.1 Fomento y aprovechamiento de los recursos endógenos y Proyectos de Cooperación Empresarial		PRIORIDAD		
PROGRAMA 1			Alta		
DESCRIPCIÓN			PLAZO		
<p>Este proyecto trata de centralizar el estudio de los recursos endógenos y las necesidades formativas en relación con los nuevos yacimientos de empleo.</p> <p>La gran oferta de trabajo no especializado que existe hoy en día gracias a la alfarería, tiene repercusiones socioeconómicas importantes en la localidad: por una parte, existe una seria tasa de abandono de los estudios por los jóvenes de La Rambla, atraídos por las oportunidades de trabajo. Por otra parte, otros sectores industriales de interés en la localidad tienen una demanda importante de personal especializado que no se satisface actualmente.</p>			Medio		
			SINERGIAS		
			1.4.1 1.5.3 2.1.1 2.2.2 2.2.6 3.1.1 3.1.2 3.1.3 3.1.4	3.2.1 3.2.2 4.1.2 4.1.3 4.1.4 4.1.5 4.2.1 4.2.2 4.2.3	4.2.4 4.3.1 4.3.2 6.1.1 6.2.1 6.2.2 6.3.1 6.3.2
ACCIONES		ANOTADO	ESTADO		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnóstico de los diferentes recursos endógenos existentes y estudio socioeconómico continuado del municipio para la detección de necesidades y oportunidades de empleo en el ámbito local.</li> <li>Mantener el funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Local para la realización de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios del Mercado laboral local y nuevos yacimientos de empleo.</li> <li>Promoción económica local.</li> <li>Análisis del entorno socioeconómico y elaboración de proyectos.</li> <li>Búsqueda de financiación para proyectos locales.</li> <li>Información/derivación ayudas al empleo.</li> <li>Información/derivación cursos de formación y empleo.</li> </ul> </li> </ul>		2015	En Continuidad		
AGENTES IMPLICADOS		FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Empresas</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> </ul>	29. Nº de actuaciones de fomento de recursos endógenos y cooperación empresarial		
DESTINATARIOS		PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento y ciudadanía</li> </ul>		Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> <li>Social</li> <li>Económica</li> </ul>		
PLANIFICACIÓN		LEGISLACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Ambiental Urbana, 2011</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificaciones posteriores</li> <li>Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.</li> <li>Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.</li> <li>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.</li> <li>Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento</li> <li>Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, por el que se modifica la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo</li> </ul>			

<b>LÍNEA 4</b>	<b>Proyecto 4.1.2 Apoyo al Empleo Local y actividad empresarial Sostenible</b>		<b>PRIORIDAD</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>			<b>Alta</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PLAZO</b>	
<p>Encontrar un puesto de trabajo proporciona la seguridad económica y la disposición de recursos materiales, además de fraguar las relaciones sociales y encontrar las identidades sociales perdidas. De manera generalizada las situaciones de desempleo y de exclusión social también conllevan la ausencia de los mecanismos de participación ciudadana: una mayor tasa de abstencionismo electoral, un bajo nivel asociativo y el alejamiento de otros mecanismos de participación, queja, consulta o denuncia.</p> <p>Mediante este proyecto se pretende generar una acción positiva hacia el empleo local sostenible, a través de desarrollar una serie de actuaciones para fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo y de preparación de la población activa para su correcto desarrollo, su potenciación y diversificación, así como de apoyo a las empresas existentes y las de nueva creación respecto a la incorporación de sistemas de gestión de la calidad, de medio ambiente y/o de responsabilidad corporativa.</p>			<b>Corto</b>	
			<b>SINERGIAS</b>	
			1.4.1	4.1.4
			1.5.3	4.1.5
2.1.1	4.2.1			
2.2.2	4.2.2			
2.2.6	4.2.3			
3.1.1	4.2.4			
3.1.2	4.3.1			
3.1.3	4.3.2			
3.1.4	6.1.1			
3.2.1	6.2.1			
3.2.2	6.2.2			
4.1.1	6.3.1			
4.1.3	6.3.2			
<b>ACCIONES</b>		<b>ANOTADO</b>	<b>ESTADO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de actividades de concienciación y formación para la incorporación de sistemas de calidad, gestión medioambiental y responsabilidad social corporativa en las actividades empresariales</li> <li>Solicitud de Talleres de Empleo / Casas de Oficios/ Escuelas Taller</li> </ul>		2009	Pendiente	
		2015	En curso	
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Cooperativas</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Administración General del Estado</li> </ul>	30. Iniciativas de empleo y autoempleo		
<b>DESTINATARIOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>SOSTENIBILIDAD</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento y ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> <li>Social</li> <li>Económica</li> </ul>		
<b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Estratégica Europea para el Empleo Sostenible</li> <li>Estrategia Europa 2020.</li> <li>Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento</li> <li>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación.</li> <li>Ley 4/2006, de Asociaciones de Andalucía</li> <li>Decreto 152/2002, de 21 de mayo Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía</li> </ul>			

LÍNEA 4	Proyecto 4.1.3. Apoyo a las iniciativas de jóvenes y mujeres emprendedoras, inmigrantes y de economía social		PRIORIDAD																			
PROGRAMA 1			Alta																			
DESCRIPCIÓN			PLAZO																			
<p>Encontrar un puesto de trabajo proporciona la seguridad económica y la disposición de recursos materiales, además de fraguar las relaciones sociales y encontrar las identidades sociales perdidas, sobre todo en grupos más vulnerables como son los jóvenes, mujeres e inmigrantes.</p> <p>El emprendimiento de actividades ligadas a recursos endógenos, comerciales y de servicios puede ser una opción de interés al igual que los proyectos de economía social.</p> <p>Este proyecto trata de promover el desarrollo de la cultura emprendedora, incluido el cooperativismo local, con el fin último de contribuir a la generación del autoempleo, cooperativas y empresas competitivas, con empleo de calidad en el municipio, con apoyo de programas supramunicipales y de actividades de fomento municipal.</p>			Medio																			
			SINERGIAS																			
			<table border="1"> <tr><td>1.5.3</td><td>4.2.3</td></tr> <tr><td>2.1.1</td><td>4.2.4</td></tr> <tr><td>3.1.1</td><td>4.3.1</td></tr> <tr><td>3.1.2</td><td>4.3.2</td></tr> <tr><td>3.1.3</td><td>5.1.1</td></tr> <tr><td>3.1.4</td><td>6.1.1</td></tr> <tr><td>4.1.1</td><td>6.2.1</td></tr> <tr><td>4.1.2</td><td>6.2.2</td></tr> <tr><td>4.1.4</td><td>6.3.1</td></tr> <tr><td>4.2.1</td><td>6.3.2</td></tr> <tr><td>4.2.2</td><td>6.3.2</td></tr> </table>	1.5.3	4.2.3	2.1.1	4.2.4	3.1.1	4.3.1	3.1.2	4.3.2	3.1.3	5.1.1	3.1.4	6.1.1	4.1.1	6.2.1	4.1.2	6.2.2	4.1.4	6.3.1	4.2.1
1.5.3	4.2.3																					
2.1.1	4.2.4																					
3.1.1	4.3.1																					
3.1.2	4.3.2																					
3.1.3	5.1.1																					
3.1.4	6.1.1																					
4.1.1	6.2.1																					
4.1.2	6.2.2																					
4.1.4	6.3.1																					
4.2.1	6.3.2																					
4.2.2	6.3.2																					
ACCIONES	ANOTADO	ESTADO																				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo técnico y económico a las actividades emprendedoras en torno al autoempleo, cooperativismo y desarrollo de empresas, a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Planteamiento de necesidades.</li> <li>Búsqueda de financiación y apoyo en los programas provinciales de promoción.</li> <li>Establecer la normativa reguladora para la concesión de ayudas económicas a las iniciativas de empleo y autoempleo.</li> <li>Participación en proyectos del GDR para asesoramiento y apoyo a iniciativas emprendedoras.</li> <li>Celebración de actividades informativas (encuentros, jornadas, charlas, talleres, ...) sobre cooperativismo en la localidad.</li> <li>Puesta en valor de los productos y servicios del cooperativismo local</li> </ul> </li> </ul>	2015	En Continuidad																				
AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES																				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Agencia de Desarrollo Local</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Grupo de Desarrollo Rural</li> <li>Empresas</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Administración General del Estado</li> </ul>	30. Iniciativas de empleo y autoempleo																				
DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD																				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento, empresas y ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental, Social y Económica</li> </ul>																				
PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN																					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Ambiental Urbana, 2011</li> <li>Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013</li> <li>Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013 (PAIDI)</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificaciones posteriores.</li> <li>Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.</li> <li>Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento</li> <li>Ley 4/2006, de Asociaciones de Andalucía, y su Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía</li> <li>Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado.</li> <li>Decreto-Ley 5/2014 de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.</li> <li>Ley 14/2011, de Sociedades Cooperativas Andaluzas</li> <li>Orden de 26 de julio de 2012, que regula la tramitación telemática del Registro de Cooperativas y Sociedades laborales de Andalucía</li> </ul>																					

<b>LÍNEA 4</b>	<b>Proyecto 4.1.4 Fomento de la creación de asociaciones empresariales</b>		<b>PRIORIDAD</b>	
<b>PROGRAMA 1</b>			<b>Alta</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PLAZO</b>	
<p>Como sucede en el ámbito regional, el tejido productivo de La Rambla se caracteriza por estar protagonizado por empresas de pequeño tamaño. Esta situación supone un obstáculo a la hora de abordar la resolución de muchos problemas de gestión (residuos, ...). La creación de asociaciones empresariales que agrupen sectores con características similares puede contribuir a resolver esta situación, permitiendo abordar en grupo alguno de estos problemas comunes.</p>			<b>Corto</b>	
			<b>SINERGIAS</b>	
			1.5.3 2.1.1 3.1.1 3.1.2 3.1.3 3.1.4 4.1.1 4.1.2 4.2.1 4.2.2	4.2.3 4.2.4 4.3.1 4.3.2 5.1.1 6.1.1 6.2.1 6.2.2 6.3.1 6.3.2
<b>ACCIONES</b>		<b>ANOTADO</b>	<b>ESTADO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de Jornadas de información</li> <li>Establecimiento de acuerdos de asistencia a las asociaciones.</li> </ul>		2009	En Continuidad	
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Agencia de Desarrollo Local</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Cooperativas</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Administración General del Estado</li> </ul>	31. Asociaciones empresariales: Número de asociaciones empresariales por sectores		
<b>DESTINATARIOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>SOSTENIBILIDAD</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Social</li> <li>Económica</li> </ul>		
<b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Estratégica Europea para el Empleo Sostenible</li> <li>Estrategia Europa 2020.</li> <li>Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación.</li> <li>Ley 4/2006, de Asociaciones de Andalucía</li> <li>Decreto 152/2002, de 21 de mayo Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía</li> <li>Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas</li> <li>Orden de 26 de julio de 2012, que regula la tramitación telemática del Registro de Cooperativas y Sociedades laborales de Andalucía</li> </ul>			

LÍNEA 4	Proyecto 4.1.5 Apoyo a la sostenibilidad de los sectores productivos de La Rambla		PRIORIDAD																						
PROGRAMA 1			Alta																						
DESCRIPCIÓN			PLAZO																						
<p>Este proyecto pretende realizar un estudio de los distintos sectores productivos que descubra sus fortalezas y debilidades, incluido el cumplimiento de la normativa y las necesidades de control administrativo.</p> <p>Para que el desarrollo del sector industrial sea sostenible es necesario garantizar el cumplimiento de todas las legislaciones sectoriales en materia de medio ambiente y sostenibilidad en general.</p> <p>Mediante este análisis se pretende además, determinar las ventajas competitivas de las empresas de nuestra localidad y poder así emplear las estrategias que más nos convengan en función de las características de nuestro tejido empresarial y de las del mercado en el que nos movemos</p>			<b>Corto</b>																						
			<b>SINERGIAS</b>																						
			<table border="1"> <tr><td>1.5.3</td><td>4.2.3</td></tr> <tr><td>2.1.1</td><td>4.2.4</td></tr> <tr><td>3.1.1</td><td>4.3.1</td></tr> <tr><td>3.1.2</td><td>4.3.2</td></tr> <tr><td>3.1.3</td><td>5.1.1</td></tr> <tr><td>3.1.4</td><td>5.1.1</td></tr> <tr><td>4.1.1</td><td>6.1.1</td></tr> <tr><td>4.1.2</td><td>6.2.1</td></tr> <tr><td>4.1.4</td><td>6.2.2</td></tr> <tr><td>4.2.1</td><td>6.3.1</td></tr> <tr><td>4.2.2</td><td>6.3.2</td></tr> </table>	1.5.3	4.2.3	2.1.1	4.2.4	3.1.1	4.3.1	3.1.2	4.3.2	3.1.3	5.1.1	3.1.4	5.1.1	4.1.1	6.1.1	4.1.2	6.2.1	4.1.4	6.2.2	4.2.1	6.3.1	4.2.2	6.3.2
1.5.3	4.2.3																								
2.1.1	4.2.4																								
3.1.1	4.3.1																								
3.1.2	4.3.2																								
3.1.3	5.1.1																								
3.1.4	5.1.1																								
4.1.1	6.1.1																								
4.1.2	6.2.1																								
4.1.4	6.2.2																								
4.2.1	6.3.1																								
4.2.2	6.3.2																								
ACCIONES		ANOTADO	ESTADO																						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de un estudio de situación de los sectores productivos locales, que incluya, entre otros apartados:               <ul style="list-style-type: none"> <li>La elaboración de un inventario de actividades en funcionamiento.</li> <li>La realización de un análisis DAFO por sectores de actividad</li> <li>El establecimiento de medidas para favorecer la resolución de sus debilidades y amenazas, así como el aumento de sus fortalezas y oportunidades.</li> </ul> </li> <li>La revisión de actuaciones estratégicas locales, como el Plan Estratégico del Sistema Productivo Local de la Cerámica Decorativa</li> </ul>		2009	<p>En Continuidad</p> <hr/> <p>Pendiente</p>																						
AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES																							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Agencia de Desarrollo Local</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Cooperativas</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Administración General del Estado</li> </ul>	32. Nº de actuaciones para apoyar la sostenibilidad de los sectores productivos locales																							
DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD																							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Social</li> <li>Económica</li> </ul>																							
PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN																								
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Estratégica Europea para el Empleo Sostenible</li> <li>Estrategia Europa 2020.</li> <li>Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local</li> <li>Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento</li> <li>Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía</li> <li>Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado.</li> <li>Decreto-Ley 5/2014 de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.</li> <li>Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas</li> <li>Orden de 26 de julio de 2012, que regula la tramitación telemática del Registro de Cooperativas y Sociedades laborales de Andalucía</li> </ul>																								

<b>LÍNEA 4: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL SOSTENIBLE</b>		
<b>PROGRAMA 2. FOMENTO DEL TURISMO LOCAL</b>		
<b>Descripción</b>		
<p>La Rambla ofrece un escenario idóneo para la práctica del turismo rural, son numerosas las actividades que pueden practicarse en su entorno. Su término, proporciona parajes óptimos para el relax y el descanso.</p>		
<b>Objetivos</b>		
<p>El objetivo fundamental del programa debe ser el fomento de todas las actividades turísticas que deben llevarse a cabo para poner en valor estos recursos.</p> <p>Desarrollo del sector turístico como medio de diversificación de la actividad económica de La Rambla</p>		
<b>Proyectos</b>		
Proyecto	4.2.1	Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, fiestas tradicionales y de las actividades asociadas
Proyecto	4.2.2	Ampliación de la oferta turística de La Rambla mediante la creación de empresas
Proyecto	4.2.3	Puesta en valor de los valores turísticos de La Rambla
Proyecto	4.2.4	Desarrollo de infraestructuras turísticas apoyando la iniciativa local

<b>LÍNEA 4</b>	<b>Proyecto 4.2.1. Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, fiestas tradicionales y de las actividades asociadas</b>		<b>PRIORIDAD</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>			<b>Alta</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PLAZO</b>	
<p>En la cultura radica una buena parte del conocimiento, el que podemos enriquecer y fomentar y que contribuye a nuestro saber y a nuestra definición; aquel que nos conforma como personas. En este conocimiento debemos recrearnos y afianzarnos como hombres y mujeres de bien.</p> <p>Este proyecto pretende también fomentar las visitas turísticas al municipio, a través del uso y disfrute sostenible de los recursos endógenos ligados a la cultura, gastronomía, fiestas y tradiciones locales, ..., como forma de aprovechamiento como recurso turístico y de diversificación de la actividad económica en el municipio.</p>			<b>Corto</b>	
			<b>SINERGIAS</b>	
			1.5.3 2.1.1 3.1.1 3.1.2 3.1.3 3.1.4 4.1.1 4.1.2 4.1.4 4.2.2	4.2.3 4.2.4 4.3.1 4.3.2 5.1.1 6.1.1 6.2.1 6.2.2 6.3.1 6.3.2
<b>ACCIONES</b>		<b>ANOTADO</b>	<b>ESTADO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación, mantenimiento, difusión y evaluación de actividades de fomento de los recursos potenciales turísticos y tradicionales del municipio, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Exposición de Alfarería y Cerámica de La Rambla</li> <li>○ Celebración de festejos</li> <li>○ Marcha cicloturista</li> <li>○ Gala del Deporte</li> <li>○ Memorial de</li> <li>○ Open Raid .....</li> </ul> </li> <li>• Promoción y difusión de la generosidad en fiestas, cultura y gastronomía del municipio</li> <li>• Potenciación de los productos locales</li> </ul>		2015	En Continuidad	
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>• Club ciclista</li> <li>• Club de</li> <li>• Empresas Locales</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Administración General del Estado</li> </ul>	33.Actividades de fomento turístico local		
<b>DESTINATARIOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>SOSTENIBILIDAD</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambiental</li> <li>• Social</li> <li>• Económica</li> </ul>		
<b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>• II Plan de Calidad Turística de Andalucía.</li> <li>• Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>• Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Decreto 20/2002, de Turismo en el Medio Rural y Turismo activo.</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>• Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado.</li> <li>• Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y desarrollo reglamentario</li> <li>• Decreto-Ley 5/2014 de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.</li> </ul>			



<b>LÍNEA 4</b>	<b>Proyecto 4.2.2. Ampliación de la oferta turística de La Rambla mediante la creación de empresas</b>	<b>PRIORIDAD</b>	
<b>PROGRAMA 2</b>		<b>Alta</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PLAZO</b>	
<p>Si bien La Rambla es un municipio con una actividad económica muy importante, la estructura del tejido empresarial está desequilibrada a favor del sector industrial, por lo que se hace necesaria la diversificación de las actividades.</p> <p>El sector turístico presenta una gran potencialidad en este sentido, gracias a la importancia de sus recursos culturales y naturales.</p>		<b>Corto</b>	
		<b>SINERGIAS</b>	
		1.5.3 2.1.1 3.1.1 3.1.2 3.1.3 3.1.4 4.1.1 4.1.2 4.1.4 4.2.1	4.2.3 4.2.4 4.3.1 4.3.2 5.1.1 6.1.1 6.2.1 6.2.2 6.3.1 6.3.2
<b>ACCIONES</b>		<b>ANOTADO</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción de los productos artesanales de La Rambla como sello de identidad de la localidad - Articular los recursos existentes, tanto naturales como de recreo, culturales, gastronómicos, etc.</li> <li>Articulación de ayudas para la creación de empresas de economía social</li> </ul>		2009	En Continuidad
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>Empresas Locales</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Administración General del Estado</li> </ul>	33.Actividades de fomento turístico local	
<b>DESTINATARIOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>SOSTENIBILIDAD</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> <li>Social</li> <li>Económica</li> </ul>	
<b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>II Plan de Calidad Turística de Andalucía.</li> <li>Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Decreto 20/2002, de Turismo en el Medio Rural y Turismo activo.</li> <li>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado.</li> <li>Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y desarrollo reglamentario</li> <li>Decreto-Ley 5/2014 de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.</li> </ul>		

LÍNEA 4	Proyecto 4.2.3. Puesta en valor de los valores turísticos de La Rambla		PRIORIDAD	
PROGRAMA 2			Alta	
DESCRIPCIÓN			PLAZO	
<p>El sector turístico de La Rambla presenta una gran potencialidad gracias a la importancia de sus recursos culturales y naturales, aunque también hay que destacar que muchos de sus recursos se están perdiendo o son desconocidos por gran parte de la población; de ahí radica la importancia de su puesta en valor.</p>			Corto	
			SINERGIAS	
			1.5.3	4.2.4
			2.1.1	4.3.1
3.1.1	4.3.2			
3.1.2	5.1.1			
3.1.3	6.1.1			
3.1.4	6.2.1			
4.1.1	6.2.2			
4.1.2	6.3.1			
4.1.4	6.3.2			
4.2.1				
4.2.2				
ACCIONES		ANOTADO	ESTADO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recuperación del patrimonio de la localidad</li> <li>Articular los recursos existentes, tanto naturales como de recreo, culturales, gastronómicos, etc.</li> <li>Promoción de los productos artesanales de La Rambla como sello de identidad de la localidad</li> <li>Elaboración de material didáctico.</li> <li>Realización de concursos: fotográficos, dibujo, etc.</li> <li>Visitas guiadas por el patrimonio de la localidad.</li> </ul>		2009	En Continuidad	
AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>Empresas Locales</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Administración General del Estado</li> </ul>	33. Actividades de fomento turístico local		
DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> <li>Social</li> <li>Económica</li> </ul>		
PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>II Plan de Calidad Turística de Andalucía.</li> <li>Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Decreto 20/2002, de Turismo en el Medio Rural y Turismo activo.</li> <li>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado.</li> <li>Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y desarrollo reglamentario</li> <li>Decreto-Ley 5/2014 de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.</li> </ul>			

<b>LÍNEA 4</b>	<b>Proyecto 4.2.4. Desarrollo de infraestructuras turísticas apoyando la iniciativa local</b>		<b>PRIORIDAD</b>
<b>PROGRAMA 2</b>			<b>Alta</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PLAZO</b>
<p>La Rambla ofrece una gran variedad de recursos endógenos, naturales y culturales, susceptibles de poner en valor y potenciarlos de cara al turismo.</p> <p>La oferta turística de mayor relevancia está relacionada con la de tipo monumental y del conjunto urbano, la oferta cultural (Museo histórico-arqueológico, yacimientos arqueológicos, ...), deportiva y juvenil, la Feria y fiestas locales, las Cruces de mayo, el Corpus Christi, etc.</p> <p>La potenciación del sector turístico precisa de la creación de las infraestructuras necesarias para dar respuesta a la demanda de servicios que llevará aparejada.</p> <p>Mantener y potenciar estos elementos turísticos y establecer los medios necesarios en cuanto a infraestructuras y equipamientos es el objeto de este proyecto.</p>			<b>Medio</b>
			<b>SINERGIAS</b>
			Todos los proyectos
<b>ACCIONES</b>		<b>ANOTADO</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de un itinerario turístico cultural supramunicipal para la promoción de la zona</li> <li>Creación de un punto de información turística</li> <li>Formación de Agentes y Emprendedores turísticos</li> <li>Realización de jornadas o difusión de la información donde se indiquen las ventajas económicas de la inversión en turismo sostenible.</li> <li>Estudiar desde dónde y qué vías de apoyo se pueden ofrecer para la creación de las infraestructuras turísticas, tanto urbanas como rurales.</li> <li>Análisis de las carencias dotacionales del municipio y establecimiento de las preferencias a apoyar.</li> </ul>		2009	En Continuidad
		2015	
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>Empresas Locales</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Administración General del Estado</li> </ul>	34. Infraestructuras e iniciativas turísticas creadas.	
<b>DESTINATARIOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>SOSTENIBILIDAD</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> <li>Social</li> <li>Económica</li> </ul>	
<b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>II Plan de Calidad Turística de Andalucía.</li> <li>Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Decreto 20/2002, de Turismo en el Medio Rural y Turismo activo.</li> <li>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado.</li> <li>Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y desarrollo reglamentario</li> <li>Decreto-Ley 5/2014 de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.</li> </ul>		

<b>LÍNEA 4: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL SOSTENIBLE</b>		
<b>PROGRAMA 3. ACTIVIDADES DEPORTIVAS, JUVENILES Y CULTURALES</b>		
<b>Descripción</b>		
<p>La Rambla cuenta con un importante patrimonio natural y paisajístico susceptible de aprovechar como recursos endógenos en el ámbito deportivo.</p> <p>La consideración de la diversidad de actividades deportivas presentes y futuras en el municipio se identifican como procesos de sostenibilidad local a través de este programa.</p>		
<b>Objetivos</b>		
<p>El objetivo fundamental del programa debe ser el fomento de todas las actividades deportivas que pueden llevarse a cabo para poner en valor los recursos endógenos municipales.</p>		
<b>Proyectos</b>		
Proyecto	4.3.1	Fomento del deporte ligado a valores locales
Proyecto	4.3.2	Fomento de Actividades Juveniles y Culturales

<b>LÍNEA 4</b>	<b>Proyecto 4.3.1 Fomento del deporte ligado a valores locales</b>		<b>PRIORIDAD</b>																						
<b>PROGRAMA 3</b>			<b>Alta</b>																						
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PLAZO</b>																						
<p>Cada vez existe más interés por la práctica del deporte y cada uno con una finalidad muy distinta. Esta afición por la práctica deportiva es sumamente beneficiosa para muchos ámbitos de los ciudadanos (psíquicos, sociales, físicos), pero sobre todo es beneficiosa para la salud municipal tanto para mayores como jóvenes, por lo que es una competencia y actividad de fomento para el Ayuntamiento.</p> <p>En ello, cada día hay más personas que son conscientes de que un desarrollo económico que se olvida del medio ambiente y de las personas, acarrea unas consecuencias que a largo plazo resultan nefastas para todos. Cambio climático, contaminación, explotación laboral, etc. son algunos de los problemas que hoy en día estamos padeciendo por culpa de un desarrollo exclusivamente centrado en el enriquecimiento individual. El mundo del deporte no puede ni debe ser ajeno a esta realidad y por ello ha de asumir su parte de responsabilidad, comprometiéndose y actuando decididamente dentro de su ámbito de influencia.</p>			<b>Corto</b>																						
			<b>SINERGIAS</b>																						
			<table border="1"> <tr><td>1.5.3</td><td></td></tr> <tr><td>2.1.1</td><td>4.2.3</td></tr> <tr><td>3.1.1</td><td>4.2.4</td></tr> <tr><td>3.1.2</td><td>4.3.2</td></tr> <tr><td>3.1.3</td><td>5.1.1</td></tr> <tr><td>3.1.4</td><td>6.1.1</td></tr> <tr><td>4.1.1</td><td>6.2.1</td></tr> <tr><td>4.1.2</td><td>6.2.2</td></tr> <tr><td>4.1.4</td><td>6.3.1</td></tr> <tr><td>4.2.1</td><td>6.3.2</td></tr> <tr><td>4.2.2</td><td></td></tr> </table>	1.5.3		2.1.1	4.2.3	3.1.1	4.2.4	3.1.2	4.3.2	3.1.3	5.1.1	3.1.4	6.1.1	4.1.1	6.2.1	4.1.2	6.2.2	4.1.4	6.3.1	4.2.1	6.3.2	4.2.2	
1.5.3																									
2.1.1	4.2.3																								
3.1.1	4.2.4																								
3.1.2	4.3.2																								
3.1.3	5.1.1																								
3.1.4	6.1.1																								
4.1.1	6.2.1																								
4.1.2	6.2.2																								
4.1.4	6.3.1																								
4.2.1	6.3.2																								
4.2.2																									
<b>ACCIONES</b>		<b>ANOTADO</b>	<b>ESTADO</b>																						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la actividad físico-deportiva para todos/as los habitantes de este municipio, gestionadas de modo que sean lo más respetuosas posible con el medio ambiente y usen el menor número de recursos naturales.</li> <li>Señalar debidamente las rutas de senderismo para concienciar a los caminantes a respetar y cuidar el medio ambiente</li> <li>Mantenimiento y rehabilitación del Pabellón Polideportivo Municipal</li> <li>Seguimiento del Plan Local de Infraestructuras Deportivas</li> </ul>		2015	<p>En Continuidad</p> <hr/> <p>En curso</p>																						
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>																							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> </ul>	35. Nº de actividades ligadas al deporte, los jóvenes y la cultura																							
<b>DESTINATARIOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>SOSTENIBILIDAD</b>																							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> <li>Social</li> <li>Económica</li> </ul>																							
<b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>																								
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>Plan Estratégico General del Deporte de Andalucía</li> <li>Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía en el curso 2012-2013.</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 27/2006 por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>Ley 6/1998, del Deporte de Andalucía</li> </ul>																								

LÍNEA 4	Proyecto 4.3.2 Fomento de Actividades Juveniles y Culturales		PRIORIDAD	
PROGRAMA 3			Alta	
DESCRIPCIÓN			PLAZO	
<p>Los valores culturales, ambientales, deportivos y lúdicos que atesora y demanda la localidad para los jóvenes son merecedores de mantener con la programación y apoyo a una serie de actividades lúdicas que se vienen consolidando en la localidad de gran interés.</p> <p>La participación de colectivos y de jóvenes de la localidad y la comarca son cada vez más importantes, destacando las actividades deportivas y musicales.</p>			<b>Corto</b>	
			SINERGIAS	
			1.5.3	4.2.3
			2.1.1	4.2.4
		3.1.1	4.2.4	
		3.1.2	4.3.1	
		3.1.3	5.1.1	
		3.1.4	6.1.1	
		4.1.1	6.2.1	
		4.1.2	6.2.2	
		4.1.4	6.3.1	
		4.2.1	6.3.2	
		4.2.2		
ACCIONES		ANOTADO	ESTADO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a las actividades juveniles y culturales</li> <li>• Continuidad de las actividades juveniles y culturales</li> <li>• Fomento y mantenimiento de actividades juveniles y culturales</li> <li>• Continuidad de la “Práctica Instrumental con la Banda”.</li> </ul>		2015	En Continuidad	
AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba.</li> <li>• Junta de Andalucía</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Diputación de Córdoba</li> <li>• Junta de Andalucía</li> </ul>	35. N° de actividades ligadas al deporte, los jóvenes y la cultura		
DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambiental</li> <li>• Social</li> <li>• Económica</li> </ul>		
PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>• Plan de Medio Ambiente de Andalucía</li> <li>• Plan Estratégico General del Deporte de Andalucía</li> <li>• Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía en el curso 2012-2013.</li> <li>• Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>• Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>• Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>• Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación.</li> <li>• Decreto 68/1986, de 9 de abril sobre constitución y funcionamiento de Asociaciones Juveniles en Andalucía</li> <li>• Ley 7/2001, de 12 de julio del Voluntariado</li> <li>• Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía</li> </ul>			

<b>LÍNEA 5: BIENESTAR SOCIAL Y SALUD</b>		
<b>PROGRAMA 1. SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES</b>		
<b>Descripción</b>		
Los servicios sociales garantes de la sostenibilidad social municipal deben representar un activo para el aumento de la calidad de vida de la ciudadanía del municipio		
<b>Objetivos</b>		
Atender las necesidades de atención social en el municipio relacionadas con los servicios sociales comunitarios		
<b>Proyectos</b>		
Proyecto	5.1.1	Mejora y mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios

LÍNEA 5	Proyecto 5.1.1 Mejora y mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios		PRIORIDAD																			
PROGRAMA 1			Alta																			
DESCRIPCIÓN			PLAZO																			
<p>La atención social es una de las prioridades en la gestión municipal. Para afrontar las distintas necesidades de los colectivos sociales del municipio, el Ayuntamiento se vale de una serie de herramientas presentes en torno a los medios de los que se dispone para los servicios sociales comunitarios, a través de la Zona de Trabajo Social del Instituto Provincial de Bienestar Social.</p>			<b>Corto</b>																			
			<b>SINERGIAS</b>																			
			<table border="1"> <tr><td>1.5.3</td><td></td></tr> <tr><td>2.1.1</td><td>4.2.3</td></tr> <tr><td>3.1.1</td><td>4.2.4</td></tr> <tr><td>3.1.2</td><td>4.3.1</td></tr> <tr><td>3.1.3</td><td>4.3.2</td></tr> <tr><td>3.1.4</td><td>6.1.1</td></tr> <tr><td>4.1.1</td><td>6.2.1</td></tr> <tr><td>4.1.2</td><td>6.2.2</td></tr> <tr><td>4.1.4</td><td>6.3.1</td></tr> <tr><td>4.2.1</td><td>6.3.2</td></tr> <tr><td>4.2.2</td><td></td></tr> </table>	1.5.3		2.1.1	4.2.3	3.1.1	4.2.4	3.1.2	4.3.1	3.1.3	4.3.2	3.1.4	6.1.1	4.1.1	6.2.1	4.1.2	6.2.2	4.1.4	6.3.1	4.2.1
1.5.3																						
2.1.1	4.2.3																					
3.1.1	4.2.4																					
3.1.2	4.3.1																					
3.1.3	4.3.2																					
3.1.4	6.1.1																					
4.1.1	6.2.1																					
4.1.2	6.2.2																					
4.1.4	6.3.1																					
4.2.1	6.3.2																					
4.2.2																						
ACCIONES	ANOTADO	ESTADO																				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento de los servicios sociales comunitarios</li> <li>Fomento del empleo social</li> <li>Atención y asesoramiento a familias con problemas exclusión social</li> <li>Apoyo y colaboración con distintas asociaciones de carácter social y caritativo.</li> <li>Gestión de la ayuda a domicilio y puesta en funcionamiento de la Ley de Dependencia</li> </ul>	2015	En Continuidad																				
AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES																				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>IPBS</li> <li>Asociaciones caritativas y solidarias</li> <li>Empresa adjudicataria del servicio de ayuda a domicilio (ley de la dependencia)</li> <li>Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> </ul>																					
DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD																				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento y ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> <li>Social</li> <li>Económica</li> </ul>																				
PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN																					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011</li> <li>Plan andaluz de inclusión social</li> <li>Plan Provincial de Servicios Sociales Comunitarios.</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía</li> </ul>																					



<b>LÍNEA 5: BIENESTAR SOCIAL Y SALUD</b>		
<b>PROGRAMA 2. PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE SALUD</b>		
<b>Descripción</b>		
<p>Las personas demandan, cada vez más, una asistencia sanitaria de calidad que resuelva sus problemas de enfermedad, pero además requieren que sus entornos (social, laboral, de ocio...) sean cada vez más seguros y saludables, así como favorecedores de las opciones más sanas, y que se les garantice la seguridad de los alimentos, la calidad del aire que respiran y la potabilidad de las aguas que consumen.</p> <p>La Secretaría General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Andalucía impulsó en el año 2008 un proyecto piloto para el desarrollo de la Red Local de Acción en Salud (RELAS) en cada una de las provincias andaluzas.</p> <p>El proyecto nació con la misión de “aprender a hacer”, con los diferentes gobiernos locales, con el objetivo de poder concretar una estrategia de acción local capaz de dar respuesta a los problemas de salud de los municipios mediante la elaboración de un Plan Local de Acción en Salud.</p>		
<b>Objetivos</b>		
<p>El objetivo principal es fomentar la prevención, promoción y vigilancia en salud de los ciudadanos del municipio, desde la intersectorialidad y el liderazgo del Ayuntamiento, que permita trabajar a favor de la salud de las personas y la comunidad en su conjunto, más allá de los centros sanitarios.</p> <p>Dotar al Ayuntamiento de un elemento de planificación estratégica en salud: El Plan Local de Salud, como herramienta de planificación imprescindible para la acción local en salud, una nueva forma de hacer e incorpora las respuestas a los principales problemas y situaciones de riesgo en la localidad mediante acciones concretas y específicas.</p>		
<b>Proyectos</b>		
Proyecto	5.2.1	Elaboración y desarrollo del I Plan Local de Salud

LÍNEA 5	Proyecto 5.2.1 Elaboración y desarrollo del I Plan Local de Salud		PRIORIDAD	
PROGRAMA 2			Alta	
DESCRIPCIÓN			PLAZO	
<p>Este proyecto constituye una concreción importante del Plan Andaluz de Salud en el ámbito local, que contempla una estrategia de descentralización de forma que los programas de promoción y prevención de la salud pública se acerquen hasta el ámbito más próximo a los ciudadanos, es decir, el nivel local.</p> <p>El Plan Local de Salud del municipio será un espacio de coordinación de esfuerzos e iniciativas que las entidades y ciudadanos de la localidad realizan por mejora de su propia salud, a la vez que es un instrumento eficaz del que dispone la Administración Local para el abordaje y modificación de los determinantes de salud.</p> <p>Esta acción repercutirá positivamente en el tejido social del municipio consiguiendo a través de la prevención, la coeducación, la participación y la formación una mejor salud pública para los residentes en el municipio</p>			Corto	
			SINERGIAS	
			1.5.3	4.2.3
			2.1.1	4.2.4
			3.1.1	4.3.1
			3.1.2	4.3.2
			3.1.3	5.1.1
			3.1.4	6.1.1
			4.1.1	6.2.1
			4.1.2	6.2.2
			4.1.4	6.3.1
			4.2.1	6.3.2
			4.2.2	6.3.2
ACCIONES		ANOTADO	ESTADO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio y difusión de las líneas de transversalidad (hábitos saludables, participación y educación en valores) y de trabajo prioritizadas (infancia, drogodependencia, adolescentes, población adulta y personas mayores) del Plan Local de Salud.</li> <li>Desarrollo de actuaciones del Plan para las líneas de trabajo prioritizadas</li> <li>Seguimiento del Plan Local de Salud</li> <li>Promover estilos de vida saludables, para conseguir una mejor calidad de vida, más sana</li> </ul>		2015	En Continuidad	
AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Profesionales sanitarios de atención primaria y especializada</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía. Consejería de</li> <li>Igualdad, Salud y Políticas Sociales</li> </ul>	36.Nº de acciones locales relacionadas con la salud respecto a líneas de trabajo prioritizadas por el Plan Local de Salud.		
DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> <li>Social</li> </ul>		
PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>IV Plan Andaluz de Salud y su provincialización</li> <li>Proyecto Red de Acción Local en Salud (Relas)</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía</li> </ul>			

<b>LÍNEA 6: INFORMACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		
<b>PROGRAMA 2. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA UN MUNICIPIO INTELIGENTE</b>		
<b>Descripción</b>		
<p>El concepto de Smart Cities es aplicable a diferentes tipos de actuaciones dentro del municipio que cubren todas las dimensiones de la sostenibilidad (ambiental, económica, social e institucional) posibilitando una optimización de la gestión y una mayor eficiencia en la gestión de los recursos, ahorro energético y disminución de externalidades ambientales, al incorporar Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) disponibles para la mejora de la gestión de los servicios públicos. Por tanto es un proyecto de sostenibilidad más en el municipio, susceptible de incorporar en la Agenda 21 Local, ligado más bien a entornos urbanos, con posibilidades de distintos ámbitos de actuación.</p> <p>Smart Cities pretende incorporar el manejo de datos y gestión de procesos con la utilización de TIC en los servicios públicos.</p> <p>La aplicación de las TIC a la gestión de distintos servicios urbanos tiene como consecuencia fundamental la mejora en la organización de los recursos, lo que conlleva impactos económicos y ambientales.</p> <p>Una Smart City consiste en integrar en la estructura urbana las TIC que mejoren la calidad de vida o se pongan al servicio del ciudadano. Es un concepto sencillo, pero con particularidades según el tipo de emplazamiento al que se aplique.</p>		
<b>Objetivos</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relacionar y promover las actuaciones TIC presentes y necesarias en los servicios municipales.</li> <li>- Mejorar la relación entre la Administración y el administrado, agilizando todos los trámites administrativos y la gestión interna del propio ayuntamiento.</li> <li>- Establecimiento de una política de seguridad, la implantación de aplicaciones de Gestión y Tramitación Interna, puesta en funcionamiento de Sedes Electrónicas, adaptación a entornos móviles y redes sociales, plataforma Intranet 2.0 y puesta en funcionamiento de software a nivel de puesto de trabajo de los servicios municipales.</li> <li>- Difundir el conocimiento y la adecuada utilización de las TIC instaladas entre los gestores de los servicios públicos y la ciudadanía, dado que la educación, concienciación e interiorización de su funcionamiento son fundamentales.</li> </ul>		
<b>Proyectos</b>		
Proyecto	6.1.1	Proyecto Smart City Municipal

LÍNEA 6	Proyecto 6.1.1 Proyecto Smart City Municipal		PRIORIDAD
PROGRAMA 1			Alta
DESCRIPCIÓN			PLAZO
<p>Lo Smart City es un concepto y una filosofía. Un concepto que aglutina numerosos factores que se aplican sobre la ciudad o el pueblo, cuya naturaleza es compleja y diversa, y una filosofía de actuación basada en la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), que debe tener como resultado final el bienestar de los ciudadanos y hacia el logro de ciudades y pueblos mejores, más inteligentes, para ciudadanos cada vez más interconectados y participativos.</p> <p>Un ámbito de actuación muy relacionado con el desarrollo de una economía más productiva, para que los responsables de la gestión de los municipios consideren la necesidad de evolucionar hacia un modelo eficiente y sostenible y que este modelo se construya ad-hoc a la casuística del municipio.</p> <p>Por eso, su primera fase debe estar enfocada a dotarlos de inteligencia, a través del despliegue de infraestructuras de comunicación, para ofrecer servicios que son demandados por unos ciudadanos cada vez más interconectados y participativos. Además, la situación económica requiere que éstos sean prestados al menor coste.</p> <p>Este proyecto Smart City para La Rambla consiste en un paquete de servicios para el municipio sobre la mejora del acceso ciudadano, control y la gestión remota de múltiples equipamientos urbanos, de flotas de vehículos y equipos humanos.</p> <p>Smart City es aplicable a diferentes tipos de actuaciones dentro del municipio que cubren todas las dimensiones de la sostenibilidad (ambiental, económica y social) posibilitando una optimización de la gestión y una mayor eficiencia. Por tanto es un proyecto de sostenibilidad más en el municipio, susceptible de incorporar en la Agenda 21 Local, ligado más bien a entornos urbanos, con posibilidades de distintos ámbitos de actuación.</p>			Corto
			SINERGIAS
			Todos los proyectos
ACCIONES		ANOTADO	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento y mejora de actividades del Centro Guadalinfo</li> <li>Mejora gestión página Web municipal.</li> <li>Divulgación ciudadana.</li> <li>Incorporación de la e-Administración a la gestión del Ayuntamiento.</li> <li>Desarrollo de la zona wifi del entorno del Parque</li> <li>Participación en el Grupo de Trabajo Smart City de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad.</li> <li>Mantenimiento del Callejero Digital de Andalucía Unificado.</li> <li>Participación en el Sistema de Información Geográfica de Infraestructura y Equipamientos Locales.</li> <li>Estudio de necesidades y utilización de las mejores TIC disponibles para la mejora continua en el desarrollo de los servicios públicos municipales</li> <li>Adopción de Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica</li> </ul>		2015	En Continuidad
			Pendiente
AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>Empresas</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Administración General del Estado</li> </ul>	37. Grado de incorporación TIC: nº de servicios instalados / nº total posibles	
DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> <li>Social</li> <li>Económica</li> </ul>	
PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Estrategia Digital Europea y Española</li> <li>Esquema Nacional de Seguridad e Interoperatividad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores.</li> <li>Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal</li> <li>Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y reglamento que la desarrolla (Real Decreto 1720/2007)</li> <li>Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y su reglamento de desarrollo (Real Decreto 1671/2009)</li> <li>Ley 17/2009 sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio</li> </ul>		

<b>LÍNEA 6: INFORMACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		
<b>PROGRAMA 2. EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>		
<b>Descripción</b>		
<p>Entre las actividades de fomento municipal se encuentran aquellas relacionadas con la formación y/o sensibilización para la Sostenibilidad, para fomentar buenas prácticas hacia la sostenibilidad relacionadas con todos aquellos centros de interés del desarrollo sostenible municipal.</p>		
<b>Objetivos</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El objetivo de esta formación está centrado en el uso sostenible del agua, que favorezcan la reducción del consumo a nivel global en el municipio, con los residuos urbanos y la separación de los mismos (envases, papel, vidrio,...), con los residuos fitosanitarios y/o con los residuos peligrosos, a fin de facilitar su reciclado y valorización, así como en torno a la contaminación acústica en la localidad para favorecer la disminución del nivel de ruido, entre otros ámbitos temáticos.</li> <li>- Fomentar la sensibilización y la concienciación ambiental</li> </ul>		
<b>Proyectos</b>		
Proyecto	6.2.1	Campañas de concienciación y buenas prácticas hacia la sostenibilidad municipal
Proyecto	6.2.2	Formación Ambiental Municipal
Proyecto	6.2.3	Elaboración de normas sobre tenencia de animales domésticos

<b>LÍNEA 6</b>	<b>Proyecto 6.2.1. Campañas de Concienciación y Buenas Prácticas hacia la sostenibilidad municipal</b>		<b>PRIORIDAD</b>
<b>PROGRAMA 2</b>			<b>Alta</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PLAZO</b>
<p>Este proyecto pretende apoyar la realización de campañas de sensibilización de ámbito general, para fomentar buenas prácticas hacia la sostenibilidad relacionadas con el uso del agua (que favorezcan la reducción del consumo a nivel global en el municipio), con los residuos urbanos y la separación de los mismos (envases, papel, vidrio,...), con los residuos fitosanitarios y/o con los residuos peligrosos, a fin de facilitar su reciclado y valorización, la contaminación acústica en la localidad para favorecer la disminución del nivel de ruido, entre otros ámbitos temáticos de carácter social y económico relacionados con la sostenibilidad municipal.</p> <p>Cualquier momento, actuación y espacio es valido para incidir en la concienciación por la sostenibilidad municipal.</p>			<b>Corto</b>
			<b>SINERGIAS</b>
			Todos los proyectos
<b>ACCIONES</b>		<b>ANOTADO</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir contenidos y medios de difusión a emplear en la campaña: charlas informativas, voluntariado ambiental, talleres de reciclaje y gymkhana ambiental, folletos o documentos en Web y/o visitas guiadas en relación con la campaña informativa, entre otras.</li> <li>Realización y Evaluación de resultados</li> <li>Conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente</li> </ul>		2015	En Proyecto
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Centros educativos</li> <li>Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Administración General del Estado</li> </ul>	38. Documentación y difusión de buenas prácticas hacia la sostenibilidad	
<b>DESTINATARIOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>SOSTENIBILIDAD</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> <li>Social</li> <li>Económica</li> </ul>	
<b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Estrategia Andaluza de Educación Ambiental</li> <li>Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2012-2017</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local.</li> <li>Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente</li> <li>Legislación sectorial del ámbito temático</li> </ul>		

<b>LÍNEA 6</b>	<b>Proyecto 6.2.2. Formación Ambiental del personal municipal</b>		<b>PRIORIDAD</b>
<b>PROGRAMA 2</b>			<b>Media</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PLAZO</b>
Mantener y mejorar las herramientas de formación destinadas a los empleados públicos para favorecer la integración de consideraciones ambientales en la planificación de actividades.			<b>Corto</b>
			<b>SINERGIAS</b>
			Todos los proyectos
<b>ACCIONES</b>		<b>ANOTADO</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar los instrumentos, procedimientos y programas de formación favorables a la formación continua para la sostenibilidad del personal del Ayuntamiento y determinación de posibles carencias formativas, para la correcta aplicación, puesta en valor y seguimiento de la Agenda.</li> </ul>		2015	En Continuidad
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>Empleados municipales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Administración General del Estado</li> </ul>	39. Número de empleados y cursos de formación ambiental de asistencia autorizada	
<b>DESTINATARIOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>SOSTENIBILIDAD</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> <li>Social</li> <li>Económica</li> </ul>	
<b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Estrategia Andaluza de Educación Ambiental</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local.</li> <li>Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente</li> </ul>		

<b>LÍNEA 6</b>	<b>Proyecto 6.2.3. Elaboración de normas sobre tenencia de animales domésticos</b>		<b>PRIORIDAD</b>
<b>PROGRAMA 2</b>			<b>Media</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PLAZO</b>
Este proyecto surge como respuesta a la necesidad de compatibilizar la preocupación ciudadana por la higiene pública y la seguridad, con la tenencia de animales domésticos. La Ordenanza debe estar apoyada, por otra parte, con el incremento de la dotación de mobiliario urbano (papeleras y otros) que posibilite a los propietarios hacerse cargo de los desechos de sus animales			<b>Corto</b>
			<b>SINERGIAS</b>
			Todos los proyectos
<b>ACCIONES</b>		<b>ANOTADO</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de una Ordenanza Municipal de tenencia de animales domésticos</li> <li>Desarrollo de campañas informativas en relación a los animales domésticos.</li> </ul>		2011	En Continuidad
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>Empleados municipales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Administración General del Estado</li> </ul>		
<b>DESTINATARIOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>SOSTENIBILIDAD</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> <li>Social</li> <li>Económica</li> </ul>	
<b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Estrategia Andaluza de Educación Ambiental</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local.</li> <li>Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente</li> </ul>		



<b>LÍNEA 6: INFORMACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		
<b>PROGRAMA 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		
<b>Descripción</b>		
<p>La participación ciudadana es un elemento fundamental para la democracia participativa que sirve de ayuda en la toma de decisiones de la autoridad local.</p> <p>Entre los mecanismos que se pueden arbitrar para ella están presentes el dinamismo del Consejo Local de Participación Ciudadana, el fomento de las asociaciones y las posibilidades de cooperación local al desarrollo</p>		
<b>Objetivos</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar las competencias locales en participación ciudadana y cooperación al desarrollo</li> <li>- Fomentar la sensibilización y la concienciación ambiental</li> </ul>		
<b>Proyectos</b>		
Proyecto	6.3.1	Consejo Local de Participación Ciudadana de La Rambla
Proyecto	6.3.2	Apoyo a dinamización de asociaciones y voluntariado con carácter ambiental
Proyecto	6.3.3	Fomento de proyectos de Cooperación Local al Desarrollo

LÍNEA 6	Proyecto 6.3.1. Consejo Local de Participación Ciudadana		PRIORIDAD
PROGRAMA 3			Alta
DESCRIPCIÓN			PLAZO
<p>El Consejo Local de Participación Ciudadana es un vínculo de relación entre el Ayuntamiento y el pueblo, donde el ciudadano puede hacer llegar sus quejas, inquietudes y sugerencias, a través del cual puede observar y comprobar que sus ideas pueden llevarse a cabo.</p> <p>El Consejo Local lo forma un grupo ciudadanos del municipio que representan a distintos colectivos locales.</p>			Corto
			SINERGIAS
			Todos los proyectos
ACCIONES		ANOTADO	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilización del Reglamento de Participación Ciudadana (consensado con las asociaciones de la localidad).</li> <li>Mantenimiento del Consejo Local de Participación Ciudadana y consejos sectoriales temáticos de interés municipal para la participación ciudadana activa.</li> <li>Fomentar la información continua a la ciudadanía en los distintos ámbitos de interés local. Reuniones periódicas y Web municipal</li> <li>Fomentar un buzón de sugerencias como medio de comunicación ciudadana con el Consejo.</li> </ul>		2015	En Curso
			En Proyecto
AGENTES IMPLICADOS	FUENTES FINANCIACIÓN	INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba</li> <li>Junta de Andalucía</li> <li>Administración General del Estado</li> </ul>	40. Reuniones del Consejo Local de Participación Ciudadana	
DESTINATARIOS	PRESUPUESTO	SOSTENIBILIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> <li>Social</li> <li>Económica</li> </ul>	
PLANIFICACIÓN	LEGISLACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores.</li> <li>Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente</li> <li>Ley 5/1988 de Iniciativa legislativa popular y de los ayuntamientos (modificada por la Ley 8/2006 y actualizada 24/10/2006</li> <li>Ley 2/2001 de Regulación de las Consultas Populares Locales en Andalucía</li> <li>Decreto 152/2002, de 21 de mayo Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía.</li> <li>Ley 7/2001, de 12 de julio del Voluntariado.</li> <li>Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.</li> <li>Reglamento del Consejo Local de Participación Ciudadana</li> </ul>		

<b>LÍNEA 6</b>	<b>Proyecto 6.3.2. Apoyo a dinamización de asociaciones y voluntariado con carácter ambiental</b>		<b>PRIORIDAD</b>
<b>PROGRAMA 3</b>			<b>Alta</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PLAZO</b>
<p>La participación ciudadana es un instrumento que se viene buscando desde diferentes instancias y para temas muy distintos de la vida cotidiana del municipio. El tejido asociativo tiene numerosos ejemplos en la localidad, sin embargo está necesitado de nuevas formas de participación, información y coordinación. Para que esta participación se vaya convirtiendo en parte de la cultura local, se han de establecer fórmulas que la hagan real, que permitan que la población en general se vaya haciendo con las riendas de su propio desarrollo y situación social</p> <p>Desde el Ayuntamiento debe existir un fomento continuado del asociacionismo a todos los niveles para que exista una efectiva vertebración de todos los sectores de la sociedad, especialmente el juvenil ya que suponen el motor de futuro de la población.</p>			<b>Corto</b>
			<b>SINERGIAS</b>
			Todos los proyectos
<b>ACCIONES</b>		<b>ANOTADO</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de jornadas sobre asociacionismo donde se indique qué son las asociaciones, para qué sirven y cómo se constituyen, así como la fuente de financiación.</li> <li>Apoyo técnico y económico a las actividades de las asociaciones locales.</li> <li>Fomentar el conocimiento de las actuaciones de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal entre los agentes de participación.</li> <li>Mantenimiento del registro de asociaciones de la localidad.</li> <li>Consolidación de la asociación ecologista y creación de un voluntariado ambiental</li> </ul>		2009	En Continuidad
		2015	En Proyecto
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Consejo Local de Participación Ciudadana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> </ul>	41. Grado de asociacionismo: nº de asociaciones	
<b>DESTINATARIOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>SOSTENIBILIDAD</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ambiental</li> <li>Social</li> <li>Económica</li> </ul>	
<b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Estrategia Andaluza de Educación Ambiental</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma.</li> <li>Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> <li>Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación.</li> <li>Decreto 68/1986, de Asociaciones Juveniles en Andalucía</li> <li>Decreto 152/2002, de 21 de mayo Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía</li> <li>Ley 7/2001, de 12 de julio del Voluntariado</li> <li>Ley 4/2006, de Asociaciones de Andalucía</li> <li>Reglamento del Consejo Local de Participación Ciudadana</li> </ul>		

<b>LÍNEA 6</b>	<b>Proyecto 6.3.3. Cooperación Local al Desarrollo</b>		<b>PRIORIDAD</b>
<b>PROGRAMA 3</b>			<b>Media</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>PLAZO</b>
Bajo el principio de solidaridad la Cooperación Local al Desarrollo, destinando un porcentaje del presupuesto del Ayuntamiento a proyectos de cooperación al desarrollo, considera el momento actual, mirar al futuro, haciendo un esfuerzo por identificar los retos a los que se enfrenta el modelo de cooperación al desarrollo local. Y se hace en apuesta decidida por un modelo de desarrollo centrado en las personas y comprometido en la lucha contra la pobreza, la injusticia social y la desigualdad. Aquí y allí.			<b>Corto</b>
Localizar los actores (ONGD, Diputación, universidades, Mancomunidad,..., empresas locales) para identificar las iniciativas de buenas prácticas de colaboración constituyen el objeto de este proyecto.			<b>SINERGIAS</b>
			Todos los proyectos
<b>ACCIONES</b>		<b>ANOTADO</b>	<b>ESTADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar propuestas de convocatorias de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo</li> <li>Identificar las iniciativas de buenas prácticas de cooperación al desarrollo local.</li> <li>Participación municipal en acciones de cooperación al desarrollo local, aquí y allí.</li> </ul>		2015	En Proyecto
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Diputación de Córdoba.</li> <li>Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional (Famsi)</li> <li>Mancomunidad</li> <li>Consejo Local de Participación Ciudadana</li> <li>Empresas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional (Famsi)</li> </ul>	42. Porcentaje de presupuesto municipal destinado a la cooperación al desarrollo local	
<b>DESTINATARIOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>SOSTENIBILIDAD</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuntamiento</li> <li>Ciudadanía</li> </ul>	Función del proyecto o acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Social</li> </ul>	
<b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía</li> <li>Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional (FAMSI)</li> <li>Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo</li> <li>Agenda 21 Provincial de Córdoba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores.</li> <li>Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía</li> <li>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.</li> </ul>		

### 4.4.5 Síntesis del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad

En cuanto a la Estructura del Plan, este cuenta con

- 6 Líneas estratégicas
- 18 Programas de actuación
- 49 Proyectos.

Las características más singulares de los proyectos se recogen en el cuadro que se muestra a continuación, cuya leyenda es la siguiente:

PRIORIDAD		PLAZO		SOSTENIBILIDAD		ESTADO	
Alta	A	Corto	C	Ambiental	A	Pendiente	P
Media	M	Medio	M	Social	S	En Proyecto	EP
Baja	B	Largo	L	Económica	E	En Continuidad	EC
						En Ejecución	EE

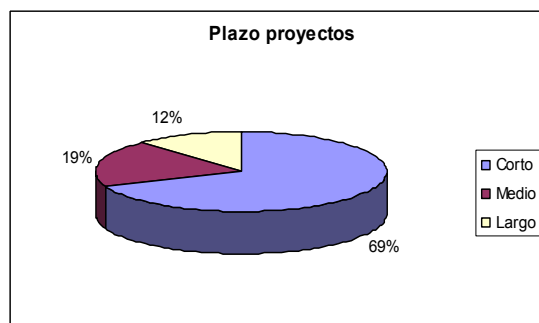
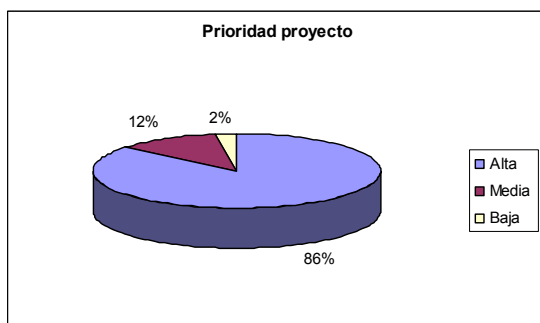
	PROYECTO	PRIORIDAD	PLAZO	SOSTENIBILIDAD			ESTADO	
1	1.1.1. Mejora y conservación de la red de abastecimiento y saneamiento municipal	A	C	A			EP	
2	1.1.2. Estación depuradora de Aguas Residuales	A	C	A			EC	
3	1.1.3. Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales	A	C	A			EP	
4		A	C	A			EP	
5	1.2.1. Ejecución y seguimiento del funcionamiento del Punto Limpio	A	C	A			P	
6	1.2.2. Mejora de la limpieza urbana	M	L	A			EC	
7	1.2.3. Desarrollo de campañas de información sobre la gestión de residuos industriales y apoyo en el establecimiento de contactos con gestores autorizados de residuos	A	C	A			EC	

	PROYECTO	PRIORIDAD	PLAZO	SOSTENIBILIDAD			ESTADO	
8	1.2.4. Apoyo a la gestión de residuos y envases de residuos de productos fitosanitarios y otros residuos agrícolas	A	C	A		E	EC	EE
9	1.3.1. Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal	A	C	A			EC	EE
10	1.3.2. Adhesión al Pacto de los Alcaldes y Fomento del uso de energía sostenible en el municipio	M	M	A			EP	
11	1.3.3. Desarrollo del Estudio luminotécnico y de zonificación lumínica municipal.	M	M	A			P	
12	1.3.4. Desarrollo de investigaciones y campañas de información sobre aprovechamiento energético.	A	C	A	S		EC	
13	1.4.1. Prevención y control de actividades potencialmente contaminantes del ambiente atmosférico.	A	C	A	S	E	P	
14	1.5.1 Diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento	A	L	A	S	E	P	
15	1.5.2 Incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible.	A	L	A	S	E	P	EE
16	1.5.3 Seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.	A	L	A	S	E	EC	EP
17	2.1.1. Plan General de Ordenación Urbanística	M	C	A	S	E	EP	
18	2.2.1. Plan de Emergencia Municipal	M	M	A	S	E	P	
19	2.2.2. Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados	A	M	A	S	E	P	
20	2.2.3. Mantenimiento y mejora de espacios libres y zonas verdes.	A	M	A	S	E	EP	
21	2.2.4. Mejora de la movilidad municipal sostenible	A	M	A	S	E	P	
22	2.2.5. Mejora de las dotaciones e infraestructuras municipales	A	M	A	S	E	P	
23	2.2.6. Sistema de Información Geográfica Municipal	A	C	A	S	E	P	
24	3.1.1. Recuperación y mantenimiento del dominio público asociado al medio rural: cauces, caminos y vías pecuarias.	A	C	A	S	E	P	
25	3.1.2. Conservación y protección de elementos arquitectónicos y etnográficos	A	C	A	S	E	P	

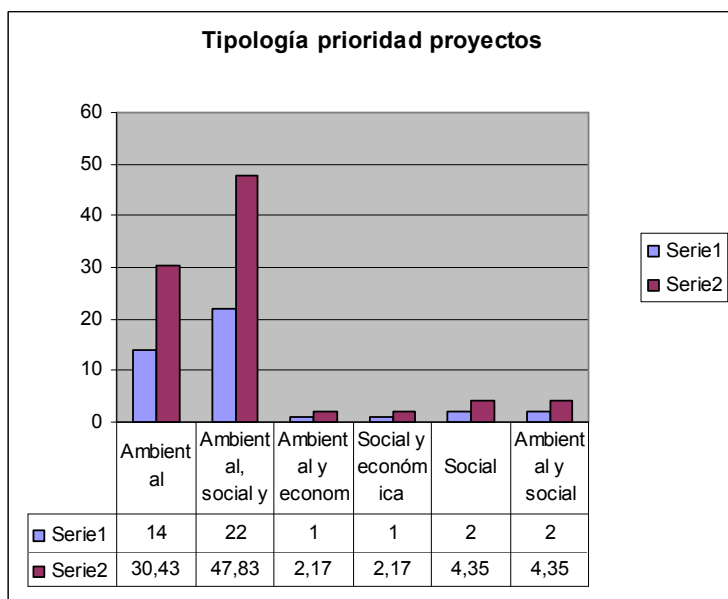
	PROYECTO	PRIORIDAD	PLAZO	SOSTENIBILIDAD			ESTADO	
26	3.1.3. Actuaciones agroambientales en el municipio	A	C	A	S	E	P	
27	3.1.4. Conservación de suelos agrícolas	A	C		S	E	P	
28	3.2.1. Recuperación del Paisaje Urbano del casco histórico	A	L	A	S	E	P	
29	3.2.2. Puesta en valor del Patrimonio Histórico de La Rambla	A	M	A	S	E	P	
30	4.1.1. Fomento y aprovechamiento de los recursos endógenos y proyectos de Cooperación Empresarial	A	L	A	S	E	P	
31	4.1.2. Apoyo al Empleo Local Sostenible	A	L	A	S	E	P	EE
32	4.1.3. Apoyo a las iniciativas de jóvenes y mujeres emprendedoras, inmigrantes y de economía social	A	L	A	S	E	EC	EP
33	4.1.4. Fomento de la creación de asociaciones empresariales	M	C	A	S	E	EP	
34	4.1.5. Apoyo a la sostenibilidad de los sectores productivos de La Rambla	M	M	A	S	E	P	
35	4.2.1. Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, fiestas tradicionales y de las actividades asociadas	A	M	A	S	E	P	
36	4.2.2. Ampliación de la oferta turística de La Rambla mediante la creación de empresas	A	M	A	S	E	EP	
37	4.2.3. Puesta en valor de los valores turísticos de La Rambla.	A	M	A	S	E	P	
38	4.2.4. Desarrollo de infraestructuras turísticas apoyando la iniciativa local	A	M	A	S	E	P	
39	4.3.1. Fomento del deporte ligado a valores locales	A	C	A	S	E	P	
40	4.3.2. Fomento de Actividades Juveniles y Culturales	A	C	A	S	E	P	
41	5.1.1. Mejora de la atención social municipal	M	M	A	S	E	P	
42	5.2.1 Seguimiento del I Plan Local de Salud	A	M	A	S	E	P	
43	6.1.1. Smart City	A	M	A	S	E	EP	
44	6.2.1. Campañas de concienciación y buenas prácticas hacia la sostenibilidad municipal	A	M	A	S	E	P	

	PROYECTO	PRIORIDAD	PLAZO	SOSTENIBILIDAD			ESTADO	
45	6.2.2. Formación Ambiental Municipal	A	M	A	S	E	P	
46	6.2.3. Elaboración de normas sobre tenencia de animales domésticos	A	C	A	S	E	P	
47	6.3.1. Consejo Local de Participación Ciudadana de La Rambla	A	C	A	S	E	P	
48	6.3.2. Apoyo a dinamización de asociaciones y voluntariado con carácter ambiental	A	C	A	S	E	P	
49	6.3.3. Fomento de proyectos de Cooperación Local al Desarrollo	A	C	A	S	E	P	

a) Prioridad y plazo de proyectos



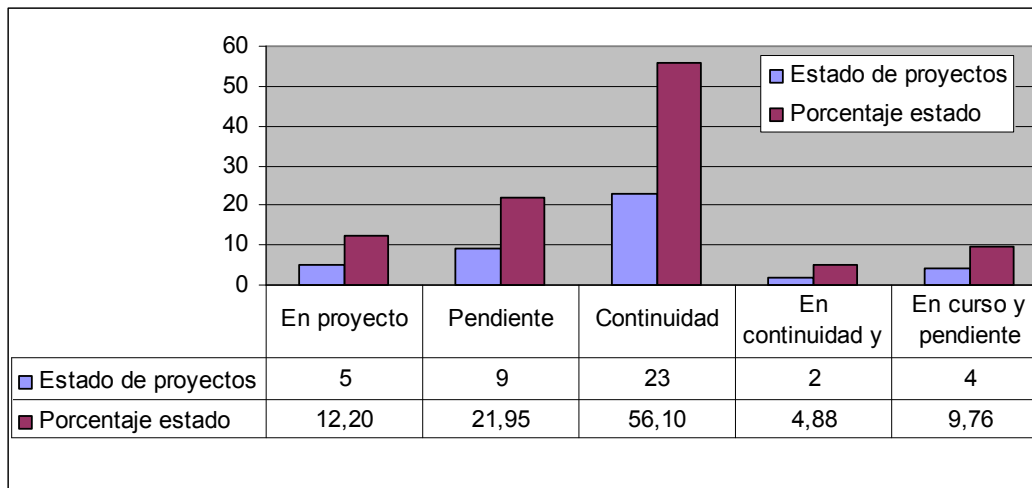
b) Tipología de sostenibilidad de los proyectos:

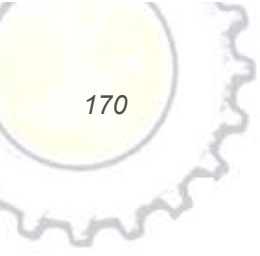




c) Estado de realización de los proyectos:

Lo habitual de cada proyecto es que cuente con varias acciones y que estas se encuentren en distinto grado de realización (en curso, en proyecto o pendiente). Considerando la realización de las acciones más importantes para el proyecto, el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de La Rambla ofrece la siguiente perspectiva de actuación de sus proyectos.





## 5. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

### Definición

Este Programa de Seguimiento es la organización de todos aquellos elementos necesarios para evaluar e informar de la evolución del desarrollo de la Agenda 21 Local en todo lo relativo a actuaciones que incidan en los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos del municipio.

### Objetivos

Para el seguimiento de las acciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de La Rambla, es necesario establecer un Programa de Seguimiento cuyos objetivos han de ser los siguientes:

- Definir un *Sistema de Indicadores Ambientales* respecto de las actuaciones que se señalan de sostenibilidad municipal susceptibles de registro, como el que se han propuesto en el apartado anterior.
- Permitir llevar a cabo un *seguimiento del desarrollo de las actuaciones* proyectadas en el Plan de Acción Ambiental hacia la Sostenibilidad o Agenda 21 Local.
- *Informar* periódicamente a los agentes de participación ciudadana municipales *de los resultados* obtenidos de dicho seguimiento, así como de las modificaciones o nuevas incorporaciones de actuaciones que la autoridad local o de aquellos otros agentes implicados vayan produciendo en el municipio para su próximo consenso.
- *Posibilitar* de forma continuada las *propuestas* de revisión, modificación y adaptación del Plan de Acción.

### Finalidad

Proporcionar a lo largo del tiempo una evaluación de las acciones desarrolladas, su tendencia y valoración en torno a los procesos de Sostenibilidad en los que están presentes.

### Estructura y contenidos del programa de seguimiento

El Programa de Seguimiento se estructura en tres niveles de actuación:

- La determinación y seguimiento del Sistema de Indicadores Ambientales y/o de Sostenibilidad Municipal.
- El instrumento de seguimiento de la A21L.
- Los mecanismos de comunicación de logros conseguidos y Declaración de Sostenibilidad Municipal.

Sus contenidos se ven a continuación.

### 5.1. Determinación y Seguimiento del Sistema de Indicadores Ambientales y/o Sostenibilidad

La determinación de Indicadores del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad del municipio trata de dar respuesta a:

- ¿Qué se pretende?
- ¿Qué son los indicadores?
- ¿Cómo debe ser un Sistema de Indicadores de Sostenibilidad?
- ¿Para qué sirven?
- ¿Cómo se ha realizado?

La finalidad de este sistema de indicadores es proporcionar a lo largo del tiempo una evaluación de las acciones desarrolladas, su tendencia y valoración en torno a los procesos de sostenibilidad en los que están presentes.

Los indicadores están presentados bajo una ficha de determinación que queda por completar con los datos concretos del desarrollo y seguimiento de cada actuación a la que sirven de observación. Este sistema es lo que se viene utilizando para constatar el desarrollo y evolución de la A21L y su determinación es una de las tareas del instrumento de seguimiento.

Cuando se propone un Sistema de Indicadores hay que seguir unas pautas y guiarse de las diferentes propuestas de indicadores ambientales que ya existen a diferentes niveles (internacional, europeo, nacional, regional, provincial y local), ya que estos deben de cumplir una serie de características. Las más importantes son las siguientes:

- Deben ser exactos, inequívocos y específicos.
- Deben ser comprensibles y fáciles de interpretar.
- Deben ser accesibles y sencillos de obtener evitando aquellos cuya interpretación requieran de infinidad de cálculos estadísticos y matemáticos.
- Deben ser significativos y relevantes; representar la realidad de un sistema para poder actuar en consecuencia.
- Deben ser sensibles a los cambios, solo así se podrá evaluar de una manera rápida, sencilla y continua el desarrollo de las actuaciones ambientales.
- Deben ser válidos, científicamente solventes, verificables y reproducibles.
- Deben ser herramientas útiles para la acción. Como conjunto deben poder proporcionar una visión rápida de la situación del medio ambiente municipal

El Sistema de Indicadores elegido para el seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de La Rambla se basa en los que propone el Código de Buenas Prácticas Ambientales de la FEMP y en la Propuesta de Indicadores de Medio Urbano para Andalucía de la Consejería de Medio Ambiente (Programa Ciudad 21). Se tienen en cuenta los modelos más utilizados en Europa, como el de la OCDE, Presión-Estado-Respuesta y el modelo AEMA de Modelo, Flujo y Calidad.

- Según el modelo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se distinguen los tipos de indicadores:
- Presión: describen las presiones ejercidas, directa e indirectamente por las actividades humanas sobre el medio ambiente. Afectan tanto a la calidad como a la cantidad de los recursos naturales.
- Estado: muestran la calidad del medio ambiente y de los aspectos cualitativos y cuantitativos de los recursos naturales. Dan visión conjunta de la situación del medio ambiente y de su evolución y no de las presiones que se ejercen sobre él.
- Respuesta: indican en qué medida responde la sociedad ante los cambios ambientales y las preocupaciones por éstos. Entendemos por respuesta las acciones individuales o colectivas que tienen por objetivo evitar, atenuar o corregir las repercusiones negativas sobre el medio ambiente que tienen las actividades humanas.
- Según el Modelo de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), se distinguen los tipos de indicadores:
- Modelo: describen procesos o fenómenos de incidencia multifactorial sobre el territorio municipal.
- Flujo: abordan los ciclos de materia y energía desde el punto de vista de su producción, distribución, tratamiento y reutilización.
- Calidad: aquellos que se refieren a las condiciones finales del medio ambiente municipal.

Los indicadores se presentan en forma de tabla, con los siguientes campos:

- Factor ambiental, social o económico al que se refiere.
- Nombre del Indicador
- Número del indicador
- Modo de cálculo
- Unidad
- Tendencia deseada
- Fuente
- Tipo de Indicador según modelo de la OCDE y AEMA
- Gráfico
- Valoración

El Sistema de Indicadores que se plantea en este documento estará en todo momento acorde con el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad y se dará a conocer en las reuniones del Foro de la A21L, y más tarde deberá ser aprobado en Pleno Municipal.

El Sistema de Indicadores propuesto para el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de La Rambla consta de 42 indicadores, que son los siguientes:

Nº	Proy	Indicador
1	1.1.1	Índice de Calidad de las Aguas
2	1.1.2	Calidad de las aguas del efluente de la EDAR.
3	1.1.3	Número de actuaciones de restauración y mantenimiento de recursos hídricos municipales
4	1.2.1	Índice de utilización de puntos limpios

Nº	Proy	Indicador
5	1.2.2	Número de papeleras instaladas
6	1.2.3	Nº de acciones formativas sobre los residuos industriales y nº de asistentes a las mismas
7	1.2.4	Índice de segregación de envases fitosanitarios
8	1.3.1	Tasa renovación alumbrado público
9	1.3.1	Evolución del consumo eléctrico municipal
10	1.3.2	Consumo de energías renovables en edificios públicos respecto a energía global
	1.3.3	
11	1.3.2	Disponibilidad de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables en el municipio
12	1.3.4	Campañas de información sobre Energía Solar: Nº de campañas de información desarrolladas
13	1.4.1	Nº de actividades potencialmente contaminantes del ambiente atmosférico
14	1.5.1	Alcance del sistema de gestión medioambiental
15	1.5.2	Nº de pliegos que incorporan criterios ambientales y sociales respecto al total de contrataciones del Ayuntamiento
16	1.5.3	Numero de reuniones del Foro de Sostenibilidad
17	2.1.1	Grado de desarrollo del PGOU
18	2.2.1	Nº de acciones formativas e informativas sobre el PEM
19	2.2.2	Superficie de áreas paisajísticas recuperadas respecto al total de degradadas
20	2.2.3	Superficie de espacios libres y zonas verdes
21	2.2.4	Número de actuaciones realizadas para la movilidad urbana local
22	2.2.5	Infraestructuras mejoradas
23	2.2.6	Número de capas georeferenciadas.
24	3.1.1	Número de zonas de dominio público recuperadas del total inventariadas.
25	3.1.2	Número de actuaciones de divulgación del patrimonio histórico
	3.2.2	
26	3.1.3	Número de explotaciones acogidas a medidas agroambientales, que adoptan buenas prácticas agrícolas
27	3.1.4	Superficie en áreas intervenidas para paliar la erosión de suelos
28	3.2.1	Número de actuaciones de integración y recuperación del paisaje urbano del casco histórico respecto al total
29	4.1.1	Nº de actuaciones de fomento de recursos endógenos y cooperación empresarial
30	4.1.2	Iniciativas de empleo y autoempleo
	4.1.3	
31	4.1.4	Asociaciones empresariales: Número de asociaciones empresariales por sectores
32	4.1.5	Nº de actuaciones para apoyar la sostenibilidad de los sectores productivos locales

Nº	Proy	Indicador
33	4.2.1 4.2.2 y 4.2.3	Actividades de fomento turístico local
34	4.2.4	Infraestructuras e iniciativas turísticas creadas
35	4.3.1 y 4.3.2	Nº de actividades ligadas al deporte, los jóvenes y la cultura
36	5.2.1	Nº de acciones locales relacionadas con la salud respecto a líneas de trabajo priorizadas por el Plan Local de Salud.
37	6.1.1	Grado de incorporación TIC: nº de servicios instalados / nº total posibles
38	6.2.1	Documentación y difusión de buenas practicas hacia la sostenibilidad
39	6.2.2	Número de empleados y cursos de formación ambiental de asistencia autorizada
40	6.3.1	Reuniones del consejo Local de participación ciudadano
41	6.3.2	Grado de asociacionismo: nº de asociaciones
42	6.3.3	Porcentaje de presupuesto municipal destinado a la cooperación al desarrollo local

La forma de anotar los datos de los indicadores se recoge en sus fichas de determinación siguientes:

### 1. Índice calidad de las aguas

Ambiental y social

Cálculo	Índice Sintético de Calidad de las Aguas
Unidad	Parámetros normalizados de calidad aguas consumo humano (anexo datos de laboratorio al indicador) en la red de abastecimiento, manantiales y pozos y fuentes
Tendencia	Mantenerse en los parámetros normalizados
Fuente	EMPROACSA y SINAC
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Flujo
Gráfico	No aporta

#### Valoración

El servicio de abastecimiento en alta lo realiza la Diputación de Córdoba, a través de la empresa EMPROACSA, quien también gestiona el abastecimiento en baja.

El agua para la red de abastecimiento procede de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Fuente Alhama es distribuida cumpliendo con los parámetros de calidad organoléptica, biológica y química.

Los controles periódicos confirman una buena calidad de las aguas. El protocolo de autocontrol que se establece para ello (nº de análisis/año), es el siguiente:

TIPO DE ANÁLISIS	Depósito Municipal	Red de Abastecimiento
Control	6	3
Completo	1	1
Organoléptico		104
Grifo Consumidor		6
Control cloro residual libre		Diario

Anexo que se cita:

## 2. Calidad de las aguas del efluente de la EDAR

Ambiental

Cálculo	Calidad de las Aguas del efluente de la EDAR
Unidad	Demanda Biológica de Oxígeno (DBO), Demanda Química de Oxígeno (DQO) y Sólidos en Suspensión Totales (SST)
Tendencia	Mantenerse en los parámetros normalizados y minimizados para cumplimiento normativa de efluentes, para optimizar canon de vertido tras la EDAR
Fuente	EMPROACSA y SINAC
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Flujo
Gráfico	

Valoración

Los parámetros que debe cumplir el agua tratada son los siguientes:

- DBO5: < 25 mg de oxígeno por litro.
- DQO: < 125 mg de oxígeno por litro.
- Sólidos en suspensión: < de 35 mg/l.
- Fósforo: < 2 mg/l.
- Nitrógeno: < 15 mg/l.

## 3. Número de actuaciones de restauración y mantenimiento de recursos hídricos municipales

Ambiental, social y económica

Cálculo	Número de actuaciones de restauración y mantenimiento de recursos hídricos municipales
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar hasta mantenerse en las cantidades optimas para mantenimiento de sus valores naturales.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad



Gráfico
Valoración
La recuperación de los arroyos constituye un elemento clave para la protección de la biodiversidad y la ecología de sus zonas húmedas. Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos.

<b>4. Índice de utilización de puntos limpios</b>		Ambiental
Cálculo	Nº total de accesos o entradas por habitante y día, con media diaria y volumen total gestionado.	
Unidad	- Número de entradas / habitante/ año: - Media diaria de entradas: - Número de kilos o toneladas gestionadas /año	
Tendencia	Aumentar dentro del principio de eficiencia y proporcionalidad en recogida y el protocolo de aceptación establecido para la gestión del Punto Limpio.	
Fuente	Ayuntamiento	
Tipo (OCDE)	Respuesta	
Tipo (AEMA)	Calidad	
Gráfico		
Valoración		
La utilización de los puntos limpios del municipio es una actuación muy aceptada por los ciudadanos.		

<b>5. Número de papeleras instaladas</b>		Ambiental
Cálculo	Nº total de papeleras instaladas.	
Unidad	Nº	
Tendencia	Aumentar respecto al total.	
Fuente	Ayuntamiento	
Tipo (OCDE)	Respuesta	
Tipo (AEMA)	Calidad	
Gráfico		
Valoración		
La utilización de papeleras en la limpieza urbana es una actuación muy aceptada por los ciudadanos.		

**6. N° de acciones formativas sobre los residuos industriales y n° de asistentes a las mismas**

Ambiental

Cálculo	N° de acciones formativas sobre los residuos industriales y n° de asistentes a las mismas
Unidad	N°
Tendencia	Aumentar
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	
Valoración	

**7. Índice de segregación de envases fitosanitarios**

Ambiental

Cálculo	Índice de segregación de envases fitosanitarios
Unidad	Kg de envases fitosanitarios gestionados por SIGFITO/n° de envases consumidos en el municipio
Tendencia	Aumentar respecto al total.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	
Valoración	

**8. Tasa renovación alumbrado público**

Ambiental

Cálculo	Número de lámparas sustituidas de bajo consumo
Unidad	N°

Tendencia	Aumentar hasta completar.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

**9. Evolución del consumo eléctrico municipal**

Ambiental

Cálculo	Consumos KW/h anual en el municipio.
Unidad	KW/h anual
Tendencia	Disminuir
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Flujo
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

**10. Consumo de energías renovables en edificios públicos respecto a energía global**

Ambiental

Cálculo	Consumos energías renovables en KW/h anual en el municipio
Unidad	KW/h anual
Tendencia	Aumentar
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Flujo
Gráfico	

## Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

### 11. Disponibilidad de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables en el municipio

Ambiental

Cálculo	Producción de energías renovables en KW/h anual en el municipio.
Unidad	KW/h anual
Tendencia	Aumentar
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Flujo
Gráfico	

## Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

### 12. Campañas de información sobre Energía Solar: Nº de campañas de información desarrolladas

Ambiental, social y económica

Cálculo	Campañas de información sobre Energía Solar: Nº de campañas de información desarrolladas
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

## Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

**13. Nº de actividades potencialmente contaminantes del ambiente atmosférico**

Ambiental, social y económica I

Cálculo	Nº de actividades potencialmente contaminantes del ambiente atmosférico.
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad y flujo
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

**14. Alcance del sistema de gestión ambiental**

Ambiental, social y económica I

Cálculo	Nº servicios donde está implantado el Sistema de Gestión Ambiental del Ayuntamiento
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar o mantener
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

**15. Nº de pliegos que incorporan criterios ambientales y sociales respecto al total de contrataciones del Ayuntamiento**

Ambiental y social

Cálculo	Nº de pliegos para los contratos públicos locales que los incorporan
Unidad	Nº

Tendencia Aumentar respecto al posible en sus distintas temáticas

Fuente Ayuntamiento

Tipo (OCDE) Respuesta

Tipo (AEMA) Calidad

Gráfico

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

### 16. Número de reuniones del Foro de Sostenibilidad

Ambiental, social y económica

Cálculo Nº de reuniones del Foro de Sostenibilidad para el seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

Unidad Nº

Tendencia Aumentar respecto al posible en las distintas temáticas de la Agenda

Fuente Ayuntamiento

Tipo (OCDE) Respuesta

Tipo (AEMA) Flujo

Gráfico

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

### 17. Grado de desarrollo del PGOU

Ambiental, social y económica

Cálculo Nº de hectáreas urbanas / año

Unidad Hectáreas

Tendencia Aumentar respecto al posible.

Fuente Ayuntamiento

Tipo (OCDE) Estado

Tipo (AEMA) Calidad

Gráfico

Valoración	
Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos	

<b>18. Nº de acciones formativas e informativas del Plan de Emergencia Municipal</b>		Ambiental, social y económica
Cálculo	Nº de actuaciones formativas e informativas para la difusión del Plan de Emergencia Municipal	
Unidad	Nº	
Tendencia	Aumentar.	
Fuente	Ayuntamiento	
Tipo (OCDE)	Respuesta	
Tipo (AEMA)	Calidad	
Gráfico		
Valoración		
Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos y empleados municipales		

<b>19. Superficie de áreas paisajísticas recuperadas respecto al total de degradadas</b>		Ambiental, social y económica
Cálculo	M2 de espacios degradados recuperados e integrados paisajísticas	
Unidad	M2	
Tendencia	Aumentar respecto al posible	
Fuente	Ayuntamiento	
Tipo (OCDE)	Estado	
Tipo (AEMA)	Calidad	
Gráfico		
Valoración		
Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos		

**20. Superficie de espacios libres y zonas verdes**

Ambiental, social y económica

Cálculo Superficie de espacios libres y zonas verdes

Unidad M2

Tendencia Aumentar respecto al total.

Fuente Ayuntamiento

Tipo (OCDE) Estado

Tipo (AEMA) Calidad

Gráfico

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

**21. Número de actuaciones realizadas para la movilidad urbana local**

Ambiental y social

Cálculo Nº de actuaciones realizadas de las contenidas en el Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible

Unidad Nº

Tendencia Aumentar

Fuente Ayuntamiento

Tipo (OCDE) Respuesta

Tipo (AEMA) Calidad

Gráfico

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

**22. Infraestructuras mejoradas**

Social y económica

Cálculo Nº de actuaciones realizadas de las contenidas en el Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible

Unidad Nº



Tendencia	Aumentar respecto al total.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

**23. Nº de capas georeferenciadas**

Ambiental, social y económica

Cálculo	Nº de capas referenciadas en Sistema de Información Geográfica
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al posible presente en el Planteamiento de Desarrollo.
Fuente	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos y empleados municipales

**24. Número de zonas de dominio público recuperadas del total inventariadas.**

Ambiental y social

Cálculo	Número de zonas de dominio público recuperadas del total inventariadas.
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al posible en sus distintas temáticas
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

**25. Número de actuaciones relacionadas con el patrimonio municipal**

Social y económica

Cálculo	Número de actuaciones.
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al posible en sus distintas temáticas
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

**26. Nº de explotaciones acogidas a medidas agroambientales, que adoptan buenas prácticas agrícolas.**

Ambiental y económica

Cálculo	Número de explotaciones que justifican utilización de medidas agroambientales
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al total.
Fuente	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y CAAE
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

**27. Superficie en áreas intervenidas para paliar la erosión de suelos**

Ambiental y económica

Cálculo	Superficie en áreas intervenidas para paliar la erosión de suelos
Unidad	Km2
Tendencia	Aumentar respecto al posible
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos y agricultores locales

**28. Número de actuaciones de integración y recuperación del paisaje urbano del casco histórico respecto al total**

Social y económica

Cálculo	Número de actuaciones de integración y recuperación del paisaje urbano del casco histórico respecto al total
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al total.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

**29. Nº de actuaciones de fomento de recursos endógenos y cooperación empresarial**

Social y económica

Cálculo	Nº de actuaciones de fomento de recursos endógenos y cooperación empresarial
Unidad	Nº

Tendencia	Aumentar
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

### 30. Iniciativas de empleo y autoempleo

Social y económica

Cálculo	Nº de iniciativa de empleo y autoempleo
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

### 31. Asociaciones empresariales: Número de asociaciones empresariales por sectores

Social y económica

Cálculo	Índice de segregación de envases fitosanitarios
Unidad	Kg de envases fitosanitarios gestionados por SIGFITO/nº de envases consumidos en el municipio
Tendencia	Aumentar respecto al total.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

**32. Nº de actuaciones para apoyar la sostenibilidad de los sectores productivos locales**

Social y económica

Cálculo	Nº de actuaciones para apoyar la sostenibilidad de los sectores productivos locales
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

**33. Actividades de fomento turístico local**

Ambiental, social y económica

Cálculo	Número de actividades de fomento del turismo local
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al total.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

**34. Infraestructuras e iniciativas turísticas creadas**

Ambiental, social y económica

Cálculo	Nº de infraestructuras e iniciativas turísticas a nivel local
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al total posible.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

**35. Nº de actividades ligadas al deporte, los jóvenes y la cultura**

Ambiental y económica

Cálculo	Nº de actividades ligadas al deporte, los jóvenes y la cultura
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Estado
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

**36. Nº de acciones locales relacionadas con la salud respecto a líneas de trabajo prioritizadas por el Plan Local de Salud**

Ambiental y social

Cálculo	Número de acciones locales desarrolladas de las presentes en el Plan Local de Salud
Unidad	Nº

Tendencia	Aumentar respecto al posible en sus distintas actuaciones relacionadas
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad y flujo
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

**37. Grado de incorporación TIC: nº de servicios instalados / nº total posibles**

Ambiental, social y económica

Cálculo	nº de servicios con TIC instalados / nº total posibles.
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad y flujo
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

**38. Documentación y difusión de buenas practicas hacia la sostenibilidad**

Ambiental y social

Cálculo	Nº de códigos de buenas prácticas hacia la sostenibilidad realizados
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al total.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

### 39. Número de empleados y cursos de formación ambiental de asistencia autorizada

Social

Cálculo	Nº de empleados que asisten a cursos de formación ambiental
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al total.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los empleados municipales

### 40. Reuniones del Consejo Local de Participación Ciudadana

Social

Cálculo	Nº de reuniones del Consejo Local de Participación Ciudadana
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al posible según Reglamento de Participación
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos y colectivos locales



**41. Grado de asociacionismo: nº de asociaciones**

Social y económica

Cálculo	Nº de asociaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones
Unidad	Nº
Tendencia	Aumentar respecto al total.
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

**42. Porcentaje de presupuesto municipal destinado a la cooperación al desarrollo local**

Ambiental, social y económico

Cálculo	% del presupuesto municipal destinados a la cooperación local al desarrollo
Unidad	%
Tendencia	Aumentar respecto al posible en sus distintas temáticas
Fuente	Ayuntamiento
Tipo (OCDE)	Respuesta
Tipo (AEMA)	Calidad
Gráfico	

Valoración

Estas actuaciones son muy aceptadas por los ciudadanos

**5.2. El Instrumento de Seguimiento**

Existen varias alternativas, como instrumento de seguimiento, para llevar a cabo este programa de seguimiento, las que más se utilizan son:

- El propio Foro de la Agenda 21 Local, una comisión del foro o un observatorio formado por representantes del Foro de la Agenda 21 Local.
- Un Consejo Local de Participación Ciudadana y/o Sectorial de Medio Ambiente.
- Una parte de la Unidad Administrativa del Ayuntamiento a modo de Oficina 21.
- Un grupo de voluntarios ambientales.
- Mezcla de algunos de los anteriores.

Teniendo en cuenta la Diagnósis Ambiental realizada, como propuesta del instrumento de seguimiento, según las características del municipio, el más conveniente es el propio **Foro de la Agenda 21 Local**, apoyado por el Consejo Local de Participación Ciudadana y por personal del ayuntamiento y Agencia de Desarrollo Local.

Las tareas a realizar por el instrumento de seguimiento de la A21L a partir del consenso serán:

1. Seguimiento:
  - Determinación o cálculo de cada indicador y su seguimiento.
  - Efectuar el seguimiento de las actuaciones ambientales relacionadas.
  - Evaluar el grado de implicación de los agentes sociales y económicos en el proceso.
2. Comunicación:
  - Informar sobre los resultados obtenidos en el seguimiento de la A21L.
  - Utilización del Sistema de Indicadores de Sostenibilidad en la difusión de logros conseguidos por los agentes de participación.
3. Revisión, modificación y adaptación:
  - Participar en las revisiones de la Agenda 21 Local y proponer nuevas acciones o estrategias a partir de las conclusiones que se extraigan de los datos obtenidos en el desarrollo del Programa de Seguimiento.

### 5.3. Los Mecanismos de Comunicación de Logros Conseguidos

El retorno de la información a los agentes de participación, ciudadanía e implicados en general en las actuaciones de desarrollo sostenible municipal ha de estar siempre presente para cumplir con el principio de participación ciudadana, base de la A21L.

De los logros conseguidos se dará difusión de forma periódica a la población bien por la Alcaldía, las concejalías, el instrumento de seguimiento de la A21L o las personas que designe el Ayuntamiento para ello. Un modelo de tabla para la comunicación de logros conseguidos puede ser el siguiente:

#### TABLA DE COMUNICACIÓN DE LOGROS CONSEGUIDOS

LINEA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTUACION	AGENTES PARTICIPANTES	INDICADOR ASOCIADO
-------	----------	----------	-----------	-----------------------	--------------------

En relación con esta comunicación, una vez definido el Sistema de Indicadores del Programa y el instrumento de seguimiento, es necesario hacer una evaluación periódica de dichos indicadores, un procesado de datos y una actualización de los resultados.

La presentación de resultados de los indicadores se puede hacer mediante fichas gráficas que muestran el seguimiento y la evolución del indicador en el tiempo.

Cada ficha de seguimiento de un indicador presentará una estructura mínima de contenidos con los siguientes campos: Número, Nombre, Factor ambiental, social o económico al que se refiere, Modo de cálculo, Unidad, Tendencia, Fuente, Gráfico de evolución y Tipo (modelo de la OCDE y AEMA).

Un ejemplo gráfico de esta ficha de indicador a cumplimentar sería el que aparece a continuación, si bien las fichas utilizadas para el Programa de Seguimiento de esta A21L, que lo siguen, han quedado recogidas en el apartado 5.1 anterior.

Nº	INDICADOR	Factor: <b>Social, Ambiental y Económico</b>	
Gráfico		Cálculo	
		Unidad	Tendencia
		Tipo (OCDE)	Tipo (AEMA)
Valoración		Fuente	

#### 5.4. La Declaración de Sostenibilidad Municipal

Una vez consensuada la A21L, la Entidad Local puede elaborar un documento de síntesis en el cual se reflejen sus resultados y actuaciones más relevantes, con el objetivo de informar a la población. A este documento se le denomina Declaración de Sostenibilidad Municipal.

La Declaración de Sostenibilidad Municipal se define como un documento informativo de la Autoridad Local, de carácter divulgativo, elaborado a partir de las conclusiones extraídas del desarrollo, consenso continuo y seguimiento de la A21L municipal, sobre la situación de los problemas, retos y oportunidades de los procesos de sostenibilidad municipal.

#### Características:

Existen una serie de características generales que debe cumplir este tipo de documento:

- Ser comprensible y de fácil lectura y comunicación ciudadana.
- Identificar tanto aspectos sociales, económicos como ambientales de la sostenibilidad municipal.
- Estar estructurado y ser progresivo en la presentación de los resultados.

- Aprobado por el órgano de gobierno local competente.

### Contenidos:

El contenido de esta Declaración podría ser el siguiente:

- a) Presentación de la Política de sostenibilidad municipal
- b) Declaración de la Alcaldía
- c) El proceso de sostenibilidad municipal iniciado con la A21L
- d) Logros conseguidos
- e) Programación de la Acción 21 Local

#### *a) Presentación de la Política de sostenibilidad municipal*

Exposición de la política de sostenibilidad de la Autoridad Local que gobierna en el Ayuntamiento. Se podrá utilizar la política que, en su caso, aparece en el capítulo correspondiente del manual de gestión del Sistema de Gestión Medioambiental que tenga el Ayuntamiento, con expresión de su definición, principios en los que se basa, compromisos adquiridos, etc.

#### *b) Declaración de la Alcaldía*

Declaración de la Alcaldía en relación al proceso de mejora continua iniciado con la A21L.

#### *c) El proceso de sostenibilidad municipal iniciado con la Agenda 21 Local*

Una introducción breve sobre el desarrollo de este proceso describiendo sus antecedentes temporales, así como los aspectos más significativos de la diagnosis, del plan de acción local hacia la sostenibilidad y de los diversos ámbitos de trabajo, entre otros.

#### *d) Logros conseguidos*

Este apartado identifica el proceso hacia la sostenibilidad municipal a modo de hitos o logros conseguidos.

#### *e) Programación de la Acción 21 Local.*

Relata los centros de atención actual en la sostenibilidad municipal correlacionados con las áreas y objetivos de los Compromisos de Aalborgplus10.

### Difusión:

La declaración debe llegar a toda la población y en especial a los representantes socioeconómicos locales, también es conveniente que esté disponible para su consulta por otras administraciones o particulares externos a la Entidad Local. Los medios de difusión que se pueden utilizar son muy variados:

- Acto de presentación de la A21L a la población.
- Notas y comunicados de prensa a los medios de comunicación locales.
- Edición de un tríptico o folleto divulgativo.
- Publicación en Internet, a través de la página Web local y Web Siga21.

## 5.5. Convocatoria del Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

Como instrumento de seguimiento, en el Foro de la A21L participarán, de forma abierta y/o por ámbitos temático, todos los interesados/as en la sostenibilidad municipal.

La convocatoria se realizará de forma periódica, pudiendo existir para ello un reglamento o protocolo de actuación del Foro.

Sus tareas serán el seguir la evolución del desarrollo de la Agenda 21 Local y consensuar las revisiones de la misma.

De sus reuniones se obtendrá un acta de consenso, y entre sus puntos, por ejemplo, en ruegos y preguntas, siempre se podrá incorporar el siguiente ruego:

*<<Ruego de que los temas tratados en esta reunión del Foro se anoten en la Agenda 21 Local en torno a los siguientes apartados:*

1. *En la Diagnósis Ambiental, cuando, en su caso, los temas tratados aporten nuevos datos para la actualización de la misma.*
2. *En Proceso hacia la Sostenibilidad del Municipio, si constituyen logros conseguidos desde la consideración anterior o toma de decisiones previa del Plan de Acción Local de la Agenda 21 Local. Lo que pone en valor esta realización y su desarrollo.*
3. *En el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad, en cuanto a la anotación correspondiente de los proyectos o actuaciones de los que derivan los puntos del orden del día de la reunión (se trataría de revisar donde estarían anotados estos puntos en dicho para adaptarlos, en su caso, con variación de su referencia, nueva incorporación o eliminación porque ya esté realizada la actuación -pasando al proceso de sostenibilidad municipal como logro conseguido-).*
4. *En el Programa de Seguimiento, respecto a posible indicador ambiental y/o de sostenibilidad que aportan o determinan estas actuaciones y como anotación de su realización como logros para la sostenibilidad municipal. Los datos de los temas tratados se incorporan a la comunicación de logros conseguidos que se pueda realizar anualmente, de forma expresa en este sentido o formando parte de la Declaración de Sostenibilidad Municipal (fase última de la Agenda 21 Local), que sirve para difundir el desarrollo de la Agenda 21 Local.*
5. *En el apartado de Convergencia con otros documentos de desarrollo sostenible, para conocer el grado de cumplimiento que se realiza por el llamamiento que hacen a que la autoridad local realice actuaciones de ese tipo en el ámbito municipal. La convergencia debe tratar como mínimo los documentos sobre estos temas siguientes:*
  - Los 40 capítulos del Programa 21 de Río 1992
  - Carta de Aalborg 1994

- Manifiesto de Hannover 2000
- Conclusiones de Johannesburgo 2002
- Compromisos de Aalborgplus10 2004.
- Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible
- Estrategia Española de Desarrollo Sostenible y Planificación Nacional Sectorial
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía
- Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21
- Planificación Andaluza sectorial
- Planificación provincial, incluida la Agenda 21 Provincial de Córdoba.>>

Además, en relación con la visibilidad que de la Agenda 21 Local del municipio aparece en la Web Siga21, se ve necesario que se actualice, entre otras cuestiones:

- La versión del documento colgado de Agenda 21 Local. Al menos debería de desaparecer en portada y en el interior del documento el término de propuesta y lo del año, puesto que cualquier adaptación, revisión o modificación actualizaría la fecha a la versión actual.
- Las acciones tratadas en cada reunión del Foro que reflejen anotaciones en el documento de Agenda 21 Local, al modo de cómo han de quedar recogidas en torno a los contenidos indicados en los puntos anteriores del 1 al 5 de este apartado del Programa de Seguimiento. Para ello, se ha de seguir la gestión de contenidos que posibilita la zona privada del portal Web a la que tienen acceso los usuarios del ayuntamiento, para su actualización continua.

## 5.6. Gestión de contenidos en el portal Web

Siga21 es el portal Web de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, donde se reflejan todos los procesos de Agenda 21 en la provincia. Por lo que es interesante, mantener actualizados los contenidos de cada municipio.

Dicha actualización se realizará desde la zona privada del portal [http://www.dipucordoba.es/#noticias\\_red\\_cordobesa\\_de\\_municipios](http://www.dipucordoba.es/#noticias_red_cordobesa_de_municipios), mediante el acceso con usuario y contraseña, pudiendo operar desde allí actualizando todas las aplicaciones presentes en el mismo: fechas clave, Plan de Acción, tablón de anuncios,...

A la vez, se ha de utilizar también para este menester el propio portal Web de la Entidad Local.

## 5.7. La revisión, adaptación y/o modificación

Del documento original de propuesta de Agenda 21 Local se van generando sucesivas versiones, una por cada revisión que sufre la Agenda 21 Local del municipio, en el tiempo, debiendo evolucionar el Ayuntamiento hacia una nueva documentación y quedar registradas cronológicamente las anteriores.

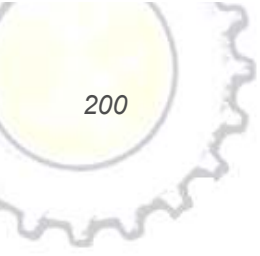
Como buena práctica en cuanto a la periodicidad de la revisión, adaptación y/o modificación de la Agenda 21 Local, se considerará lo siguiente:

- Revisión global cada 4 años.
- Revisión global cuando se haya realizado el 90% de las actuaciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.
- Revisión parcial cuando se tenga la necesidad de incorporar nuevos proyectos.
- Revisión parcial, en torno a las convocatorias del Foro de la A21L, al objeto de comunicar los logros conseguidos y/o consensuar nuevas actuaciones del Plan de Acción Local. Resulta adecuado realizar una convocatoria anual, al menos.

En todo momento, la visión actual o última de la A21L tendrá la siguiente estructura de contenidos mínima:

- Introducción a la A21L
- Diagnóstico ambiental
- Proceso hacia la sostenibilidad municipal
- Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad
  - Definición
  - Finalidad
  - Objetivos
  - Estructura
  - Contenidos
- Programa de Seguimiento
  - Determinación y seguimiento del sistema de indicadores ambientales y/o sostenibilidad. Sistema de indicadores
  - El instrumento de seguimiento
  - Los mecanismos de comunicación de logros conseguidos
  - La declaración de sostenibilidad municipal
  - Convocatoria del foro de la a21l
  - Gestión de contenidos en el portal Web siga21
  - La revisión, adaptación y/o modificación de la A21L
- Convergencia de la A21L con otros documentos o procesos de desarrollo sostenible.

Respecto a la Declaración de Sostenibilidad Municipal, se ha de realizar una nueva versión, al menos, 1 vez al año. Un buen momento puede ser cuando se han acabado de ejecutar los presupuestos municipales del año anterior y se tienen aprobados los del presupuesto municipal del año siguiente.





## 6. CONVERGENCIA DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL CON OTROS DOCUMENTOS SOBRE DESARROLLO

El Desarrollo Sostenible se concreta e identifica como proceso de sostenibilidad ámbito administrativo a ámbito administrativo y a nivel de distintos organismos no gubernamentales internacionales. Sin embargo, se ha de hacer patente el principio de “piensa globalmente pero actúa localmente”.

La convergencia con otros documentos de desarrollo sostenible se define como el estudio de correspondencia de las actuaciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad (o Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal) de La Rambla con lo indicado para realizar en el ámbito local o municipal por otras instancias supramunicipales que ofrecen esa visión global.

### Objeto

Realizar la correspondencia y sinergias entre documentos supramunicipales de desarrollo sostenible con la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de La Rambla.

### Finalidad

Este apartado busca el que la Autoridad Local sepa en todo momento como su actuación municipal converge y da cumplimiento a los manifiestos que en ámbitos supramunicipales establecen actuaciones a realizar por los municipios.

### Estructura y contenidos

Entre los documentos o manifiestos de desarrollo sostenible con los que se hace converger, como mínimo, el Plan de Acción Local de La Rambla son los siguientes:

- Los 40 capítulos del Programa 21 de Río, 1992.
- Carta de Aalborg, 1994.
- Conclusiones de Johannesburgo, 2002.
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003.
- Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003.
- Compromisos de Aalborgplus10, 2004.
- Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005.
- Planificación provincial, incluida la Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006
- Estrategia Española de Desarrollo Sostenible ,2007.
- Carta de Leipzig, 2007.

- El futuro que queremos, Río+20, 2012.

Para ello, se realiza inicialmente una contextualización de estos manifiestos, con su estructura básica de contenidos, para después mostrar el análisis de la convergencia a modo de tabla.

## 6.1 Programa 21 de Río, 1992

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se celebró en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, con el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas. El documento clave que emanó de esta Cumbre fue el **Programa 21**, un programa para promover el desarrollo sostenible; un plan detallado de acciones que deben ser acometidas a nivel mundial, nacional y local.

El documento está dividido en cuatro secciones y un total de 40 Capítulos. Cada Capítulo tiene una estructura compleja donde se definen las áreas de programas a desarrollar: bases para la acción, objetivos, actividades y medios de ejecución.

### **CAPITULOS DEL PROGRAMA 21**

#### 1. Preámbulo

#### **Sección I. Dimensiones sociales y económicas**

2. Cooperación internacional para acelerar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo y políticas internas conexas
3. Lucha contra la pobreza
4. Evolución de las modalidades de consumo
5. Dinámica demográfica y sostenibilidad
6. Protección y fomento de la salud humana
7. Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos
8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones

#### **Sección II. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo**

9. Protección de la atmósfera
10. Enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras
11. Lucha contra la deforestación
12. Ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía

13. Ordenación de los ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña
14. Fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible
15. Conservación de la diversidad biológica
16. Gestión ecológicamente racional de la biotecnología
17. Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semi-cerrados y de las zonas costeras y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos
18. Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce
19. Gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de productos tóxicos y peligrosos
20. Gestión ecológicamente internacional ilícito de desechos peligrosos
21. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales.
22. Gestión inocua y ecológicamente racional de los desechos radiactivos

### **Sección III. Fortalecimiento del papel de los grupos principales**

23. Preámbulo
24. Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo
25. La infancia y la juventud en el desarrollo sostenible
26. Reconocimiento y fortalecimiento del papel de las poblaciones indígenas y sus comunidades
27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible
28. Iniciativas de las autoridades locales en apoyo del Programa 21
29. Fortalecimiento del papel de los trabajadores y sus sindicatos
30. Fortalecimiento del papel del comercio y la industria
31. La comunidad científica y tecnológica
32. Fortalecimiento del papel de los agricultores

### **Sección IV. Medios de ejecución**

33. Recursos y mecanismos de financiación
34. Transferencia de tecnología ecológicamente racional, cooperación y aumento de la capacidad
35. La ciencia para el desarrollo sostenible
36. Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia
37. Mecanismos nacionales y cooperación internacional para aumentar la capacidad nacional en los países en desarrollo

- |   |
|---|
| 38. Arreglos institucionales internacionales            |
| 39. Instrumentos y mecanismos jurídicos internacionales |
| 40. Información para la adopción de decisiones          |

## 6.2 Carta de Aalborg, 1994.

---

La carta de Aalborg es un documento firmado por los municipios participantes en la Conferencia Europea sobre Ciudades y Villas Sostenibles, reunidos en Aalborg (Dinamarca) durante el mes de mayo de 1994. En este documento, los municipios europeos se comprometen a adoptar estrategias locales y a hacer de la sostenibilidad uno de los ejes fundamentales de su actuación.

El documento se divide en tres partes: I. Declaración de consenso: las ciudades europeas hacia la sostenibilidad; Parte II: Campaña de ciudades europeas sostenibles; Parte III: Participación en las iniciativas locales del Programa 21: Planes de acción local a favor de la sostenibilidad.

Las líneas de compromiso de la Carta de Aalborg, descritas en la primera parte son las siguientes:

- I.1 El papel de las ciudades europeas
- I.2 Noción y principios de sostenibilidad
- I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad
- I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio
- I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas
- I.6 La economía urbana hacia sostenibilidad
- I.7 Justicia social para urbano sostenibilidad
- I.8 Una ocupación del suelo sostenible
- I.9 Una movilidad urbana sostenible
- I.10 Responsabilidad del cambio climático mundial
- I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas
- I.12 La autogestión a nivel local como condición necesaria
- I.13 El protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad
- I.14 Instrumentos de la gestión urbana orientada hacia sostenibilidad

## 6.3 Conclusiones de Johannesburgo, 2002.

---

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, celebrada en esta ciudad de Sudáfrica entre el 2 y el 4 de septiembre de 2002, supuso una oportunidad de reflexión sobre los actuales modelos de desarrollo y de establecimiento de nuevos objetivos de cara a la sostenibilidad. El acuerdo final de la Cumbre expone los principales compromisos adquiridos por los representantes, que se centran en los ámbitos del agua y la sanidad, la

energía, la pobreza, la salud, el calentamiento global, los recursos naturales y la diversidad y, por último, el comercio.

La convergencia se realiza sobre los 37 principios expuestos en el documento concluyente de la cumbre: *La Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sustentable*.

### **Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible**

#### **Desde nuestro origen hasta el futuro**

1. Nosotros, los representantes de los pueblos del mundo, reunidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo (Sudáfrica) del 2 al 4 de septiembre de 2002, reafirmamos nuestro compromiso en pro del desarrollo sostenible.
2. Nos comprometemos a construir una sociedad mundial humanitaria y equitativa y generosa, consciente de la necesidad de respetar la dignidad de todos los seres humanos.
3. Al comienzo de la Cumbre, los niños del mundo, con palabras sencillas y claras, nos han dicho que el futuro les pertenece y nos han desafiado a que actuemos de manera tal que ellos puedan heredar un mundo libre de las indignidades y los ultrajes que engendran la pobreza, la degradación ambiental y el desarrollo insostenible.
4. Como parte de nuestra respuesta a esos niños, que representan nuestro futuro común, todos nosotros, venidos de todos los rincones de la tierra, condicionados por distintas experiencias de la vida, nos hemos unido, profundamente convencidos de que es urgente la necesidad de crear un mundo nuevo y mejor donde haya esperanza.
5. Por consiguiente, asumimos la responsabilidad colectiva de promover y fortalecer, en los planos local, nacional, regional y mundial, el desarrollo económico, desarrollo social y la protección ambiental, pilares interdependientes y sinérgicos del desarrollo sostenible.
6. Desde este continente, cuna de la humanidad, proclamamos, por medio del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la presente Declaración, nuestra responsabilidad hacia nuestros semejantes, hacia las generaciones futuras y hacia todos los seres vivientes.
7. Reconociendo que la humanidad se encuentra en una encrucijada, nos hemos unido resueltos a responder de manera positiva a la necesidad de formular un plan práctico y concreto que nos permita erradicar la pobreza y promover el desarrollo humano.

#### **De Estocolmo a Río de Janeiro a Johannesburgo**

8. Hace 30 años, en Estocolmo, nos pusimos de acuerdo sobre en que era apremiante la necesidad de abordar el problema del deterioro ambiental. Hace 10 años, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, convinimos en que la protección del medio ambiente, el desarrollo social y el desarrollo económico eran fundamentales para lograr el desarrollo sostenible basado en los principios de Río. Para alcanzar este objetivo, aprobamos un programa de alcance mundial titulado "Programa 21" y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a los cuales reafirmamos hoy nuestra adhesión. La Conferencia de Río constituyó un hito importante que permitió establecer un nuevo plan de acción para el desarrollo sostenible.
9. En el intervalo entre la Conferencia de Río y la de Johannesburgo, las naciones del mundo se han reunido en varias grandes conferencias bajo los auspicios de las Naciones Unidas, entre ellas la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Conferencia Ministerial de Doha. Estas conferencias definieron para el mundo una amplia visión del futuro de la humanidad.
10. Nos congratulamos de que en la Cumbre de Johannesburgo se hayan congregado pueblos tan diversos para expresar sus opiniones en una búsqueda constructiva del camino común hacia un mundo en que se respete y se ponga en práctica el concepto del desarrollo sostenible. La Cumbre de Johannesburgo ha confirmado asimismo el importante progreso realizado hacia la consecución de un consenso mundial y de una alianza entre todos los pueblos del planeta.

Los grandes problemas que debemos resolver

11. Reconocemos que la erradicación de la pobreza, la modificación de pautas insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de recursos naturales para el desarrollo social y económico son objetivos primordiales y requisitos fundamentales de un desarrollo sostenible.
12. La profunda fisura que divide a la sociedad humana entre ricos y pobres, así como el abismo cada vez mayor que separa al mundo desarrollado del mundo en desarrollo, representan una grave amenaza a la prosperidad, seguridad y estabilidad mundiales.
13. El medio ambiente mundial sigue deteriorándose. Continúa la pérdida de biodiversidad; siguen agotándose las poblaciones de peces; la desertificación avanza cobrándose cada vez más tierras fértiles; ya se hacen evidentes los efectos adversos del cambio del clima; los desastres naturales son más frecuentes y más devastadores, y los países en desarrollo se han vuelto más vulnerables, en tanto que la contaminación del aire, el agua y los mares sigue privando a millones de seres humanos de una vida digna.
14. La globalización ha agregado una nueva dimensión a estos problemas. La rápida integración de los mercados, la movilidad del capital y los apreciables aumentos en las corrientes de inversión en todo el mundo han creado nuevos problemas, pero también nuevas oportunidades para la consecución del desarrollo sostenible. Pero los beneficios y costos de la globalización no se distribuyen de forma pareja y a los países en desarrollo les resulta especialmente difícil responder a este reto.
15. Corremos el riesgo de que estas disparidades mundiales se vuelvan permanentes y, si no actuamos de manera que cambiemos radicalmente sus vidas, los pobres del mundo pueden perder la fe en sus representantes y en los sistemas democráticos que nos hemos comprometido a defender, y empezar a pensar que sus representantes no hacen más que promesas vanas.

#### **Nuestro compromiso con el desarrollo sostenible**

16. Estamos resueltos a velar por que nuestra rica diversidad, fuente de nuestra fuerza colectiva, sea utilizada en una alianza constructiva para el cambio y para la consecución del objetivo común del desarrollo sostenible.
17. Reconociendo la importancia de promover la solidaridad humana, hacemos un llamamiento para que se fomenten el diálogo y la cooperación mutua entre las civilizaciones y los pueblos del mundo, independientemente de consideraciones de raza, discapacidad, religión, idioma, cultura o tradición.
18. Nos felicitamos de que la Cumbre de Johannesburgo haya centrado la atención en la universalidad de la dignidad humana y estamos resueltos, no sólo mediante la adopción de decisiones sobre objetivos y calendarios sino también mediante asociaciones de colaboración, a aumentar rápidamente el acceso a los servicios básicos, como el suministro de agua potable, el saneamiento, una vivienda adecuada, la energía, la atención de la salud, la seguridad alimentaria y la protección de la biodiversidad. Al mismo tiempo, colaboraremos para ayudarnos unos a otros a tener acceso a recursos financieros, beneficiarnos de la apertura de los mercados, promover la creación de capacidad, utilizar la tecnología moderna para lograr el desarrollo y asegurarnos de que se fomenten la transferencia de tecnología, el mejoramiento de los recursos humanos, la educación y la capacitación a fin de erradicar para siempre el subdesarrollo.
19. Reafirmamos nuestra promesa de asignar especial importancia a la lucha contra problemas mundiales que representan graves amenazas al desarrollo sostenible de nuestra población y darle prioridad. Entre ellos cabe mencionar el hambre crónica, la malnutrición, la ocupación extranjera, los conflictos armados, los problemas del tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada, la corrupción, los desastres naturales, el tráfico ilícito de armas, la trata de personas, el terrorismo, la intolerancia y la incitación al odio racial, étnico, religioso y de otra índole, la xenofobia y las enfermedades endémicas, transmisibles y crónicas, en particular el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis.
20. Nos comprometemos a asegurar que la potenciación y emancipación de la mujer y la igualdad de género se integren en todas las actividades que abarca el Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre.
21. Reconocemos la realidad de que la sociedad mundial tiene los medios y los recursos para responder a los retos de la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo sostenible que enfrenta toda la humanidad. Unidos redoblabaremos nuestros esfuerzos para que esos recursos disponibles sean aprovechados en beneficio de todos.
22. A este respecto, a fin de contribuir a la consecución de nuestras metas y objetivos de

desarrollo, instamos a los países desarrollados que no lo hayan hecho a que tomen medidas concretas para alcanzar los niveles internacionalmente convenidos de asistencia oficial para el desarrollo.

23. Celebramos y apoyamos la creación de agrupaciones y alianzas regionales más fuertes, como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, a fin de promover la cooperación regional, una mayor cooperación internacional y el desarrollo sostenible.
24. Seguiremos prestando especial atención a las necesidades de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.
25. Reafirmamos el papel vital de las poblaciones indígenas en el desarrollo.
26. Reconocemos que el desarrollo sostenible exige una perspectiva a largo plazo y una amplia participación en la formulación de políticas, la adopción de decisiones y la ejecución de actividades a todos los niveles. Como parte de nuestra colaboración en la esfera social, seguiremos bregando por la formación de asociaciones estables con todos los grandes grupos, respetando su independencia, ya que cada uno de ellos tiene un importante papel que desempeñar.
27. Convenimos en que en la realización de sus actividades legítimas el sector privado, incluidas tanto las grandes empresas como las pequeñas, tiene el deber de contribuir a la evolución de comunidades y sociedades equitativas y sostenibles.
28. También convenimos en prestar asistencia a fin de aumentar las oportunidades de empleo remunerado, teniendo en cuenta la Declaración de principios de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los derechos fundamentales en el trabajo.
29. Convenimos en que es necesario que las empresas del sector privado asuman plena responsabilidad de sus actos en un entorno regulatorio transparente y estable.
30. Nos comprometemos a fortalecer y mejorar la gobernanza en todos los planos para lograr la aplicación efectiva del Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre.

#### El multilateralismo es el futuro

31. Para lograr nuestros objetivos de desarrollo sostenible, necesitamos instituciones internacionales y multilaterales más eficaces, democráticas y responsables de sus actos.
32. Reafirmamos nuestra adhesión a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional así como al fortalecimiento del multilateralismo. Apoyamos la función rectora de las Naciones Unidas que, por ser la organización más universal y representativa del mundo, es la más indicada para promover el desarrollo sostenible.
33. Nos comprometemos además a verificar regularmente los avances hacia nuestros objetivos y metas de desarrollo sostenible.

#### Cómo lograrlo

34. Estamos de acuerdo en que debe ser éste un proceso inclusivo en el que han de intervenir todos los grandes grupos y gobiernos que han participado en la histórica Cumbre de Johannesburgo.
35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
37. Desde el continente africano, cuna de la humanidad, nos comprometemos solemnemente, ante los pueblos del mundo y las generaciones que heredarán la tierra, a actuar para que se haga realidad el desarrollo sostenible, que es nuestra aspiración común.

## 6.4 Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003.

---

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible es el resultado de un proceso consensuado con todos los agentes sociales y económicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, cuyo objetivo es impulsar actuaciones y políticas responsables con nuestro futuro común.

Responde a las recomendaciones de la Cumbre de Río'92, de la Cumbre Río + 10, de Johannesburgo en 2002, y del Consejo Europeo de Gotemburgo de junio de 2001, donde se aprobó la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea e invitó a los Estados Miembros a que elaborasen sus propias estrategias nacionales de desarrollo sostenible. Estas recomendaciones hacen referencia a la necesidad de enfocar de forma equilibrada e integral las cuestiones relativas al medio ambiente y al desarrollo, y que sean los gobiernos regionales y locales los que expongan sus compromisos en el marco de una Agenda 21 por la sostenibilidad.

En este documento se identifican los principales retos que plantea la sostenibilidad en el horizonte de los próximos diez años, para que este concepto sea operativo y se convierta en catalizador del cambio. A través de veinticuatro áreas temáticas, la Estrategia define el camino hacia el desarrollo sostenible y establece las claves sobre las que se debe actuar. En suma, reúne 259 orientaciones con las que se pretende implicar a toda la sociedad andaluza en el diseño de nuestro propio proceso de desarrollo.

### ÁREAS TEMÁTICAS

- 1 Conservación y uso sostenible de la biodiversidad
- 2 Conservación del mundo marino y costero y gestión sostenible de sus recursos
- 3 Conservación del monte mediterráneo y gestión sostenible de sus recursos
- 4 Gestión del agua
- 5 Agricultura y ganadería sostenible
- 6 Desarrollo rural
- 7 Paisajes andaluces
- 8 Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo
- 9 Ciudades sostenibles
- 10 Desarrollo integral del litoral
- 11 Turismo sostenible
- 12 Protección atmosférica
- 13 Consumo y producción de energía
- 14 Transportes
- 15 Desarrollo industrial
- 16 Gestión racional de los residuos
- 17 Participación ciudadana, información y educación ambiental
- 18 Fomento del consumo responsable
- 19 Empleo y medio ambiente
- 20 Competitividad económica y sostenibilidad en Andalucía
- 21 Instrumentos de estímulo para el desarrollo sostenible
- 22 Coordinación institucional
- 23 Lucha contra la desigualdad y la pobreza
- 24 Cooperación internacional para impulsar el desarrollo sostenible



## 6.5 Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003.

---

La Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana de la Junta de Andalucía tiene como objetivo principal la incorporación de criterios y medidas de sostenibilidad, en las políticas con mayor implicación en los procesos de desarrollo urbano, así como establecer actuaciones encaminadas a la consecución del desarrollo sostenible en Andalucía. En el marco de esta estrategia, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía impulsa el Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21 con la colaboración de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, dirigida a formar una Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Andalucía, trabajando en base a 9 indicadores de Sostenibilidad Ambiental Urbana que suponen el eje básico de Ciudad 21.

- La Gestión Sostenible de los Residuos Urbanos
- El Ciclo Urbano del Agua
- El Uso Racional y Eficiente de la Energía
- La Mejora del Paisaje y Zonas Verdes
- La Protección de la Flora y Fauna Urbana
- La Calidad del Aire
- La Protección contra la Contaminación Acústica
- La Movilidad Urbana Sostenible
- La Educación Ambiental y Participación Ciudadana

El catálogo de medidas específicas del programa CIUDAD 21, hace referencia a los tres bloques de metas-objetivo, que lo caracterizan, siguientes:

### 1. El uso sostenible de los recursos naturales en las ciudades.

**1.1** La gestión sostenible de los residuos urbanos, *Su objetivo es reducir la producción de residuos, explotar los residuos producidos como recursos e impedir los riesgos para el medio ambiente y la salud, a través de cuatro líneas de actuación:*

- Fomento estrategias de prevención y reutilización
- Apoyar la generalización de un sistema de recogida selectiva de RSU mediante canteras, red de puntos limpios y red de recogida de residuos peligrosos.
- Consolidar una red regional de tratamiento y eliminación de RSU
- Creación de una red regional de reciclaje de RSU.

**1.2** El ciclo del agua, *su objetivo es la protección de la cantidad y calidad de los recursos hídricos disponibles, considerando la gestión del agua como un ciclo integral (almacenamiento y captación, transporte y distribución, saneamiento y depuración y reutilización), con diferentes líneas de actuación:*

- Sistema de gestión de mejora de abastecimiento de agua en las ciudades.
- Planes y programas para un uso racional y eficiente del agua en ciudades.
- Consolidación y mejora del funcionamiento de los sistemas de tratamiento de Aguas Residuales Urbanas.
- Reutilización de Aguas Residuales Urbanas.
- Integración ambiental y paisajística del ciclo de agua en las ciudades.

- 1.3** El uso racional y eficiente de la energía, *su objetivo es conducir el ciclo de la energía en las ciudades hacia formas más sostenibles de ahorro y eficiencia en el consumo (con menor impacto ambiental)*, a través de
- Apoyo a planes de ahorro y eficiencia energética.
  - Consolidación de la red de distribución y abastecimiento domiciliario de gas natural en Andalucía.
  - Fomento del uso de energías renovables (solar, biomasa, eólica).
- La mejora de la calidad del medio ambiente urbano, mediante:
- 2.1** La mejora del paisaje y las zonas verdes, *su objetivo es la protección y mejora del medio natural y diversidad biológica en el entorno de las ciudades*, a través de programas plurianuales de planes especiales de protección y mejora del paisaje urbano y programas de naturaleza en las ciudades (parques periurbanos).
- 2.2** La protección de la flora y la fauna, a través de su conocimiento, protección y conservación.
- 2.3** La calidad del aire, a través de la mejora de su conocimiento e información de la calidad del aire.
- 2.4** La protección contra la contaminación acústica, a través de la mejora de su conocimiento e información de la contaminación acústica y la prevención y su corrección.
- 2.5** La movilidad urbana, su objetivo es potenciar el transporte público eficiente y accesible, otros mecanismos de transporte ecológicos y el estacionamiento de vehículos en lugares de fácil acceso al transporte público, a través del desarrollo de:
- Planes intermodales de transporte.
  - Implantación de medidas de fomento de modelos de transporte sostenible.
  - Potenciación de viario verde para fomento de transporte no motorizado.
- 3.** Elementos instrumentales.
- 3.1** Educación y formación ambiental.
- 3.2** Participación, planificación y cooperación ambiental. A través del apoyo a la gestión y planificación ambiental municipal, con el desarrollo de A21L municipales y SGMA para ayuntamientos. Así como con el apoyo a la cooperación ambiental institucional.

## 6.6 Compromisos de Aalborgplus10, 2004.

El 11 de junio de 2004, los 1.000 participantes en la Cuarta Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, Aalborg+10, adoptaron los “Compromisos de Aalborg” como declaración de la conferencia y representantes de 110 gobiernos locales firmaron el documento sobre el estrado en el pleno de clausura.

Los Compromisos de Aalborg están diseñados para reforzar los esfuerzos locales en curso en materia de sostenibilidad y para revitalizar la Agenda Local 21. El documento con los Compromisos reconoce que todos los gobiernos locales tienen sus propias prioridades. No obstante, recomiendan encarecidamente que se asegure de que se tienen en cuenta los diez Compromisos siguientes a la hora de identificar sus principales prioridades, tareas y objetivos.

- GOBERNABILIDAD
- GESTIÓN URBANA HACIA LA SOSTENIBILIDAD
- BIENES NATURALES COMUNES
- CONSUMO Y ELECCIÓN DE ESTILO DE VIDA RESPONSABLES
- PLANIFICACIÓN Y DISEÑO
- MEJOR MOVILIDAD, MENOS TRÁFICO
- ACCIÓN LOCAL PARA LA SALUD
- UNA ECONOMÍA LOCAL ACTIVA Y SOSTENIBLE
- IGUALDAD SOCIAL Y JUSTICIA
- DE LOCAL A GLOBAL

## 6.7 Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005.

---

La Unión Europea establece una estrategia a largo plazo que combina las políticas para el desarrollo sostenible desde el punto de vista medioambiental, económico y social, con el fin de mejorar de forma sostenible el bienestar y las condiciones de vida de las generaciones presentes y futuras.

Esta Estrategia determina siete retos principales, así como las correspondientes finalidades, objetivos operativos y actuaciones. Su futuro diseño y ejecución se orientará por los principios antes mencionados. La referencia a cualquier acción específica se entiende sin perjuicio del reparto de competencias entre la UE y los Estados miembros.

### **RETOS DE LA ESTRATÉGIA EUROPEA DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

- Cambio climático y energía limpia
- Transportes sostenibles
- Consumo y producción sostenibles
- Conservación y gestión de los recursos naturales
- Salud pública
- Inclusión social, demografía y flujos migratorios
- Pobreza en el mundo y retos en materia de desarrollo sostenible

## 6.8 Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006.

---

La Agenda 21 Provincial es un modelo de desarrollo en el que se implica al conjunto de la sociedad cordobesa en la resolución de los problemas y oportunidades medioambientales de la provincia. Se emplea como una herramienta para mejorar la gestión medioambiental local desde la Entidad Local Provincial y para los Ayuntamientos de la provincia, a los que se apoya en sus iniciativas de Agendas 21 Locales. Fue consensuada el 18 de diciembre de 2006.

El Plan de Acción Ambiental Provincial a largo plazo hacia la Sostenibilidad, que compone la Agenda 21 provincial, se instrumentaliza en 18 áreas temáticas, relativas al agua; biodiversidad; suelos; espacios naturales protegidos; bienes de interés; ciclo integral del agua; residuos; emisiones; energía; urbanismo; movilidad sostenible; sectores económicos; competitividad empresarial; coordinación; salud y riesgos; información, educación y participación ciudadana; usos y prácticas tradicionales; e Igualdad, integración y participación social.

Cada una de las áreas citadas incluye diferentes líneas de actuación, que a su vez se describen en cuanto a programas, medidas, agentes implicados e indicadores para su desarrollo y seguimiento. Dadas las características del citado Plan de Acción y para poder realizar la comparación que persigue este anejo, a la hora de comparar la situación actual del municipio, se han tomado como referencia las Propuestas de Líneas de Actuación.

## 6.9 Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007.

La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible es un documento elaborado por el Gobierno de España en el que se contempla una política ambiental integrada y de desarrollo, teniendo presente no sólo los habitantes actuales, sino también las generaciones futuras. El documento se divide en 5 puntos:

- 1) una estrategia de desarrollo sostenible para España,
- 2) diagnóstico y tendencias relevantes para la sostenibilidad,
- 3) bases para un desarrollo sostenible,
- 4) instrumentación de la estrategia,
- 5) aplicación y gestión de la estrategia.

Es en la cuarta sección de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible donde se recogen las líneas generales de actuación que desde la misma se proponen.

Son precisamente estas líneas de actuación con las que se realiza la convergencia, a través de los objetivos principales de la estrategia que son:

### **Sostenibilidad ambiental:**

#### **Producción y consumo**

- Aumentar el ahorro y la eficiencia en el uso de los recursos en todos los sectores.
- Prevenir la contaminación, reducir la generación de residuos y fomentar la reutilización y el reciclaje de los generados.
- Mejorar la calidad del aire, especialmente en zonas urbanas.
- Optimizar energéticamente y ambientalmente las necesidades de movilidad de las personas y los flujos de mercancías.
- Revalorizar el sistema turístico en clave de sostenibilidad.

#### **Cambio climático**

- Reducir las emisiones a través de: a) un mayor peso de las energías renovables en el mix energético, b) una mejora de la eficiencia energética en transporte y edificación, c) medidas sectoriales d) instrumentos de mercado.
- Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación de los sectores económicos.

### **Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio**

- Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo.
- Frenar la pérdida de biodiversidad y del patrimonio natural, a través de la conservación, restauración y gestión adecuada, compatible con una producción ambientalmente sostenible de los recursos naturales.
- Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.

### **Sostenibilidad social:**

#### **Empleo, cohesión social y pobreza**

- Fomentar el acceso a un empleo de calidad.
- Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión.
- Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza.

#### **Salud pública y dependencia**

- Fomentar una sociedad sana y con calidad de vida.
- Atender a las personas en situación de dependencia.

### **Sostenibilidad global:**

#### **Cooperación internacional para el desarrollo sostenible**

- Aumentar la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) hasta alcanzar el objetivo del 0,7% en 2012, con el objetivo intermedio del 0,5% en 2008.
- Incrementar la eficacia, coherencia y calidad de la política de cooperación española.
- Integrar el enfoque multidimensional de lucha contra la pobreza incorporando el ámbito de la sostenibilidad ambiental en la política española de cooperación internacional, convirtiéndolo en un objetivo de cooperación multilateral y bilateral para el desarrollo.

## **6.10 Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles”**

Redactado a través de una participación amplia y transparente de las partes interesadas a nivel europeo. Los ministros responsables del Desarrollo Urbano de los Estados miembros acuerdan unos principios y estrategias comunes para una política de desarrollo urbano. Los Ministros se comprometen:

- A integrar los principios y estrategias de la Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles dentro de las respectivas políticas de desarrollo nacional, regional y local.
- A hacer uso de la herramienta de desarrollo urbano integrado
- A fomentar la puesta en práctica de una organización territorial equilibrada.

La Carta de Leipzig incluye dos grandes ejes de recomendaciones:

- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano
  - Prestar especial atención a los barrios menos favorecidos
- Las siguientes estrategias de acción resultan de crucial importancia para el fortalecimiento de la competitividad de las ciudades europeas:
  - Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad
  - Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia Energética
  - Innovación proactiva y políticas educativas
  - Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico
  - Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral
  - Educación proactiva y políticas de formación para niños y jóvenes
  - Fomento de un transporte urbano eficiente y asequible

### 6.11 El Futuro que queremos, Río+20, 2012.

Acordado en junio de 2012, entre las recomendaciones que plantea se encuentran para interés de los procesos de identificación de la sostenibilidad local, los relativos al **Marco para la acción y el seguimiento**, desde las siguientes Esferas Temáticas y Cuestiones Intersectoriales:

- Erradicación de la pobreza
- Seguridad alimentaria y nutrición y agricultura sostenible
- Agua y saneamiento
- Energía
- Turismo sostenible
- Transporte sostenible
- Ciudades y asentamientos humanos sostenibles
- Salud y población
- Promoción del empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la protección social
- Océanos y mares
- Pequeños Estados insulares en desarrollo
- Países menos adelantados
- Países en desarrollo sin litoral
- África
- Iniciativas regionales
- Reducción del riesgo de desastres
- Cambio climático
- Bosques
- Biodiversidad
- Desertificación, degradación de la tierra y sequía
- Montañas
- Productos químicos y desechos
- Consumo y producción sostenibles
- Minería
- Educación
- La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres

## Proyectos del Programa 1.1. Ciclo Integral del Agua

Proyecto 1.1.1. Mejora y conservación de la red de abastecimiento y saneamiento municipal

Proyecto 1.1.2. Estación depuradora de Aguas Residuales

Proyecto 1.1.3. Aprovechamiento Sostenible de los recursos hídricos municipales

## Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	18 Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce 21. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	04.09. Controlar, vigilar y mejorar la calidad de las aguas y la conservación de los hábitats, manteniendo el caudal ecológico, a fin de permitir la conservación de la flora y fauna asociada a este elemento. 04.11. Estimular la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para una más eficiente gestión del agua.
Programa CIUDAD 21, 2003	1.2. El ciclo del agua
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Salud pública
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consumo y producción sostenibles</li> <li>• Conservación y gestión de los recursos naturales</li> </ul>
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.I.A.2. Apoyar la elaboración y difusión de estudios e indicadores de calidad de las aguas superficiales y subterráneas. I.II.A.1. Realizar actuaciones para la total depuración efectiva de los vertidos líquidos de la provincia. I.II.A.2. Promover la reutilización de aguas residuales depuradas para usos compatibles. I.II.A.3. Apoyar la mejora y modernización de las redes de distribución para minimizar la pérdida de agua. II.B.7. Desarrollo de planes de gestión de residuos en el sector industrial.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad ambiental:</i> Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso sostenible del mismo.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano</li> <li>- Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico</li> </ul>
El futuro que queremos, Río+20, 2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agua y saneamiento</li> <li>- Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</li> <li>- Salud y población</li> <li>- Productos químicos y desechos</li> <li>- Consumo y producción sostenibles</li> </ul>

## Proyectos del Programa 1.2. Gestión de Residuos

Proyecto 1.2.1. Ejecución y seguimiento del funcionamiento del Punto Limpio

Proyecto 1.2.2. Mejora de la limpieza urbana

Proyecto 1.2.3. Desarrollo de campañas de información sobre la gestión de residuos industriales y apoyo en el establecimiento de contactos con gestores autorizados de residuos

Proyecto 1.2.4. Apoyo a la gestión de residuos y envases de residuos de productos fitosanitarios y otros residuos agrícolas

### Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	21. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	16.09. Fomentar, a través de campañas de educación ambiental, la concienciación ciudadana en la gestión integral de residuos.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	1.1. La gestión sostenible de los residuos urbanos.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Salud pública
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consumo y producción sostenibles</li> <li>• Conservación y gestión de los recursos naturales</li> </ul>
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.II.B.1. Consolidación de la recuperación y reciclaje en la provincia, optimizando los medios para la recogida de las fracciones "clásicas" y generalizando la recogida de fracciones como los enseres, textiles, etc.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<p><i>Sostenibilidad ambiental:</i> Producción y consumo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar el ahorro y la eficiencia en el uso de los recursos en todos los sectores.</li> <li>- Prevenir la contaminación, reducir la generación de residuos y fomentar la reutilización y el reciclaje de los generados.</li> </ul>
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano</i></li> <li>- <i>Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico</i></li> </ul>
El futuro que queremos, Río+20, 2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i></li> <li>- <i>Salud y población</i></li> <li>- <i>Productos químicos y desechos</i></li> <li>- <i>Consumo y producción sostenibles</i></li> </ul>



**Proyectos del Programa 1.3. Ahorro y eficiencia energética**

Proyecto 1.3.1. Revisión y ejecución del Plan de Optimización Energética Municipal

Proyecto 1.3.2. Adhesión al Pacto de los Alcaldes y Fomento del uso de energía sostenible en el municipio

Proyecto 1.3.3. Desarrollo del Estudio luminotécnico y de zonificación lumínica municipal.

Proyecto 1.3.4. Desarrollo de investigaciones y campañas de información sobre aprovechamiento energético.

**Convergencias**

Programa 21 de Río, 1992	4. Evolución de las modalidades <u>de consumo</u>
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.10 Responsabilidad del cambio climático mundial
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	13. Consumo y Producción de Energía
Programa CIUDAD 21, 2003	1. El uso sostenible de los recursos naturales en las ciudades. 1.3 El uso racional y eficiente de la energía
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	1. Cambio Climático y Energías Limpias
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.II.D.1. Promover la eficiencia energética de equipamientos, instalaciones y servicios públicos y/o de uso colectivo. I.II.D.2. Fomentar una arquitectura respetuosa con el medio ambiente, de acuerdo con criterios de ahorro energético, arquitectura bioclimática, uso de energías renovables y eliminación de materiales tóxicos.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad ambiental:</i> Cambio climático - Reducir las emisiones a través de: a) un mayor peso de las energías renovables en el mix energético, b) una mejora de la eficiencia energética en transporte y edificación, c) medidas sectoriales d) instrumentos de mercado. - Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación de los sectores económicos.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia Energética
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i> - <i>Salud y población</i> - <i>Cambio climático y Energía</i>
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- <i>Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano</i> - <i>Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad</i> - <i>Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia Energética</i> - <i>Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico</i>
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles , Minería y Energía</i>

**Proyectos del Programa 3.1. Patrimonio del Medio Natural y Rural y Programa 3.2. Patrimonio histórico**

Proyecto 3.1.1. Recuperación y mantenimiento del dominio público asociado al medio rural: cauces, caminos y vías pecuarias.

Proyecto 3.1.2. Conservación y protección de elementos arquitectónicos y etnográficos

Proyecto 3.1.3. Actuaciones agroambientales en el municipio

Proyecto 3.1.4. Conservación de suelos agrícolas

Proyecto 3.2.1. Recuperación del Paisaje Urbano del casco histórico

Proyecto 3.2.2. Conservación y protección de elementos arquitectónicos

Proyecto 3.2.3. Puesta en valor del patrimonio histórico de La Rambla

**Convergencias**

Programa 21 de Río, 1992	15. Conservación de la diversidad biológica
Carta de Aalborg, 1994	1.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad 1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio 1.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas 1.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	01.04. Desarrollar técnicas de conservación de la biodiversidad, tomando como referencia aquéllas que ya se utilizan en los espacios naturales protegidos y en los centros en los que se reúnen y gestionan alguno de los principales elementos de dicha diversidad Biológica (jardines botánicos, reservas genéticas, centros de rescate de fauna Amenazada y bancos de germoplasma). - Desarrollo rural - Paisajes andaluces - Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	2.4. La protección de la flora y la fauna.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño
Estrategia Europea Desarrollo Sostenible, 2005	4. Conservación y gestión de recursos naturales
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.I.A.1. Promover programas integrales de regeneración de los cauces y riberas alteradas de la provincia. I.I.C.1. Establecer programas de recuperación de suelos contaminados y degradados. I.I.C.2. Establecer mecanismos de lucha contra la erosión. I.I.B.2. Potenciar proyectos dirigidos a estudiar, conservar y poner en valor la diversidad biológica provincial en espacios de dominio público o privado, especialmente los no protegidos por legislación supramunicipal.

<p>Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007</p>	<p><i>Sostenibilidad ambiental:</i> Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo.</li> <li>• Frenar la pérdida de biodiversidad y del patrimonio natural, a través de la conservación, restauración y gestión adecuada, compatible con una producción ambientalmente sostenible de los recursos naturales.</li> <li>• Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.</li> </ul>
<p>Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano</i></li> <li>- Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad</li> <li>- Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia Energética</li> <li>- <b>Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico</b></li> </ul>
<p>El futuro que queremos, Río+20, 2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i></li> <li>- <i>Salud y población</i></li> <li>- <i>Agua y saneamiento</i></li> <li>- <i>Turismo sostenible</i></li> <li>- <i>Transporte sostenible</i></li> <li>- <i>Bosques</i></li> <li>- <i>Biodiversidad</i></li> </ul>

**Programa 6.1. Tecnologías de la Información y la Comunicación para un municipio inteligente, Programa 6.2. Educación y Formación Ambiental, y Programa 6.3. Participación ciudadana**

Proyecto 6.1.1. Smart City

Proyecto 6.2.1, Campañas de concienciación y buenas prácticas hacia la sostenibilidad municipal

Proyecto 6.2.2. Formación Ambiental Municipal

Proyecto 6.2.3. Elaboración de normas sobre tenencia de animales domésticos

Proyecto 6.3.1. Consejo Local de Participación Ciudadana de La Rambla

Proyecto 6.3.2. Apoyo a dinamización de asociaciones y voluntariado con carácter ambiental

Proyecto 6.3.3. Fomento de proyectos de Cooperación Local al Desarrollo

**Convergencias**

Programa 21 de Río, 1992	27. Fortalecimiento del papel de las <u>organizaciones no gubernamentales</u> asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible
Carta de Aalborg, 1994	1.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad 1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio 1.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas 1.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a <u>acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.</u>
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	05.08 Formar a agricultores y ganaderos en materia de prácticas sostenibles aplicables a sus respectivas actividades. 17.04. Incluir la educación ambiental en los procesos de formación, a todos los niveles y edades. 17.05. Apoyar el asociacionismo y el voluntariado como fórmulas de participación activa en la resolución de los problemas ambientales.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	3.1. Educación y formación ambiental.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. una economía local activa y sostenible 9. igualdad social y justicia
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	4. Conservación y gestión de recursos naturales 6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	III.B.2. Apoyar el desarrollo de programas permanentes de educación ambiental. Impulsar la adhesión de los municipios cordobeses

	<p>a la estrategia andaluza de educación ambiental.</p> <p>III.B.4. Elaborar y difundir códigos de buenas prácticas ambientales a la ciudadanía, organizaciones empresariales y organismos públicos.</p> <p>III.B.7. Promover la formación en materia de sostenibilidad entre los agentes públicos locales.</p>
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<p><i>Sostenibilidad social:</i> Empleo, cohesión social y pobreza</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión.</li> <li>- Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza.</li> </ul>
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano</li> <li>- Educación proactiva y políticas de formación para niños y jóvenes</li> </ul>
El futuro que queremos, Río+20, 2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i></li> <li>- <i>Salud y población</i></li> <li>- <i>Educación</i></li> <li>- <i>La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres</i></li> </ul>

**Programa 1.5. Gestión Sostenible del Ayuntamiento**

Proyecto 1.5.1 Diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento

Proyecto 1.5.2 Incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible.

Proyecto 1.5.3 Seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal.

**Convergencias**

Programa 21 de Río, 1992	6. Protección y fomento de la salud humana 8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones 9. Protección de la atmósfera
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas I.12 La autogestión a nivel local como condición necesaria I.13 El protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad I.14 Instrumentos de la gestión urbana orientada hacia sostenibilidad
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	12. Protección atmosférica 05.08 Formar a agricultores y ganaderos en materia de prácticas sostenibles aplicables a sus respectivas actividades. 17.04. Incluir la educación ambiental en los procesos de formación, a todos los niveles y edades. 17. Participación ciudadana, información y educación ambiental 17.05. Apoyar el asociacionismo y el voluntariado como fórmulas de participación activa en la resolución de los problemas ambientales 04.05. Fomentar la gestión integral del agua entre los grandes usuarios: regantes, industria y ciudades.  09.05. Reducir la producción de residuos en origen, e implantar definitivamente su recogida selectiva para lograr su reutilización y reciclaje
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	2.3. La calidad del aire. 3.2. Participación, planificación y cooperación
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	1. Gobernabilidad 2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. una economía local activa y sostenible

	9. igualdad social y justicia
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	1. Conservación y gestión de los recursos naturales 6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios 13. Consumo y producción sostenibles
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	III.A.2. Fomentar el desarrollo de los planes de emergencia local con la incorporación de todas las situaciones de riesgo, incluyendo los planes de autoprotección. III.B.5. Apoyar la implantación de sistemas de gestión ambiental por los ayuntamientos y elaboración y revisión de agendas 21 locales con la participación de toda la ciudadanía, asociaciones, consejos locales de participación y otras instituciones públicas. III.B.3. Fomentar el conocimiento y seguimiento de las actuaciones ligadas a la agenda 21 provincial y agendas 21 locales de municipios cordobeses entre los agentes de participación. I.II.C.2. Mejorar la calidad del aire en Córdoba.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad social:</i> Empleo, cohesión social y pobreza - Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión. Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza. <i>Sostenibilidad ambiental:</i> Producción y consumo - Mejorar la calidad del aire, especialmente en zonas urbanas.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano - Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i> - <i>Reducción del riesgo de desastres</i> - <i>Educación</i> - <i>La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres</i>

**Programa 2.1. Urbanismo y Programa 2.2. Planificación Municipal y Desarrollo Urbano**

- Proyecto 2.1.1. Plan General de Ordenación Urbanística
- Proyecto 2.2.1. Plan de Emergencia Municipal
- Proyecto 2.2.2. Recuperación e integración paisajística de entornos municipales degradados
- Proyecto 2.2.3. Mantenimiento y mejora de espacios libres y zonas verdes.
- Proyecto 2.2.4. Mejora de la movilidad municipal sostenible
- Proyecto 2.2.5. Mejora de las dotaciones e infraestructuras municipales
- Proyecto 2.2.6. Sistema de Información Geográfica Municipal

**Convergencias**

Programa 21 de Río, 1992	11. Lucha contra la deforestación
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	3. Paisajes andaluces 4. Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	2.1. La mejora de la calidad del medio ambiente urbano.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 5. Planificación y Diseño
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	3. Consumo y producción sostenibles 4. Conservación y gestión de los recursos naturales
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.I.B.1. Fomentar la restauración y reforestación de áreas degradadas, vegas fluviales y entornos de núcleos urbanos.  I.I.E.1. Apoyar la ordenación, conservación y puesta en valor de vías verdes, caminos públicos rurales, y vías pecuarias implicando a la población local en este proceso. III.C.1. Apoyar la realización de proyectos para la recuperación del patrimonio cultural. I.I.E.2. Promover el inventario y catalogación de los elementos singulares del territorio (Yacimientos, bienes arquitectónicos y etnológicos, hitos geológicos o paisajísticos, miradores, etc.) recursos endógenos, etc. Susceptibles de protección y/o aprovechamiento.



<p>Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007</p>	<p><i>Sostenibilidad ambiental:</i> Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo.</li> <li>- Frenar la pérdida de biodiversidad y del patrimonio natural, a través de la conservación, restauración y gestión adecuada, compatible con una producción ambientalmente sostenible de los recursos naturales.</li> <li>- Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.</li> </ul>
<p>Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano</li> <li>- Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad</li> <li>- Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico</li> <li>- Prestar especial atención a los barrios menos favorecidos</li> </ul>
<p>El futuro que queremos, Río+20, 2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i></li> <li>- Erradicación de la pobreza</li> <li>- Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</li> <li>- Transporte sostenible</li> </ul>

**Programa 4.1. Apoyo a la promoción del empleo**

Proyecto 4.1.1. Fomento y aprovechamiento de los recursos endógenos y proyectos de Cooperación Empresarial

Proyecto 4.1.2. Apoyo al Empleo Local Sostenible

Proyecto 4.1.3. Apoyo a las iniciativas de jóvenes y mujeres emprendedoras, inmigrantes y de economía social

Proyecto 4.1.4. Fomento de la creación de asociaciones empresariales

Proyecto 4.1.5. Apoyo a la sostenibilidad de los sectores productivos de La Rambla

**Convergencias**

Programa 21 de Río, 1992	8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones 27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible
Carta de Aalborg, 1994	1.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad 1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio 1.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas 1.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	05.08 Formar a agricultores y ganaderos en materia de prácticas sostenibles aplicables a sus respectivas actividades.  8 Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo 17.04. Incluir la educación ambiental en los procesos de formación, a todos los niveles y edades.  17.05. Apoyar el asociacionismo y el voluntariado como fórmulas de participación activa en la resolución de los problemas ambientales.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	3.1. Educación y formación ambiental. 3.2 Participación, planificación y cooperación ambiental
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. una economía local activa y sostenible 9. igualdad social y justicia
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	4. Conservación y gestión de recursos naturales 6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	III.B.2. Apoyar el desarrollo de programas permanentes de educación ambiental. Impulsar la adhesión de los municipios cordobeses a la estrategia andaluza de educación ambiental.

	<p>III.B.4. Elaborar y difundir códigos de buenas prácticas ambientales a la ciudadanía, organizaciones empresariales y organismos públicos.</p> <p>III.B.7. Promover la formación en materia de sostenibilidad entre los agentes públicos locales.</p>
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<p><i>Sostenibilidad ambiental:</i> Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.</li> </ul> <p><i>Sostenibilidad social:</i> Empleo, cohesión social y pobreza</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión.</li> <li>- Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza.</li> </ul>
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano</li> <li>- Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral</li> </ul>
El futuro que queremos, Río+20, 2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i></li> <li>- Erradicación de la pobreza</li> <li>- Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</li> <li>- Promoción del empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la protección social</li> <li>- Iniciativas regionales</li> <li>- Países menos adelantados</li> <li>- Educación</li> <li>- La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres</li> </ul>

**Programa 4.2. Fomento del turismo local y Programa 4.3. Actividades deportivas, juveniles y culturales**

Proyecto 4.2.1. Difusión y potenciación de la cultura, deporte, gastronomía, fiestas tradicionales y de las actividades asociadas

Proyecto 4.2.2. Ampliación de la oferta turística de La Rambla mediante la creación de empresas

Proyecto 4.2.3. Puesta en valor de los valores turísticos de La Rambla.

Proyecto 4.2.4. Desarrollo de infraestructuras turísticas apoyando la iniciativa local

Proyecto 4.3.1. Fomento del deporte ligado a valores locales

Proyecto 4.3.2. Fomento de Actividades Juveniles y Culturales

**Convergencias**

Programa 21 de Río, 1992	7. Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos 8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones
Carta de Aalborg, 1994	1.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad 1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio 1.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas 1.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	6.08 Fomentar centros que promuevan y asesoren la creación de empresas y nuevas oportunidades de empleo.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. Una economía local activa y sostenible
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	4. Conservación y gestión de recursos naturales 5. Consumo y producción sostenible
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	II.A.1. Apoyo y potenciación de las actividades de turismo sostenible, en especial de las basadas en el aprovechamiento de los recursos endógenos.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad ambiental:</i> Producción y consumo - Revalorizar el sistema turístico en clave de sostenibilidad.
Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles	- Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano - Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i> - Erradicación de la pobreza - Ciudades y asentamientos humanos sostenibles - Iniciativas regionales - Turismo sostenible y Educación - La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres

**Programa 5.1. Mejora y mantenimiento de los servicios sociales comunitarios y Programa 5.2. Plan local de salud**

Proyecto 5.1.1. Mejora de la atención social municipal

Proyecto 5.2.1 Seguimiento del I Plan Local de Salud

**Convergencias**

Programa 21 de Río, 1992	6. Protección y fomento de la salud humana 24. Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo 27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible
Carta de Aalborg, 1994	1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio 1.7 Justicia social para urbano sostenibilidad
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	2. Nos comprometemos a construir una sociedad mundial humanitaria y equitativa y generosa, consciente de la necesidad de respetar la dignidad de todos los seres humanos. 20. Nos comprometemos a asegurar que la potenciación y emancipación de la mujer y la igualdad de género se integren en todas las actividades que abarca el Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	1 Lucha contra la desigualdad y la pobreza 23.08 Prevenir las situaciones de precariedad de los trabajadores/as inmigrantes, evitando que éstas vayan configurando en Andalucía un escenario de marginación que pudiera fomentar la xenofobia y el racismo.
Programa CIUDAD 21, 2003	3.1. Educación y formación ambiental.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 8. Una economía local activa y sostenible 9. igualdad social y justicia
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	III.D.1 Apoyo a la ampliación y diversificación de bienestar social, especialmente en relación con las personas dependientes, que complemente la red de centros de servicios sociales, perfiles profesionales y programas. III.D.2 Promover y apoyar la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planificación a escala local.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad social:</i> Empleo, cohesión social y pobreza <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión.</li> <li>• Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza.</li> </ul> Salud pública y dependencia <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar una sociedad sana y con calidad de vida.</li> <li>- Atender a las personas en situación de dependencia.</li> </ul>
Carta de Leipzig	- <i>Hacer un mayor uso de de las políticas integradas de desarrollo urbano</i> - <i>Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral</i>
El futuro que queremos, Río+20, 2012	- <i>Ciudades y asentamientos humanos sostenibles</i> - <i>Eradicación de la pobreza</i> - <i>Promoción del empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la protección social</i> - <i>Iniciativas regionales</i> - <i>Países menos adelantados</i> - <i>Educación</i> - <i>La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres</i>